BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.739

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3891

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278 · Informes, 33-2790

Buenos Aires, Miércoles 27 de Octubre de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 903

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se porcibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 26 de Octubre de 1943

	m$n.
Por avisos	2.567.—
Por marcas	1.320.—
Por adicionales de marcas	438.—
Por suscripciones	64.10
Por venta de ejemplares	30.70
Por venta de folletos	10.—
Total	4.429.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

AVISO AL PUBLICO

Editados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se hallan en venta en el Boletín Oficial, los siguientes folletos:

	m$n.
Reglamentación para las empresas de capitalización y ahorro (Decreto 8|2|1943)	0.50
Digesto de Justicia: Tomo I - Organización y Régimen del Poder Judicial. - Reformas a la Legislación. - Institutos Penales	5.—
Tomo II - Personas Jurídicas	5.—

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Se prohibe la inclusión de billetes de banco, monedas, alhajas, etc., en la correspondencia general.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.595. — Expte. 39.142-C-1943. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que la inclusión de dinero efectivo, valores al portador, alhajas u objetos preciosos en la correspondencia ordinaria o certificada, resulta inconveniente y constituye un constante peligro para la seguridad de tales envíos;

Que para esas remisiones cuenta aquella dependencia con los servicios de giros, bonos y valores declarados, que conceden a los interesados todas las seguridades necesarias, asumiendo la administración postal la responsabilidad consiguiente en los casos de extravío o pérdida;

Que se ha comprobado el tráfico de aquellos valores remitidos en la correspondencia común con el fin de eludir el pago de las tasas más elevadas que debieran efectuarse por los servicios especiales, lo que incide en perjuicio del producido postal y crea una delicada situación para el mantenimiento del prestigio y seriedad de los servicios de aquella rama de la administración pública, ya que el medio empleado escapa a todo intento de vigilancia y fiscalización;

Que ya existen en la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas disposiciones que establecen penalidad para casos similares relativos a las encomiendas, y que hay verdadera necesidad en adoptar esa penalidad cuando se trate también de piezas de correspondencia, según una determinada escala en orden creciente;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda prohibida la inclusión en la correspondencia en general, certificada u ordinaria, de billetes de banco, monedas de curso legal, valores al portador, alhajas u objetos preciosos. Las piezas que contengan envíos de esa clase, podrán circular únicamente con la categoría de valor declarado.

Art. 2.° — Toda infracción a lo dispuesto en el artículo 1.°, será penada con el pago de los derechos que, con arreglo a la Ley de Tarifas vigentes, hubiera correspondido al envío como carta o caja con declaración de valor y según la siguiente escala:

Hsta diez pesos m|n. (importe en que se valúe el objeto) el doble de los derechos;

De más de diez pesos y hasta cien pesos m|n. (importe en que se valúe el objeto) el quíntuplo de esos derechos.

De más de cien pesos m|n. (importe en que se valúe el objeto) el décuplo de los derechos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — Elbio C. Anaya. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Ismael F. Galíndez.

Trabajo, Departamento. — Sustituyendo el Art. 1.° del Decreto 6438 de 27-8-1943, ampliando la franquicia concedida en el mismo.

Buenos Aires, octubre 13 de 1943.

— 11.598 —

CONSIDERANDO:

Que los fines sociales de las disposiciones legales protectoras que regulan las relaciones jurídicas derivadas del trabajo señalan la conveniencia de que se facilite a los obreros, empleados y sus causa-habientes titulares del derecho, el ejercicio de las acciones legales, cuando se vean precisados a ocurrir ante los Poderes Públicos promoviendo sus reclamaciones;

Que si bien esa franquicia ha sido contemplada en algunas de las leyes vigentes, mediante la concesión expresa de la carta de pobreza para litigar, los juicios por cobro de comisiones, viáticos y otras formas de retribución del trabajo se encuentran gravados por la imposición del sellado;

Que el Poder Ejecutivo por el Decreto 6.438 del 27 de agosto ppdo., al autorizar a los beneficiarios de la Ley 9.688 para conferir poderes especiales sin cargo, en determinadas condiciones, no contempla otras situaciones análogas que imponen a su consideración la conveniencia de que se acuerden parecidas franquicias a los titulares de otras acciones que nacen igualmente del contrato de trabajo;

Que a fin de hacer más accesibles a todos los interesados el ejercicio de sus acciones judiciales, es conveniente suprimir la condición impuesta en el decreto precedentemente señalado y ampliar la franquicia concedida para comprender a todos los beneficiarios, cualesquiera sean los mandatarios que hayan de representarlos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 1.° del Decreto N.° 6.438 del 27 de agosto de 1943, por el siguiente:

«Artículo 1.° — En todas las actuaciones judiciales y administrativas en las que se promuevan reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas que se vinculan con el trabajo, los empleados y obreros y sus causa-habientes gozarán del beneficio de pobreza, y podrán además otorgar los poderes especiales que convengan al ejercicio de sus acciones judiciales, ante el secretario del Juzgado donde se deduzca la demanda, sin cargo, y previa justificación de su identidad».

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. RAMÍREZ. — Alberto Gilbert. — Jorge A. Santamarina. — Edelmiro J. Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason.

Higiene, Departamento. — Cesantía del Dr. A. Ceballos.

Buenos Aires, octubre 16 de 1943.

— 11.750 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante al Auxiliar Mayor (Jefe de Cirugía del Hospital Nacional Central), del Departamento Nacional de Higiene, doctor Alejendro Ceballos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se extiende la franquicia postal a los internados civiles mientras dure el conflicto mundial.

Buenos Aires, 21 octubre 1943.

11.887. — Expte. 42.152-C-1943. — Visto:

La resolución adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que adhiere a la gestión formulada por la Oficina Internacional de la Union Postal Universal con sede en Berna, a iniciativa del Correo suizo, en el sentido de que la franquicia postal establecida en la Convención y los Acuerdos vigentes para los prisioneros de guerra se extienda a favor de los civiles detenidos por orden de las autoridades militares en los campos de prisioneros o prisiones civiles,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una interpretación comprensiva de lo dispuesto expresamente en la referida Convención y sus Acuerdos y que se apoya en los invariables postulados humanitarios sustentados por nuestra política internacional;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución número 12.723 Si. de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 17 de septiembre ppdo., cuya copia corre a fojas 1|2, por la que se extiende la franquicia postal a los internados civiles mientras dure el actual estado de beligerancia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Civiles internados por autoridades militares del actual conflicto bélico. — Extendiendo a éstos la franquicia postal que establecen los convenios.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1943.

26.391. — Exptes. 4730 Si. 1940. — 12.723 Si. — Visto:

Que la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal da traslado del pedido de una Administración renovando la sugestión del Correo de Suiza para que, en virtud de que muchos países que fueron neutrales hoy se encuentran en estado de guerra, se vuelva a considerar la conveniencia de acordar la franquicia postal a los "Internados Civiles", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Convención Postal de Buenos Aires concede franquicia postal a la correspondencia de y para los "prisioneros de guerra" u oficinas de información que se establezcan para esas personas;

Que si bien las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907 sobre guerra terrestre o marítima limita a las tropas regulares o las asimiladas a ellas el concepto de "prisioneros de guerra", debe tenerse en cuenta que ese concepto ha sido ampliado en las contiendas armadas modernas, obedeciendo a la necesidad de suprimir o reducir el peligro que puede crear la presencia de personas pertenecientes al país enemigo;

Que objetivamente y en los hechos los "internados civiles", se encuentran en igual situación que los "prisioneros de guerra", correspondiendo, entonces, equipararlos con derecho a la franquicia postal, pues de lo contrario se establecería una doble injusticia: sufrir las condiciones de prisionero sin serlo y privardos de los pocos beneficios que su situación le reporta, como es la franquicia postal;

Que ya en la guerra de 1914 a 1918 se convino entre los países beligerantes, asimilar a los prisioneros de guerra a los beligerantes internados, en lo que se refiere a la franquicia postal;

Que tratándose de una interpretación comprensiva de la disposición expresa de la Convención Postal Universal y sus Acuerdos, es conveniente que nuestra Administración concorde con los postulados humanitarios sustentados en su trayectoria internacional extienda la franquicia postal a los "internados civiles";

Que esta Dirección General tiene facultad para suscribir Convenios Administrativos, que se someten a la aprobación del Poder Ejecutivo; acto que puede hacerse "a priori" o "a posteriori";

Que dada la urgencia en evacuar la consulta formulada por la Oficina Internacional de Berna y, teniendo en cuenta que de hecho fué aprobada la primera sugestión, al no contestarse dentro del plazo que se estableciera, esta Dirección General estima un deber ineludible dictar la resolución correspondiente, para evitar ser considerada morosa o negligente en la solución de los problemas que se le someten a consideración y solicitar la aprobación respectiva al Poder Ejecutivo;

Por tanto,

El Director General de Correos y Telégrafos,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Extender la franquicia postal, mientras dure la actual guerra, a los civiles detenidos por autoridades militares en los campos de prisioneros o en prisiones civiles, que establecen la Convención y los Acuerdos postales vigentes para los "prisioneros de guerra".

Art. 2.° — Dése intervención al Ministerio del Interior, solicitando la aprobación de la presente por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Publíquese, diríjase la nota respectiva a la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal; siga a las Direcciones de Correos y Administrativa para que impartan las instrucciones pertinentes y archívese (Permanente). — Imbert. — José R. Varela, Secretario General Interino.

Se aprueba la creación de cinco comisarías, propuestas por la Policía de la Capital.

Buenos Aires, octubre 21 de 1943.

12.229. — Expediente 48.423-P-1943. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital propone una nueva división policial del territorio de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de creación de nuevas comisarías y deslindes formulado por la comisión designada al efecto, concreta las necesidades de la Institución para el logro de un rendimiento más eficiente de sus elementos, pues el progresivo crecimiento de la población y zonas suburbanas que hasta no hace mucho eran terrenos baldíos, ha aumentado notablemente el número de establecimientos industriales, fabriles y comerciales, trayendo aparejada como consecuencia lógica, una mayor vigilancia policial;

Por ello y teniendo en cuenta que la implantación de la nueva demarcación traerá directos e inmediatos beneficios para la ciudad que exije una institución sólidamente organizada para afrontar los

nuevos e importantes problemas provenientes no sólo del campo delictual sino también de todos los que surgen como consecuencia de la gran masa cosmopolita que en ella reside,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la división, propuesta, creación de cinco Comisarías y distribución jurisdiccional de la Policía de la Capital, en la siguiente forma:

Comisaría, Sección 1ª. — Límites: Leandro N. Alem, Córdoba, Esmeralda y Rivadavia.

Comisaría, Sección 2ª. — Límites: Paseo Colón, Rivadavia, Piedras e Independencia.

Comisaría, Sección 3ª. — Límites: Esmeralda, Córdoba, Uruguay y Rivadavia.

Comisaría, Sección 4ª. — Límites: Piedras, Rivadavia, San José y Carlos Calvo.

Comisaría, Sección 5ª. — Límites: Uruguay, Córdoba, Junín y Rivadavia.

Comisaría, Sección 6ª. — Límites: San José, Chile, Alberti y Rivadavia.

Comisaría, Sección 7ª. — Límites: Junín, Córdoba, Juan Jaurés y Rivadavia.

Comisaría, Sección 8ª. — Límites: Alberti, Estados Unidos, Boedo y Rivadavia.

Comisaría, Sección 9ª. — Límites: Juan Jaurés, Córdoba, Rivadavia y Gascón.

Comisaría Sección 10ª. — Límites: Boedo, Rivadavia, José M. Moreno, Asamblea, Vernet y Garay.

Comisaría, Sección 11ª. — Límites: Gascón, Lavalle, Chubut, Parral y Rivadavia.

Comisaría, Sección 12ª. — Límites: José M. Moreno, Daract, Avenida Riestra, Camilo Torres, Curapaligüe y Rivadavia.

Comisaría, Sección 13ª. — Límites: Parral, Rivadavia, Donato Alvarez, Avenida San Martín y Juan B. Justo.

Comisaría, Sección 14ª. — Límites: Paseo Colón, Independencia, Piedras y Martín García.

Comisaría, Sección 15ª. — Límites: Leandro N. Alem, Libertad y Córdoba.

Comisaría, Sección 16ª. — Límites: Piedras, Carlos Calvo, San José, Caseros (comprendiendo el triángulo de la Plaza España entre Vieytes, Caseros y la prolongación de Santiago del Estero), Vieytes, Patagones, Paracas e Ituzaingó.

Comisaría, Sección 17ª. — Límites: Libertad, Leandro N. Alem, Junín y Córdoba.

Comisaría, Sección 18ª. — Límites: Alberti, Chile, San José y Garay.

Comisaría, Sección 19ª. — Límites: Junín, Paredón vías ferrocarril, Austria, Gallo y Córdoba.

Comisaría Sección 20ª. — Límites: Alberti, Estados Unidos, Boedo, Salcedo, Catamarca y Garay.

Comisaría, Sección 21ª. — Límites: Gallo, Austria, Paredón ferrocarril, Canning, Gascón y Córdoba.

Comisaría, Sección 22ª. — Límites: Córdoba, Avenida Leandro N. Alem, Paseo Colón, Brasil, Avenida Ingeniero Huergo, Huergo y Avenida Eduardo Madero. La parte de los paseos y jardines de la Avenida Costanera, dentro de la jurisdicción de Puerto Madero (Balneario Municipal) y calles adyacentes, lo que comprende la Avenida Costanera Tristán Achával Rodríguez este, desde prolongación al sud, en toda su extensión; Avenida Florencio Sánchez, desde Brasil hasta Belgrano; Avenida Costanera Tristán Achával Rodríguez, oeste, desde Belgrano hasta Viamonte.

Comisaría, Sección 23ª. — Límites: Canning, Río de la Plata, Dorrego, Intendente Bullrich, Avenida Juan B. Justo y Guatemala..

Comisaría, Sección 24.ª — Límites: Pedro Mendoza, Brasil, Paseo Colón, Martín García. Irala, Aristóbulo del Valle y Garibaldi.

Comisaría, Sección 25ª. — Límites: Gascón, Lavalle, Aguirre, Juan B. Justo y Guatemala.

Comisaría, Sección 26ª. — Límites: Garibaldi, Aristóbulo del Valle, Irala, Martín García, Piedras, Ituzaingó, Paracas, Patagones, Vieytes, Suárez, Vieytes y Australia.

Comisaría, Sección 27ª. — Límites: Aguirre, Avenida Juan B. Justo, Avenida Parral, Chubut y Lavalle.

Comisaría, Sección 28ª. — Límites: Vieytes, Suárez, Vieytes, Caseros, San José, Garay, Brasil, Catamarca, Luna, Lamadrid y Australia.

Comisaría, Sección 29ª. — Límites: Avenida Juan B. Justo, Niceto Vega, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Avenida Forest, Fraga, Céspedes, Guevara, El Cano, Avenida del Campo, Garmendia, Trelles, Donato Alvarez y Avenida San Martín.

Comisaría, Sección 30ª. — Límites: Garibaldi, Australia, Lamadrid, Luna, Riachuelo, y Pedro Mendoza.

Comisaría, Sección 31ª. — Límites: Avenida Juan B. Justo, Avenida Bullrich, Dorrego, Río de la Plata, Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Alvarez Thomas y Niceto Vega.

Comisaría, Sección 32ª. — Límites: Luna. Catamarca, Salcedo, Boedo, Avenida Sáenz y Riachuelo.

Comisaría, Sección 33ª. — Límites: Federico Lacroze, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, Udaondo, José F. Uriburu, Congreso y Moldes.

Comisaría, Sección 34ª. — Límites: Avenida Sáenz, Boedo, Garay, Vernet, Asamblea, José M. Moreno, Daract. Avenida Riestra, Esteban Bonorino y Riachuelo.

Comisaría, Sección 35ª. — Límites: Congreso, José F. Uriburu, Udaondo, Río de la Plata, Avenida General Paz y Melián.

Comisaría, Sección 36ª. — Límites: Esteban Bonorino, Avenida Riestra, Varela, Crisóstomo Alvarez, Escalada y Riachuelo.

Comisaría, Sección 37ª. — Límites: El Cano, Guevara, Céspedes, Fraga, Avenida Forest, Federico Lacroze, Moldes, Congreso, Acha, Alvarez Thomas, Chorroarín y Triunvirato.

Comisaría, Sección 38ª. — Límites: Curapaligüe, Camilo Torres, Avenida Riestra, Varela, Crisóstomo Alvarez, José Martí y Rivadavia.

Comisaría, Sección 39ª. — Límites: El Cano, Avenida del Campo, 14 de Julio, Punta Arenas, Avenida de los Constituyentes, Chorroarín, Avenida de los Constituyentes, Congreso, Acha, Alvarez Thomas, Chorroarín y Triunvirato.

Comisaría, Sección 40ª. — Límites: José Martín, Crisóstomo Alvarez, Escalada, Manzoni y Rivadavia.

Comisaría, Sección 41ª. — Límites: Donato Alvarez, Trelles, Garmendia, Avenida del Campo, 14 de Julio, Punta Arenas, Avenida de los Constituyentes, Chorroarín, Avenida San Martín, Nogoyá, Campana, Luis Beláustegui y Juan B. Justo.

Comisaría, Sección 42ª. — Límites: Escalada, Avenida Quirno Costa, Avenida General Paz, Humaitá, Tonelero, Ramón L. Falcón, Escalada, Ramón L. Falcón y Manzoni.

Comisaría, Sección 43ª. — Límites: San Nicolás, Luis Beláustegui, Campana, Santo Tomé, Lope de Vega y Rivadavia.

Comisaría, Sección 44ª. — Límites: Humaitá, Tonelero, Ramón L. Falcón, Escalada, Ramón L. Falcón, Manzoni, Lope de Vega y Avenida General Paz.

Comisaría, Sección 45ª. — Límites: Campana, Avenida San Martín, Avenida General Paz, Lope de Vega y Santo Tomé.

Comisaría, Sección 46ª. — Límites: Canning, Vías del F. C. B. A. P., de Canning a Bustamante, Vías del F. C. C. A., de Bustamante a Junín, Junín, de Vías F. C. C. A., a Leandro N. Alem, Avenida Leandro N. Alem, de Junín a Córdoba, Córdoba, de Leandro N. Alem, hasta la verja Aduanera, por esta verja aduanera, hasta su terminación (mientras tanto se prosiga la construcción de dicha verja), desde allí por una línea recta que una el extremo de la verja con el ángulo sudoeste de la Dársena F, de allí, por el veredón Oeste de la Avenida Costanera, hasta Canning, Canning, hasta las vías del F. C. B. A. P.

Comisaría, Sección 47ª. — Límites: Avenida de los Constituyentes, Chorroarín Avenida San Martín, Nogoyá, Campana, Avenida San Martín y Avenida General Paz.

Comisaría, Sección 48ª. — Límites: Escalada, Avenida Quirno Costa, Avenida General Paz y Riachuelo.

Comisaría, Sección 49ª. — Límites: Congreso, Melián, Avenida General Paz y Avenida de los Constituyentes.

Comisaría, Sección 50ª. — Límites: Donato Alvarez, Avenida Juan B. Justo, Luis Beláustegui, San Nicolás y Rivadavia.

Art. 2º — La Policía de la Capital, elevará al Poder Ejecutivo en oportunidad, el plan y presupuesto de personal y gastos que sea necesario aumentar para atender las necesidades emergentes del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN ADUANAS Y PUERTOS

Soulé y Lozes. — Negando devolución derechos por diversos materiales, fundada en disposiciones de ley derogada.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943.

9.663. — Expediente Nº 15.600-1943. — Dto. Nº 215. — Vista la presentación de la firma Soulé y Lozes, en la que solicita devolución de lo abonado bajo protesta ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a diversos materiales que introdujo por los despachos que enumera, de los años 1941 y 1942, con destino al Ingenio La Esperanza, situado en San Pedro (Jujuy), establecimiento elaborador de materia prima nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta debe desestimarse, por cuanto las mercaderías de que se trata fueron documentadas cuando ya había sido derogada la cláusula del art. 33º de la Ley Nº 12.345, que beneficiaba a los establecimientos de la índole del de autos, por el art. 6º de la Ley Nº 12.599;

Que por otra parte, resulta improcedente la pretensión de la recurrente de amparar su pedido en el art. 4º de la Ley Nº 11.281, pues como se dejó expresado en los considerandos del Decreto Nº 72.275 (312) de setiembre 19 de 1940, la franquicia establecida por aquél fué sucesivamente modificada por el Decreto de febrero 14 de 1931 (Nº 38), el art. 3º de la Ley Nº 11.588 y el art. 33º de la Ley Nº 12.345, cada una de cuyas cláusulas sustituyó a su antecedente,

Por tanto, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar.

Art. 2º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

RAMIREZ
JORGE A. SANTAMARINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se nombra Interventor en el Consejo Nacional de Educación, al doctor Ramón Godofredo Loyarte.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943.

—11.918. — 2.121—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Interventor en el Consejo Nacional de Educación al señor doctor Ramón Godofredo Loyarte (Cl. 1888, D. M. 19, M. 1.091.046).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Se nombra Subsecretario de Instrucción Pública al señor Manuel Villada Achával.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1943.

11.731. — 2120. — Vista la nota presentada por el señor Atilio L. Benna, solicitando se le releve de las funciones de Subsecretario interino de Instrucción Pública y se le reintegre al de Director General de Instrucción Pública, de que es titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Subsecretario de Instrucción Pública al señor Manuel Villada Achával (Cl. 1900, D. M. 42, M. 2.729.714) con retención del cargo de Director General de Informaciones y Biblioteca, de que es titular en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en lugar del señor Atilio L. Benna, quien se reintegra al cargo de Director General de Instrucción Pública, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Nombrando Vicerector al Sr. Carlos H. Corbella, que cesa como secretario.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.467. — 2128. — J-22|943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida por la Comisión instituída de conformidad con lo prescripto por el artículo 4.º del decreto de 15 de julio de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicerector del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, cargo vacante, al Profesor de estética y actual Auxiliar 2.º (Secretario-Tesorero) del mismo establecimiento, señor Carlos H. Corbella (Cl. 1894, D. M. 1, M. 41.454), quien deberá cesar en este último puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO C. ANAYA

Escuelas de Artes y Oficios (Industrias de Aviación), de 6 de Setiembre (Bs. Aires). — Se aprueba plan de estudios

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.427. — 2.122. — I. 213. — Vistas estas actuaciones por las que la Inspección General de Enseñanza somete a la aprobación del Poder Ejecutivo la organización general y el plan de estudios que conviene fijar a la Escuela de Artes y Oficios (Industrias de Aviación), que funciona en la localidad de 6 de Setiembre (Buenos Aires); atento que la finalidad de la creación del establecimiento lo ha sido teniendo en cuenta que se dedicará exclusivamente a la preparación de obreros especializados en oficios técnicos e industria aeronáutica y de conformidad con las

consideraciones expuestas, y con lo prescripto por el Art. 1º del decreto de fecha 8 de abril último que dispone su organización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente plan de estudios para la Escuela de Artes y Oficios (Industrias de Aviación) de 6 de Setiembre (Buenos Aires):

PRIMER AÑO (1)

Castellano	3	horas
Historia Argentina	2	"
Geografía Argentina	2	"
Anatomía y Fisiología	2	"
Aritmética	4	"
Geometría	2	"
Dibujo geométrico y a pulso	6	"
Tecnología de materiales	3	"
Tecnología práctica de taller	1	"
Taller	15	"
Total	40	"

(1) Este curso es similar a los de todas las escuelas del mismo tipo.

SEGUNDO AÑO

Asignaturas	Mecánicos motoristas de aviones	Mecánicos de montaje de aviones	Mecánicos instrumentistas
Castellano	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Aritmética	2 "	2 "	2 "
Geometría	2 "	2 "	2 "
Higiene Industrial	2 "	2 "	2 "
Dibujo Técnico	4 "	6 "	4 "
Tecnología de Materiales (metalurgia)	3 "	3 "	3 "
Física (General y motores 1er. Curso)	4 "	4 "	4 "
Electricidad	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Tecnología de máquinas y herramientas	3 "	3 "	3 "
Tecnología práctica de taller	1 "	1 "	1 "
Taller	15 "	13 "	15 "
Total	40 "	40 "	40 "

TERCER AÑO

Asignaturas	Mecánicos motoristas de aviones	Mecánicos de montaje de aviones	Mecánicos instrumentistas
Instrucción Cívica y Legislación	2 hs.	2 hs.	2 hs.
Contabilidad Industrial	2 "	2 "	2 "
Dibujo Técnico	4 "	6 "	4 "
Motores (2º curso)	6 "	—	—
Tecnología de máquinas y herramientas	4 "	4 "	4 "
Electricidad aplicada (1)	2 "	—	—
Tecnología (estructuras)	—	6 "	—
Tecnología (instrumental)	—	—	6 "
Electricidad práctica	4 "	4 "	4 "
Taller y tecnología práctica	16 "	16 "	18 "
Total	40 "	40 "	40 "

(1) Radiocomunicaciones, electricidad del motor y avión.

CUARTO AÑO

Mecánicos Motoristas y de Montajes

Nociones de Resistencia de Materiales	2	horas
Tecnología de la especialidad	6	"
Dibujo Técnico (Motoristas 4 hs., Montaje 6 hs.)	4 y 6	"
Taller (Motoristas 28 hs., Montaje 26 hs.)	28 y 26	"
Total	40	"

CUARTO AÑO

Mecánicos Instrumentistas

Nociones de Resistencia de Materiales	2	horas
Dibujo Técnico	4	"
Tecnología	4	"
Taller	30	"
Total	40	"

Art. 2º — Los cursos de especialización voluntaria, que reglamentariamente corresponden al Cuarto Año de estudios, comprenderán por ahora:

Para Mecánicos Motoristas: motores, electricidad del motor y avión.

Para Mecánicos de montaje: soldadura, estructura.

Para Mecánicos instrumentistas: instrumentos mecánicos, instrumentos eléctricos.

Art. 3º — En la selección de especialidades se seguirá el criterio ya reglamentarios para la promoción de primero a segundo años. La selección para Mecánicos Motoristas se complementará con el examen psico-físico usual para el personal de vuelo. Para la selección de alumnos Mecánicos Instrumentistas se tendrá en cuenta lo siguiente: promedio de clasificaciones de 8 (ocho) puntos en Matemáticas, Dibujo y Taller de primer año, y, además, las condiciones de precisión, destreza y minuciosidad demostradas.

Art. 4º — La enseñanza práctica se ajustará a las siguientes normas:

Enseñanza Práctica

a) PRIMER AÑO		Rotación por los talleres de ajuste, herrería y hojalatería y carpintería.
b) SEGUNDO AÑO	1º)	Mecánicos motoristas: de acuerdo al plan en vigencia.
	2º)	Mecánicos de montaje: carpintería, máquinas herramientas, soldadura, montaje.
	3º)	Instrumentistas: ajuste manual, ajuste mecánico, electricidad.
c) TERCER AÑO	1º)	Mecánicos motoristas: de acuerdo al plan en vigencia.
	2º)	Mecánicos de montaje: los mismos talleres de segundo año.
	3º)	Instrumentistas: ajuste manual, ajuste mecánico, instrumental.
d) CUARTO AÑO	1º)	Mecánicos motoristas: ajuste de motores, bobinado, hélices.
	2º)	Mecánicos de montaje: montaje, soldadura, dibujo (1).
	3º)	Instrumentistas: ajuste manual y mecánico, instrumentos mecánicos, instrumentos eléctricos.

(1) La elección de especialización en Dibujo se hará en número no mayor al 10 o|o de los egresados y en caso de selección se preferirá a los mejores clasificados en Dibujo desde primer año.

Art. 5º — La Inspección General de Enseñanza preparará los programas de estudios para la Escuela de Artes y Oficios (Industrias de Aviación) de 6 de Setiembre (Buenos Aires) ajustándolos al plan de estudios y organización general aprobados precedentemente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO C. ANAYA

Ministerio de Guerra

Aceptando la donación de un terreno.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1943.

10.545. — Visto el expediente 20|90|2|1 (D. G. I.), T. 248 (M. G.), lo propuesto por el Ministerio de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el terreno, sito en Isla Verde, Pedania Calderas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, ofrecido en donación para instalación de un polígono de tiro, es conveniente para tal destino;

Que la sociedad donante Tiro Federal Flobert «General San Martín», ha sido autorizada para efectuar la donación, por Asambleas Generales, habiéndose llenado los requisitos legales de conformidad a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina;

Que la donación se efetúa sin cargo alguno para el Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación ofrecida al Estado Nacional Argentino, Ministerio de Guerra, por el Tiro Federal Flobert «General San Martín», por Asambleas Generales, Extraordinaria del 5 de marzo de 1943 y Ordinaria del 23 de julio del mismo año, de un terreno ubicado en la parte Este del lote 63 de la Colonia Artagaveytía en la Suerte 46, Serie A., localidad Isla Verde, Pedania Calderas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, con una superficie aproximada de 2 hs., 10 ás. 05,90 m.2 (dos hectáreas, diez áreas, cinco metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados), lindando al Norte y Oeste, con resto del lote 63; al Sud, con parte del mismo lote y las manzanas «J» y «K» y al Este calle pública; con destino a la instalación de un polígono de tiro.

Art. 2.º — Desígnase al señor Jefe de la División «Propiedades» de la Dirección General de Ingenieros y al señor Jefe del Distrito Militar 45, para que conjunta, separada o alternativamente, tomen posesión y suscriban la respectiva escritura traslativa de dominio, a cuyo efecto por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se extenderá el poder correspondiente.

Art. 3.º — Autorízase la designación de un escribano del lugar para otorgar la escritura traslativa de dominio.

Art. 4.º — Agradézcase a la Sociedad Tiro Federal Flobert «General San Martín», por su patriótica y desinteresada donación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que los servicios policiales de la Provincia de Salta, queden a cargo de Gendarmería Nacional.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.

10.935. — Visto el expediente S. 879|43, Rdo. (M. G.), lo informado por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 12.367, Gendarmería Nacional reviste el carácter de policía militarizada federal a la que corresponde, entre otras, la misión de velar por el mantenimiento del orden y seguridad pública;

Que, según el artículo 3.º sus funciones se ejercen en todos los lugares sujetos a jurisdicción federal, con la sola excepción de los militares y en cualquier parte de la Nación para auxiliar a las autoridades federales;

Que, el Gobierno de la Provincia de Salta ha solicitado en diversas oportunidades el auxilio de la Nación para vigilar sus fronteras a fin de evitar la infiltración de indeseables, de portadores de gérmenes infecciosos, etc., y que, acce-

diendo a ello, en el año 1940, se dispuso que actuase en las mismas un escuadrón de Gendarmería Nacional, el que por razones de organización fué destinado luego a los territorios nacionales;

Que, el Comisionado Nacional en dicha provincia requiere ahora, como lo hacen también la Dirección General de Inmigración y la Dirección General de Aduanas, la cooperación de dichas fuerzas, pues, por carecer de personal adecuado se ven impedidas de efectuar un severo contralor en la frontera internacional de esa Provincia en materias que les compete, función que resulta conveniente confiar de nuevo a Gendarmería Nacional;

Que, al efecto, es preciso establecer claramente cuál será su esfera de acción para evitar superposición de servicios con la policía local asegurándose así una labor conjunta de ambas autoridades en favor de los bien entendidos intereses del país y particularmente de las poblaciones beneficiadas con la instalación del mencionado organismo federal, y atento a lo prescripto por el artículo 67, inciso 15 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los servicios policiales de la Provincia de Salta quedarán a cargo de Gendarmería Nacional en la zona comprendida por los siguientes límites: al Norte, límite internacional entre la República Argentina con las Repúblicas del Paraguay y Bolivia; al Este, límite interprovincial entre la Gobernación de Formosa y la Provincia de Salta; al Sur, vía del F. C. del Estado de Las Lomitas a Embarcación, hasta Pichanal, vía férrea Pichanal a Orán, A° Desagüe, Río Blanco, Ant. cauce del Río Iruya, Río Iruya, Río Boscoya, Río Iruya, A° Capilla; al Oeste, límite interprovincial entre las provincias de Salta y Jujuy.

Art. 2.° — En la zona antes citada Gendarmería Nacional actuará con exclusión de toda otra autoridad similar, debiendo ajustar sus procedimientos a las leyes y disposiciones locales en cuanto no sean de aplicación las de orden nacional.

Art. 3.° — Dichas fuerzas dependerán directamente del Director General de Gendarmería Nacional en lo relativo a disciplina, instrucción, armamento, administración, inspección y régimen interno, sin perjuicio de atender las instrucciones o directivas de las demás autoridades a los fines de su función policial y de requerir o prestarles la más amplia colaboración, particularmente a las Direcciones de Inmigración y Aduanas.

Art. 4.° — La policía local deberá retirarse de la zona señalada precedentemente y los locales oficiales o no, con todo lo adherido a los mismos, así como las dependencias anexas, depósitos, lugares de pastoreo para el ganado, etc., utilizados por ella serán entregados a Gendarmería Nacional mediante acta e inventario, corriendo la Intervención con los alquileres respectivos.

Art. 5.° — Deberá entregarse, asimismo, a Gendarmería Nacional toda la documentación existente en los locales ocupados por la policía local (archivos, copias de notas, telegramas, fichas, estadísticas, prontuarios, etc.).

Art. 6.° — Gendarmería Nacional queda facultada para proseguir cualquier procedimiento policial fuera de los límites de su jurisdicción, en cuyo caso requerirá el auxilio de las autoridades locales, las que deberán prestárselo ampliamente.

Art. 7.° — Las actuaciones judiciales iniciadas por la policía local en la zona mencionada en el artículo 1.°, deberán ser proseguidas por la misma hasta su definitiva substanciación.

Art. 8.° — A los efectos del ejercicio de sus funciones policiales, el Comandante local de Gendarmería Nacional pondrá en conocimiento de las autoridades respectivas todos los hechos de naturaleza contravencional o delictual que se produzcan en la zona de su jurisdicción y dará inmediato cumplimiento a las medidas de aquel carácter dispuestas por el señor Interventor Nacional, a quien suministrará, asimismo, todos los informes, antecedentes, estadísticas, etc., que le solicite.

Art. 9.° — El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Guerra, correspondiendo al primero expedir las instrucciones del caso al señor Interventor Nacional para su mejor cumplimiento.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Gendarmería Nacional.

RAMÍREZ. — Edelmiro J. Farrell. — Alberto Gilbert.

Ministerio de Agricultura

Concediendo recurso de apelación, multa infracción Ley número 12.591

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.261. — Visto el presente expediente (N° 11.022|1943 y sus agregado N° 16.316|1943), en el que la firma Eduardo Capurro, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 6.721|43, de fecha 26 de agosto del corriente año, por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9° de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Eduardo Capurro, a la multa de doscientos pesos moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N° 6.721|43, de fecha 26 de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multa por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.721. — Visto este expediente (N° 11.022-943) en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de arroz, queso y faltan carteles indicadores), por la firma Eduardo Capurro, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que de las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el los Arts. 9° y 11° de la Ley N° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Eduardo Capurro, de la localidad de San Justo, Partido de Matanzas, (B. A.), por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2° — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por el citado ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Imponiendo multa por infracción a la Ley N° 12.591

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.485. — Visto este expediente (N° 11.398-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta queso cuartirolo), cometida por la firma Juan Bernal, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 2, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9° de la Ley N° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Juan Bernal, de esta Capital, por infracción a la Ley N° 12.591.

Art. 2° — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación, multa infracción Ley número 12.591

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.263. — Visto el presente expediente (N° 11.398|1943 y su agregado número 16.256|1943), en el que la firma Juan Bernal interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 6485|43, de 26 de agosto del corriente año, por infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9° de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Juan Bernal, a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento) le fué impuesta por Decreto N° 6485|43, de 26 de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación, multa infracción Ley número 12.591

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.262. — Visto el presente expediente (N° 15.541-1943), en el que la firma Chiesa Hnos. Ltda., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 6.013|43, de 20 de agosto del corriente año (Expediente N° 250.876|1942), por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9°, de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Chiesa Hnos. Ltda., a la multa de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N° 6.013|43 de fecha 20 de agosto del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación, multa infracción Ley número 12.591

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11.264. — Visto el presente expediente N° 1.865|1943), en el que la firma Calera Avellaneda, S. A., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N° 142.614, de 8 de febrero del corriente año (Expediente N° 251.079-1942), por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, y de conformidad con las disposiciones del artículo 9°, de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Calera Avellaneda S. A., a la multa de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N° 142.614 de 8 de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

D. Gral. de Navegación y Puertos. — Se aprueba adquisición una báscula para pesar camiones con acoplados para el Puerto de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.

142.103. — 241. — Expediente 69.036-1942. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado de la licitación pública N° 575 que ha realizado el día 30 de diciembre último, en virtud de la autorización conferida por Resolución de 10 de setiembre ppdo., para la provisión de una báscula de 40 toneladas para pesar camiones con acoplado, destinada al Puerto de Bahía Blanca, solicitando, con fecha 29 de diciembre de 1942, la aprobación respectiva y la adjudicación que propone, y

Teniendo en cuenta:

Que a dicho acto, han concurrido 3 oferentes, resultando más conveniente, por su precio más reducido y ajustarse a las estipulaciones del pliego de condiciones, la propuesta de la firma Bianchetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ofrece el elemento de que se trata, mediante el pago de la suma de m$n. 9.775, menor en $ 2.225 m|n., al monto estimado por la Repartición técnica;

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 13 de agosto de 1941, se procedió a suscribir el contrato pertinente con la expresada firma, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 59); Contaduría General de la Nación (fojas 60) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 60 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de diciembre de 1942, para la provisión de una báscula para pesar camiones con acoplados con destino al Puerto de Bahía Blanca y adjudícasele a la firma Bianchetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante el pago de la suma de nueve mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 9.775 m|n.), con imputación a la partida que el Plan

de Trabajos Públicos para el año en curso asigna para: "Buenos Aires - Bahía Blanca - Obras portuarias".

Art. 2º — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la mencionada firma, para la adquisición antes referida, y que corre a fojas 54 y 55 de estas actuaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección Gral. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública Nº 571, p|suministro herrajes, carpintería de madera, etc., con destino edificios zona Nuevo Puerto de Capital y mosaicos p|obras Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942.

131.283. — 3860. — Expte. 64.401-942. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, en orden a lo autorizado por resolución de fecha 4 de mayo del año en curso (fojas 33 y vuelta), llevó a cabo la licitación pública Nº 571, a fin de adquirir, en base a la documentación adjunta y dentro del importe total aproximado de $ 120.000 m|n., herrajes, carpintería de madera, artículos sanitarios, etc., conforme al detalle y características que se indican en las planillas de fojas 6 a 24 (renglones 1 a 159), con destino a los edificios que se construyen en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, para el Resguardo, Subprefectura, etc., figurando en el renglón 160, la cantidad de 3.830 m. 2. de mosaicos para la ejecución de una vereda en el dique viaducto del puerto de Comodoro Rivadavia, elevando estas actuaciones, con el resultado obtenido, el 4 de agosto último;

Teniendo en cuenta:

Que en el aludido remate, cuya apertura tuvo lugar el día 10 de julio del corriente año ante el señor Escribano General del Gobierno, como consta en el acta de fojas 100 y vuelta, presentaron ofertas 13 firmas especialistas d pla. , de las 19 que retiraron pliegos de condiciones, según la nómina que se acompaña a fojas 36|37;

Que efectuado el estudio de tales propuestas, de que ilustra el cuadro comparativo que se agrega a fojas 101|110, se llega a las conclusiones consignadas en la información de fojas 112|114, donde se hace notar que no se adjudican los renglones 33 a 84 (carpintería de madera), 147 (separador-enfriador de grasa, de 25 litros de capacidad) y 154 (tapa de hormigón armado para tanques de agua), en virtud de no existir ofertas válidas para los mismos, descartándose las propuestas de las casas Otto Motte y Cía., Ltda., para los renglones 1 a 32 (herrajes) y de Hierromat, S. A., para los números 85 a 159 (artículos sanitarios), por establecer un plazo de mantenimiento de 10 días, en desacuerdo con lo determinado en el pliego de condiciones, que lo fija en 20 días, no considerándose tampoco las cotizaciones de la firma Fersa, S. A. C. e I., para los renglones 8 a 13 y 31; de Angeleri, Jacuzzi y Cía., para el 108 (alternativa), y de Juan Rico, para el 143, en razón de referirse a elementos que no responden a lo pedido;

Que analizadas las propuestas restantes, la citada Dirección Técnica aconseja efectuar las adjudicaciones en la forma especificada a fojas 113 vuelta y 114, con ajuste a menores precios dentro de las condiciones exigidas para cada renglón, por un monto de $ 28.821,41 m|n., habiendo procedido a suscribir con la firma Victorio Moltrasio "ad-referendum" del P. E. y de conformidad con lo dispuesto en resolución del 13 de agosto de 1941, el contrato que corre a fojas 111 y vuelta, por la cantidad de pesos 9.548 m|n. (renglón 160);

Que no mereciendo objeciones el acto realizado ni la contratación de los materiales de la manera que se propicia, puede prestarse la aprobación correspondiente, no siendo óbice para ello, como se ha dejado establecido en otras oportunidades análogas, la circunstancia de haberse registrado una sola oferta para algunos renglones, desde que ningún precepto legal se opone a ese respecto, y

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 116 y v.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 117 v.) y oída la Contaduría General de la Nación (fojas 117),

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública N.º 571, que llevó a cabo en la Dirección General de Navegación y Puertos para adquirir los elementos de que se ha hecho referencia y adjudícase el suministro parcial de los mismos a las firmas y por los importes que seguidamente se detallan:

	m$n.
E. G. Gibelli y Cía.:	
Renglones 94 a 97, 100, 101, 103, 132, 141, 145 y 149. . .	3.303,24
Agustín De Stefano y Hno.:	
Renglones 117 a 121, 124 y 125.	1.446,20
Juan Rico:	
Renglones 87, 89 a 91, 99, 105, 106, 116 (c|u. 20), 127, 133 a 139, 152, 156, 157 y 159.	2.372,30
Estrabou y Cía.:	
Renglones 2 a 5, 8 a 28 y 30 a 52.	3.892,11
Fersa, S. A. C. e I.:	
Renglones 6, 7 y 29.	1.075,—
Angeleri, Jacuzzi y Cía.:	
Renglones 85, 88, 98, 102, 108 a 110, 126, 130 a 131, 140, 143, 145 (c|u. 8), 142, 153 (c|u. 8) y 155	4.467,44
Hasenclever y Cía.:	
Renglones 1, 85, 92, 93, 104, 107, 111 a 115, 119 (c|u. 8), 122, 125, 142, 144, 150, 151 y 158	2.717,12
Victorio Moltrasio:	
Renglón 160	9.548,—

Art. 2º — Apruébase, igualmente, el contrato suscripto "ad-referendum" del P. E. con la firma Victorio Moltrasio (fojas 111 y vuelta).

Art. 3º — El gasto total de veintiocho mil ochocientos veintiún pesos con cuarenta y un centavos ($ 28.821,41 m|n.), moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará a las siguientes partidas del Plan de Trabajos Públicos en vigor:

	m$n.
Inciso 3º, partida 51 . . .	19.273,41
Inciso 3º, partida 71. . . .	9.548,—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

PATRON COSTAS
S. ORÍA

Ampliación disposiciones Decreto N.º 4.243, del 4 agosto 1943, sobre afectación créditos, Plan de Trabajos Públicos en concepto dirección e inspección. — Modificación crédito Anexo I, inciso 2.º (Arquitectura).

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943.

8.020. — 2.484. — Expte. 12.326| 1943. — A fin de evitar que las obras arquitectónicas previstas en el Plan de Trabajos Públicos, sufran afectaciones en concepto de dirección e inspección superiores a las determinadas en el Decreto N.º 4.243, de fecha 4 de agosto de 1943, y teniendo en cuenta que en la Dirección General de Arquitectura se crearon a ese efecto por las leyes de presupuesto de 1942 y 1943, cargos que importan $ 2.000.100 al año y que no han sido llenados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Agréguese al artículo 3.º del decreto citado, relativo al personal imputado al Plan de Trabajos Públicos, el siguiente apartado e):

"En la Dirección General de Arquitectura, durante el año 1943 y sólo en el caso de que no pudiera regularizarse la situación mediante los procedimientos a), b), c) y d) los actuales excesos se atenderán con el crédito disponible en el Anexo I (Obras Públicas), inciso 2.º, ítem 1, por m$n. 2.000.100, correspondiente a los cargos incorporados en el año 1942 y no llenados, debiendo disponerse las modificaciones de presupuesto correspondientes que permitan esta imputación".

Art. 2.º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el crédito de las partidas que en ellas se detallan, correspondientes a la Dirección General de Arquitectura — Anexo I (Obras Públicas), para el corriente año, aprobado por la Ley N.º 12.816. — Las modificaciones dispuestas por el presente decreto no alteran el total de dicho Anexo.

Art. 3.º — Las partidas del Plan de Trabajos Públicos correspondientes a la Dirección General de Arquitectura que hayan sido descargadas mediante la imputación a la partida global fijada por el artículo anterior para sueldos del personal imputado en exceso al Plan de Trabajos Públicos, serán rebajadas por un importe equivalente al de esas imputaciones, en forma tal que el procedimiento que se autoriza por el presente decreto no represente un aumento de los importes asignados por dicho Plan.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos y vuelva al de Obras Públicas.

RAMÍREZ. — Ismael F. Galíndez. — Jorge A. Santamarina.

INCISO 2.º

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

				12.816	Modificaciones proyectadas		Crédito definitivo	
Clase	Categoría	Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe anual	N.º de cargos	Importe anual	N.º de cargos	Importe anual
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional							
5	Oficial 3.º	800	18	172.800	10	96.000	8	76.800
6	Oficial 4.º	750	2	18.000	2	18.000	—	—
7	Oficial 5.º	700	20	168.000	14	117.600	6	50.400
8	Oficial 6.º	650	6	46.800	5	39.000	1	7.800
9	Oficial 7.º	600	19	136.800	10	72.000	9	64.800
10	Oficial 8.º	550	13	85.800	11	72.600	2	13.200
11	Oficial 9.º	500	31	186.000	12	72.000	19	114.000
12	Aux. mayor	450	29	156.600	17	91.800	12	64.800
13	Aux. princip.	400	26	124.800	18	86.400	8	38.400
14	Auxiliar 1.º	375	71	319.500	62	279.000	9	40.500
15	Auxiliar 2.º	350	29	121.800	12	50.400	17	71.400
16	Auxiliar 3.º	325	27	105.300	22	85.800	5	19.500
17	Auxiliar 4.º	300	51	183.600	33	118.800	18	64.800
18	Auxiliar 5.º	275	47	155.100	38	125.400	9	29.700
19	Auxiliar 6.º	250	57	171.000	42	126.000	15	45.000
20	Auxiliar 7.º	225	58	156.600	37	99.900	21	56.700
21	Auxiliar 8.º	200	105	252.000	75	180.000	30	72.000
23	Ayud. princip.	180	81	174.960	63	136.080	18	38.880
24	Ayudante 1.º	160	68	130.560	61	117.120	7	13.440
25	Ayudante 2.º	150	9	16.200	9	16.200	—	—
	Total ítem 1 part. individ.		773	2.956.620	553	2.000.100	220	956.520
	1. Personal a sueldo o a jornal afectado a obras del Plan de Trabajos Públicos.		—					+ 2.000.100
	Total ítem 1							2.956.620

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

N. y Ptos. — Aplicando multas a las firmas Bianchetti S. R. L. y Hasenclever y Cía. por $ 24,44 y 21,06 m|n., respectivamente.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1943.

494. — Exptes. 28.230 y 28.231|1943. — Atento que las firmas Bianchetti S. R. L. y Hasenclever y Cía., han incurrido en demora al efectuar la entrega de los artículos adjudicados en las licitaciones públicas Nros. 575 y 571, aprobadas por Decretos Nros. 142.103 de fecha 3 de febrero ppdo., y 131.283 de 23 de septiembre de 1942, haciéndose pasibles, por lo tanto, de las penalidades establecidas en las disposiciones vigentes; aplícase a las mismas la sanción establecida en el artículo 3.º de los contratos emergentes de dichas licitaciones, consistente en una multa por la suma de veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 24,44 m|n.) y veintiún pesos con seis centavos ($ 21,06 m|n.) moneda nacional, respectivamente, debiendo ingresar las citadas sumas a "Rentas Generales—Varios del Ministerio", de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 11.672.

Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de Contabilidad, vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos.

I. F. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de plomo mina "La Galena" presentada por los señores José Edmundo Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 210.849-1943.

Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — Los que suscriben, Edmundo José Pietranera, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Juncal N.° 2906; Francisco Amalrich, empleado, de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Neuquén N.° 312; Lorenzo José Parodi, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe N.° 3641 y Alberto Manuel Espiño, empleado, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Bogotá N.° 3158, concesionarios en el Territorio Nacional del Chubut, de un permiso de cateo que le han sido otorgado en el expediente N.° 201.869-1941, con fecha 19 de junio de 1942, ante el señor Director General exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut y en la zona concedida para el cateo, un yacimiento mineral de plomo, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra del mineral que acompañamos ha sido extraída en un punto indicado en el croquis adjunto y a una distancia de 2.700 metros S. 75°. O del punto de referencia, o sea el puesto de Juan de Dios Pichiñan. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "La Galena". — No hay minas colindantes. Facultamos al señor Alfredo Arnoldi, domiciliado en esta Capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, para entender en la tramitación de este expediente hasta su total terminación, como así también para percibir los fondos que correspondan a los suscriptos, provenientes de depósitos que haya que efectuar con motivo de las mismas tramitaciones. — Sírvase el señor Director General tener presente lo expuesto a sus efectos. — Será justicia. Fdos: E. J. Pietranera, F. Amalrich, L. J. Parodi, A. M. Espiño. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos. Acompaña croquis y muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 17 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Roque Sáenz Peña 547. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de Indios, presentada por los señores José Edmundo Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 2 de 1943. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 4 de 1943. — Regístrece y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1943. — Registrado bajo el N.° 619, folio 22, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a favor de los señores Edmundo José Pietranera, Francisco Amalrich, Lorenzo José Parodi y Alberto Manuel Espiño. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 oct.-N° 9633-v.3 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 179.130-1942.

Zapala, 6 de octubre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Antonio Pafundi, argentino, de 28 años de edad, soltero, constructor de obras, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de cobre, carbón e hidrocarburos sólidos y líquidos, en terreno que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.290 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio del Neuquén, Departamento de Picunches, Sección XIII, lotes 5 y 8. — Ubicación: Partiendo de la intersección del meridiano 70° con la divisoria de lotes 4 y 5, con rumbo S. O. hasta encontrar la divisoria de lotes 8 y 9. — Por dicha divisoria hasta el meridiano 70°. — Formo así un triángulo cuya hipotenusa es el meridiano 70° y de una superficie aproximada de 1290 hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones y herramientas comunes. — Es justicia. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Mi representante ante esa Dirección es el señor Carlos Cáceres Bertodano, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2379, Capital Federal, poder registrado bajo el N.° 759 del libro III de poderes. — Fdo.: Antonio Pafundi. — Recibido en mi oficina hoy, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos del 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, pero con inclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1088 HÁ. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Este, el límite Oeste de zona reservada por Superior Decreto del 14 de abril de 1942; al Noroeste, una recta de dirección N. 45° E. cuya prolongación hacia el Sudoeste pasa a 3000 m. S. 45° E. del esquinero Oeste del lote 16 de la Sección XIII y al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45° W. cuya prolongación hacia el Noroeste pasa a 10.000 N. 45° E. del esquinero citado. Dicho cateo queda ubicado en los lotes 5 y 8 de la Sección XIII del territorio del Neuquén. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 28 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 30 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 oct.-N.° 9683-v.28 oct.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de la de aprovechamiento común), carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. número 178.657-1942.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. —Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Minas, distrito minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 200.655-1941.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha Mayo 8 de 1942. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 200.656-1941.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 23 mayo de 1942. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, cobre, cinc, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente número 82.126-1940.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha enero 27 del corriente año. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué y Picunches, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 178.665-1942.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. —Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín y Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 178.656-1942.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. —Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc) en los Departamentos de Minas, Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 178.178-1942.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. —Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre y cinc), en el Departamento 25 de Mayo, del Territorio Nacional del Chubut, expediente número 178.919-942.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. —Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quién corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 178.352-1942.

«Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.° 178.868-1942.

«Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director». — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, en el Departamento Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 179.364-1942.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de borato mina denominada «Elsa 2», presentada a nombre del señor Ernesto Weis, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.766-1942.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1943. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemtnte por el Servicio Minero, acerca de la presentación de la petición mensura; Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento a que se refiere la disposición de fecha mayo 5 ppdo., fs. 18, declarando caducos los derechos del recurrente a la manifestación de descubrimiento a que se refiere este expediente de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N.° 10.273. — Publíquese; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de cobre y cinc), en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento Bahía Thetis. — Expediente N.° 179.360-1942.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición; Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y toma nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director». — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

Expedientes M .A. 71.489|943. — P. M. 296.|943.

Resolución N° 9. — Vista la presentación de la firma Banyek y Yemha, inscripta bajo el número 1632, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, semiautomática, marca "Banyek", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática, marca "Banyek", industria argentina; de quince kilogramos de capacidad máxima; a péndulo simple (sentido negativo); carta abanico frontal, graduada hasta 5 kilogramos a mínima división de 10 gramos; y con dispositivo lateral de dos barras-cursoras de 5 kilogramos cada una; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4047.

2° — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma especificada a fojas 31.

3° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926 y presentados que sean los ejemplares que la contengan, así como los clisés o fotografías correspondientes, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Dalmiro A. Alsina Atienza, Subdirector de Industria y Comercio, Interino.

e.25 oct.-N.° 10.035-v.27 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Octubre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania.	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 11.162|DC|43.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal San Fernando (59), estaciones ferroviarias locales y Sucursal Canal San Fernando (60), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fernando.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal San Fernando (59), o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.27 oct.-N.° L-2002-v.2 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLÓGICO DE MENDOZA

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional Cardiológico de Mendoza.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed.. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles; materiales de construcción, varios; y lavado y desinfección.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 oct.-N.° L-2162-v.2 nov.

HOSPITAL COMÚN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de noviembre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de Río Negro en Allen.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Di-

rección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas, los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguiente rubros: Artículos de electricidad; combustibles, alimentos; vestuario; medicamentos; bazar y menaje; útiles de escritorio; muebles y reparaciones; materiales de construcción; herramientas; animales; útiles de labranza; varios; forrajes; semillas.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.27 oct.-N.º L-2161-v.2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.º 314; ramo: resmas de papel, 1|2 hilo; Octubre 28, 15.20 hs. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 oct.-Nº L-2214-v.28 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente C|10.649-1943—

Llámase a licitación privada para el día 29 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos que se detallan a continuación:

70 kilos de arroz "Carolina".
2.250 " " arroz "Glacé".
1.000 " " azúcar Tucumana de 1ª.
3.000 " " azúcar Tucumana de 2ª.
210 " " garbanzos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — El Secretario.

e.27 oct.-Nº L-2211-v.29 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

—Expediente Nº P. 16.201|943—

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de octubre de 1943, a las 10 horas, para la provisión a esta Institución de los siguiente materiales para la fabricación de mosaicos:

13½ mts.³ arena Oriental, mediana.
6.600 ks. cemento Portland, aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos neto cada una.
2.250 " cemento blanco, aprobado, en bolsas de papel de 40 kilos neto cada una.
62 " color verde hoja fina, especial para mosaicos.
26 " color ocre amarillo, especial para mosaicos.
2.850 " granito "Verde Levante", grano Nº 1.
1.600 " granito "Verde Levante", grano Nº 0.
2.100 " marmolina blanca, Nº 80.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Institución, de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.27 oct.-Nº L-2212-v.29 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don HERNÁN MADARIAGA. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.27 oct.-N.º 870-v.29 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Arturo G. González, Secretaría del doctor Aldo Folchi, cita y emplaza a don MANUEL JIMÉNEZ, para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención en el juicio iniciado por su esposa doña Carmen Vezzoni de Jiménez, sobre inscripción en el Registro Civil del nacimiento del menor Angel Hugo Jiménez, hijo de ambos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.27 oct.-N.º 4553-s|p.p.-v.15 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA o EMA DORA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.27 oct.-N.º 4550-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 oct.-N.º 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Octubre 18 de 1943. —

Sixto Ovejero, secretario.

e.27 oct.-N.º 4549-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RATTI, procesado por el delito de robo (causa 12.826), para que dentro del termino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.27 oct.-N.º 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 22

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzg. Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, se hace saber por el término de tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos" expediente N.º 15.800, por cobro de impuestos de alumbrado, barrido y limpieza correspondientes al inmueble calle Olaguer N.º 3265, se ha dictado sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — ... Fallo: Haciendo lugar a la prescripción de los recargos opuesta por la parte demandada y ordenando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago a la actora del saldo adeudado, son sus intereses y costas. Regulo el honorario del letrado patrocinante y del apoderado de la actora en las sumas de cincuenta y de veinticinco pesos m|n., respectivamente. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Juan Antonio Guevara Civit. Ante mí: A. Eduardo Fernández Ceretti. — Buenos Aires, siete de octubre de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.27 oct.-N.º 4545 s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO N.º 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente N.º 107.845, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 52.901, calle Erézcano sin número, lote 126, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.º 4534 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.º 4534 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente N.º 107.844, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, partida 52.900, calle Erézcano sin numero, lote 127, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.º 4535 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.º 4535 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente N.º 107.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.670, calle Agustín de Vedia, sin número y General Fructuoso Rivera sin número, lote 76, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño, desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937. — Primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, secretario.

e.27 oct.-N.º 4536 s|p.p.-v.15 nov.
e.16 feb.-N.º 4536 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.843, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a. Partida 52.710, calle Agustín de Vedia sin número, lote 77, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4537 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4537 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.903, calle General Fructuoso Rivera sin número y Mom sin número, lote 43, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4538 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4538 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.902, calle Vías F. C. y General Fructuoso Rivera sin número lote 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica; Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4539 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4539 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.679, calle General Fructuoso Rivera sin número, lote 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4540 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4540 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 51.904, calle General Fructuoso Rivera sin número y Mom sin número, lote 42, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario ,se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4541 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4541 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.824 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.671, calle Agustín de Vedia sin número y General Fructuoso Rivera sin número, lote 75, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4542 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4542 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.874, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.675|78, calle General Fructuoso Rivera sin número lotes 68, 69, 70 y 71, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc..

e.27 oct.-N.° 4543 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4543 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 52.290, calle Avenida Sáenz, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Tomás Federico de Guérnica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.27 oct.-N.° 4544 s|p.p.-v.15 nov.

e.16 feb.-N.° 4544 s|p.p.-v.3 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRON, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.° 4547-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO [illegible] LEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4548-s|p.p.-v.2 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 13 de octubre de 1943, pasada ante el escribano Jorge A. Roffo; los señores Curt Lindemann, Dorotea Gertrudis Lindemann de Melamet y Enrique Lindemann, únicos componentes de la sociedad «NEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», aumentaron el capital primitivo de la Sociedad de $ 30.000 a $ 150.000, mediante el aporte de $ 40.000 nacionales hecho por cada uno de los socios, quedando vigente y sin modificación todas las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1943. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.27 oct.-N.° 10.137-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de 5 días en el Boletín Oficial que la Sociedad M. PULGAR Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por don Manuel Pulgar y Angel María Delgado, aumenta el capital social a un millón de pesos m|nacional aportado por ambos socios en partes iguales, quedando modificado el primer párrafo de la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: «El capital social se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una y es aportada por ambos socios en partes iguales, es decir, quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno. — Este capital se encuentra representado por todas las mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, instalaciones, útiles, dinero en efectivo y créditos a cobrar y demás pertenencias de la sociedad y es integrado por las partes en la forma que arriba se relaciona y según consta en el balance al treinta de Abril del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta modificación que se refiere a aumento de capital». — Según escritura otorgada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, con fecha siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.27 oct.-N.° 10.103-v.2 nov.

GARCIA Y ROCCATAGLIATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto, por cinco días:

Primer Testimonio. — Número cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Ramón David García, que firma "Ramón D. García", español de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado con Ada Fumagalli, domiciliado en la calle General Güemes mil trescientos caurenta y ocho del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Horacio Roccatagliata, argentino, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos setenta, ambos comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto formalizar por este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ajustándose el estatuto que ha de regirla por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Los comparecientes don Ramón David García y Horacio Roccatagliata, constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de GARCIA Y ROCCATAGLIATA, SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en la calle Alsina mil doscientos setenta, sin perjuicio de establecerlo en adelante donde más conviniera o poder establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo. — La sociedad tiene por objeto principal todos los negocios relacionados con las bebidas en general, representaciones, fabricación, venta, importación, exportación, pudiendo ampliar sus actividades mediante acuerdo unánime de los socios.

— Sin perjuicio de los negocios que forman el objeto principal de la Sociedad, ésta podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, dar poderes y suscribir toda clase de documentos de crédito. — Esta enumeración no es limitativa, sino que tiene solamente un carácter aclaratorio. — Artículo Tercero. — La sociedad durará diez años a contar de la fecha. — Artículo Cuarto. — El capital social está constituído por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto, en la proporción de cien cuotas don Ramón David García y cien cuotas don Horacio Roccatagliata, e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la cuenta de "García y Roccatagliata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la orden conjunta de ambos socios, debiendo completar el pago de sus respectivos aportes en el plazo de dos meses. — Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social suscribiendo como mínimo cuotas suplementarias de veinte acciones, cada una de cien pesos moneda nacional. — Los socios podrán ceder sus partes y hacer ingresar otras personas en la Sociedad, debiendo tener la conformidad escrita del otro socio como condición indispensable. — Artículo Quinto. — Los dos socios tendrán la firma de la Sociedad en forma conjunta, no obligando en absoluto la firma de uno de ellos a la Sociedad. — Ambos socios podrán designar un representante apto, con poderes para usar la firma social, conjuntamente con el otro socio o su representante. — La decisión de otorgar poderes para usar la firma social y de revocarlos, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto. — Todas las resoluciones concernientes al desarrollo y marcha de los negocios sociales y aprobación de los balances mensuales y anuales se harán de común acuerdo entre ambos socios y serán asentados en el libro de actas. — Artículo Séptimo. — Ambos socios fijarán de común acuerdo las sumas que podrán retirar mensualmente en carácter de remuneración por sus servicios como gerentes, con cargo a gastos generales. — Mientras este sueldo no se establezca, cada socio podrá retirar en cualquier momento a cuenta de su parte de beneficio sumas que no lleguen a exceder del quince por ciento de las utilidades parciales de la sociedad que corresponda a cada uno. — Estas utilidades se establecerán con balances mensuales y si fuere necesario con intervención de un contador público designado por los socios. — Artículo Octavo. — De las utilidaes realizadas y líquidas de cada ejercicio no se distribuirá el diez por ciento que servirá para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al veinte por ciento del capital y el cinco por ciento para formar el fondo de previsión, y el ochenta y cinco por ciento restante entre los dos socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Artículo Noveno. — El primer balance general se efectuará el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y los siguientes, anualmente en la misma fecha. — Treinta días después de aprobado este balance los socios podrán retirar las utilidades que les haya correspondido siempre que estén realizadas y liquidadas. — Artículo Décimo. — Los socios no podrán interesarse directa ni indirectamente en ningún negocio similar al que explota o pudiere explotar la sociedad, y deberán propender al máximo desarollo de los negocios. — Artículo Once. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado, abonándole en este caso el treinta por ciento a los noventa días el treinta por ciento a los ochenta días y el cuarenta por ciento restante a los trescientos sesenta días. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiento uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota al otro socio. — Artículo Doce. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o representantes durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un tribunal arbitral compuesto de tres personas, nombradas, una por cada parte divergente y la tercera por los árbitros designados. — Artículo Trece. — La Sociedad podrá disolverse totalmente por resolucion de los socios o por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social inicial, la liquidación será practicada por los dos socios y conforme al Código de Comercio. — Llegado el término de la Sociedad estipulado en el artículo tercero, en caso de que uno de los socios no quisiera prorrogar la Sociedad, tendrá que ceder su parte al otro de acuerdo con los valores del inventario, y se le abonará en la forma indicada en el párrafo "a" del artículo once. — En caso de tener que llegar a la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) Se liquidarán las deudas sociales vendiendo si fuese necesario parte o totalidad de las mercaderías para cubrir las deudas; b) Se distribuirán entre ambos socios y en partes iguales los bienes, valores y demás activo social, las mercaderías, las máquinas y demás valores y bienes. — c) Las marcas. — Se fijará como precio de cada una de éstas el cinco por ciento del total de las ventas de mercaderías correspondientes y realizadas en los últimos tres años. — d) Llave del negocio. — En la misma rpoporción de las marcas o sea el cinco por ciento de las ventas de los tres últimos años. —

Cada renglón se distribuirá en partes iguales teniendo en cuenta el valor del inventario. — Artículo Catorce. — En caso de divergencia se atendrán los socios al tribunal arbitral, el que tendrá amplio poder para interpretar las cláusulas de este contrato. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos don Enrique Millán y don Carlos Sojo Bonorino, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Ramón D. García. — H. Roccatagliata. — Tgo.: E. Millán. — Tgo.: Carlos Sojo. — Ante mí: S. A. Varela. — Está mi sello. — Concuerda con su original que pasó al folio ciento uno vuelto del Registro número doscientos setenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para los socios autorizo el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso, cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números ochocientos treinta y un mil seiscientos diez y siete al ochocientos treinta y un mil seiscientos diez y nueve en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. A. Varela.

Buenos Aires, Octubre, seis de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.27 oct.-N.º 10139-v.2 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 noviembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o, 1941, serie "A", v$n. 2.683.100.

C. A. I., 4 o|o 1942-1983, v$n. 780.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 noviembre hasta el 14 de diciembre del año en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1943.

e.22 oct.-N.º . . . v-5 nov.

C. DELLA PENNA SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Hácese saber por el término de tres días que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al segundo ejercicio social, el que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Sociedad: Calle Paraná número 464, a partir del 1.º de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.26 oct.-N.º 10077.-v.28 oct.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.

Inversiones Inmobiliarias San Carlos, Sociedad Anónima avisa a los señores accionistas que hasta el 15 de noviembre se podrán suscribir a las series números 42 a 45 inclusive.

e.27 oct.-N.º 10.142-v.29 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales

El Directorio de Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, hace saber por cinco días a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 10.ª serie de acciones con el carácter de ordinarias y a la par, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que determina el artículo 6.º del Estatuto dentro de los 10 días de vencida esta publicación.

e.27 oct.-N.º 10.111-v.2 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

José Mata, martillero público, Victoria 2313, avisa que Antonio Vázquez y Julio Prieto venden una tercera parte del negocio de lunch, establecido RIVADAVIA 1679 a Antonio Cosso: ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e.27 oct.-N.º 10122-v.2 nov.

Avisa Alfonso R. Savio, Bal. y Mart. Púb., Patricios 1479 que José M. Lautaño vende a Restituto Mínguez, la despensa IRIARTE 2710 Cap. — Reclamos ley domicilio de contratantes.

e.27 oct.-N.º 10135-v.2 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan que Olegario Cabranes vende a Manuel Avelino Reboiras, almacén y bebidas, NEUQUÉN 1901. — Vendedor domiciliado Carlos Pellegrini 70. — Comprador en negocio. — Reclamos ley.

e.27 oct.-N.º 10138-v.2 nov.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Alfonso Colonese vendió a Carmelo Piacente, su restaurant, sito CHILE 342, domicilio de partes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Estados Unidos 379.

e.27 oct.-N.º 10143-v.2 nov.

Don Ambrosi y Dalcol, domiciliado en Directorio 1327, Cap. vende a don Antonio Vila, domiciliado en Laguna 527 Cap. su negocio de lechería y anexos, ubicado en la calle DIRECTORIO 1327.

e.27 oct.-N.º 10144-v.2 nov.

Manuel Zarandón vende la mitad indivisa que tiene en el negocio de restaurant denominado "Salvatierra de Miño", sito en SALTA 185, a don Honorio González, para que éste quede único dueño. — Ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio. Interviene Escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943.

e.27 oct.-N.º 10099-v.2 nov.

Avisan Pascasio Sancio, corredor, oficinas Rivadavia 1414, que Juan Harb vende a Luis Enrique la despensa comestibles establecida en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 3152; donde se domicilian ambas partes.

e.27 oct.-N.º 10095-v.2 nov.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Roque D'Adamo vende a Manuel Abal Melón, despensa de comestibles, CABRERA 4002|8 esquina GASCÓN 1198, donde ambos se domicilian.

e.27 oct.-N.º 10098-v.2 nov.

Carlos Bigona vende parte mitad indivisa, negocio elaboración, venta helados y bombonería, FEDERICO LACROZE 2702, a José Aleo, activo y pasivo a cargo comprador. Reclamaciones Federico Lacroze 2702, domicilio partes.

e.27 oct.-N.º 10097-v.2 nov.

Manuel J. Manteiga y José Lagüela, martilleros públicos, oficinas Pozos 467, avisan que José Orosa, vende su negocio de librería y cigarrería, VENEZUELA N.º 3526, a José Méndez, domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.

e.27 oct.-N.º 10115-v.2 nov.

Al comercio: Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, 38-0372 y 4536, avisan que Moisés Martínez vende a Antonio Hernández el negocio de despensa, sito en la calle FRANKLIN 1701. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. Buenos Aires, Octubre 27 de 1943.

e.27 oct.-N.º 10118-v.2 nov.

Avisa M. A. Rodríguez, balanceador público Río Bamba 390, Tel. Cuyo 4898, José y Pedro Tascón (Tascón Hnos.), venden a la señora María Apollonio (quien se hace cargo del activo y pasivo), la despensa calle ALSINA 2699, domicilio de las partes.

e.27 oct.-N.º 10096-v.2 nov.

José Fernández Pinto e hijo, venden a Bruna Rossi de Trape y Olga Rossi de Ruiz de Azúa, su despensa, comestibles, vinos, cervezas, SAYOS 5400, domicilio de ambos. — Reclamos F. Yennaccaro, Hudson 4460.

e.27 oct.-N.º 10133-v.2 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Francisco Solano Alcaide vende su negocio despacho de pan y facturas, calle LUIS VIALE N.º 3202, su domicilio, a Domingo Hermida, domiciliado Loria 534.

e.27 oct.-N.º 10129-v.2 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 2 de noviembre 1943, todas las existencias que constituyen el negocio despensa de comestibles, calle AVENIDA OLIVERA 65, orden Celia Martín, domiciliada mismo negocio.

e.27 oct.-N.º 10126-v.2 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la broncería y fundición, propiedad del señor Juan Poiré, sita en la calle ANTEZANA 128. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.27 oct.-N.º 10112-v.2 nov.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Eduardo y Francisco Randazzo venden a José Palmerio, Aurelio y Olegario Alvarez, buffet Club River Plate, AVDA. CENTENARIO Y RAMSAY, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.27 oct.-N.º 10110-v.2 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ventura Salomone vende a Vicente Liurgo, su negocio carnicería, calle GODOY CRUZ 2629. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.27 oct.-N.º 10104-v.2 nov.

Se disuelve la Sociedad Comercial en Comandita "Sidicaro, Naser y Compañía", domiciliada JUAN AGUSTIN GARCIA 1935|39, con fabricación de medias y anexos, haciéndose cargo del pasivo el socio Jeder Naser, mismo domicilio. — Reclamaciones Ley 11.867, Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.

e.27 oct.-N.º 10101-v.2 nov.

Juan Castro, avisa: Concepción Romero Viuda de Apolinario Bonillo vende "despacho pan, facturas, helados", situado 24 de NOVIEMBRE 1757, a Francisca Gilormo de Rubano. Reclamos ley, mis oficinas, Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.

e.27 oct.-N.º 10121-v.2 nov.

Se hace saber que Bedros Papazián, domiciliado en Gandara 3155, vende a sus hermanos Gaspar y Jarutiun Papazián, domiciliados en Gándara 3118, la parte de activo y pasivo que tiene en el negocio de tienda y zapatería que posee en común con ellos, ubicado en GANDARA 3118|22|26, y que gira bajo el rubro de Papazián Hermanos. — Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, Esmeralda 155, 5.º piso.

e.27 oct.-N.º 10.090-v.2 nov.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que Juan B. Schenone vende a Emilio Siri y Víctor Spada quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte en el negocio de lechería, denominado "La Nación", sito en CANGALLO 743. Domicilio contratantes en el mismo negocio donde deberán interponerse las reclamaciones.

e.27 oct.-N.º 10117-v.2 nov.

Aviso: Que la Sociedad Comercial Colectiva "Aparicio Hermanos y Compañía", constituída por los socios solidarios don Ubaldo Aparicio, don Feliciano Aparicio y don Alberto Mendonça, para comerciar en el ramo de fabricación, importación y venta de elásticos para automóviles y afines, por tiempo indeterminado a contar del 1.º de enero de 1935 y capital originario de $ 150.000 m|nacional, con domicilio legal en RIVADAVIA Nros. 3543 y 3551, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de "Aparicio Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital pesos 300.000 m|n.), haciéndose cargo íntegramente del activo y pasivo actual y prosiguiendo el mismo giro social, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley.

e.27 oct.-N.º 10092-v.2 nov.

Aviso: Que la sucesión de don Emilio Lastres Pérez, constituída por doña Generosa García de Lastres y su hija Emilia Generosa Lastres García, cuyos autos sucesorios tramitan por ante el Juzgado a cargo del doctor Arturo G. González, Secretaría Miguel Angel Torrá, vende y transfiere a favor del señor Francisco Moreno Lusarreta la parte mitad del negocio de camisería y artículos para hombres, denominado "Jarden", calle SARMIENTO N.º 389, que el causante tenía en Sociedad de hecho con el adquirente, quien queda así único y exclusivo propietario de dicho negocio, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo, por escritura que se otorgará ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponer reclamaciones.

e.27 oct.-N.º 10091-v.2 nov.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización para ampliar en pesos 30.000 moneda nacional la suma de $ 90.000 moneda nacional, acordada por la Asamblea del 29 de Enero de 1943. Concedida la misma, quedará en definitiva, autorizada la inversión de hasta $ 120.000 moneda nacional, para la reconstrucción del Panteón Social.

2.º De acuerdo al artículo 20, inciso h) del estatuto, autorizar a la C. Directiva la emisión de bonos para un Empréstito Interno, hasta la suma de $ 80.000 moneda nacional, a veinte años y al 5 o|o de interés anual, para financiar la reconstrucción del Panteón.

3.º Inhibir a la Asociación para enajenar sus bienes, mientras no sea imprescindible para cancelar el Empréstito Interno. Esta inhibición se mantendrá, hasta tanto no se haya liquidado íntegramente el citado Empréstito.

4.º Modificación del artículo 105 del Reglamento, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para financiar los gastos de ornamentación, conservación y limpieza del Panteón y todo otro gasto que pudiera sobrevenir, la Asociación establece la cuota mensual de $ 1,50 m|n., por nicho ocupado y $ 2 m|n., anuales por urna depositada a cargo del socio o familiares que tengan restos en el Panteón". — Esta modificación entrará en vigencia una vez habilitado el nuevo Panteón.

5.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priano, secretario.

e.27 oct.-N.º 10100-v.27 oct.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1943, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.º Consideración de resoluciones del Directorio en acta N.º 115.
3.º Elegir síndico y síndico suplente por un año.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 oct.-N.º 10093-v.15 nov.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1943.
Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Vd. que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, la H. C. D., ha resuelto fijar la fecha del domingo 14 de noviembre para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, calle Cangallo 2376, desde las 14 horas hasta las 16 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

C. Directiva, por dos años: 1 presidente, 1 vicepresidente 2º, 1 prosecretario; 1 secretario de actas; 1 protesorero; 8 vocales.

Por un año: 1 vicepresidente 1º; 1 tesorero; 1 vocal; 3 revisores de cuentas.

Comisión de Damas: 1 presidenta; 1 vicepresidenta 1ª; 1 vicepresidenta 2ª; 1 prosecretaria; 1 secretaria de actas; 1 tesorera; 1 protesorera 1ª; 1 protesorera 2ª; 16 vocales.

Art. 35º. — Los miembros de las Comisión de Damas durarán dos años en sus funciones, renovándose cada año, 12 ó 13, según corresponda, resolviéndose la primera vez por sorteo.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Balance del ejercicio 1º de octubre 1942-30 de septiembre de 1943, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
d) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Sr. Marcos Koremblit, presidente. — Sr. Miguel Malamud, secretario general.

Nota: Según el artículo 39 de nuestros estatutos tendrán derecho al voto únicamente los socios que hayan cumplido **seis meses de antigüedad y estén al día en el** pago de sus cuotas, hasta el segundo **mes** anterior a las elecciones.

Art. 50. — La Asamblea será **abierta** una hora después de la indicada **en la** citación, con el número de socios **que concurran**. — La entrada **al recinto será** exclusiva para los socios.

e.27 oct.-Nº 10136-v.27 oct.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL
Sección 40
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943.

Estimado señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto de esta Asociación, y de conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva, en su sesión del día 23 del corriente mes, tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el domingo 31 de octubre próximo, a las 9 horas, en el **local de la Secretaría, calle Portela N.º369,** (Comisaría 40ª), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al X Ejercicio (1º de octubre de 1942 al 30 de setiembre de 1943).

3º Elección de once señores miembros titulares, por el término de dos años, para integrar la C. D., en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Dr. Pedro J. R. Barros; Sr. Juan De Lara; Sr. Sergio Hermida, Sr. Eugenio Lanfranco, Sr. Armando Laterza, Dr. Felipe Lezaza, Sr. Francisco J. López, Prof. Miguel de J. Luna, Sr. Alberto Pasquale, Sr. Manuel Prado, Dr. Luis B. Rabinovich.

4º Elección de cinco señores miembros suplentes, por el término de un año.

5º Elección de dos Revisores de Cuentas.

6º Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea. — Secretario General.

e.27 oct.-Nº 10094-v.29 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asociación de S. M. y Musical "UNION DE LA BOCA"
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del estatuto se le invita a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, Ciudad, el domingo 7 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

SECCION BALANCES

N.º 1365

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Entre Ríos 2158 - Buenos Aires

Autorizada el 2 de Junio de 1906

Inscripta el 26 de Julio de 1906

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 1.750.000 —
Suscripto .... » 525.000 —
Realizado .... » 525.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Existencia anterior	1402120 80		
Vendidos en el ejercicio	1023307 50	378813 30	
Amortizado anteriormente	371976 28		
Amortización utilizada en las propiedades vendidas	273307 50	98668 78	280144 52
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones diversos			300000 —
III. Activo disponible:			
Caja	5 40		
Bancos	14306 67		14312 07
IV. Activo exigible:			
Deudores con garantía hipotecaria	558333 31		
Deudores varios en cuenta corriente	392901 80		951235 11
V. Activo transitorio:			
Adelantos de impuestos			5479 66
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1551171 36
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía (Directorio)	5250 —		
Depositarios de títulos y acciones	300000 —		305250 —
			1856421 36
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto:			
15.000 acciones, valor nominal m$n. 35. — c/una	525000 —		
Fondo de reserva legal	227250 —	752250 —	
Fondo para gastos conservación propiedades	18 92		
» » asignaciones especiales y gastos varios	1198 88		
» a disposición del consejo de administración	655000 —	656217 80	1408467 80
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente	4586 93		
Devolución parcial de capital a Accionistas	1410 75		5997 68
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			13929 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ganancia ejercicio anterior	29733 15		
Utilidad de este ejercicio	93043 73		122776 88
			1551171 36
Cuentas de orden:			
Depositant. en garant. (Directorio)	5250 —		
Títulos y acciones en custodia	300000 —		305250 —
			1856421 36

Ferdinando Grandi, presidente. — Luis M. Brunini, secretario. — Pedro Tani, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Abril de 1943

DEBE	m$n	m$n.
I. Gastos generales		
Sueldos, comisiones, seguros, etc.		15166 80
II. Patentes e impuestos:		
Impuestos		7673 43
III. Amortización propiedades:		
Saldo de la diferencia entre el costo y el precio obtenido en la venta de propiedades		3686 —
		26526 23
Saldo utilidad del ejercicio anterior	29733 15	
Utilidad de este ejercicio	93043 73	122776 88
		149303 11

HABER	m$n.	m$n.
Renta propiedades		49626 70
Intereses y descuentos		49280 76
Renta títulos		20662 50
		119569 96
Saldo utilidad ejercicio anterior		29733 15
		149303 11

Ferdinando Grandi, presidente. — Luis M. Brunini, secretario. — Pedro Tani, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 oct.-N.º . .-v.27 oct.

N.º 1624

FEMA

Fábrica de Tejidos Sociedad Anónima

Domicilio legal: Buenos Aires, Corrientes 447.

Estatutos autorizados por Decreto del P. E. el 29 de Octubre de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1942

CAPITAL

Autorizado .... m$n 1.000.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 29/4/43.

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Instalaciones	2·59 2·		
./. amortizaciones anteriores	1695 26		
	1163 94		
» amortización del ejercicio	857 76	306 18	
Muebles y útiles	3265 8·		
./. amortizaciones anteriores	759 87		
	2605 93		
» amortización del ejercicio	673 16	1932 77	
Máquinas	121842 28		
./. amortizaciones anteriores	169 8 95		
	104933 33		
» amortización del ejercicio	8·84 22	96749 11	
Automóvil	2864 —		
./. amortizaciones anteriores	859 2·		
	2004 80		
» amortización del ejercicio	572 8·	1432 —	
Herramientas	152 30		
./. amortización del ejercicio	151 ·0	1 —	
Fábrica en construcción en Munro		1139· —	
Terrenos en Munro		60·69 08	172480 14
Activo circulante:			
Materias primas y mercaderías			565964 66
Activo disponible:			
Caja		4428 15	
Banco		·343 93	12772 08
Activo exigible:			
Depósito de garantía		1055 —	
Documentos a cobrar		2742 60	
Deudores en Cta. Cte.		52128 01	55925 61
Activo nominal:			
Marcas		150 —	
Gastos de constitución	18 40 5·		
./. amortización	3·40 0·	152·0 44	15350 44
Activo transitorio:			
Importe pagado por adelantado			11386 53
			833879 46
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		500 00 —	
Reserva legal		3591 75	503591 75
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.		44184 91	
Obligaciones a pagar		50966 30	95151 21
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4799 15
Ganancia del ejercicio			230334 35
			833879 46

Oscar Ernesto Müller, presidente. — F. Martín Frenzel, director-gerente. — V.º B.º: Hugo Kaufmann, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1943

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Mercaderías			1079946 14
Amortizaciones.			
Instalaciones	857 76		
Muebles y útiles	673 16		
Maquinaria	8184 22		
Automóvil	572 80		
Gastos de constitución	3040 06		
Herramientas	151 30	13479 30	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, viáticos, acarreo y gastos generales		814477 98	
Intereses y gastos bancarios		11972 56	
Impuestos		9681 95	
Saldo: Utilidad del ejercicio		230334 35	
		1079946 14	1079946 14

Oscar Ernesto Müller, presidente. — E. Martín Frenzel, director-gerente. — V°. B°.: Hugo Kaufmann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 oct.-N.° . .-v.27 oct.

(1695)

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED, Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 766 - Buenos Aires

12 de Abril de 1920
(Fecha de autorización por el P. E.)

24 de Julio de 1920
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

6 de Febrero de 1941
(Fecha de autorización por el P. E. de la modificación de los Estatutos)

CAPITAL:

	Preferidas	Ordinarias
Autorizado	$ 40.000.—	$ 100.000.—
Suscripto	» 40.000.—	» 100.000.—
Realizado	» 40.000.—	» 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Julio de 1943

ACTIVO	c$l.	Reserva de amortización	c$l.
I. Activo fijo:			
Maquinaria	528642 61	252895 26	275747 38
Instalaciones	29529 13	26839 32	2689 81
Muebles y útiles	54586 28	54585 28	1 —
Instalaciones de la Sección Direcciones Postales	8705 05	8704 05	1 —
Tipo y plomo	32016 19	15400 78	16615 41
Camiones	3608 25	3307 25	1 —
Equipo taller fotograbados	30834 98	30833 98	1 —
» imprenta comercial	88594 98	25426 90	63168 08
» primer auxilio	180 —	36 —	144 —
« sección fotografías	4827 83	1448 34	3379 49
	781525 33	419777 16	361748 17
Terrenos			8316 60
Acciones:			
En sociedades afiliadas - a precio de costo		119286 03	
En otras empresas - valor amortizado		2 —	119288 03
			489352 80
II. Activo circulante:			
Papel			9420 25
III. Activo disponible:			
Caja		3627 83	
Bancos		334 70	3962 53
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	90027 03		
Documentos a cobrar	3851 17		
Cuentas personales	30584 19		
	124462 39		
Menos: Provisión para deudores morosos	28560 67	95901 72	
Sociedades afiliadas		146688 48	
Depósito en garantía		100 —	242690 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8276 11
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio		115000	
Menos:			
Amortizaciones hasta el 31 de Marzo de 1934		60000 —	55000 —
			808701 89
Cuentas de orden:			
El Diario S. A. por aval		23900 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
Documentos descontados		6572 —	55472 —
			864173 89
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		140000 —	
Reserva legal		524 54	
» de renovaciones		1579 51	142104 05
II. Pasivo exigible:			
Descubiertos en Bancos		102030 03	
Obligaciones a pagar:			
Bancos	13000 —		
Otros, incluso $ 202.768.88 garantizadas con prendas sobre máquinas	311109 21	324109 21	
Acreedores en cuenta corriente		160101 44	586240 68
III. Pasivo transitorio:			
Provisión a cuenta de la reserva para compensación empleados - Ley N.° 11.729		9385 05	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		27651 78	
Suscripciones a vencer		24691 15	61727 98
Ganancias:			
Saldo anterior		4493 87	
Más: Utilidad del ejercicio		14135 31	18629 18
			808701 89
Cuentas de orden:			
Terceros por prenda sobre maquinaria	8900 —		
Bancos por garantía otorgada	15000 —	23900 —	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
Terceros por documentoss descontados		6572 —	55472 —
			864173 89

Junius J. Rugeroni, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DESDE 1.° DE ABRIL DE 1942 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinaria al 5 % anual	26432 13	
Instalaciones » 20 % »	1868 33	
Muebles » 10 % »	935 62	
Tipo y plomo » 10 % »	3201 62	
Equipo taller fotograbados » 10 % «	311 68	
» imprenta comercial » 5 % »	4429 74	
» primer auxilio » 5 % »	9 —	
» sección fotografías » 10 % »	482 78	37670 90
Gastos generales:		
Salarios, remuneración de los editores y administradores, alquileres, útiles, y varios		158374 87
Intereses descuentos y cambios		26282 41
Impuestos		979 20
Deudores morosos		5466 09
Saldo:		
Saldo anterior	4493 87	
Más: Utilidad del ejercicio	14135 31	18629 18
		247402 65
HABER		
Saldo anterior		4493 87
Avisos, ventas, trabajos de imprenta y ganancias netas sobre revistas varias	1190971 30	
Menos:		
Costo de producción:		
Papel, colaboración, tinta, jornales, comisiones y varios	950056 41	240914 89
Entradas varias		1993 89
		247402 65

Junius J. Rugeroni, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 oct.-N.° . .-v.27 oct.

1682 x

PESQUERIAS GARDELLA

Sociedad Anónima (Pesgar, S. A.)

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 10 de Junio de 1936

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3 de Agosto 1936

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.400.000.—
Suscripto	»	2.298.300.—
Realizado	»	2.298.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin observación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de Mayo de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Flota pesquera		1545000 —		
Amortización anterior		535740 —	1009260 —	
Mejoras flota pesquera		298133 91		
Amortización anterior		91783 11	206350 80	
Equipos de pesqueros			136607 79	
Inmuebles:				
Terrenos		100658 07		
Construcciones	251699 81			
Amortizac. anterior	18685 92	233013 89	333671 96	
Máquinas y herramientas		58325 52		
Amortización anterior		11719 44	46606 08	
Muebles y útiles		45041 82		
Amortización anterior		21057 04	23984 78	
Instalaciones varias		93410 38		
Amortización anterior		35207 12	58203 26	
Camiones		12525 84		
Amortización anterior		4875 84	7650 —	
Títulos y acciones N°. 6196 Repatriación Deuda Externa			4262 50	1826597 17
II. Activo circulante:				
Almacenes - combustible a bordo - talleres - seguros				216429 88
III. Activo disponible.				
Caja			1506 89	
Bancos			922 63	2429 52
IV. Activo exigible:				
Deudores varios Cta. Cte.			93127 33	
Deudores hipotecarios			30000 —	
Obligaciones a cobrar			6970 —	
Depósitos en garantía			1150 —	131247 33
V. Activo transitorio:				
Marcas de comercio		360 —		
Amortización anterior		54 —	306 —	
Concesiones		12642 14		
Amortización anterior		1896 33	10745 81	
Gastos de ampliación		20876 24		
Amortización anterior		12525 75	8350 49	19402 30
Pérdidas:				
Saldo: Ejercicio anterior			1375541 27	
Ejercicio actual			251243 20	1626784 47
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (Directores)			3000 —	
Depósito de títulos en garantía			5000 —	
Fianzas			2000 —	10000 —
				3832890 67
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital (suscripto y realizado)				2298300 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta Cte.:				
Compañía Argentina de Navegación «Angel Gardella Ltda.»		733792 42		
Banco de Londres y América del Sud		45833 86	779626 28	
Acreedores varios en Cta. Cte.			461835 68	
Acreedores hipotecarios			72872 95	
Obligaciones a pagar			205255 76	1519590 67
III. Pasivo transitorio:				
Negociación fábrica de conservas				5000 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (Directores)			3000 —	
Títulos depositados en garantía			5000 —	
Fiadores			2000 —	10000 —
				3832890 67

Tito L. Arata, presidente.—Carlos Alberto Abá, contador.—
Manuel Larrain Bunster, administrador general.—Celso R. Rojas, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 7.° EJERCICIO SOCIAL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		1375541 27
Explotación	96687 15	
Gastos generales de explotación:		
Sueldos, gastos generales, indemnizaciones, conservación redes, pesqueros en desarme	124879 06	
Intereses, descuentos y comisiones	22089 84	
Patentes, contribuciones e impuestos	5124 22	
Explotación fábrica de conservas	4462 93	251243 20
		1626784 47
HABER		
Saldo: Ejercicio anterior	1375541 27	
Ejercicio actual	251243 20	1626784 47
		1626784 47

Tito L. Arata, presidente.—Carlos Alberto Abá, contador.—
Manuel Larrain Bunster, administrador general.—Celso R. Rojas, síndico.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 18943.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** La Sociedad en la asamblea extraordinaria que celebró el 31 de Mayo de 1943, resolvió su disolución social.
E. Gómez Palmés, Inspector General de Justicia.
e.27 oct.-N.°. ..-v.27 oct.

«1616»

CLINICA MARINI, S. A.

Santa Fe 3668 y Aráoz 2464/70

Fechas de autorización por el P. E. 2 de Agosto de 1928, 19 de Octubre de 1931, 14 de Agosto de 1942
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 11 de Septiembre de 1928, 3 de Junio de 1932, 30 de Noviembre de 1942

CAPITAL

	Autorizado	suscripto	realizado
12.000 acciones nominativas preferidas de $ 100. — c/u.	$ 1.200.000.—	1 200.000.—	1.181.370.—
18.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— c/u.	» 1.800.000.—	91.500.—	54.550.—
	$ 3.000.000 —	1 291 500.—	1.235.920.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios. No se amortiizan Santa Fé 3668 y Aráoz 2464		1124133 03	
Aráoz 2470		796235 56	1920368 59
b) Muebles y útiles		290318 18	
Menos amortizaciones anteriores	99518 97		
Amortización del ejercicio	14515 90	114034 87	176283 31
c) Instrumental y aparatos		154476 17	
Menos amortizaciones anteriores	36414 49		
Amortización del ejercicio	3089 51	39504 —	114972 17
d) Ropería		74918 18	
Menoss amortizaciones anteriores	20855 75		
Amortización del ejercicio	1498 36	22354 11	52564 07
			2264188 14
II. Activo circulante:			
a) Medicamentos y materiales farmacéuticos, provisiones, etc		22972 82	
b) Títulos y acciones		28358 54	51331 36
III. Activo disponible:			
a) Caja		8015 15	
b) Bancos		76749 03	84764 18
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas de enfermos		48181 96	
b) Accionistas		55580 —	
c) Cuentas corrientes		212 50	104274 46
V. Activo transitorio:			
a) Intereses pagados por adelantado		11982 38	
b) Gastos a amortizar		6499 04	
c) Dirección General de Impuesto a los Réditos		1615 03	
d) Adelantos para propaganda		1399 36	21495 81
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2526053 95
Cuentas de orden:			
a) Cuentas de enfermos (por cuenta de médicos)		65144 04	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
c) Depósito de acciones en caución		13220 —	128364 04
			2654417 99

PASIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulo c$l.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1291500 —	
b) Fondo de reserva legal		9317 19	
c) » » reserva para impuestos a los réditos		1697 86	1302815 05
II· Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.		67865 39	
b) Cuentas de médicos del Instituto		92991 22	
c) Obligaciones a pagar		401027 85	
d) Contratista por garantía retenida		57265 53	
e) Préstamos		36000 —	
f) Saldos hipotecarios a favor del Banco Hipotecario Nacional sobre los siguientes inmuebles:			
Santa Fe 3698	220067 50		
Aráoz 2431	74822 95		
Aráoz 2470.................. 221023 13			
Menos: Saldo a percibir en cédulas 7000 —	214023 13	508913 58	1166973 57
III. Pasivo Transitorio:			
a) Dividendos a pagar		1995 75	
b) Reserva a cuenta indemnizaciones Ley 11.729		8245 —	
c) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.		4109 55	14350 30
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		41135 05	
Saldo del ejercicio anterior................		779 98	41915 03
			2526053 95
Cuentas de orden:			
a) Honorarios a favor de terceros..........		65144 01	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....		50000 —	
c) Depositantes de acciones en caución......		13220 —	128364 04
			2654417 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL DECIMOQUINTO EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles ....5 % s/$	290318 18	14515 90	
Instrumental y aparatos........ ..2 % s/$	154478 17	3089 51	
Ropería .... 2 % s/$	74918 18	1498 36	19103 77
Gastos generales:			
Sueldos, comestibles, medicamentos y materiales diversos, combustible, luz y fuerza motriz, teléfonos, reposición del instrumental y ropería, conservación edificios y muebles y útiles, etc...			461551 69
Intereses y descuentos..			34198 50
Impuestos y contribuciones			13533 16
Cuentas incobrables			15158 84
Saldo:			
Utilidad del ejercicio....		41135 05	
Más: Saldo del ejercicio anterior		779 98	41915 03
			585460 99
HABER			
Saldo anterior..			779 98
Pensiones, derechos operatorios, exámenes, Consultorio externo, Laboratorio, etc...			584681 01
			585460 99

M. A. Marini, presidente. — Alfredo Adam, gerente. — E. L. Jourdan, T. de libros. — F. B. Kirton, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 oct.-N.° . .-v.27 oct.

«1701»

LEZAMA S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Brasil 410 — U. T. 26. Garay 4679 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. del 2 de Septiembre de 1942

Inscripta en el R. P. de Comercio el 15 de Octubre de 1942

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de Agosto de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
1) Activo fijo:		
Inmueble Chaco y Doblas		37764 90
2) Activo circulante:		
Títulos y acciones		79558 60
3) Activo disponible:		
Banco de la Nación......		125991 32
4) Activo exigible:		
No hay.		
5) Activo transitorio:		
No hay.		
6) Activo nominal:		
Gastos constitución..........................	3352 15	
Amortización	3352 15	—
7) Cuentas de orden:		
Acciones en dep. (Dir)		1000 —
		244314 82
PASIVO		
1) Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..........................		200000 —
2) Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes................................		11645 55
Acreedores varios		323 —
3) Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad que arroja el presente ejercicio		31346 27
5) Cuentas de orden.		
Depos. de Acc. (Dir.)................................		1000 —
		244314 82

Ricardo Molina, director. — Gontran Zanzotti, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Patentes e impuesto:		
No hay.		
Gastos generales................................	480 60	
Gastos de constitución	3352 15	
Utilidad del ejercicio............................	31346 27	
	35179 02	
HABER		
Beneficio proveniente de la venta de los inmuebles Cangallo 5653, Sadi Carnot 570, Sarmiento 3738 y 3748.		29471 50
Administración dichos inmuebles		5707 52
		35179 02

Ricardo Molina, director. — Gontran Zanzotti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 oct.-N.° . .-v.27 oct.

(1675)

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Domicilio de la Sociedad: Corrientes 4054/82 Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6 de Abril de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Abril 1906

CAPITAL:

Autorizado	m$n	1.000.000 —
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos		475372 10		
Edificios	403914 73			
Menos: Amortizaciones	233906 13	170008 60	645380 70	
Pavimentación		26708 13		
Menos: Amortizaciones		23740 56	2967 57	
Maquinarias		332507 36		
Menos: Amortizaciones		281819 15	50688 21	
Muebles y útiles de escritorio		12016 45		
Menos: Amortizaciones		8122 50	3893 95	
Utiles e instalaciones de fábrica		235899 29		
Menos: Amortizaciones		161071 72	74827 57	
Herramientas		34584 43		
Menos: Amortizaciones		34583 43	1 —	
Autos y camiones		12085 —		
Menos: Amortizaciones		6455 38	5629 62	
Títulos		1200 —		
Menos: Amortizaciones		1080 —	120 —	783508 62
Activo circulante:				
Existencias inventariadas por la gerencia y avaluadas al costo o menos:				
Materias primas y materiales			186978 05	
Productos elaborados			480200 12	
» en elaboración			230569 55	
Mercaderías en consignación			5470 26	903217 98
Activo disponible:				
Caja			7664 98	
Bancos			6756 98	14421 96
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		395528 01		
Documentos a cobrar		4587 29	400115 30	
Menos: Previsión para deudores morosos		18945 99		
Previsión para descuentos		8903 23	27849 22	372266 08
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				6470 76
Activo nominal:				
No existe.				—
				2079885 40
Cuentas de orden:				
Mercaderías recibidas en consignación			17172 54	
Depósito de acciones en garantía Directorio			25000 —	42172 54
				2122057 94

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	62201 53	
» » » general	135000 —	
Reserva fluctuaciones materias primas y otras contingencias	75000 —	1272201 53
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	93788 46	
Banco	1524 22	
Obligaciones a pagar (Bancos)	150000 —	
Debentures 1963	200000 —	
Municipalidad de la Capital:		
Cuenta pavimentación	3956 76	449269 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	58255 31	
Previsión leyes sociales	86496 91	144752 22
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ganancia año anterior	53610 99	
Ganancia del ejercicio	160051 22	213662 21
		2079885 40
Cuentas de orden:		
Acreedores por mercadería en consignación	17172 54	
Depositantes de acciones en garantía. Directorio	25000 —	42172 54
		2122057 94

A. E. Beadle, presidente. — H. M. Taylor, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	10181 40	
Pavimentación	2687 84	
Maquinaria	7449 35	
Muebles y útiles de escritorio	2406 42	
Utiles e instalaciones fábrica	12520 42	
Autos y camiones	2712 25	37957 68
Previsión para leyes sociales		10000 —
» » deudores morosos		5000 —
» » descuentos		53344 47
Gastos generales:		
Gastos legales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinaria, etc.		351656 74
Intereses y comisiones		8913 27
» sobre debentures		29250 —
Patentes e impuestos		29998 75
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	160051 22	
Más: Ganancia anterior	53610 99	213662 21
		739783 12
HABER		
Saldo anterior		53610 99
Mercaderías		671457 51
Recuperado de deudores morosos		1465 05
Entradas varias		13249 57
		739783 12

A. E. Beadle, presidente. — H. M. Taylor, vicepresidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 oct.-N.° . -v.27 oct.

.1678.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. el 7 de Septiembre de 1903 y reformas de los Estatutos aprobadas el 21 de Marzo de 1939.

Inscripto en el R. P. de C. el 26 de Diciembre de 1908 y el 23 de Mayo de 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por Asamblea celebrada el 20 de Agosto de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1280189 25		
Menos amortizaciones	88303 25	1191886 —	
Instalaciones	23299 08		
Menos amortizaciones	10493 79	12805 29	
Muebles y útiles	62457 30		
Menos amortizaciones	47460 73	14996 57	
Automóviles y camiones	23438 30		
Menos amortizaciones	13780 66	9657 64	1229315 50
Activo circulante:			
Hacienda		424678 50	
Productos, materiales y mercaderías		32294 90	
Títulos y acciones		57777 93	514751 33
Activo disponible:			
Caja		1065 50	
Bancos		73067 05	74132 55
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		57616 46	
Documentos a cobrar		55750 —	113366 46
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios			9915 60
Activo nominal:			
No existe.			
			194 511 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		3000 —	
Documentos a cobrar por cuenta terceros		18724 25	21724 25
			1963285 69

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1500000 —	
Reserva legal	97410 17	
Reserva para eventualidades	71565 19	
Reserva para futuros dividendos	88547 17	1757522 53
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		3377 16
Pasivo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		2068 36
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		178543 39
		1941511 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3000 —	
Documentos en cartera por cuenta terceros	18724 25	21724 25
		1963235 69

Juan T. Evans, vicepresidente. — Dr. Ricardo A. Fisch, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	12983 20	
Instalaciones	2329 90	15313 10
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.		130617 37
Patentes e impuestos		9251 48
Saldo: utilidad del ejercicio		178543 39
		333725 34
HABER		
Productos y hacienda		287600 51
Intereses		27249 83
Alquileres		18875 —
		333725 34

Juan T. Evans, vicepresidente. — Dr. Ricardo A. Fisch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 oct.-N.º . .-v.27 oct.

w 1729

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Gerencia: Lavalle N°. 3230

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha Agosto 29 de 1889

Inscripta en el R. P. de C. en Octubre 10 de 1889

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 15.000.000.—
Suscripto .... » 12.000.000.—
Realizado .... » 12.000.000.—

BALANCE GENERAL EJERCICIO ECONOMICO: JULIO 1 DE 1942 A JUNIO 30 DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea general Ordinaria de fecha Agosto 27 de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Mercado, frigorífico, anexo, etc.		19872659 —	
Amortiz. anteriores		4693531 35	15179127 65
Maquinarias:			
Su saldo		2427471 19	
Amortizaciones anteriores	2144355 76		
» del ejercicio	94100 12	2238455 88	189015 31
Muebles y útiles:			
Su saldo			1 —
Envases:			
Su saldo			1 —
Casilleros y divisiones:			
Su saldo			1 —
			15368145 96
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		20 25	
Diversos títulos acciones, de otras sociedades		2340 —	2360 25
III. Activo Disponible:			
Caja		18604 08	
Bancos		252241 93	270846 01
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		118728 37	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados:			
Deudores con garantía		631653 46	
Documentos a cobrar		16856 —	767237 83
V. Activo Transitorio:			
Dividendo provisional		240000 —	
Adelantos para ejercicios futuros		115632 58	355632 58
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del directorio)		100000 —	
» de títulos en custodia		75000 —	175000 —
			16939222 63

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	12000000 —	
Reserva legal	1159986 91	
Reservas facultativas:		
Fondo especial de dividendos futuros o de previsión	620000 —	
» de indemnizaciones, Ley 11729	175000 —	
» especial	200000 —	14154986 91
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	80243 99	
Caja de Jubilación, auxilios y pensiones para los empleados y sus familias	218183 41	298427 40
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	59612 29	
Dividendos a pagar	36978 —	96590 29
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	2139137 10	
Saldo anterior	75080 93	2214218 03
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)	100000 —	
Depositantes de títulos en custodia	75000 —	175000 —
		16939222 63

José Minuto, presidente.— Vicente A. Peluffo, secretario.— Luis J. Rissotto, tesorero.— Eugenio A. Cerrone, contador.— V°. B°.: León L. Mainzer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias		94100 12
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos y jornales, corriente eléctrica, combustibles, lubricantes, seguros, conservación maquinarias, instalaciones, etc.		1563030 57
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
Los correspondientes al ejercicio		22472 43
Patentes e impuestos		214956 43
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del año	2139137 10	
Saldo anterior	75080 93	2214218 03
		4108777 58
CREDITO		
Saldo anterior		75080 93
Explotación:		
Mercados, frigorífico y anexo		3899976 02
Ingresos varios:		
Alquileres, publicidad en el mercado, explotación del surtidor de nafta, venta de envases, etc.		133720 63
		4108777 58

José Minuto, presidente.— Vicente A. Peluffo, secretario.— Luis J. Rissotto, tesorero.— Eugenio A. Cerrone, contador.—V°. B°.: León L. Mainzer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder **Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.27 oct.-N.º . .-v.27 oct.

1064.

WILL L. SMITH, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

443 — Luis Sáenz Peña — 451

Fechas de autorización por el P. E., 31 de enero 1931 y 28 de febrero 1935.

Fechas de inscripción en el R. P. de C., 16 de Junio de 1931 y 19 de Junio 1935.

Capital autorizado . . . . m$n. 2.500.000.—
" suscripto . . . . " 600.000.—
" realizado . . . . " 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo Fijo:			
Muebles y útiles		69.354.30	
Instalaciones		43.446.21	
Máquinas y herramientas taller	14.349.31		
Menos: amortizaciones	2.869.46	11.479.85	
Automóviles:			
m$n.			
Saldo anterior 19.934.14			
Inversiones 12.887.—			
32.821.14			
Ventas 15.714.14	17.107.—		
Menos: amortizaciones	7.108.99	9.998.01	134.278.37
Activo Circulante:			
Mercaderías	1.229.912.14		
Menos: Reserva para desvalorización	150.384.05	1.079.528.09	
Gastos s|mercadería en consignación		8.063.75	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		125.172.20	1.212.764.04
Activo Disponible:			
Bancos		205.614.10	
Caja		2.997.—	208.611.10
Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	618.944.68		
Menos: Reserva para deudores	99.615.95	519.328.73	
Documentos a cobrar		71.298.12	590.626.85
Activo Transitorio:			
Cuentas en suspenso		3.240.61	
Adelantos para ejercicios futuros		44.948.90	48.189.51
Activo Nominal:			
Marcas y patentes			1.—
			2.194.470.87
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		9.000.—	
Títulos depositados		27.000.—	
Consignaciones recibidas		50.403.17	
Consignaciones a clientes		18.911.81	105.314.98
Total			2.299.785.85
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		600.000.—	
Reserva legal		17.536.76	
Reserva general		592.315.81	1.209.852.57
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			719.108.69
Pasivo Transitorio:			
Cuentas en suspenso		20.727.12	
Previsión Ley N.° 11.729		59.221.60	79.948.72
Ganancias:			
Por el ejercicio vencido el 30 de junio 1941		184.745.02	
Saldo año anterir		815.87	185.560.89
			2.194.470.87
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		9.000.—	
Depositantes de títulos		27.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		50.403.17	
Mercaderías mandadas en consignación		18.911.81	105.314.98
Total			2.299.785.85

Will L. Smith, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	24.488.11	
Automóviles	5.703.46	
Instalaciones	5.239.24	
Marcas y patentes	1.120.—	
Maquinarias y herramientas	2.869.46	39.420.27
Mercaderías:		
Desvalorizaciones	38.121.24	
Reserva	50.840.52	88.961.76
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		758.763.71
Intereses descuentos y comisiones		49.813.56
Patentes e impuestos		40.751.44
Deudores Varios:		
Deudores morosos	26.735.79	
Reserva	37.948.37	64.684.16
Reservas:		
Indemnización Ley N.° 11.729		15.978.55
Ganancias:		
Utilidad del año	184.745.02	
Saldo año anterior	815.87	185.560.89
Total		1.243.934.34
HABER		
Saldo año anterior		815.87
Mercaderías		1.077.627.94
Intereses, comisiones, dividendos y cambios		154.549.74
Ganancias varias		10.940.79
Total		1.243.934.34

Will L. Smith, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

Buenos Aires, Julio 1 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1938. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 oct.-N.° . .-v.27 oct.

C. 31

SOLIDARIDAD, SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.

Independencia 2880 — Buenos Aires

Autorizada por decreto de fecha 26/10/40
Inscripta en el R. de Cooperativas bajo N.° 870

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1942|1943
Aprobado en Asamblea del 19/5/43

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo disponible:		
a) El Hogar Obrero: Depósito a cuenta de acciones	50.40	
b) El Hogar Obrero: Depósito en Caja de Ahorros	166.35	
c) Caja: Efectivo y valores en existencia	684.58	901.33
II Activo exigible:		
a) Socios suscriptores: Saldo de esta cuenta	924.35	
b) Deudores varios: Saldo de esta cuenta	3.415.—	
c) Vales de caja: Saldo de esta cuenta	35.—	
d) Sección consumos: Adelantado para su desenvolvimiento	9.99	4.384.34
III. Activo transitorio:		
a) Gastos de organización: A amortizar en ejercicios futuros		117.35
		5.403.02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto: Saldo de esta cuenta	4.420.—	
b) Fondo de reserva legal: Saldo de esta cuenta	30.75	
c) Fondo de previsión; Saldo de esta cuenta	100.46	
d) Fondo de quebrantos: Saldo de esta cuenta	302.23	4.853.44
II. Pasivo exigible:		
a) Sección Ayuda Mutua: Saldo de esta cuenta		402.50
III. Excedentes:		
b) Utilidad líquida del ejercicio		147.08
		5.403.02

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Intereses		195.56
Gastos de administración	9.37	
Gastos de organización	39.11	
Excedente del ejercicio	147.08	
	195.56	195.56
Beneficio del capital:		
5 % para reserva legal	7.35	
5 % para fondo de previsión	7.35	
90 % retorno a los socios	132.38	
Beneficio líquido del ejercicio		147.08
	147.08	147.08

Enrique Ferreira, presidente.— Guillermo E. Medlam, secretario.— Benigno F. Fernández, tesorero.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Arts. 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Federico Rodríguez Gomes, Jefe del Registro de Cooperativas.

e.27 oct.-N.º . .-v.27 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Emilio Medal vende a Francisco Serafín Barreiro, su negocio panadería calle RINCÓN 251, sus domicilios. — Reclamos n| oficinas.

e.26 oct.-N.º 10057-v.30 oct.

Aviso que: el señor Carlos Pupolo vendió al señor Pedro Bernardino Avalos su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle LORIA 657, domicilio contratantes. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.25 oct.-Nº 10010-v.29 oct.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, vendemos a los señores José Andrón y José Manuel Freire nuestro negocio de panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital, calle TRONADOR Nros. 2117|23|27. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes Tronador 2117, Capital. — Vendedores: Luis Poli y Jorge Zupán.

e.25 oct.-Nº 10006-v.29 oct.

Antonio Ratto, vende a Matilde Naiberger, farmacia «San Nicolás», sita ARREGUI 5715. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno, Avenida R. Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilios las partes.

e.25 oct.-N.º 10.032-v.29 oct.

Avisa: Manuel G. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, U. T. 48 Pasco 3141, que con su intervención el señor José Benito Fernández vende al señor José Martínez Costas su negocio de café, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CÓRDOBA 2565, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 oct.-N.º 10053-v.30 oct.

Escribanía Seoane, Sarmiento 930, avisa que Virginia Albus de Paoli y Elisa María Paoli y Albus, domiciliadas Catamarca 2252, herederas de Guido Paoli venden a Armando Spisso y Samuel Jorolinsky, domiciliados Brasil 2875, el taller de imprenta, sito en esta Capital, calle CATAMARCA N.º 2252. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 oct.-N.º 10061-v.30 oct.

Se hace saber que Andrés Guagnini, domiciliado Ampere 871, vende a Julio Natalio Delfino, domiciliado Dorrego 2226, la "Farmacia Guagnini", instalada en ROJAS 599 esquina MÉNDEZ DE ANDÉS. — Para reclamaciones escribano, Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.26 oct.-N.º 10058-v.30 oct.

Aviso al comercio que he vendido a la Sociedad Juan Alberto Gutiérrez y Compañía, el negocio de cigarrería, lotería y peluquería, denominado "San Bernardo", sito calle CORRIENTES 5448. Reclamaciones en el domicilio de las partes, Corrientes 5448, Rafael Bembenaste. — Buenos Aires, octubre 25 de 1943.

e.26 oct.-N.º 10083-v.30 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos N.º 467, con mi intervención María E. de Suárez, vende despacho de pan, facturas, ALVAREZ N.º 813 a Marcelino Roldán. — Reclamos de ley, mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.23 oct.-N.º 9971-v.28 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Rodolfo Babuder vende a Vladimiro Naftanowicz el negocio despacho vinos y cervezas y canchas bochas sito AVELINO DÍAZ 1754, domicilio partes para reclamos ley.

e.26 oct.-Nº 10067-v.30 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, rematará lunes 1.º Noviembre, a las 14.30, carnicería, CARLOS PELLEGRINI 784. Dueño Juan De Negri, domiciliado Viamonte 867, piso 2do. Dpto. 6.

e.26 oct.-N.º 10084-v.30 oct.

Al comercio avisa Fraga y Pardo, of. Rivadavia 8658, Juan Romero vende a Francisca C. de Bafiera, despensa PIZARRO 6465, domicilio partes. Rec. ley n|oficina.

e.26 oct.-N.º 10086-v.30 oct.

(1) Avisan: S. Onega y Cía., ofic. Chile 1555, Asunción de Santo de Patti, vende despacho de pan y venta helados, AVENIDA QUIRNO COSTA 3517, a Carmela L. de Tosar, domicilio de los contratantes mismo negocio.

e.26 oct.-N.º 9569-v.30 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 14 al 19 de oc. 1943.

Se disuelve la sociedad comercial «Salgado y Artiaga», establecida con negocio de panadería mecánica en la calle HUMBERTO 1.º N.º 960, domicilio partes, compuesta por Jesús Salgado y Ramón Artiaga, retirándose de la misma Ramón Artiaga. — Se hace cargo de todo el activo y pasivo el señor Jesús Salgado. — Reclamos de ley, interpónganse.

e.23 oct.-N.º 9962-v.28 oct.

Gumersindo Blanco, vende a Camilo Rodríguez, su parte mitad del negocio de restaurant y bebidas, situado CUENCA 2754|58, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.22 oct.-N.º 9897-v.27 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica Américo Marziali y Mario D'Agostino venden a José Fuente y Simón Barrio negocio pizzería, venta de vinos y cervezas, RIVADAVIA 7786, domicilio constituído contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.22 oct.-Nº 9914-v.27 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Agustín Claros vende a los señores Leoncio Alonso y Gregorio Sasnovich su negocio de mueblería, tapicería y anexos "La Vidense", sito en esta Ciudad calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1409. — Reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1409, domicilio especialmente constituído por ambas partes contratantes.

e.22 oct.-Nº 9940-v.27 oct.

Alonso y Cía. balanceadores martilleros públicos, Paraná 196, 37-4775, avisan: Juan Pereira vende a José Manuel Martínez despensa vinos y cervezas envasados, QUERANDIES 4499 esq. RIO DE JANEIRO, domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.

e.22 oct.-Nº 9939-v.27 oct.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisa que el señor José Gorrini vende al señor José Ortega, quién se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa, sita en esta Ciudad, calle TRELLES Nº 2675, domicilio las partes. — Reclamos en el negocio.

e.22 oct.-Nº 9933-v.27 oct.

Avisan: Barba y Fernández, martilleros públicos, Pozos 61, (48-1963) Sabatino Domingo Di Cuffa vende a Mario Fano su fábrica artículos alabastro: AVELINO DÍAZ 1645, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.22 oct.-Nº 9945-v.27 oct.

José Figueroa, balanceador y martillero público, Chacabuco 160, 33-3224, avisa que Miguel I. de Bonis, vende a Serafín Eduardo Alonso el negocio de desp. comest., vinos y cerv. envas., calle GENERAL ARTIGAS 2298, domic. del comprador. — Vendedor en mi oficina. Recl. térm. de ley. 22|10|43.

e.23 oct.-N.º 9963-v.28 oct.

Berta Hecht, vende a Beatriz Mermelstein el negocio de sombrería establecido en la calle LARREA 60, domicilio de los contratantes. — Reclamo de ley, Escribano Aldao, calle Maipú 231.

e.23 oct.-N.º 9998-v.28 oct.

(1) Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador público, Nazca 2765, que Manuel Juan Agosti (que firma Manuel J. Agosti) y David Blichstein, venden a Rafael Di Salvia y Arsenio María López (que firma Arsenio M. López), su restaurant, parrilla y despacho bebidas alcohólicas, calle BERMÚDEZ 3196 esquina AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 5002 o CNEL. RAMÓN LISTA 5002, domicilio contratantes.

e.23 oct.-Nº 9836-v.28 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Juana Catalina Pratto, vende a Carlos Gussoni, despacho de pan, MARMOL Nº 1185, donde ambos se domicilian.

e.22 oct.-Nº 9930-v.27 oct.

Ley Nº 11.867. — Mercurio Cimato vende a Manuel Pardo y Manuel Fernández, libre de pasivo, el negocio de pizzería de su propiedad, calle THORNE Nº 1467, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.22 oct.-Nº 9931-v.27 oct.

Avisan: Pernas y Cía., Balanc. martilleros Públ., ofic. Belén 744, U. T. 69-0625, que el señor Rogelio Parrondo, vende al señor Alfredo Martínez su despensa vinos y cerv. env. S. M. del CARRIL 2200 esquina GAVILÁN, domicilio de las partes. — Recl. de la ley, n|ofic.

e.22 oct.-Nº 9920-v.27 oct.

Felisa Cardoso, vende su negocio de hospedaje situado CALLAO 357, tercer piso, su domicilio, a Martín Pecoche, domiciliado en Av. Juan B. Justo 8942. — Reclamos al domicilio comprador, dentro término ley.

e.22 oct.-N.º 9896-v.27 oct.

Edmundo Avalos, escribano público de Barranqueras, domiciliado en Sáenz Peña 92, Resistencia, Chaco, informa que los señores Meer y Abrahan Weisemberg, venderán a don Dragan Peioff el negocio «Despensa Azul», que les pertenece sito en SANTIAGO DEL ESTERO N.º 99, de RESISTENCIA. — Reclamaciones al escribano actuante.

e.22 oct.-N.º 9893-v.27 oct.

Ramón María o Ramón Niñe, domicilio Alsina 755, comunica que transfiere activo y pasivo del negocio de empresa de pinturas, calle doctor Luis Beláustegui 4131, a la sociedad a constituirse entre el mismo y Ricardo Sebastián Ruiz, con el rubro de «R. Niñe y Compañía», domicilio Alsina 755. — Reclamos escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385. — R. Niñe.

e.22 oct.-N.º 9898-v.27 oct.

Se hace saber que José Fernando Carro, vende a los señores Samuel Mouras y Alfredo López Ochoa su Establecimiento de hotel, confitería y bar, denominado "Hotel Central", que tiene instalado en el pueblo de ZAPALA (NEUQUÉN), con todas sus existencias y libre de pasivo. — Reclamos término legal ante Escribano M. Heler, en su oficina en Zapala (Neuquén), donde las partes constituyen domicilio.

e.22 oct.-N.º 9909-v.27 oct.

José Rodríguez domiciliado Segurola 677, vende a Pedro Robles, domiciliado Marcos Paz 2056, negocio de lechería y venta de helados de SEGUROLA 677. — Reclamaciones por el término de ley.

e.22 oct.-N.º 9906-v.27 oct.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, Belgrano 3209, que Ramón González, vende restaurant, despacho de vinos y cervezas GIRARDOT 1401 a Elías Mukdisi, ambas partes allí domiciliadas.

e.22 oct.-N.º 9902-v.27 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: Benigno Alvarez y José Fraga, venden a la señora Amelia Rodríguez, almacén, bebidas VICTORIA 2599 esquina SAAVEDRA, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.22 oct.-N.º 9907-v.27 oct.

Montanelli Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de octubre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de cintas, propiedad de los señores Proczynsky y Cía., sita en la calle BEBEDERO 3780. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 oct.-Nº 9928-v.27 oct.

"Medias Regui", Guy Octavio Roberto Renard, transfiere a "Regui, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de compra-venta de medias sito en Avenida SAN MARTIN 2445. Domicilio de los contratantes y reclamaciones allí.

e.26 oct.-N.° 10078-v.30 oct.

Angel González y Cía., Paso 28, teléfono 48-1516; avisa: Juan Carlos Pensel vende a José Certo despacho pan, helados y anexos, AVENIDA JUAN B. JUSTO 3783, Capital, domicilio de ambos; reclamos nuestras oficinas.

e.26 oct.-N° 10062-v.30 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura y venta de helados, establecido en esta Capital, calle PUEYRREDÓN N.° 1501 esquina ARENALES. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Baltasar Pérez Alvarez, Pueyrredón 1501, comprador: Juan Ollers, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct.-N.° 10079-v.30 oct.

El Escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que Luis Lorenzo Gotelli, Azopardo 1071, vende a "Platt Establecimientos Gráficos S. A. Comercial e Industrial, DEFENSA 633, el negocio de impresiones tipográficas, tipografía, galvanotipia y estereotipia, denominado: "Prototipografía Publicitaria Argentina", establecido en la calle AZOPARDO 1071. — Reclamos ante el Escribano designado.

e.26 oct.-N.° 10082-v.30 oct.

Avisa al comercio Miguel Blanco, martillero público, oficinas Sarmiento 1131, 35-1422 y 2621, que el señor S. Ricardo Pizzarro vende al señor Francisco Marti Quintana, el buffet que tiene instalado en el Club Palermo, sito FITZ ROY 2238, domicilio de las partes, vendedor en el mismo, comprador Talcahuano 434. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 oct.-N° 10065-v.30 oct.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Palos 280, U. T. 26-0880, que María Mariani de Consoni vende a Alfredo García su negocio de despensa, GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 988|1000, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 25|10|43.

e.26 oct.-N° 10063-v.30 oct.

Se hace saber que con la intervención del Escrib. Horacio S. Medina, calle Viamonte N° 1337, Roda Barquin de Ortiz, Amelia Rosa y Hortensia Edelmira Ortiz y Barquin transfieren al socio señor Ricardo Barquin Martínez, domiciliado Ramón L. Falcón N° 3312, sus partes en el negocio de panadería sito calle RAMÓN L. FALCÓN N° 3312 al 3322, quien se hace cargo totalmente del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley, Escribano Horacio S. Medina, calle Viamonte 1337, domicilio de los vendedores.

e.26 oct.-N° 10064-v.30 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Rogelia Fernández de Conde por sí, y por su hijo Serafín Severino Conde, venden a Avelino Chao, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tienen y los corresponde del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 1602 esquina MONTEVIDEO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.

e.26 oct.-N.° 10080-v.30 oct.

Manuel González, vende su negocio de lechería y anexos, situado LIBERTAD 1023, su domicilio, a Plácido Ramos, domiciliado Victoria 3661. Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.26 oct.-N.° 10043-v.30 oct.

Surraco de Castañón, Angelina Livia vende farmacia INCLÁN 4100, a Sofía Aptekman de Rinsky. Reclamos Ley 11.867, Estudio Dr. D'Amico, Tucumán 1525. Domicilio de las partes mismo negocio.

e.26 oct.-N.° 10047-v.30 oct.

Al comercio: Spinelli y Trípoli, bal. y mart. públ., oficinas Cabildo 4220, U. T. 70-9154, avisan que sucesión de José Menditto venden a Tomás Arruti, Nicanor Fernández y Camilo Lamela, que giran Arruti, Fernández y Cía., negocio almacén al por menor, JURAMENTO 4102|6, esq. PLAZA 2100, domicilio ambas partes, reclamos ley en n|ofic.

e.26 oct.-N.° 10049-v.30 oct.

Avisan: Colombo y Garbero de Asociación Balanceadores Martilleros Públicos, Moreno 1796, 38-1817, que Angel Scaramozzino vende libre gravamen a Francisco Eugenio Magnoli, una parte mitad de su negocio almacén comestibles, restaurant, despacho vinos y cervezas, sito esta Ciudad, NAZCA 2196, esquina INDIO 2902, domicilio éste ambas partes, continuando bajo el rubro "Scaramozzini y Magnoli". — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.26 oct.-N.° 10050-v.30 oct.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Justo Fernández vende a Julio Pestarino, negocio despensa de comestibles y despacho de vinos y cervezas envasadas, sito calle JUAN AGUSTÍN GARCÍA 2801 esquina TERRADA, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 oct.-N.° 10052-v.30 oct.

Alberto C. Delfino y Cía., avisa: Damián J. Maggi vende a Boris David Waissbein la farmacia Maggi, calle CARRANZA 2002. — Reclamos, escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695, donde partes constituyen domicilio legal.

e.26 oct.-N.° 10056-v.30 oct.

Alberto C. Delfino y Cía., avisa: Moisés Ribak vende a Gregorio León Rotman la farmacia calle PEDRO GOYENA 99. — Reclamos término de ley, escribanía Rodríguez, Diagonal Norte 825, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.26 oct.-N.° 10055-v.30 oct.

Al comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977; avisan que Alfredo José Bietti, vende a Juan Delija y Andrés Brecic, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado, BEBEDERO 3200 esquina FREYRE números 2691|99, domicilio de los compradores, el vendedor domiciliado Sarmiento 1940. Reclamaciones ley interpóngase término legal, n|oficinas. Buenos Aires, 26|10|1943.

e.26 oct.-N.° 10070-v.30 oct.

Se avisa al comercio que José Moccagatta vende a Jesús Taboada y Antonio Príncipe el negocio de garage "San Jorge", sito SANTA FE 4449, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.26 oct.-N° 10066-v.30 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de Instituto de Belleza establecido en esta Capital, calle CUENCA 3290. — Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Mercedes Carlota García, Cuenca 3290. — Compradora: Isabel Marcos, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 oct. N.° 10081-v.30 oct.

Grisolía Hnos. avisan que José Carlos González vende a Adelina Rivero de Míguez su despacho de pan y facturas sito en DANIEL CERRI 1601; reclamaciones de las partes constituyen domicilio: Av. de Mayo 634.

e.25 oct.-N.° 10025-v.29 oct.

José Spitalieri con domcilio en la calle Monroe 2317 vende a la Sociedad Longarela y Compañía dedicada a la fabricación y venta de artículos de mimbre anexos y útiles para panaderías, con domicilio en la calle MONROE 2317, su parte que le corresponde como socio industrial en dicha firma. Para reclamaciones constituímos domicilio legal en la Escribanía R. Morello González, Av. R. Sáenz Peña 917 5.° piso J.

e.25 oct.-N.° 10028-v-29 oct.

Domingo Di Giacomo, domiciliado en Avenida de los Constituyentes 4260, vende a Alberto Guerrero Villegas, domiciliado en Aguas Buenas 3071, su negocio de panadería, ubicado en AVENIDA de los CONSTITUYENTES 4260.

e.25 oct.-N° 10012-v.29 oct.

Antonio Baccino, avisa que Luis Tuero y María González de Tuero venden a Héctor Hugo Orcinoli, despacho pan, sito en esta Capital, calle TUCUMÁN 1450. — Reclamaciones en mis oficinas, Victoria 2596, domicilio de las partes.

e.25 oct.-N° 10018-v.29 oct.

Esther Novar, vende a Clara Adela Gritzman, farmacia «Scheele», CORVALÁN 199 esq. PATRÓN. — Reclamaciones ley, escribanía Bruno, Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 oct.-N.° 10.031-v.29 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Cipriano González y Luis González, venden despacho bebidas y restaurant, RIVADAVIA 7695|99, a Aureliano Alejandro Del Valle y Antonio Manuel Ferreiro. — Reclamaciones, Victoria 724, domicilio partes.

e.25 oct.-N.° 10.033-v.29 oct.

Por cinco días se hace saber: Alberto F. Sachse y Ramona R. de Lamela venden a Graciano O. Esteves el negocio de pensión familiar de su propiedad, sito en la calle SALTA 321, de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley, dirigirlas a Salta 321, donde constituyen las partes su domicilio legal para los efectos consiguientes.

e.25 oct.-N° 10003-v.29 oct.

Alejandro Raitzin, hace saber que ha constituído una Sociedad Colectiva Comercial con los señores doctor Wenceslao Alejo Raitzin, señor Marcelo Raitzin, señora María Paz Raitzin de Tavora, señora Silvia Inés Raitzin de Ferrari Hardoy, señora Adolfina Raitzin de Tavora, señor Máximo Cristóbal Raitzin y Fiorencia Guillermina Raitzin denominada Instituto Psiquiátrico, para la explotación del sanatorio médico de su propiedad, situado en la calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1579, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley, calle Once de Septiembre 1579, domicilio de las partes.

e.25 oct.-N° 10015-v.29 oct.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Luis Blasco vende su despacho de pan y facturas, sito CENTENERA 885, donde se domicilia, a Juan Marimón, domiciliado Centenera 881. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.23 oct.-N.° 9977-v.28 oct.

Avisa: Francisco Perez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: José Pérez vende a Primo Díez, su negocio de chocolatería y lunch, sito PRESIDENTE JOSÉ EVARISTO URIBURU 447, Capital, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.21 oct.-N.° 9875-v.26 oct.

e.25 oct.-N.° 9875-v.29 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Blanco, vende a Luis Pedro Tettamanzi, su negocio carnicería calle CRAMER número 3789. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 oct.-N.° 9950-v.28 oct.

Avisa: Delmiro García, balanceador martillero, Rioja 237, que con su intervención Avelino Blanco Fontán vende a Atilano Castillo, despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, VICTORIA 3201. — Domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.23 oct.-N.° 9987-v-28 oct.

Josefina Walker de Fernández, Centenera 264, vende a Celia Alicia Alonso, Estrada 480, su negocio de artículos de señora, instalado en CENTENERA 264. Oposiciones en Florida 336, esc. 406.

e.23 oct.-N.° 9991-v-28 oct.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eugenio Foglia, vende a Alejandro Giraldi, su negocio carnicería calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3587. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.23 oct.-N.° 9951-v.28 oct.

Avísase que Fermín Lucas y José Arias, venden libre gravámenes a Manuel Martínez, José Adelino Martínez y José Antonio Yanés, su negocio, café, bar billares, calle BELGRANO 1600, esquina CEVALLOS 420, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.23 oct.-N.° 9956-v.28 oct.

Renee Perl de Glass, domiciliada allí, vende su negocio de pensión y servicio restaurant, sito VIAMONTE 741, denominado "Mon Reve", a Estela Weiss de Schiff, domiciliada Carlos Pellegrini 833. — Reclamos término ley. — Interviene Escribanía Busto. Diagonal Norte 760.

e.23 oct.-N.° 9967-v.28 oct.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CORONEL NICETO VEGA número 5149. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Avanti Segundo Turci. — Coronel Niceto Vega 5149. — Comprador I. P. A. (Industria Panadería Argentina) "Estévez, Faria y Cía.". — Bartolomé Mitre 2258.

e.25 oct.-N° 10013-v.29 oct.

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Andrés López y Etelvino Alvarez venden a Juan Antonio Carrera, su despacho pan y helados, sito POZOS 899, sus domicilios, reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.25 oct.-N° 10016-v.29 oct.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, El Rivero, VICTORIA 1101 esq. LIMA 93|99. — Vendedores Manuel Carbajosa y Alejandro Moreira, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores Julio González y Jesús González, que giran González Hnos., domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. As. 25|10|1943.

e.25 oct.-N.° 10029-v-29 oct.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Varona vende a Angel Cola y Angel Stella el restaurant sito CALIFORNIA 1901, esquina HERRERA 1707, domicilio partes para reclamos ley.

e.21 oct.-N.° 9859-v.26 oct.

e.25 oct.-N.° 9859-v.29 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que Antonio Sabbatiello, domiciliado Bartolomé Mitre 2389, vende a Donato Guillermo Alberto Sabbatiello, domiciliado Conesa 2836, el negocio denominado «Garage Balvanera», instalado calle BARTOLOME MITRE 2389. — Reclamaciones: Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.25 oct.-N. 10.034-v.29 oct

Emilio Calatayud, avisa que la señora Argentina F. de Bertinatto, vende su pensión AVENIDA DE MAYO 1264, 1.° P., a José Godinho y José Ferreyra. — Domicilio partes y reclamos ley, m/oficinas, Victoria 1210.
e.25 oct.-N.° 10.036-v.29 oct.

Se avisa que por disolución de la sociedad "Ruperto Manuel Añón", establecida con el negocio "Modas Casanova", en la calle PARANA 313, constituída por doña Esperanza Botello Casanova y don Ruperto Manuel Añón, el último se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 oct.-N.° 10022-v.29 oct.

Modesto N. Dablo, martillero público, oficinas Avenida Forest 1314, avisa: que el día 29 de octubre a las 15 horas, rematará bombonería «Argel», AVENIDA CORRIENTES 1458, orden Abel Valentini. — Reclamo en mis oficinas.
e.23 oct.-N.° 9959-v.28 oct.

Mauricio Lustgarten, por disolución de sociedad "Quiroga & Cía.", negocio de imprenta en JORGE NEWBERY 3890, transfiere activo y pasivo al señor José María Quiroga. — Domicilio partes y reclamos de ley: Jorge Newbery 3890.
e.23 oct.-N.° 9965-v.28 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2229 y 6325, avisan que Antonia C. de Barcia y José Rodríguez venden a Domingo Barcia el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3601 esq. SADI CARNOT, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1943.
e.23 oct.-N.° 9985-v.28 oct.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados Lavalle 1312, segundo piso B, se disolverá la sociedad "Juan Dufau y Hermano", establecida en la calle RIVADAVIA número 7659, con negocio en los ramos de ferretería, pinturería y anexos, transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad "Juan Dufau y Compañía", a constituirse, en el mismo domicilio.
e.23 oct.-N.° 9975-v.28 oct.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Isidro Vega vende a Isaura González de Jañez, el negocio de café y lunch, denominado "Forense", sito en esta Ciudad, calle TUCUMAN 1341, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943.
e.23 oct.-N.° 9958-v.28 oct.

Avisa Julieta Coll, Vda. de Ruiz, que vende comercio de bombonería, sito calle CUENCA 3252 a Jorge Antonio Priú. — Reclamaciones de ley Mercedes 4660, donde constituyen domicilio.
e.23 oct.-N.° 9990-v.28 oct.

Avisa: Carlos Heldt, martillero público, corredor Nac. y Prov. San Martín 66 esc. 208; 34-1516: que José Byk, vende a Prín Isidro Varona, la fiambrería, quesería y dulcería, AV. FRANCISCO BEIRÓ 4031, domicilio de las partes, reclamos término de ley mis oficinas. — Bs. As., Octubre 23 de 1943. V. 27.
e.23 oct.-N.° 10002-v.28 oct.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Francisco Bautista Rama, vende al señor Tomás Rouco, su negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle PACHECO 1902 esquina ECHEVERRIA 4901, donde se domicilian los contratantes.
e.23 oct.-N.° 9989-v.28 oct.

Amanda Coma de Carel y Adolfo Garófalo venden a Juan Fraccelli su negocio de perfumería sito en AVENIDA FOREST 1180, domicilio de las partes y reclamaciones de ley.
e.23 oct.-N.° 9995-v.28 oct.

Se hace saber la disolución de la razón social "Abramchic y Fabrykant", constituída por Isaac Abramchic y José Fabrykant, con negocio de caramelos y golosinas en la calle CANNING 147, domicilio de las partes, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo el Sr. José Fabrykant. — Reclamos de ley, Canning 147.
e.23 oct.-N.° 9966-v.28 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención José Méndez, vende despacho de pan y facturas, PICHINCHA N.° 1586, a Sindulfo Suárez. — Reclamos de Ley, mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.
e.23 oct.-N.° 9970-v.28 oct.

Avisa «Oficina Gutiérrez», Avenida Mayo 1264, Jesús Salgado venderá su negocio panadería mecánica, calle HUMBERTO 1.° 960, a Ramón Artiaga y Pedro Artiaga, todos domiciliados en el negocio. — Interpónganse reclamos ley.
e.23 oct.-N.° 9961-v.28 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA RADIODIFUSORA ULTRA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el 29 de octubre de 1943, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 281, piso 4.° para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.11 oct.-N.° 9380-v.28 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la 22.ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9066-v.27 oct.

INDYAS
Industrias y Astilleros, S. A. Argentina
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 705, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 9287-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la trigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil número 731, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sobre depósito de acciones.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 9044-v.27 oct.

STEBLOCTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas en el local Florida 336, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para formar Comisión Escrutadora.
3.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Raúl Ehor, que cesa en sus funciones, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Caja de la Sociedad, Florida 336, 1er. piso, o un certificado del depósito en un banco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos.
e.8 oct.-N.° 9216-v.29 oct.

"ITALIA UNIDA"
ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS
Fte. General Roca (Río Negro)
Asamblea General Ordinaria
Primera y única convocatoria

Llámase al señor socio a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 31 del actual en el local mencionado al pie, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, acta, asamblea anterior.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio 1942/943.
3° Elección de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. — Octubre de 1943. — La Comisión Directiva.

La asamblea se llevará a cabo en la casa del señor Juan Ródano, Sarmiento 336.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 35 de los nuevos Estatutos, la Asamblea se realizará sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.
e.26 oct.-N.° 10088-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1943, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico titular y Síndico suplente y en caso de ser aceptadas, designación de los reemplazantes hasta la próxima asamblea general ordinaria.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1943. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.
e.26 oct.-N.° 10076-v.13 nov.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES
Camargo 870

Buenos Aires, Octubre de 1943.

CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 31 de Octubre de 1943, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del señor presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Autorizar a la Comisión Directiva para la construcción de un edificio social.
5° Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta. — Saludan muy atentamente. — Alberto Hazan, presidente. — Nissim R. Algranati, secretario.
e.26 oct.-N. 10040-v.30 oct.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 13 horas, en nuestro Local Social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual correspondiente al 50.° Ejercicio.
3.° Informe Administrativo.
Manuel M. Canabal, presidente. — Francisco Martín, secretario.

Nota: Artículo 67. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios; en segunda convocatoria lo serán, cualquiera sea el número de socios concurrentes.
e.26 oct.-N.° 10048-v.28 oct.

Editorial Argentina
ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo, a las 18 horas en los escritorios de la Editorial, calle Corrientes 1656, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1943.

2.º Ratificación de la prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, para el caso de no ratificarse la prórroga de los mandatos, según el apartado anterior.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Corrientes 1656, con tres días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea.

e.15 oct.-N.º 9591-v.29 oct.

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Rivadavia 8345

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1943, a las 16 en el local de la calle Rivadavia 2846;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Designación de nuevos directores.

5.º Elección de síndico titular y suplente.

6.º Adquisición de inmuebles con destino al Mercado.

7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días ante del fijado para la celebración de la misma en la sede de la Sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

e.21 oct.-N.º 9867-v.8 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día miércoles 27 de octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Florida 458|60, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como Socio Honorario del señor Valentín S. Ezeyza, quien ha cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución y ha prestado importantes servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina.

3º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

4º Elección para el período de dos años de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes: Vocales: señor Jorge de Atucha, ingeniero agrónomo Miguel F. Casares, doctor Ciro Echesortu, señor Héctor M. Guerrero, ingeniero agrónomo Pedro A. Lacau, señor Eduardo Lalor, doctor José R. Pereyra Iraola y doctor Enrique M. Pueyrredón, quienes terminan su mandato.

5º Designación de suplentes (artículo 22º del estatuto).

6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — José R. Pereyra Iraola, secretario.

e.18 oct.-Nº 9679-v.27 oct.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros
Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso - Dto. C,

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 1943, a las 14 y 30 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración del informe de la Comisión Especial designada en la Asamblea del 12 de Mayo ppdo., y de la opinión del Directorio sobre las perspectivas de la Sociedad.

3.º Resolver cualquier asunto relacionado con la futura marcha social.

4.º Designar dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1943.
El Directorio.

e.21 oct.-N.º 9833-v.12 nov.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará el día jueves 28 de octubre corriente, a las 20 y 30 horas, en el salón de la calle Gascón 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Labor desarrollada por la C. D.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Conducta a seguir con motivo de los actuales momentos porque atraviesa el gremio.

5º Depósito de envases vacíos.

6º Ventas al fiado. — Compradores malos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1943 — José Macchiarelli, presidente. — Ubaldo E. Gallardo, secretario.

e.21 oct.-Nº 9841-v.28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5.º piso, Dpto. 51, el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de escrutadores.

2.º Consideración del Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, administración de los señores Fideicomisarios: Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

3.º Designación de síndico, titular y suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Artículo 34 de los Estatutos. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario. — El Directorio.

e.21 oct.-N.º 9878-v.8 nov.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

1.º De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1943, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña 885, con el fin de ratificar la reducción de capital resuelta por Asamblea Extraordinaria el 27 abril 1942.

2.º Reconsideración de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 diciembre 1942. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — El Directorio.

e.21 oct.-N.º 9884-v.8 nov.

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1943, a la hora 17, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio trigésimo tercero, fenecido el 30 de setiembre de 1943.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; un director titular por dos años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.

3º Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben cumplir previamente con el artículo 24 de los Estatutos Sociales. — Pablo Fortín, director secretario.

e.20 oct.-Nº 9784-v.10 nov.

S. A. GANADERA
LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 15, en su local en la calle Reconquista Nº 336, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y Dictamen del síndico, correspondientes al Vigésimo-Sexto ejercicio de la sociedad, que terminó el 31 de julio de 1943.

2º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3º Elección de dos Directores suplentes por el período de un año y del síndico y síndico suplente por el mismo período.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Director-Gerente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 15 de 1943. — El Directorio.

e.21 oct.-Nº 9831-v.16 nov.

Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos
GRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Catamarca 37,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.13 oct.-Nº 9461-v.29 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943, y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — George Jackson, director gerente.

e.13 oct.-Nº 9457-v.29 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en su sede social calle Florida Nº 440 tercer piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9460-v.30 oct.

AZVEL
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para octubre 30 de 1943, a las 15 horas en Córdoba 1433, piso 1º, para:

Considerar documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

Elegir dos directores por cesación de cargos.

Fijar dividendos.

Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9469-v.29 oct.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 235, el día 27 de Octubre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIX.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3.º Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.º Remuneración del Síndico para el Ejercicio L.º

5.º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 oct.-N.º 9312-v.27 oct.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.º Fijar los honorarios del Directorio.

4.º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección, dejando constancia que el Sr. M. E. Gately termina su mandato.

5.º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9308-v.29 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Lavalle 710, 4.º piso, Dpto. A, el día 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Reducción del Capital Social.

3.º Fijación del número de miembros del Directorio.

4.º Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.

5.º Designación de un Secretario, a los efectos del Artículo 24 de los Estatutos para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9314-v.27 oct.

"CHILOTE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Emisión de la 6.º Serie de Acciones.

4.º Elección de Síndicos.

5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9313-v.27 oct.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
A L F A R

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 30, a las 11.30 horas, en Cangallo 499, para,

1.º Considerar los documentos que cita artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Aumento de Capital.

3.º Elegir Directores y Síndicos.

4.º Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9315-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre del año en curso a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, este último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. Elección de Síndicos titular y suplente. Elección de un Director suplente por tres años.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Buenos Aires, Octubre de 1943.

e.14 oct.-N.º 9557-v.30 oct.

LA MARIANITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo N.º 328, segundo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.

4º Elección de presidente y de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9395-v.29 oct.

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, horas 13, en Lavalle 1115, para:

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-Nº 9456-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9391-v.28 oct.

C A R D I M E X
Compañía Argentina de Importación y Exportación (S. A.)

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña N.º 615, Escritorio N.º 720, a la Asamblea General Ordinaria que tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1943.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

y a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará a continuación y tratará:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima.

2.º Designación de Administrador que tendrá a su cargo la liquidación.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.14 oct.-N.º 9548-v.29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en Pozos 230 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos.

2.º Aumento de capital. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9441-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS QUERANDIES

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio económico, terminado el día 31 de julio de 1943.

2.º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.º Distribución del saldo de las utilidades.

4.º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9431-v.29 oct.

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe número 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 13.º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.13 oct.-N.º 9438-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXIVº Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al XXIVº ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares síndico y síndico suplente de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

e.11 oct.-N.º 9416-v.30 oct.

PIEDRARENA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para octubre 29 de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9405-v.28 oct.

"LA ESCANDINAVA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Tacuarí 318 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.º Nombrar Síndicos.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 931[illegible]-v.27 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Asignación del Presidente.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9329-v.27 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 1. horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9368-v.28 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas en Pozos, 230, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9441-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXV° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1943 y el informe del Síndico.

2° Consideración de la amortización practicada a las acciones de Pesquerías Gardella, S. A.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1943. — Enrique G. Fliess, presidente.

e.11 oct.-N° 9444-v.29 oct.

PAMPA FILM S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 11,30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1943, con informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años y un Director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 22.° del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 9561-v.30 oct.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1943, a las 15 horas en la sede social, Paseo Colón 545, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente. (Arts. 11 y 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9435-v.29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local social (Edificio Gauchos), Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la Sociedad.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9482-v.29 oct.

M I R A G
MAQUINAS, IMPLEMENTOS REPUESTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Octubre 1943, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 3226,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas.

2.° Aumento de Capital.

3.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 9616-v.30 oct.

Sociedad Anónima FORTINES AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, terminado el día 31 de Julio de 1943.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 9483-v.29 oct.

EL INDIO
S. A. Agrícola Ganadera
Cangallo 444 — U. T. 33 Avenida 1811

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "El Indio" S. A. Agrícola Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 29 de octubre, a las 17 horas, en su local, calle Cangallo N° 444, 7° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, de la Distribución de las Utilidades y del Informe del Síndico, correspondiente al 6° ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1943.

2° Elección, por el término de dos años, de 2 directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y 1 director titular, por el término de un año, en reemplazo de un director renunciante.

3° Elección de un síndico titular y un suplente.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9394-v.28 oct.

Fábrica Argentina de Tejidos "L A U N I O N"
Ezra Teubal y Hnos. S. A.
Asamblea General Ordinaria
28 de Octubre 1943

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

3.° Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9305-v.27 oct.

HURLINGHAM CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N.° 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, R. Stuart, Dr. L. R. S. Halway y L. G. H. Farmer, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Secretario.

e.13 oct.-N.° 9440-v.29 oct.

Sociedad Anónima, Rural y Financiera "VICTORIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 10,30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9306-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1943, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9286-v.27 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Noviembre próximo, a las 17 horas en su local Azcuénaga 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1943.

2.° Considerar la situación actual de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9668-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9393-v.28 oct.

EDITORIAL TECNICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre corriente, a las 14 horas, en la calle Florida 32, oficina 12, A, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director y de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9374-v.28 oct.

Sociedad Anónima

GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9359-v.28 oct.

I N D E P E N D E N C I A

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 29 de octubre de 1943 a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente, en la calle Uruguay N.° 466, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Transferencia de cartera.

3.° Elección de síndico titular, y

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Extraordinaria

1.° Disolución de la Sociedad; y

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9362-v.28 oct.

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín 50 - 7° piso, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre, a las 11 horas, en San Martín 50, 7° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9408-v.28 oct.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE ALTA GRACIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 10,30 horas, en San Martín 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1° — Nombramiento de un liquidador titular y un suplente en reemplazo de los nombrados en la última asamblea, que han fallecido.

Art. 2° — Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — J. Barrére, síndico.

e.11 oct.-N° 9404-v.28 oct.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Cangallo 690, Buenos Aires, el viernes 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1° — Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1943;

Punto 2° — Elección de siete directores, por el término de dos años;

Punto 3° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año y fijación de remuneración del síndico;

Punto 4° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.11 oct.-N° 9406-v.28 oct.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 e informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes, por un año.

3° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N° 9398-v.28 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182 (4° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2° Elección de tres directores en reemplazo del Presidente y dos vocales, que terminan su mandato.

3° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio

e.11 oct.-N° 9400-v.28 oct.

SOCIEDAD ANÓNIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9411-v.28 oct.

"LOS TORDOS", S. A.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edif. Supervielle), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio de 1943.

3.° Rebaja de Capital.

4.° Fijación del número de Directores.

5.° Elección de Directores y Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9412-v.28 oct.

"VIVINA", SOC. ANÓN.

Mercantil, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la 3a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1943, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años en reemplazo de las autoridades salientes;

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 11.° de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9410-v.28 oct.

Cía. Industrial, Financiera e Inmobiliaria "FOMEL", S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, el Directorio cita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la 3a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo N.° 667, el 29 de octubre de 1943, a las 10.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos establecidos por el inciso 1.° del art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 3er. Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1943;

2.° Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico por el Ejercicio 1942|43;

3.° Elección de nuevo Directorio por el período 1943|46, en reemplazo del saliente;

4.° Elección de Síndicos titular y suplente para el Ejercicio 1943|44;

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, por lo menos tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, octubre de 1943.. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9409-v.28 oct.

S. A. de Industrias Rurales UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 11 y 1|2 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 9367-v.30 oct.

P O T E N C I A

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local calle San Juan 2874, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11°. Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Situación administrativa.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.11 oct.-N.° 9369-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "CERRO DE LOS PINOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9392-v.28 oct.

PAMPAS Y HACIENDAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Ratificación del mandato del síndico.

2º Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico, fenecido el día 31 de julio de 1943.

3º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

4º Distribución del saldo de las utilidades.

5º Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9422-v.28 oct.

S. U. C. A. SA.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5º Retribución al señor Director Administrativo (Art. 22).

6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.11 oct.-Nº 9378-v.28 oct.

CORPORACION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima de Construcciones y Edificaciones en General

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre corriente año, a las 16 horas en Cangallo 461, piso 2.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio vencido el 30 de junio 1943.

2.º Elección de tres directores titulares para completar el período por el término de dos años y de un director titular por vacante por vencimiento de mandato; de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9311-v.27 oct.

A S S A L I M I T A D A
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1943, a las 12 horas en el local social, Avenida Alcorta N.º 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos.

3.º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio, y.

4.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alcorta N.º 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Juan B. Gaona, presidente.

e.11 oct.-N.º 9383-v.30 oct.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1943, a las 16 horas en su local social, calle Reconquista número 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Retribución al Directorio y síndico.

4.º Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

5.º Nombramiento de dos directores suplentes.

6.º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.11 oct.-N.º 9382-v.28 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Avda. L. N. Alem 639 - Unión Telef. 31, Retiro 6197 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 639, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9376-v.28 oct.

NEOPLASTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1943, a las 17 horas en Defensa 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de síndico.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9425-v.28 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado 30 de junio 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y un suplente.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9309-v.27 oct.

Sociedad Anónima
RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 8353-v.27 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.º 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.º Elección del síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9418-v.28 oct.

COMPAÑIA AZUFRERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1943, a horas diez, en el local de la Av. Corrientes 545, 5.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al período comprendido entre el 1.º de Enero y el 30 de Junio de 1943.

2.º Disolución de la Sociedad en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 1943.

3.º Remuneración del presidente, vicepresidente, directores y síndico.

4.º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de conformidad a los estatutos, y a la oportuna distribución de las utilidades netas que la misma arrojara, previa retención y pago de los impuestos correspondientes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Av. Corrientes 545, 5.º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9417-v.28 oct.

MOLINO CONCEPCION S. A.
Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 345, piso 4.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9414-v.28 oct.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre corriente, a las 11 horas en el local social calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades anteriores y del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943.

3.º Remuneración de los directores y del síndico.

4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9373-v.28 oct.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Corrientes 655 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el artículo Nº 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección total de directores, estableciendo el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9284-v.27 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la 23ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1943, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943, e Informe de los Síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes y designación de las funciones de los primeros.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.9 oct.-Nº 9285-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9324-v.27 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de tres directores.
3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.9 oct.-N.º 9325-v.27 oct.

F. A. C. Y. L.
S. A. Financiera Argentina para Construcciones y Liberaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas, en San Martín 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de diez directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9328-v.27 oct.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Octubre de 1943, a las 18 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y 5 directores.
3.º Elección de síndicos, titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9330-v.27 oct.

F I N C O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Argentina

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de octubre 1943, a las 9 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña 501, esc. 601|3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.
2º Designación del Presidente y fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el ejercicio terminado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, "depositar con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e.9 oct.-Nº 9292-v.27 oct.

ADHEMAR LTDA.
Cangallo y Suipacha

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1943, a las 18 y 30 en el local social, Cangallo 901, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943 y repartición de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.— El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9296-v.27 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Calle Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1943.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9299-v.27 oct.

PERUTTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de julio de 1943.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del presidente por dos años, de dos directores suplentes por un año del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, deberán depositar, para asistir o hacerse representar a la asamblea, en la caja social con tres días de anticipación sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9280-v.30 oct.

SALINERA ESPAÑOLA
BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, en Campichuelo N.º 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.º Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social.
3.º Elección de un director para completar el mandato en la vacante producida por el fallecimiento del señor vicepresidente don Eugenio Molina.
4.º Elección de síndico y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9304-v.27 oct.

S. A. COSTA ATLANTICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1943 en el local social de la calle Florida 846, a las 10 horas, a los efectos de:

1.º Reforma de los artículos 10, 12 y 14, de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9303-v.27 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre, hora 14, en el local social Florida 240, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 13º.
2.º Remuneración Directorio y síndico.
3.º Remuneración gerentes.
4.º Fijar número de directores.
5.º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9307-v.27 oct.

A C O N C A G U A
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.
2.º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-Nº 9642-v.27 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA. SOC. ANÓN.
CONSIGNACIONES, PRÉSTAMOS Y MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el artículo 25 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por el plazo que fijan los Estatutos.

5.° Nombramiento por la Asamblea de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9938-v.9 nov.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 15 de Noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Designación del Presidente.
3.° Aumento del Capital.
4.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9948-v.9 nov.

LABORATORIOS BIOQUIMICO - FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción total o parcial de los actuales miembros del Directorio.

2.° Designación de nuevos miembros para integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9911-v.3 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre próximo a las 16 horas, en su sede social, calle Gangallo 2765, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad;

2.° Designación de Directorio liquidador y fijación de sus atribuciones;

3.° Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4.° Designación de dos accionistas, entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia. — El Director.

e.22 oct.-N.° 9918-v.9 nov.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO-ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Victoria N.° 850, el 13 de noviembre de 1943, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9946-v.13 nov.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre de 1943, a las 18 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance correspondientes al año terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de cinco titulares por tres años y doce suplentes por un año.

3° Autorización al Consejo de Administración para vender las dos propiedades transferidas por la Liga Antituberculosa Británica y Norteamericana, situadas en San Esteban, provincia de Córdoba, por los precios y condiciones que estimen convenientes.

4° Autorización al Consejo de Administración para adquirir en compra varios inmuebles en los términos y condiciones que se especificarán, constituyendo hipoteca por el saldo de precio que no se abone en el acto de la escritura.

5° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para la elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos suscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, cerrándose la inscripción el día 26 a las 18 horas.

Se titula suscriptor con derecho de votar, en toda asamblea general, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.

Todo fideicomisario o todo suscriptor que se encuentre en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.

H. J. Hale, Secretario Honorario.

e.22 oct.-N° 9908-v.29 oct.

JOSÉ D. GRAFFIGNA & HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Emisión de la 5.ª Serie de Acciones, Letra "E".

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9935-v.3 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)
Vigésima primer Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942|43.

2.° Elección de un Director titular y Síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Fernando Zingoni, presidente.

e.19 oct.-N.° 9740-v.5 nov.

H. GOLDENBERG LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Para el día 30 de octubre 1943, a las 12,45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre 1399 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9069-v.27 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3° Ratificación de la remuneración de los directores (artículo 28 de los estatutos).

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 oct.-N° 9758-v.5 nov.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a 49° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. —Dudley V. Joyce, gerente.

e.16 oct.-N.° 9666-v.27 oct.

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el diez de Noviembre de 1943, a las once horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Reforma del Estatuto para elevar el límite del capital hasta cinco millones de pesos curso legal, y permitir la elección de un Directorio colegiado.

3.° Designación de accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Director general.

e.22 oct.-N.° 9924-v.9 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON S. A.
Avenida Roque Sáenz Peña N.° 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1943, a las 16 horas en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.° Determinación de la retribución que corresponde el presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b. de los estatutos.

5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inciso c de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y fimar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9105-v.27 oct.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 15 de noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 10.007-v.12 nov.

A D O T S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en la sede social, calle Velazco N.° 1585, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, por cesación de mandato de los actuales.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Remuneración del síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del Art. 11.° de los Estatutos Sociales:

«Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero».

e.9 oct.-N.° 9350-v.27 oct.

P R O V E N T A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en el local social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 846, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de un director titular y un director suplente. Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Consideración de convenios realizados por el Directorio en ejercicio de su mandato y de la reorganización de las actividades de la sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de aquélla, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — El Presidente del Directorio.

e.9 oct.-N.° 9352-v.27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1943.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9354-v.27 oct.

"I N T E R A M E R I C A"
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1943, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9331-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las diez horas en la calle Rivadavia número 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y José Balbiani y de dos suplentes por dos años en sustitución de los señores Ramiro Fernández de Villota y Alberto C. Padilla.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9333-v.27 oct.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 6.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1943.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, fijando su retribución.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 9336-v.27 oct.

E D Y C O
S. A. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Uruguay 435, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de tres directores titulares.

3° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 oct.-N° 10037-v.12 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES
LA TOTORA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre 1943, a las 11.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de director-gerente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943.

e.14 oct.-N.° 9488-v.30 oct.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

Señores consocios:

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos sociales, Art. 4, 27, 31 y subsidiarios, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 6 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en el salón "El Micalet", Independencia 3054, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de presidente de la asamblea de acuerdo al Art. 33 del Estatuto.

2° Tomar en consideración el boleto de compra-venta, suscripto ad-referendum de la asamblea, por el cual se adquiere, para Sede Social de la Sociedad, la propiedad ubicada en la calle Rincón N° 40|42, de esta Capital, en la suma de pesos 80.000 m|n., y resolver sobre la forma en que se financiará.

3° Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretarios de la misma. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Francisco S. Olivera, secretario.

e.25 oct.-N° 10024-v.27 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1943, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico. (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del director-gerente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.7 oct.-N.° 9156-v.28 oct.

M O D A R T
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico al 31 de julio de 1943 y distribución de utilidades.

2° Elección de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N° 9751-v.5 nov.

G E O P É
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de octubre de 1943, a las 16, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 31.° ejercicio, e Informe del Síndico.

3.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio con fecha 19 de febrero de 1943, sobre remuneración de los directores gerentes.

4.° Elección del presidente y dos vocales, por dos años.

5.° Nombramiento de dos directores-gerentes, por un año, fijando su remuneración para el nuevo ejercicio.

6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1943. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 9162-v.27 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1943, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital social.

2° Modificación de los arts. 4°, 19°, 23°, 25° y 27° del Estatuto.

3° Autorizar al Directorio para dar destino a las reservas libres.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 oct.-N° 9705-v.4 nov.

LA AURORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(Industrial, Comercial y Ganadera)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social (Florida 229), el día 8 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7° Ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director titular para completar el mandato del director señor Ernesto L. Herbin, que renunció (artículo 10°) y dos directores suplentes por 1 año.

4° Elección de síndico y síndico suplente, por 1 año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 oct.-N° 9698-v.4 nov.

SPORTING STEPPER, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas en el local San Martín 815,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 9631-v.3 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1943-1944.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. El Directorio.

e.20 oct.-Nº 9806-v.30 oct.

CAMPOMAR S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Alsina 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.º Remuneración al síndico.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Directorio.

e.20 oct.-N.º 9814-v.10 nov.

INDARGENTOL
Industria Argentina de Oleaginosos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Indargentol (Industria Argentina de Oleaginosos) Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Bartolomé Mitre 311, el lunes 8 de noviembre de 1943, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la propuesta del Directorio de emitir dos nuevas series de acciones ordinarias con un voto por acción.

2.º Consideración de la propuesta del Directorio de emitir cuatro series de acciones preferidas y fijación de sus características conforme al artículo 4.º de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.20 oct.-N.º 9827-v.6 nov.

MINAS DE RIO GRANADAS, S. A.
Exploraciones y Explotaciones Mineras

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 3 Noviembre 1943, a las 18, en Sarmiento 487, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Situación de la Sociedad.

2.º Resolver sobre su disolución anticipada y liquidación. — En caso afirmativo, designar comisión liquidadora y facultades.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1943. — El Directorio.

e.20 oct.-N.º 9778-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1943, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandatos en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Por resolución del Directorio: Dr. Enrique J. Piccardo, presidente.

e.8 oct.-N.º 9249-v.29 oct.

Sociedad Anónima
de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3 piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.18 oct.-N 9450-v.29 oct.

F.I.D.E.S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de octubre de 1943, a las 16 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para trata el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Director Titular por tres años. Elección de un Director Suplente por un año. Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

4.º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — El Directorio.

e.8 oct.-N.º 9206-v.29 oct.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1943, a las 17 horas, en Cangallo 2172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de: presidente, secretario, tesorero, cinco directores titulares y tres directores suplentes por dos años; prosecretario y un director suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.18 oct.-Nº 9686-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 11 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.º 122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente por terminación de mandato.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea los señores accionista deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

e.18 oct.-N.º 9678-v.4 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 5 de noviembre 1943, a las 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1943.

2º Elección de tres directores titulares

3º Elección de cinco directores suplentes.

4º Elección de síndicos (titular y suplente).

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-Nº 9723-v.5 nov.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4º p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1943 e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por un nuevo período, y de síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.19 oct.-Nº 9718-v.5 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en Alsina 1179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.º 9980-v.10 nov.

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 417, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1943, con informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y un director titular por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23º del Estatuto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.11 oct.-N.º 9384-v.28 oct.

CAMARA DE PRODUCTORES DE FIBRA DE LINO Y CAÑAMO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local provisorio de la calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de la Comisión Directiva.

3.º Aprobar las gestiones de la Comisión Directiva al 30 de septiembre de 1943.

4.º Designar dos socios [illegible] el Acta de Representación de la Asamblea.

e.25 oct.-N.º 10008-v.3 nov.

S. A. Agrícola y Pastoril "LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, artículo 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1943, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943, e informe del síndico.

2.º Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 12 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta 3 días antes de la hora 18, señalado para el acto, para poder tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. —

e.9 oct.-N.º 9339-v.27 oct.

EDITORIAL LOSADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1943, a las 15,30 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1943.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º 9341-v.27 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

Suipacha 612, 3º B - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1943, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1943.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en el domicilio Alsina 440, 1er. piso, departamento G, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9343-v.27 oct.

C O D A

Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1943.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9346-v.27 oct.

A. R. C. A.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 950, el día 30 de octubre de 1943, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio social, con el respectivo informe del síndico.

2º Ratificación de las resoluciones del Directorio (Actas números 36, 86, 280 286, 287, 339, 482, 498 y 532) y del cumplimiento de las mismas hasta la fecha (Artículos 17, 22 y 36 de los estatutos).

3º Fijar el precio de venta de las acciones (Artículo 5 de los estatutos).

4º Elección de cuatro directores por dos años.

5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1943|1944, y su remuneración correspondiente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones, o correspondiente certificado bancario.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-Nº 9342-v.27 oct.

"SOMINAR"

Sociedad Minera Argentina

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1943, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís número 227, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 oct.-N.º [illegible]-v.27 oct.

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Citación a Asamblea

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti y Cía., S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

2.º Nombramiento de dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Consideración de la Memoria, Balance anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del síndico y la distribución de utilidades.

5.º Remuneración a los miembros del Directorio.

6.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Reconquista N.º 46, el día 29 de octubre próximo a las diez y seis horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestre tener depositadas en custodia las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, como prescribe el artículo 29 de los estatutoo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Juan Tagliabue, presidente. — Frank Wesley Leach, secretario.

e.9 oct.-N.º 9322-v.27 oct.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.º Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — El Secretario.

e.15 oct.-N.º 9593-v.2 nov.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES, S. A.

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en su local de la calle Perú 84, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

3.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 21 de Julio de 1943.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.15 oct.-N.º 9582-v.2 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Comisión Nacional de la Tuberculosis Adquisición de Alimentos en General para el año 1944

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de alimentos en general, productos de granja, verduras varias, frutas, carnes, etc., etc., con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos de la Boca del Riachuelo, Nueva Pompeya, Zona Norte, Lanús, Zona Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el día 18 de noviembre del corriente año a las 14 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Dr. Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado del Dep. Nac. de Hig. en la Com. Nac. de la Tuberculosis.

e.26 oct.-N.º L-2203-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 619 — (Expte. 8491 D|C|943). — 100 sacos serie "X" de 0,60 cm. de largo por 35 cm. de ancho, en poplín de algodón color gris. — 100 sacos serie "Y" de 0,65 cm. de largo por 0,45 cm. de ancho, en poplín de algodón color gris.

La apertura de las propuestas, se realizará el 28 de octubre a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — El Jefe de Compras.

e.26 oct.-N.º L-2185-v.27 oct.

Licitación Pública N.º 99

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión de: Materiales para telégrafo. durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 10 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.º 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 16 do octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

16 oct.-N.º L-2098-v.3 nov.

Licitación pública Nº 100

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión de: Artículos y materiales para movimiento y talleres industriales para el próximo ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 18 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.25 oct.-Nº L-2184-v.12 nov.

Licitación Pública N.º 98.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión de: Camiones y Materiales para movimiento, durante el año 1943.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 4 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local N.º 642 de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.16 oct.-N.º L-2099-v.27 oct.

Exp.: 18.679-DC-40.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 16 de octubre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Córdoba, Dto. 6.º, y Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.º Distrito — Córdoba, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos
e.16 oct.-N.º L-1991-v.27 oct.

COMISIÓN HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por venta de 500 toneladas de rollizos de quebracho colorado.

Se hace saber que se ofrece en venta la cantidad de quinientas toneladas de rollizos de quebracho colorado, tipo fábrica, procedentes de la Reducción de Indios "Napalpí", ubicada en la legua b, lote 40, Zona A, del Territorio del Chaco, puestos sobre vagón en Estación Machagai del Ferrocarril del Estado.

Los interesados deben dirigir sus ofertas a la Reducción de Indios "Napalpí", Estación Quitilipi (Chaco), en papel sellado de $ 2 m|n., acompañando boleta de depósito de garantía a la o|Administrador y Contador de esa Reducción, el 5 o|o del valor de sus ofertas.

Las ofertas se recibirán hasta el día 10 de noviembre del año 1943, a las 17 horas, las que se harán en sobres lacrados con la inscripción visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, dentro de los 10 días subsiguientes al 10 de noviembre próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados por intermedio de la Administración de la Reducción de Napalpí de su resultado, con devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de la Reducción de Indios "Napalpí".

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Nujim Schnir, secretario general.
e.22 oct.-N.º 2121-v.27 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1943, a las 15 y 30, por la provisión de aceite comestible y a las 16, por la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1º de enero de 1944. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.
e.25 oct.-Nº L-2189-v.5 nov.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios, artículos varios de menaje y bazar, elementos de limpieza, electricidad y vestuario (de ordenanzas y correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1944.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Material de la Dirección de Administración, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — El Director de Administración.
e.23 oct.-N.º L-2140-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada —Segundo Llamado— para el día 22 de Noviembre de 1943, a las 14, para contratar el aprovisionamiento de "Papas para consumo", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el transcurso del año 1944.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en el local de la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General, calle Victoria 450, tercer piso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y nómina del artículo a licitarse que están a disposición de los interesados en la Oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — El Director General de Administración.
e.23 oct.-N.º L-2181-v.10 nov.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para el día 15 del mes de Noviembre del año 1943, a las 15.30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos nuevos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Artículos de electricidad y ropería.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General de Administración.
e.22 oct.-N.º L-2164-v.3 nov.

Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza" en C. del Uruguay.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos — combustibles — art. de electricidad — vestuario, etc. — Medicamentos, etc. — menaje y cocina — útiles de escritorio — muebles y sus reparaciones — conserv. y repar. de edificios. — Herramientas y mat. de talleres — varios — animales y útiles de labranza — forrajes y afines — semillas, plantas, etc. — lavado y desinfección — adquisición y mantenimiento de vehículos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General de Administración.
e.22 oct.-Nº L-2134-v.27 oct.

Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Llámase a licitación pública, para el día 10 del mes de noviembre del año 1943, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos — combustibles — art. de electricidad — vestuario, etc. — Medicamentos, drogas, et cétera. — Menaje y cocina — útiles de escritorio — muebles y sus reparaciones — conserv. y repar. de edificios — herram. y mater. de talleres — animales y útiles de labranza — acarreo de mercadería — semillas y plantas — adquisición y manten. de vehículos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General de Administración.
e.22 oct.- L.N.º 2163-v-27 oct.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año 1943, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, artículos de ropería, medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, etc.; Art. menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; material de construcción; herramientas y útiles de talleres; varios; forrajes, etc.; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos etc., material sanitario.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Director General de Administración.
e.19 oct.-Nº L-2135-v.29 oct.

Hospital Común Regional Andino, en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas, los días hábiles, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de ofertas y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: combustibles; luz y fuerza motriz; vestuario: medicamentos, etc.; menaje y cocina, etc.; útiles de escritorio, etc.; conserv. y repar. edificios; herram. y mat. de talleres; eventuales, etc.: forrajes; etc.; material sanitario.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Director General de Administración.
e.19 oct.-Nº L-2133-v.29 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación "guardarropas metálicos y bancos de madera". — Retirar documentación m$n. 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar

propuestas día 28 de octubre próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Octubre 14|1943. — El Gerente.

e.15 oct.-N.° L-2109-v.28 oct.

Nuevo edificio. — Licitación "Marcos de bronce para grillas de radiadores". — Retirar documentación m$n.10, c|juego, en Oficina Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 2 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Bs. Aires, 23|943. — El Gerente.

e.25 oct.-N° L-2187-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación para el arrendamiento de un local con instalaciones para desnaturalizar alcoholes con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. Nro. 2153|43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de noviembre de 1943 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestass en Victoria N.° 386, Capital.

e.26 oct.-N.° L-2205-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 312. Ramo: muebles de madera y alfombras. Apertura: noviembre 5, 15 horas (F. 16.245|43).

Licitación privada número 313. Ramo: muebles de madera. Apertura: noviembre 5, 15.10 horas (J. 12.589|43).

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.26 oct.-N.° L-2006-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de octubre corriente, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la impresión del primer tomo de la "Memoria de Instrucción Pública" de 1942.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 12 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre 22 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N° L-2148-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de octubre corriente, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, necesarios para la impresión de la memoria de Estadística y Personal y del folleto "Personal Directivo del Ministerio".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 12 de noviembre de 1943 a las 16 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, octubre 22 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L-2150-v.27 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada; número 308: ramo: máquinas de escribir; apertura: noviembre 3, 15 horas (F. 16246|43).

Licitación privada; número 309: ramo: máquina de escribir: apertura 3 noviembre, 15,10 horas (J. 15188|43).

Licitación privada número; 310 ramo: armario de acero: apertura noviembre 4, 15 horas, (A. 10585|43).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 oct.-N.° L-21175-v.27 oct.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Lic. privada N° 311; ramo: muebles de madera; apertura: Noviembre 4, 15,10 hs., (J. 16.219|43). — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 oct.-N° L-2194-v.29 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días, a partir del 25 del mes en curso, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el primer semestre de 1944, los establecimientos dependientes del Ministerio. — Los rubros a licitarse son los iguientes:

Almacén.
Molino.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Hacienda en pie.
Papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Tejidos, tricotas de lana, mercería.
Artículos de deportes.
Materiales de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Drogas, medicamentos, farmacia, material de vidrio para laboratorio.
Forrajes y alimentos para aves.
Talabartería.
Galleta para la Colonia "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, facturas y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Factura para la Escuela de Artes y Oficios y la Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne.
Tocino, verduras y frutas, leche, manteca, huevos para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1943, a las 15.30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliego de condiciones se expedirán a partir del día 9 de noviembre próximo. — Buenos Aires, 25 Octubre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e. 25 oct.-N° L-2193-v.12 nov.

COLONIA HOGAR «MARIANO ORTIZ BASUALDO»
Las Armas — F. C. Sud
Expte. P-15.937|943
Expte. P-15.167|943

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1736 del 15|IX|943, llámase por Segunda Vez, a Licitación Privada, hasta las 16 horas del día 28 de octubre de 1943, para la subasta de lo siguiente:

65 cueros vacunos consumo.
7 cueros vacunos epidemia.
5 cueros yeguarizos.
55 cueros lanares consumo, pelados media lana y lana entera.
30 cueros lanares epidemia, pelados, media lana y lana entera, incluídoss algunos cueros de corderos como descarte.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.25 oct.-N.° L-2191-v.28 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. D. 4082|943

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 9 de noviembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 oct.-N.° L-2015-v.8 nov.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 20 días contados hasta las 15 del 10 de noviembre de 1943 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adjudicación de los trabajos de conservación del edificio que ocupa la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-2089-v.8 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre a las 12 horas, para la provisión de equipos de vuelo para altura e invierno y uniformes para tropa y personal civil de aviación.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V División-Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso. — Buenos Aires. Juan F. Moyano, Oficial de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C", Producción.

e.13 oct.-N° L-2078-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
IIIa. División - Sec. Compras

Llámase a licitación pública número 7|43, para el día 16 de Noviembre de 1943, a las 12 horas; para la provisión de útiles de escritorio, muebles de acero, películas, adaptadores y elementos generales para fotografía. Por planos y pliegos de condiciones, concurrir a la repartición citada, calle San Martín 274, Buenos Aires, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.23 oct.-N.° L-2180-v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 200|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12.25 horas, para la adquisición de maquinarias (perforadora radial, tornos mecánicos de precisión, sierra mecánica), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 oct.-N.° L-2198-v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 201|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12,35 horas, para la adquisición de 2 tornos a revólver, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs.. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 oct.-N.° L-2201-v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 202|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12,45 horas, para la adquisición de tapones de chamota, con pasador o chaveta, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 oct.-N.° L-2200-v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 203|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12,50 horas, para la adquisición de aluminio trefilado en varillas de 8 mm. diámetro, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 oct.-N.° L-2199-v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 189|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Abrasivos, artículos para protección de trabajo (delantales de hule y de cuero, guantes de vaqueta, manoplas de amianto y de cuero, mangas de hule, máscaras contra gases, botines, anteojos protectores) — refractarios (cemento, ladrillos) — cajones de madera para embalaje — plombagina — matrices — anillos — vainas multiplicadoras.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N° L-2092-v.3 nov.

Llámase a licitación pública número 193|43, para el día 15 de noviembre de 1943, a las 12.20 horas, para la provision de: Acido nítrico, a entregar en las variantes de 250 a 350 toneladas mensuales, escalonadamente en un período de cinco años, producto colocado en fábrica de origen, cargado en tanques de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Depatamento Adminstrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 oct.-N° L-2093-v.3 nov.

Llámase a licitación privada número ...8|43, para el día 30 de octubre de 194., a las 10.30 horas, para la adquisición de: pólvora C 8.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2197-v.30 oct.

Llámase a licitación pública número 199|43, para el día 24 de noviembre de 1943, a las 12.15 horas, para la adquisición de: Tela, hilos y cordones de seda pura, libre de otros textiles; pólvora, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2196-v.12 nov.

Llámase a licitación pública N.° 204|43, para el día 24 de Noviembre de 1943, a las 12,30 hs. para la adquisición de: 5000 toneladas de cabezas de rieles de Ferrocarril, en largos no menores de 1 metro, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 oct.-N.° L-2195-v.12 nov.

División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N.° 43|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la instalación de aspiración de aserrín y viruta en el taller de carpintería de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, ubicada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1943 a las 10,45 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y plano: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 16.036,25 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 oct.-N.° L-2171-v.27 oct.

Licitación pública N.° 40|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de pavimentos de hormigón sin armar en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, situada en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1943, a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: $ 99.135,
Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial.
— Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 oct.-N.° L-2105-v.30 oct.

LICITACION PUBLICA N° 41|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de cinco casas y un comedor para obreros en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de las propuestas: 13 de noviembre de 1943, a las 10,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial pesos 387.853,98.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 oct.-N° L-2107-v.2 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Av. Ingº Huergo entre Victoria y Moreno
Licitación pública número 78, para el día 10 de noviembre de 1943
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12 — Construcción de una caballeriza, herrería y enfermería de ganado y anexos, con destino a la Escuela Superior de Guerra y Escuela Superior Técnica. Presupuesto oficial $ 484.190,02 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel secretario.

e.11 oct.-N° L-2064-v.28 oct.

Licitación pública N.° 79 para el día 19 de Noviembre de 1943
«SAN LUIS»

Hora: 12. — Construcción de una herrería y enfermería para ganado y tinglado con piletas para lavado manual de ropa, incluso tendedero y obras exteriores en el Cuartel que ocupa el Grupo 4 de Artillería a Caballo. — Presupuesto oficial $ 71.814.27 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarias en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 15 de noviembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.25 oct.-N° L-2182-v.12 nov.

LICEO MILITAR
«GENERAL SAN MARTIN»

Licitación pública N.° 10

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de vestuario y equipo (uniformes, bonetería, útiles de aseo, calzado y afines), con destino a los alumnos del Liceo Militar «General San Martín».

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente en el Servicio Administrativo del instituto, los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1.ª, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.21 oct.-N.° L-2138-v.8 nov.

Ministerio de Agricultura

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Edificio Retiro de los FF. CC. del Estado 4.° piso - U. T. 31-Retiro 2916

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos y accesorios para maquinarias de hilandería, con arreglo al detalle y especificaciones que constan en el pliego de bases y condiciones y planos, que pueden retirarse de las oficinas de esta Fábrica. Las propuestas serán abiertas en dichas oficinas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de noviembre próximo a las 16 horas. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.23 oct.-N° L-2179-v.10 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA N° 398
Expediente N° 1631|1943

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre del año 1943, a las 16 horas, para la "Construcción de un muelle de pasajeros y carga en el Lago Lacar", jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín, localidad de San Martín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N° 690, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente ante el señor Juez Letrado doctor Juan Julián Lastra, con asiento en Neuquén, F. C. S., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones y su plano respectivo, podrá ser retirado en: Sección Contaduría, 2° piso, de la Dirección de Parques Nacionales, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados, que será de 9 a 11 horas; en el despacho del señor Juez Letrado, con asiento en Neuquén, F. C. S., en la Intendencia de la D. P. N., destacada en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro); y en la Intendencia de la D. P. N., destacada en la Reserva Nacional Lanín (S. M. de los Andes), Territorio Nacional de Neuquén.

Presupuesto de la obra $ 37.510.72 m|n. Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 oct.-N° L-2178-v.28 oct.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1943 a las 10 horas, para la venta con base mínima de pesos 1,81 el kilogramo, de más o menos 370.000 kilogramos de alambre galvanizado usado proveniente de los viñedos adquiridos en función de la Ley 12.355, depositados en la provincia de Mendoza en los departamentos de Guaymallén, Tupungato y San Rafael.

Los interesados podrán requerir informes sobre el alambre en venta (calidad, partidas, depósitos, etc.) en el Consejo Agrario Nacional calle Melo 1880, Capital Federal o en sus oficinas en la ciudad de Mendoza, calle Garibaldi 109 y en la ciudad de San Rafael, calle Godoy Cruz 173. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1943.

e.25 oct.-N.° L-2181-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cinco campos en la Provincia de Corrientes, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos San Cosme, Capital, Empedrado, Bella Vista, Saladas, Goya, Lavalle, Esquina, San Luis del Palmar y parte oeste de San Roque, 2.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En el departamento Monte Caseros, 4.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
c) En los departamentos Curuzú Cuatiá y Mercedes, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Departamento de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943.

e.16 oct.-N° L-2091-v.3 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 17 - 1943. — Papelería (pliego 4558); a las 16,45 horas.
Noviembre 18 - 1943. — Material eléctrico (4559); a las 16,45.
Noviembre 19 - 1943. — Bujes porta corona (4560); a las 16,45.
Noviembre 22 - 1943. — Mangueras para inyección (4561); a las 16,45.
Noviembre 23 - 1943. — Papelería (4557); a las 16,45.
Noviembre 24 - 1943. — Cañería y accesorios (4563); a las 16,45.
Noviembre 25 - 1943. — Filtros de aire (4564); a las 16,45.
Noviembre 26 - 1943. — Trozos de cadena (4570); a las 16,45.
Noviembre 29 - 1943. — Telas para zarandas vibratorias (4572); a las 16,45.
Noviembre 30 - 1943. — Vidrios armados (4573); a las 16,45.
Diciembre 2 - 1943. — Material eléctrico (4565); a las 16; máquinas para fabricación de metales (4567); a las 16,30.
Diciembre 3 - 1943. — Vajilla de loza (4568); a las 16,30.
Diciembre 6 - 1943. — Correas trapazoidales y planas (4569); a las 16,30.
Diciembre 7 - 1943. — Caldera (4571); a las 16,30.
Diciembre 9 - 1943. — Material eléctrico (4574); a las 16,30.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777 - Oficina 301, 3er. piso. — Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-2186-v.29 oct.

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública número 4213; (cascos de madera) para el día 27 de Diciembre de 1943, a las 14,30 horas.

e.25 oct.-N.° L-2192-v.27 oct.

Novbre. 15-1943. — Anclas y cadenas para anclas (pliego 4555), a las 15.35 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.20 oct.-N° L-2146-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 30-1943. — Aceros (4512), las 16.30.
Diciembre 10-1943. — Material telefónico (4524), a las 15.45.
Diciembre 14-1943. — Cañerías y accesorios (4527), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N.° L-2114-v.27 oct.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Noviembre 16-1943. — Aparatos de bombeo (4551), a las 16.45.
Diciembre 14-1943. — Metales (4535), a las 16.15.
Diciembre 15-1943. — Construcción edificios (4536), a las 14.30.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 oct.-N° L. . . .-v.3 nov.

Novbre. 5 - 1943 — Cajones para lubricantes (4.467), a las 16.45.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777 — Oficina 501. — 3er. piso. — Buenos Aires.

e.13 oct.-N.° L-2076-v.29 oct

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Monte Cristo a Córdoba, pesos 152.065.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 oct.-N° L-2117-v.5 nov.

(Segundo Llamado)

Licitación privada de las obras del camino de acceso a la Estación La Consulta, de La Consulta hacia el Norte y hacia el Sud, por pesos 7967, moneda nacional, para el día 30 de Octubre de 1943, a las 10 horas en el local de la 4a. Sección, Mendoza, de la Administración General de Vialidad Nacional, Belgrano 3-5, donde está a disposición de los interesados los planos, pliegos de condiciones y especificaciones y propuestas.

e.26 oct.-N.° L-2202-v.30 oct.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Negro en Choele Choel, Brazo Norte y Sud y accesos, pesos 1.159.648,20.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.25 oct.-N° L-2080-v.12 nov

Licitación pública para la adquisición de 600 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros destinadas a obras varias de la red nacional, pesos 462.385,50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de noviembre a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.9 oct.-N.° L-2033-v.27 oct.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Pichi Traful a empalme ruta "D" y 9 puentes, $ 410.102 y camino de El Portezuelo a Río Pichi Traful y puentes, $ 290.142.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 oct.-N.° L-2137-v.8 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Holmberg a Malena, pesos 981.081.51. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-N° L-1998-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros y puentes, pesos 1.[illegible].317.1[illegible]. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 23 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 oct.-N° L-2029-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mal Paso a Malcante, pesos 357.973.88. — Hasta el día 17 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso. Capital.

e.18 oct.-N° L-1997-v.4 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 869.919,96.

Hasta el día 9 de noviembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.9 oct.-N.° L-1969-v.27 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expte. 32.433-DC-943—

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de noviembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — El Secretario General.

e.18 oct.-N° L-2112-v.28 oct.

Expte. 24.744. DC.943

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de cal viva destinada a la alcalinización del agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de noviembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-2170-v.9 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

10.675|30.662

Llámase a lictación pública, para adjudicar la construcción de edificios para viviendas de personal y ejecución de obras y trabajos accesorios, en la estación Federal del Ferrocarril del Este, de acuerdo al pliego N.° . . . .

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 1.° de Diciembre de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Oficina del Jefe de la Seccional de Vía y Obras en Federal y también en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Avenida Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquirido en ésta última oficina al precio de m$n. 25 cada uno, todos los días hábiles de 14 á 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 oct.-N.° L-2174-v.9 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obre don CANDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N.° 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 801-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR EMILIO LERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEICHHARDT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 814-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 815-v.1 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don EMILIO ERNESTO OUVRARD PERRIER, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 200 m|nacional importe de la fianza a favor de D. Feliciano Rambao, según causa fiscal N.° 9|943. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.22 oct.-N.° 14 s|p.p.-v.3 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 810-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTINEZ. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.2 6oct.-N.º 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN DOLORES MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.º 834-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex sargento de Policía en la Gobernación de Misiones, don PATRICIO ACOSTA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 835-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don GREGORIO WENCESLAO RUIZ. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 836-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Administración General de Contribución Territorial, don RICARDO MAQUIEIRA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 837-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex peón de la Aduana de la Capital, don FRANCISCO MIGUEL PEDES. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 838-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 839-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don SALVADOR ESPÓSITO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 840-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires, don ORESTES FRANCISCO FASAN. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 851-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ENRIQUE ANGEL MIGUEL LEMOS. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 852-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex mecánico en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, don ADOLFO SPOHR. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 852-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex tesorero del Banco de la Nación, don ARMANDO CARMELO VITULLO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 853-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don SANTIAGO HORACIO HERRERA. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 854-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de policía en la Gobernación de La Pampa, don ISIDORO PILAR RAMIREZ. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 855-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela Nº 2 del C. E. 17, don ANGEL PEDRO CORTALEZZI. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-Nº 856-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ HEREDIA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 841-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ EMILIO MARASSO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 842-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don JUAN MANUEL IGNACIO PUJATO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 843-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex sargento de la Policía de la Gobernación de La Pampa, don DOMINGO TOBARES. — Buenos Aires 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º. 844-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don ERNESTO AGUSTIN GIMÉNEZ. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 845-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don PASCUAL PARITA LUIS CICATIELLO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1913. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 846-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BAZZURI. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 847-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don TULIO DE SAGASTIZABAL. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 848-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN PALMEIRO. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 849-v.28 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DOMINGO LACAVA. — Buenos Aires, octubre 13 de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.º 850-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRES VUGRINCIC, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 822-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero den CÉSAR DIBARRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 824-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRESOLONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 306-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PAULINO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 307-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVANO BRITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 309-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL BERNARDO LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 304-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero INOCENCIO PAIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 311-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO BELLUCCI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 302-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MILE ROMAC, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 820-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX BALOY MACÍAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS BALZANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.- 301-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE SILVEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 313-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don WLADIMIRO WOROH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 303-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN NATALIO GAMBERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 305-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARTINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 308-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELTRÁN ABADÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 310-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (h.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 802-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 812-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 801v-.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMÁS RUDECINDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZÁLEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 828-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balibani, gerente.

e.15 oct.-N.° 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZARATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 838-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 803-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 808-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N° 800-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO D. PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO ÁLVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMÍREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO KRAMICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 825-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK de SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N° 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SÁNCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 828-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 830-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 314-v.4 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PIERANTONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.29 sep.-N.° 312-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.

Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio B. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARÍA MERCEDES LÓPEZ FREIJE. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3920 s|p.p.-v 28 oct

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don VÍCTOR PALMA SOTO o PALMA SOTTO. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3913 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ULPIANO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÍAZ. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N.° 3912 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña TORIBIA MARTÍNEZ. — Buenos Aires, septiembre dos de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 sept.-N° 3910-s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ, Secretaría N° 5. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.19 oct.-N.° 4452 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana cita por cinco días a las personas que se consideren propietarias o con algún derecho al Título al portador de un mil pesos moneda nacional número 3961, Serie número 43, de la S. A. Argentina "Ahorro y Capitalización de La Plata. Secretaría N° 6. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.26 oct.-N.° 4554 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ELENA MARR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Dellepiane. — Buenos Aires, 29 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.19 oct.-N.° 4453 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 oct.-N.° 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.13 oct.-N.° 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARÍA SOLEDAD MONTERO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.

e.13 oct. N.° 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.° 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.

e.13 oct.-N.° 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 nov.-N.° 4381-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943 — León Guillermo Dávila, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.º 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIÉRREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.13 oct.-N.º 4394-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO SILVERIO MACARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS VALLEJO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4022 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Ciaps, secretario.
e.23 oct.-N.º 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUÁREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4496-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.º 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4486-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez Dr. Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONELA HORODYSKA o HORRDYSKA, o PERONELA J. de HORODYSKA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 oct.-N.º 4461 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario
e.13 oct.-N.º 4377-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.º 4388-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-Nº 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 oct.-N.º 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DINO PAGLIAZZI.
Buenos Aires, Septiebre 22 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.30 sept.-N.º 4030 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FÉLIX TOJEIRO. Buenos Aires, Agosto 31 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.30 sept.-N.º 4014 s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.23 oct.-N.º 4489-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA ROJO. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.19 oct.-N.º 4456 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RUTHARDT. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.19 oct.-N.º 4454 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRAGA, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4032 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SIXTO JULIÁN BALLESTEROS, por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 sept.-N.º 4020 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por trinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NARDIELLO, por ante la secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.30 sept.-N.º 4019 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA REJNERI, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — César F. Iraola, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.
e.30 sept.-N.º 4015 s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PALERMO, por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1943. Hugo F. Vivot, secretario.
e.23 sept.-N.º 3919 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR RINALDO FIORI. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-N.º 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS PREMEL o PREMRL. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.19 oct.-N.º 4457 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4400 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IÑIGUEZ. — Buenos Aires Septiembre 3 0de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCÍA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Enrique C. Corbelini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 oct.-Nº 4336-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.º 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BON[illegible] BERL BUNSZAFT.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.13 oct.-N.º 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PARADELA. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4025-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA DIAZ. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4024-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PETRYK. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.30 sep.-N.º 4023-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO PALACINO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.30 sep.-N.º 4018-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DORICIO o DORICIC. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 sep.-N.º 4017-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MEL. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943. — Luicio L. Meléndez, secretario.
e.23 sept.-N.º 3921 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA TASSARA de VIGLINO, Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 sept.-N.º 3918 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RIVARA. Secretaría N.º 19 — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.23 sept.-N.º 3917 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique. cita por treinta días, a herederos y acreedores de LADISLAO MICHALKEVICIUS o MICHALKEVIAUS. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.23 sept.-N.º 3914 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERDI LÓPEZ. Secretaría N.º 20. — Buenos

Aires septiembre de 1943. — Antonio Borré, escretario.

e.23 sept.-N.° 3911 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSÉ AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N° 4499-s|p.p.29 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARÍAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 oct.-N.° 4392 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.13 oct.-N.° 4396 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.13 oct.-N.° 4397-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARÍA VERGÉS. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 oct.-N.° 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.13 oct.-N.° 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA PÉREZ de MAGARIÑOS, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría a cargo del doctor Ubaldo Romero. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 sep.-N.° 4026-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO RECUPERO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 sep.-N.° 4027-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA NATIVIDAD RUSSO. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943 — Juan J. della Paolera, secretario.

e.30 sep.-N.° 4028-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO CALEVARI o CARLEVARI. — Secretaría 22. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.30 sep.-N.° 4029-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCÁNGEL COPPOLA. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario. sep.-N.° 4031-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO MARKMAN. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.30 sep.-N.° 4016-s|p.p.-v.5 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25. Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 oct.-N.° 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZCON. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.13 oct.-N.° 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 oct.-N° 4373 s|p.p.-v. 18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA CARDOZO de GRAY. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.30 sep.-N.° 4021-s|p.p.-v.5 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, (Sec. 32), cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA JUANA STEELE de MOIDMENT o MAIDMENT — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario

e.23 sept.-N.° 3915 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPRIO. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.19 oct.-N.° 4455 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.19 oct.-N.° 4459 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ DREGER o DREGIER — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3923-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GIORGI. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3922-s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA GARRIDO de MANAU. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.23 sept.-N° 3916 s|p.p.-v.28 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Arauz Castex, secretario.

e.23 oct.-N° 4488-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DUHAGÓN. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.14 oct.-N.° 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 oct.-N° 4398 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ANA MARÍA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.13 oct.-N° 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA TELLO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.19 oct.-N.° 4460 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO NICOLI. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.19 oct.-N.° 4458 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.

e.21 oct.-N° 4467-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 oct.-N° 4468-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VÁZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.

e.16 oct.-N.° 4445-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMÓN YAÑEZ CORTINAS, BENJAMIN SUBERCASEAUX y CARLOS GARCÍA VEDOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría 41.

Septiembre 20 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 sept.-N.° 3947 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — César Black, secretario.

e.2 oct.-N.° 4050-s|p.p.-v8. nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, cítase por treinta días a los procesados JOAQUÍN MARTIN ARRIOLA, MARIANO SEGOT, ALIAS, "EI MAGO CHINCHULÍN", y HECTOR CASAS, ALIAS, "EL PIBE", a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 sept.-N.° 3960 s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GHIOLDI o JUAN OLIVIERI o LUCIANO BESTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3° piso, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 sept.-N.° 3961-s|p.p.-v.3 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 oct.-N° 4505-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANÍBAL JOSÉ BAFICO y ADOLFO APOLINARIO GARCÍA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Debeza, secretario.

e.16 oct.-N.° 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JORGE ORTEGA, procesado por el delito de falsif. docum. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del auto-

rizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.1 oct.-N.° 4042 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HORACIO COMTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 28 Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.2 oct.-N.° 4052 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL ASAN ALÍ, procesado por el delito de quiebra. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.25 sept.-N.° 3955 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS CONTI o CONDE o CONTE o PÉREZ y a PEDRO SANGUINETTI o LUGANO o RAÚL ROSEL o PEDRO DURÁN o JOSÉ GONZÁLEZ (a) "PEDRITO" procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.24 sep.-N.° 3936-s|p.p.-v 29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS CARDALA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.5 oct.-N.° 4063 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO GONZÁLEZ o MARIO GONZÁLEZ o ADOLFO SILVA RÍOS, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 1 de 1943. — Julio Barberis, secretario.
e.5 oct.-N.° 4075 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MANUEL PÉREZ FONSECA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.5 oct.-N.° 4076 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 4420-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VÍCTOR CAYO BÁEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.14 oct.-N° 4413-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.14 oct.-N.° 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VÍCTOR NICOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. E. N. Black. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.5 oct.-N.° 4069 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LABRABUR o LANADURI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3894-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TOLEDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3895-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA o ELIDA AMAYA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.N° 3896-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALLENDE FELIPE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3897-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERA POZZO de SASSONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3898-s|p.p-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MEDINA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3899 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO GONZÁLEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3900-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CORDERO ALDAO, para que. comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3901-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.22 sept.-N.° 3903-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESÚS GARCÍA MOLINA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 sept.-N.° 3904-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e 27 sept.-N.° 3958 s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.14 oct.-N.° 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presen-

te, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.° 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.° 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 oct.-N.° 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.

e.14 oct.-N.° 4410 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ORFILIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N° 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMEDES CAMPAÑA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N° 4480-s|.p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 oct.-N° 4470-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 oct.-N.° 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 oct.-N.° 4408 s|p.p.-v.19 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE HERDEGEN, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 oct.-N.° 4035 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo, FRANCISCO TIMBERINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.2 oct.-N.° 4039 s|p.p.-v.8 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo ROQUE IERVASE, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre primero de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 oct.-N.° 4080 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ARNOLDO OBERLIN, AUGUSTO MACHATA y CARLOS SCHVAB procesado por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.22 sept.-N.° 3906 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIXTO BOLONINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.24 sep.-N.° 3941-s|p.p.-v.29 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARELLI, NATIVIDAD SARAH EDITH ANSALDO y MARINA TROCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, corrupción y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna secretario.

e.19 oct.-N° 4462-s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ORLANDO y GREGORIO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 oct.-N.° 4079 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUDDY LARSON o ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 1 de Octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.5 oct.-N.° 4074 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FREDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5 oct.-N.° 4055 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA BRACKER de MULLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.5 oct.-N.° 4056 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO HUESL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, so-

bre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 oct.-N.° 4051 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSENDO MENOR FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.22 sept.-N.° 3905 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KARABET TATIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.° 3942-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL GRUMBERG o GRIMBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.24 sep.-N.° 3943-s|p.p.-v.29 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.
e.23 oct.-N.° 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE VICTOR ROY o ROIG y ROBERTO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 oct.-N.° 4068 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUCIO IGARZABAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 oct.-N.° 4067 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTÓN MANUEL PADILLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.5 oct.-N.° 4064 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN RÉ o JUAN FRANCISCO MORANDI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación, y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.2 oct.-N° 4034-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José A. Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. von SCHEUNBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.22 sept.-N.° 3892 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO OSCAR PIO FERNANDEZ CAMARA o ALBERTO SUAREZ LAGOS o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.22 sept.-N.° 3893 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.21 oct.-N° 4469-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO SPINETTA VIDAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.7 oct.-N.° 4081 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA HERRERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Alfredo P. Posse, secretario.
e.7 oct.-N.° 4082 s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO VILLADELMORO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-N° 4046-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena secretario.
e.2 oct.-N° 4045-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RÓMULO DRIMER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.2 oct.-N° 4044-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SCIARONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3948 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN VITO RIOS CAMPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3949 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX FRIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3950 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RECCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.25 sept.-N.° 3951 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO A. BEAÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1943. — Hernán Abal Pasagno, secretario.
e.25 sep.-N.° 3952 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NISCHAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.2 oct.-N° 4033-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5 oct.-N.° 4062 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRABAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 oct.-N.º 4061 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.º 4441 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Innstrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPÓLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.º 4405-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ SUÁREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTO FILGUEIRAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4041-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUANA LISARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 oct.-Nº 4040-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.28 sept.-N.º 3962-s|p.p.-v.3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.25 sep.-N.º 3953 s|p.p.-v.30 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ISAAC JAROWITZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4060 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTOLÍN VILA o ALBERTO UGARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.5 oct.-N.º 4059 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARDAVID NATALIO MUCHENIK, a comparecer en la causa que se le sigue por tent. de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3933-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a GENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct. Nº 4403-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN TALLADA, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3939-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FÉLIX ALLENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.24 sep.-N.º 3940-s|p.p.-v.29 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a HUGO VUGERICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3908-s|p.p.-v.28 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a CRISTINA CARRION, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1943. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-Nº 3907-s|p.p.-v.28 oct

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.º 4475-s|p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PELAYO VIGIL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. 3er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4036-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4054-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO FERNÁNDEZ CÁMARA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.2 oct.-Nº 4055-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VITALE ROBORTELLA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.25 sep.-N.º 3956 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHUBAROVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 204 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 oct.-N.º 4417 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ÁNGEL MACCHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.º 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.º 4407 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le

sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4447-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, proveyendo a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría número 69, del doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza a la procesada prófuga: EUGENIA SACCO DE ZÁRATE de CHARRAS, en causa 13.911, procesada por el delito de estafa y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de estos edictos, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa mencionada y que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley. — El Juez doctor González Gowland, provee por excusación del titular doctor Leopoldo E. Silva y resolución del Superior Tribunal de fecha 17 de mes de Septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.5 oct.-N.° 4065 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a el prófugo ARISTIDES FRANCISCO ANTONIO DE GENARO, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — El Juez doctor Ernesto González Gowland, actúa por excusación del titular del Juzgado de Instrucción N° 10, doctor Leopoldo Emilio Silva, y de acuerdo con resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones, de fecha 17 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N° 4043-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HERMINIO FLEITAS, procesado por el delito de falsificación documento 14039, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson secretario.

e.23 sept.-N° 3909-s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN ALBERTO FUSO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.25 sep.-N.° 3954 s|p.p.-v.30 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4448-s|p.p.-v.22 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 22

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Varela 1622, Partida número 50.279 para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.044. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2896 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.° 2896 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Toay, Colonia la Zelmira, Sec. II; fracción D; lote 22 pte. A-B XIII, Partida N° 506.808, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.065. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2917-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2917-s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Toay, Colonia La Zelmira, Sec. II; fracción D, lote 22 pte., A-B 7, Partida N° 506.789, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.066. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2918-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2918-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida América s|n., altura del N° 2864, Parcela 1554; lote 7, manzana 238, Partida N° 361.368, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.067. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2919-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2919-s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert, s|n., altura del N° 2900 par, a 29 mts. de Lafuente, parcela 2677, lote 45, manzana J, partida número 55.850, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26052. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2904-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2904-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Santander s|n.; Parcela 2585; Manazna 7; Partida N° 72.846, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N° 26035. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2887-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2887-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avda. Cruz sin número, después del número 2958, parcela 2078, lote 11, manzana I, partida número 55.899, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26051. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2903-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2903-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, altura del número 2900 par, parcela 2677, lote 43, manzana J, partida N° 55.848, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26054. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2906-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2906-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, después del N° 2952, parcela 2077 lote 42, manzana J, partida número 55.847, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26055. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2907-s.p|p.-v.22 jul.
e.22 oct.-N° 2907-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miralla sin número, Parcela N.° 113, Lote N.° 12, Manz. 23, Part. N.° 30.521, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.042. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2894 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2894 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Corrales s|n., y Alvariño s|n., Parcela 2853, Lote 1, Manz. 6, Partida N.° 63.027, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26038. — Buenos Aires. Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2890 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2890 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nicasio Oroño sin número, Parcela 52, Lote 3, Manzana J., Partida N.° 131.508, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.039. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2891 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.° 2891 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert s|n., altura del N° 2989; Parcela 2076; Lote 1; Manzana K. Partida N° 55.820, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26028. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2880-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2880-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Barros Pasos s|n., altura del N° 2954; Parcela 2076; Lote 25; Manzana K, Partida N° 55.808, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26029. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2881-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2881.s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Plaza s|n., después del N.° 4609, Parcela 1443, Lote 12, Manz. H. Part. N.° 358.395, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.040. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2892 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2892 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Correa s|n., altura del N° 4600 par; Parc. 1425, Lote 18, Manz. N, Part. N.° 357.911, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.041. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2893 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2893 s|p.p.-v.10 Nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; ab), chacra 36; Partida N.° 654.293, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.078. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2930-s|p.p. v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2930-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, S. A. Oeste; Sección 1; Lote 61 d, Partida N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas... ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.079. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul-N.° 2931-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2931-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro; S. A. Oeste; Sección 2; Lote 96, b c, Partida N.° 680.423, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas......, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.080. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2932-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2932-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b), Chacra 27, Partida N.° 653.128, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.081. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2933-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2933-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b), Chacra 14, Partida N.° 653.054 para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 26.082. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.° 2934-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.° 2934-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Paroissien s|n. parcela 670, lote 15, manzana 54, partida N° 339.706, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.058. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2910-s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N° 2910-s|p.p.-10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N° 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida General Paz s|n., Conesa s|n., y Vedia s|n., Parcela 447; lote 19|24 p., manzana 34, Partida N° 335.214, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N° 26.059. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N° 2911-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N° 2911-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lisboa s|n., Parcela 2494, lote 27, manzana 30, Partida número 292.905, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.061. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2913-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2913-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Arengreen 71, Partida Nº 174.036, para que concurra a abonar el impuesto ed Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.062. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 29 2914-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2914-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pasaje Haedo s|n. (hoy Segundo Sombra). Parc. 2021, Lote 18, Manz. B. Partida N.º 54.609, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26.045. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2897 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2897 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Barros Pasos sin número, después del número 2930, Parcela 2076, Lote 24, Manzana K, Partida número 55.807, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley número 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.046. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2898 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2898 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Río de la Matanza y Castañón sin número, altura del 3300, impar; Parcela 2074, Lote 2, Manzana H. Part. N.º 55.780, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.047. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2899 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2899 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Piedrabuena s|n.; Parcela 2809; Lote 30; Ma. 55, Partida Nº 69.695, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1938|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . . del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26037. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2889-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2889-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida Coronel Roca sin número, altura 2823, parcela 2070, lote 33, manzana F, partida Nº 55.735, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26048. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2900-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2900-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Itaquí s|n., altura 2800 par, a 50 mts. de San Pedrito, parcela 2064, lote 6, manzana L, partida número 55.552, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26049. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2901-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2901-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Itaquí, sin número, altura 2800 par, parcela 2064, lote 7, manzana L, partida número 55.551, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26050. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2902-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2902-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Alvariño s|n., altura Nº 2700 impar a 60 mts. de Zuviría; Parcela 2258; Lote 1; Manzana 10; Partida Nº 59.354, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26033. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2885-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2885-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Aveuida Cruz s|n., altura del Nº 6100 impar; Parcela 2767; Lote 6; Manzana 97, Partida Nº 68.814, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26035. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2888-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2888-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pérez Galdós 71, Partida Nº 120.295, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26034. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2886-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2886-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miralla sin número, altura del número 2400, parcela 1141, lote 20, manzana 21, partida número 30.622, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1933|34|35|36|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26057. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2909 s|p.p.-v. 22 jul.
e.23 oct.-N.º 2909 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Alvariño s|n., Parcela 2445; Lote 5; Manzana 13; Partida Nº 62.870, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26030. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2882-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2882-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Madariaga s|n.; Parcela 2437; Lote 17; Manzana 20; Partida Nº 62.601, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26031. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2883-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2883-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Araujo s|n.; Parcela 2424; Lote 5; Manzana 30, Partida Nº 62.334, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . . del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente Nº 26032. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2884-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2884-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones, B. Concepción; Dto. Guaraní; sobre Arroyo Pepirí, Partida número 630.976, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26068. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2920 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2920 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco; Colonia Benítez; lote 2, (1), Partida N.º 553.826, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26069. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2921 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2921 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Colonia Otumpa; Sección 3; chacra o solar 64a., Partida N.º 552.041, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26070 .— Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secertario.

e.5 jul.-N.º 2922 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2922 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Gobernación Neuquén; lote 20, Sección 4, Partida N.º 750.110, para que cocurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horario Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . .. del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26071. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti secretario.

e.5 jul.-N.º 2923 s|p.p.-v.22 jul
e.23 oct.-N.º 2923 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Partida N.º 550.969, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|34|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26072. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2924 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2924 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Partida N.º 550.966, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933|34|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor del Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . .' del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26073. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, setario.

e.5 jul.-N.º 2925 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2925 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; lote 9, (3b); chacra 33, Partida número 653.134, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26074. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2926 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2926-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; lote 9, (3b); chacra 28, Partida número 653.129, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26075. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2927 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2927 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro. San Antonio Oeste; Sección 1; lote 18 c, Partida N.º 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrados fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26076. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2928 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2928 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Bariloche; Pueblo Pilcaniyén; chacra o manzana 14, Partida número 670.540, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por las años 1937|38|40, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26077. — Buenos Aires Junio 23 de 1943. — Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2929 s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2929-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert s|n., altura del Nº 2900 par, a 38 mts. de Lafuente, parcela 2077, lote 44, manzana J, partida Nº 55.849, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26053. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2905-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2905-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Chilabert sin número, altura del número 2900 impar, parcela 2076, lote 2, manzana K, partida Nº 55.821, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 26056. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2908-s.p|p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2908-s.p|p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b); Chacra 13, Partida N.º 653.053, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.083. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2935-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2935-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 26; Fracción A; Lote 9; (3 b); Chacra 12, Partida N.º 653.052, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.084. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2936-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2936-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Jacinto Aráuz; Sección 4; Fracción B; Lote 24 r, Partida N.º 543.653, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.085. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2937-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2937-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Victorica, Celonia Emilio Mitre; Sección 18; Fracción C, D; Lotes 4, 7, 10|11, 14|5, Partida N.º 531.089, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas....., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.086. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2938-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2938-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado N.º 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, Viedma; Sección 21; Fracción A; Lote 6; Oeste, Partida N.º 651.132, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas.... , del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.087. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2939-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-N.º 2939-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Acha,; Sección 19, fracción B, lote 25; Partida Nº 521.095, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial, y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley Nº 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas .. ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.054. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2916-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2916-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el territorio de La Pampa, Victorica, Sección 18, fracción C, lote 8, Partida Nº 531.046, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondinte, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fs. ..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. número 26.063. Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2915-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2915-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nogoyá s|n., Parcela 2522, lote 4, manzana 1, Partida Nº 296.635, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente Nº 26.060. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-Nº 2912-s|p.p.-v.22 jul.
e.23 oct.-Nº 2912-s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tandil y Saladillo sin número, altura del 7400, impar de Tandil; Parcela 1366, Manzana A., Partida N.º 37.350, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934|35|36|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 26.043. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.5 jul.-N.º 2895 s|p.p.-v22 jul.
e.23 oct.-N.º 2895 s|p.p.-v.16 nov.

JUZGADO N.º 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 23, doctor Raúl de Labougle, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 31 y 32, Territorio del Neuquén (Junín de los Andes), Pda. 219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le coresponda en el juicio que bajo el número 64.905, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1937, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Bernabé Castillo, secretario.

e.23 oct.-N.º 4509 s|p.p.-v.10 nov.
e.11 feb.-N.º 4509 s|p.p.-v.28 feb.

JUZGADO N.º 26

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.875, Calle O'Higgins, s|n., y Deheza s|n., lote 10, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño. Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4343-s|p.p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4343-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.834, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 2, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — **Carlos A. Novaro (h.)**, secretario.

e.13 oct.-N.º 4239 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4239 s|pp-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.333, Calle Pampa sin número, lote 3, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4345-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4345-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 344.920, Calle Monroe sin número, lote 4, manzana 75, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4346-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4346-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.808, calle Unanué s|n., Sec. 2705, lote 40, manzana 82, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4238 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69.526, calle Guaminí y F. Rivera, Sec. 2805, lote 14, manz. 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N° 4270-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4270-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 3, manzana V, Partida N° 26.112, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 107.412. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N° 4525-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N° 4525-s|p.p.v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, lote 2, manzana H, Partida N° 74.055, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 107.409. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N° 4528-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N° 4528-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n., lote 16, manzana 41, Parcela 1075, Pda. N° 28.771, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 107.386. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N° 4526 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N° 4526-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n, lote 6, manzana 24, parcela 2433, partida número 62.492, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.416. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4521 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4521 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Alvariño s|n., y Echeandía s|n., lote 6, parcela 2248, partida número 59.065, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1935 y 1936, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del jucio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 107.426. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4522 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N°. 4522 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Monroe 1818, Circunscripción 16, partida N.° 336.424, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.384. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4523 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4523 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Piedrabuena **sin número, lote 7, manzana 73, Parcela 2709, Partida número 67.949**, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente, por los años 1938, 1940 y 191, bajo apercibimiento de que si así no hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.390. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guérnica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4510 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N. 4510 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quincé días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pergamino sin número, lote 31, manzana H, Partida número 56593, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, de la Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.419. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4511 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N. 411 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo s|n., y Lacar s|n., lote 22, manzana 15, parcela 2460, partida N° 291.813, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 107.425. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4518 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4518 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, parcela 2433, partida número 62.493, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 107.417. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4519 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4519 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Molina s|n., lote 21, manzana G, partida N.° 21.239, para que concurran a abonar el Impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1939 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.422. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1°, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.° 4520 s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.° 4520 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Roque Pérez s|n., lote 14 p, Partida Nº 334.672, Circunscripción 16ª, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente Nº 107.410. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-Nº 4524-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4524-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Zuviría s|n., lote 7, manzana B, Parcela 2524, Partida número 63.863, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente Nº 107.418. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-Nº 4527-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4527-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Araujo s|n., lote 7, manzana 31, Partida N.º 29.613, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1933, 1934, 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.411. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4529-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4529-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en las calles Monte sin número y J. L. Suárez, sin número, lote 1, manzana H, Partida N.º 37.161, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.415. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4530-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4530-s|p.p.v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina, sin número, lote 13, manzana I, Parcela 2388, Partida N.º 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.408. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4531-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4531-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Piedrabuena sin número, lote H, manzana 71, Parcela 2.711, Partida N.º 68.018, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.387. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4532-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4532-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle León Pinelo sin número, lote 23, manzana N, Parcela 1.013, Partida número 27.172, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de foja 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 107.413. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4533-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-Nº 4533-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Castañón s|n., y Itaquí s|n., lote 11, manzana L, Parcela 2064, Partida número 55.547, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, si así no lo hicieran, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.389. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4512-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4512-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Itaquí s|n., lote 4, manzana H, Partida número 56.586, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.423. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4513-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4513 s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 8, manzana 24, Parcela 2433, Partida número 62.490, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1 a 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expte. N.º 107.388. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4514-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4514-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pasaje número 3, número 332, lote 8, manzana 1, bis, Parcela 386, Partida número 108.127, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.424. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4515-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4515-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en Larrazábal s|n., y Somellera s|n., lote 1, manzana K, 2, Parcela 2391, Partida número 62.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.414. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4516-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4516-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 26, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Larrazábal s|n., lote 5, manzana a, Parcela 1193, Partida número 32.219, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representacion del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 107.383. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.26 oct.-N.º 4517-s|p.p.-v.13 nov.
e.14 feb.-N.º 4517-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.620, Calle Deheza s|n., y San Isidro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4356 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4356 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado la Circunscripción 16, Partida 339.204, Calle Republiquetas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4357 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 oct.-N.º 4357 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 338.228, Calle Campos Salles s|n., lote 6, manzana 39, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4358 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4358 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del mueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.125, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4359 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4359 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.126, Calle Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1[illegible], bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4360 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4360 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 34.133, Calle Av. Gral. Paz, s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4361 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4361 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.510, Calle Migueletes s|n., sección 764, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos O. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4362 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4362 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 67.487, calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 2, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4227 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4227 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.488, calle Chilabert s|número, Sec. 2693, lote 3, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4228 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4228 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.490, calle Chilabert s|n., Sec. 2693, lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4229 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4229 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.489 calle Chilabert s|n., sección 2693, lote 4, manz. N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4230 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4230 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.561, calle Unanué s|n., Sec. 2697, lote 34, manzana 100, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4231 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4231 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.593, calle Timoteo Gordillo, Sec. 2698, lote 30, manz. 99, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4232 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4232 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.621, calle Barros Pasos s|n., Sec. 2699, lote 14, manz. 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4233 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4233 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.635, calle Chilabert s|n., Sec. 2699, lote 40, manzana 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4234 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4234 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juezgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victorica, Pampa, sección 18, fracción D, lote 12, chacra B, partida 846, sección 23, fracción A, lote 3, chacra C, partida 884; lote 15, chacra D, partida 889, lote 15, chacra C, partida 890, lote 15, chacra A, partida 891, lote 17, chacra B, partida 897; lote 6, chacra C, partida 911; lote 7, chacra C, partida 915; lote 8, chacra B, Pda.916, lote 10, chacra S. E., partida 917; lote 17, chacra A, partida 936; lote 18, chacra C, partida 942; lote 19, chacra D, partida 946; lote 20, chacra A, partida 947; lote 20, chacra B, partida 948; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrados Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4369 s|p.p.-v.20 oct.
e.31 ene.-N.º 4369 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 3, lote 10, fracción A, partida 1106; Neuquén, Junín de Los Andes, Zona Andina, sección B, lote 29, partida 172, Zona Andina, sección B, lote 28, partida 173, Zona Andina, partida 189, Zona Andina, sección B, lote 90, 112, 113, partida 205, Zona Andina, sección C, lote 3½, partida 219; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4371 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4371 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.880, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 27, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4215-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4215-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.881, calle Avda. de la Noria, lote 26, sección 2445, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo co nel Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4216-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4216-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.155, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 24, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4217-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4217-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.161, calle Cafayate s|n., sección 2676, lote 30, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4218-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4218-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.181, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 38, manzana L., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4219-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4219-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.185, calle Chilabert s|n., sección 2677, lote 34, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4220-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4220-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.204, calle Somellera, sección 2678, lote 3, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4221-s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4221-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.019, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4363 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4363 s|p.p.-v. 16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.018, Calle Acha s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.N.º 4364 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.º 4364 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.724, calle Unanué s|n., Sec. 2702, lote 37, manzana 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4235 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4235 s|p| p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.726, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 35, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4236 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4236 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.738, calle Cañada de Gómez s|n., Sec. 2702, lote 23, manz. 90, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4237 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4237 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.207, calle Pilar s|n., sección 2678, lote 11, manzana T, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4222-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4222-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.299, calle Unanué s|n., sección 2684, lote 3, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Calos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4223-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4223-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.315, calle Barros Pasos s|n., sección 2684, lote 18, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausente, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4224-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5224-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 67.369, calle Tellier s|n., sección 2687, lote 6, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4225-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4225-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.º, Partida 67.438, calles Unanué y Hudson, sección 2691, lote 4, manzana Y, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4226-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4226-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 62.879, calle Avda. de la Noria, sección 2445, lote 28, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4214-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4214-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340874, Calle O'Higgins s|n., lote 9, manzana 34, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4342-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4342-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 335.192, Calle Grecia s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1939 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4331-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4331-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 338.225, calle Campos Salles, s|n., lote 3, manzana 30, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4332-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4332-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del **Juzgado de Paz Letrado** N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, **al propietario del inmueble** ubicado en la Circunscripción **16, partida 339.622, Calle Blandengues, s|n., lote 2, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa** de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4333-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene. N.º 4333-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16. Partida 339.080, Calle Arroyo Medrano s|n. y Cuba s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4334-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4334-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, La Pampa, sección 23, fracción b, partidas 955, 956, 957, 959, 962, 963, sección 23, fracción C partidas 972, 975, 976, 978, 992, 993, 994, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4370 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4370 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en Victoria, Pampa, sección 23, fracción C, lote 10, partida 997; partida 998, lote 10; partida 99, lote 13; partida 1000, lote 13; partida 1002, lote 13, partida 1003, lote 14, partida 1013, lote 25; partida 1014, lote 15; partida 1018, lote 25; partida 1029, lote 23; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por el año 1936, por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4372 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4372 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz **Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen,** se hace saber por el término de quince días, al propietario **del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.375, calle Castañares s|n., sección 2356, lote 20, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.**

e.13 oct.-N.º 4212-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4212-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 61.529, calle frente a vía a Sayos, Sec. 2362, lote 4, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4213-s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4213-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.347, calle Simbrón s|n., sección 2405, lote 23, manz. B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4296-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4296-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 7428, calle Yerbal s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4207-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4207 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 19.361, calle Carhué s|n., lote 8, manzana 15, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4208-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4208-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 21.175, calle J. L. Suárez, s|n., lote 2, manzana 28, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4209-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4209-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 348.332, calle Triunvirato, s|n., lote 27, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4349 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4349 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 326.184, calle Superí s|n., y vías del F. C. C. A., lote N.º 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4304-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4304-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 346.859, Calle Quesada s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4348-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4348-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 57.640, calle Pasaje León Calmette s|n., Sección A, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4211-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4211-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 341.211, Calle Vedia s|n., lote A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4344 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4344-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333443, calle Correa s|n., que el Fisco Nacional por intermedio de. Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4321 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4321 s.p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333451, calle Correa s|n., y Zapicia s|n., sección 371, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro, (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4322 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.305, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 33, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285 — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4261 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4261 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333268, calle Ruiz Huidobro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4319 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4319 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 69.325, calle Fructuoso Rivera y Piedrabuena, sección 2.797, lote 13, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4263 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.° 4263 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.326, calle Piedrabuena, sección 2.797, lote 12, manz. 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4264 s|p.p.-v.29 oct
e.31 ene.-N.° 4264 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.337, calle Piedrabuena y Corrales s|n., lote 1, sec. 2.797, manz. 67 que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4265 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4265 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.495, calle Guaminí, sección 2.803, lote 37, manzana 61, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4266 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4266 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.130, Calle Av. Gral. Paz s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 y 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4355 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4355 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.844, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 12, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4240 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4240 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.845, calle Cosquín s|n., Sec. 2706, lote 13, manzana 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.854, calle Cañada de Gómez, Sec. 2706, lote 22, manz. 81, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en La Pampa, Victorica, partida 1031, sección 23, fracción C, lote 20 d; partida 1032, sección 23, fracción C, lote 11, chacra 20 b; partida 1034, sección 23, fracción C., lote 11, chacra D; partida 1042, sección 23, fracción d, lote 21, chacra D; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. —Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333007, calle R. Huidobro s|n., y Superí s|n., sección 350, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4317 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333153, calle Conesa s|n., sección 356, lote 3, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4318 s|p.p.-v.29 oct.
e.21 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.309, calle Cosquín, sección 2.796, lote 29, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4262 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4262 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 26, Partida 333269, calle Ruiz Huidobro s|n., sección 363, lote 7, manzana 95, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4320 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 105.043, calle Famatina s|n., lote 2, después del número 3249, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los año 1940 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4281-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4281-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2ª, Partida 116.340, calle Santo Domingo s|n., lote 58, después del Nº 2634, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4282-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4282-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 227.576, calle Ferrocarril Pacífico y Montenegro s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4283-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4283-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 233.667, calle Avenida Juan B. Justo a Seguí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4284-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4284-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 251.619, calle Cuenca sin número y Vírgenes s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4285-s|p.p.-v29 oct.
e.31 ene.-Nº 4285-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15ª, Partida 280.507, calle Marcos Paz sin número, lote 5 P, manzana 61, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4286-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4286-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, Partida 284.800, calle Murature sin número y Víctor Hugo sin número, al 5300 impares por Murature, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4287-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4287-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 699964, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4274-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4274-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Pda. 69965, calle Guaminí s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4275-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4275-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Partida 69.995, calle Ferré, sección 2819, lote 35, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4276-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4276-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.997, calle Ferré y Guaminí, sección 2819, lote 33, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4277-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4277-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 70.035, calle Av. Cruz, sección 2821, lote 37, manz. 35, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4278-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4278-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 73.987, calle Fonrouge, sección 1168, lote 11, manz. 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4279-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2ª, Partida 104.967, calle Tupungato, lote 1, después del Nº 3218, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4280-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.510, calle Itaquí, sección 2805, lote 33, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4267-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4267-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida [illegible], calle Itaquí, sección 2805, lote 34, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4268-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4268-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 69.515, calle Itaquí, sección 2805, lote 3, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4269-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4269-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 346.029, Calle lote 11, Lugones sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4347-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4347-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331346, calle Conde s|n., sección 274, lote 31, manzana 157, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4308 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 31471, calle Conesa s|n., sección 278, manzana 161, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935, 1936, 1940, 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4309 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 3315981, calle Jaramillo s|n., lote 2, manzana 165, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4310 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 331719, calle Superí, s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4311 s|p.p.v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 331785, calle Jaramillo s|n., sección 290, lote 25, manzana 146, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4312 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332429, calle Pinto s|n., sección 322, lote 3, manzana 110, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332677, calle Vilela s|n., sección 334, lote 6, manzana 112, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, setpiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4314 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332994, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 26, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdó con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4315 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4315 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333469, calle Zapiola sin número, sección 372, lote 20, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4323 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333470, calle Zapiola, sección 372, lote 19, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4324 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4324 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333673, calle Ramallo s|n., y Superí s|n., sección 380, lote 24, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4325 s|p.p.-v.29 oct.

e.31 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Pda. 333674, calle Superí s|n., sección, 380, lote 25, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4326 s|p.p.-v.29 oct.

e.31 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 333678, calle Superí s|n., lote 29, manzana 85, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4327 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4327 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.264, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 3, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4254 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4254 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.265, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 2, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4255 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4255 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.272, calle Itaquí, sección 2.795, lote 34, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4256 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4256 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.281, calle Itaquí, sección 2.796, lote 17, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4257 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4257 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.644, Calle San Isidro s|n. y Cabildo s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1939, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4365 s|p.p-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 336.695, Calle Túnez a vías s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en La Pampa, Toay, sección 2, fracción d, lote 23, SE., partida 912; lote 21, chacra 7, partida 923, chacra 8, partida 924; chacra 11, partida 927; chacra 12; partida 928; chacra 13, partida 929, chacra 14, partida 930; sección 3, fracción A, lote 24, partida 1047, lote 24, partida 1052, lote 18, SE., partida 1067; lote 17, partida 1082; lote 9, partida 1104; que el Fisco Nacional ha iniciado por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, juicio contra Propietario Desconocido, por cobro de contribución territorial y multa, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4367 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en la calle Padilla, lote 3, manzana C, partida 444, Murillo y Canning, lote 1, manzana D, partida 669; Acevedo, lote 16, Partida 921; Thames s|n., partida 1341; Godoy Cruz y Warnes s|n., partida 1660; Víctor Hugo y Baigorria, lote A, partida 68.928, Virgilio, lote 22, manzana A, partida 69.343; Cortina, lote 22, manzana C, partida 69.916; Límites del Municipio s|n., partida 70.434; de la circunscripción 15.ª, y Coronel Díaz y Mansilla s|n., partida 4516, de la circunscripción 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno; por cobro de Impuesto de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.357, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 13, manz. d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4297-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4297-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.358, calle Irigoyen s|n., sección 2405, lote 12, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4298-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4298-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.584, calle Lacar s|n., sección 2412, lote 15, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4299-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4299-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.911, calle Calderón sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4302-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene. Nº 4302-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 329.958, calles Guayrá sin número, y Conde sin número, sección 215, lote g, manzana G, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4305-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4305-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.133, calle Irigoyen s|n., Sec. 2398, lote 26, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4288-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4288-s|p.p.v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.134, calle Irigoyen, sección 2398, lote 25, manz. A-A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4289-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4289-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.155, calle Baigorria, sección 2399, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.13 oct.-Nº 4290-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4290-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.161, calle Baigorria, sección 2399, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4291-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4291-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.237, calle Irigoyen, sección 2401, lote 33, manz. F-F, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4292-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4292-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.303, calle Irigoyen, sección 2403, lote 11, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4293-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4293-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.304, calle Irigoyen sección 2403, lote 10, manzana B, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4294-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4294-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.321, calle Tinogasta, sección 2404, lote 20, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4295-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4295-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.263, calle Piedrabuena, sección 2.795, lote 4, manzana 69, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4253 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 5253 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.876, calle Cosquín s|n., Sec. 2707, lote 11, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4243 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4243 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.101, calle Unanué, sección 2.714, lote 14, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4249 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4249 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 67.894, calle Cañada de Gómez, Sec. 2707, lote 32, manz. 80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4244 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4244 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.335, Calle Deheza s|n., y Roque Pérez, s|n., lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4329-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4329-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Partida 67.976, calle Unanué, Sección 2710, lote 20, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4245 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4245 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., Pda. 68.014, calle Cosquín s|n., Sec. 2710, lote 22, manzana 72, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4246 s|p.p.-v.19 oct.
e.31 ene.-N.º 4246 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16, Partida 335.249, Calle Vedia, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, **Septiembre 20 de 1943.** — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4330-s|p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4330-s|p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18, Partida 425.696, Calle Alvarez s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4351 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4351 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.283, calle Itaquí, sección 2.796, lote 15, manzana 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4258 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4258 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.299, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 39, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4259 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4259 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.303, calle Fructuoso Rivera, sección 2.796, lote 35, manz. 68, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4260 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4260 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.922, calle Chilabert, sección 2.711, lote C, manz. 71, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1937 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4247 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4247 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 68.946, calle Piedrabuena, sección 2.712, lote 18, manz. 85, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4248 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4248 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 334.226, Calle Ramallo s|n., Crámer s|n., lote 4, manzana 19, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4328-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4328-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 68.668, calle Avda. Cruz, sección 2.739, lotes 16|18, manz. K, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4250 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4250 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.224, calle Av. Cnel. Roca, sección 2.793, lote 7, manzana O, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4251 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4251 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 69.229, calle Chilabert, sección 2.794, lote 11, manzana 70, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1936 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4252 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4252 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17, Partida 412.803, Calle Báez s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4350 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4350 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.561, Calle Cuba s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 16, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4352 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4352 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 341.055, Calle Tres de Febrero s|n., lote 56, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4353 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4353 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.093, Calle Gral. Paz s|n., lote 16 A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1940, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4354 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4354 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de **Paz** Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, Partida 55.215, calle frente a Can al Nuevo, sección 2046, lote Fr., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4210-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4210-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles situados en en Victoria, Pampa, sección 23, fracción D, lote ... partida 1071; lote 18, partida 1074; lote 19, partida 1075; lote 23, partida 1078; lote 24, partida 1079; lote 24, partida 1080; chacra 30, partida 1105; sección 18, lotes 10, 11 y 20, partida 1145; lotes 7, 4, 14, 15 y 17; partida 1147; partida 1150; lotes 10, 11 y 20, partida 1152; chacra 60, partida 1153; chacra 61, partida 1154; chacra 62, partida 115; chacra 127, partida 1156; chacra 79, partida 1168; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4373 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4373 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.096, Calle Arcos s|n., y Jaramillo s|n., lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador **Fiscal, Carlos A.** Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4335-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4335-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.097, Calle Jaramillo sin número, lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, **Septiembre 20 de 1943.** — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4336-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4336-sp.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.098, Calle Jaramillo sin número, lote 3, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1941. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4337-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4337-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 339.101, Calle Jaramillo sin número, lote 6 r, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4338-sp.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4338-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.027, Calle Arcos s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote 2, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4339-sp|.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4339 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.347, Calle Ramallo s|n., lote 24, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro **(h.), secretario.**

e.13 oct.-N.º 4340-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4340-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado, N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 340.471, Calle Ramallo s|n., lote 11, manzana 46, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4341-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4341-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.214, calle J. Azurduy s|n. sección 226, lote 2, manz. 192, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4307-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4307-s|p.p.-v.16 fe.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 330.155, calle Wáshington sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4306-s|p.p.-v29 oct.
e.31 ene.-Nº 4306-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.836, calle Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4300-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4300-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 290.888, calle Pasaje Becquer y Lacar sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4301-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4301-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de paz letrado Nº 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, Partida 291.006, calle Pasaje Wagner, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4303-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4303-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.537, calle Piedrabuena, sección 2805, lote 25, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4271-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4271-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ª, Partida 69.538, calle Piedrabuena, sección 2805, lote 26, manzana 59, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4272-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4272-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado Nº 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 69.872, calle Tabaré, sección 2816, lote 38, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 al 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-Nº 4273-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4273-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del Dr. Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, Partida 332995, calle Roque Pérez s|n., sección 350, lote 25, manzana 105, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4316 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4316 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Neuquén, Junín de los Andes, Colonia Nahuel Huapí, lote 8; Santa Cruz, Puerto San Julián, sección 13, fracción D, lotes 4 y 7; partida 20; lote 7, partida 21; lote 14 S, partida 41; lote 32 N, partida 51; lote 12 S, partida 52; lote 16 E, partida 73; lote 14 A, partida 78; lote 11 N, partida 81; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, C. A. Moreno Vera, ha iniciado juicio por cobro de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4375 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4375 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, a cargo del doctor Eduardo Angel Broquen, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en Pampa, Victorica, sección 23, fracción D; lote 22, inscripto bajo la partida 1043, lote 5, partida 1044, lote 6, partida 1048; lote 7, partida 1053; lote 8, partida 1056; lote 8, partida 1057; lote 9, partida 1060; lote 12, partida 1066; lote 12, partida 1067; lote 13, partida 1068; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Carlos A. Moreno Vera, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1943. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.13 oct.-N.º 4376 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4376 s|p.p.-v.16 feb.

JUZGADO N.º 30

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en las calles Crisóstomo Alvarez s|n. y Olíden s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contar los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.889. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4130 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4130 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Riestra s|n., y Larrazábal s|n., Parc. 2.394, lote 36, manz. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6-38|41. — Partida: 62.112. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4103 s|p.p. v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4103 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Strangford sin número, Parcela 2.396, lote 12 f, manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. —Partida: 62.198. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4102 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4102 s|p.p-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Strangford s|n.,y Larraya s|n., Parc. 2.396, lote lote 13 f. manz. B. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.199. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4101 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4101 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 13, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.485. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4100 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4100 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, Parcela 2.433, lote 12, manz. 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.486. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4099 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4099 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariño sin número, Parcela 2.442, lote 6, manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 62.746. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4098 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4098 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Indio sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 276.576. — Buenos Ai. Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4097 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4097 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.901. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. ² Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4127 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.º 4127 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carhué s|n., Parcela 1295, Lote 17, Manzana L., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. Partida: 35065. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4199 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4199 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado, en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, Lote 27, Manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 290287. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4198 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4198 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 28, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida. 62766. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4197 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4197 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 27, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62767. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4196 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4196 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Principe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 4, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.766. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4148-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4148-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arregui sin número, Parcela 2261, lote 6, manzana B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.440. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4147-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4147-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Principe Humberto s|n., Parcela 2308, lote 5, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.767. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4146-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4146-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Molière sin número (D. 2465), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 288.647. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4145-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4145-s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles P. Fer. Bouzá sin número y Avenida F. Beiró sin número, Parcela 2366, lote 1, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41.— Partida 289.220. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4144-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N° 4144-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.° 30, se llamma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmubele ubicado en la calle Unanué s|n. Parcela 2.698. Lote 7. Manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|38|41. — Partida: 67576. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4116 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4116 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juz. N.° 30, se llamma mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo s|n. Parcela 2.699. Lote 10. Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Atr. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue siguet éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.625. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 otc.-N.° 4115 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4115 s|p.p.-v1-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2.513. Lote 33. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.517. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4120 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4120 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor uJez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Santander s|n. Parcela 2.514. Lote 22. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y la multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37-40|41. — Partida: 63.518. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 ene.-N.° 4119 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4119 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santander s|n. Parcela 2514, lote 21, manzana D., para que concurran a abonarr el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.529. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 ene.-N.° 4118 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4118 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n. Parcela 1.062. Lote 15. Manzana 44; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 39. 41. — Partida 28.381. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4133-v.19 oct
e.31 ene N.° [illegible]133-v.16 feb.

Por disposición **del** Señor Juez de **Paz** Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo **del** Juzg. Nº 30, se llama, mediante **publicaciones** a realizarse en el Boletín **Judicial** y Boletín Oficial, por dos veces **durante** 15 **días y con intervalo de 3 meses,** a los propietarios o poseedores **del** inmueble ubicado en la calle C. Ramón Lista, sin número, Parcela 2367, lote 14, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. **2 vuelta,** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Partida 289.234. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4143-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4143-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.376, lote 26, manz. B. B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 289.466. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4096 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4096 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número, Parcela 2.378, lote 1, manz. D. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.509. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4095 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4095 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número, Parcela 2.687, lote 23, manzana 100; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|0-38|41. — **Partida: 67.572.** — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4114 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4114 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 13 manz. 93, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.675. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4113 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4113 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Parcela 2.700, lote 12, manz. 92. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.676. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4112 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4112 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número, Parcela 2.702, lote 32, manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 67.729. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4111 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4111 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 31, manz. 90,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.730. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4110 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4110 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 30, manz. 90,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.731. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4109 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4109 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 29, manzana 90,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — **Partida: 67.732.** — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4108 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4108 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado en la calle C. de Gómez** s|n., Parcela 2.702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, **bajo apercibimiento** de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio **con** el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 **vuelta, del juicio que sigue éste contra** los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938| 41. — Partida: 67.733. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4107 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4107 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2.702, lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938| 41. — Partida: 67.734. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4106 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4106 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado en la calle C. de Gómez** s|n., Parcela 2.702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938| 41. — Partida: 67.735. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4105 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4105 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., Parcela 2394, loto 35, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6-38|41. — Partida: 62.111. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4104 s|p.p.-v.[illegible] oct.
e.31 ene.-N.º 4104 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Morán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 290.619. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4142-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4142-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nogoyá sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 293.236. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4141-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4141-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Avda. del Tejar a Freyre (a 2741), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida 327.851. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4140-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4140-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde sin número, Parcela 275, lote 17, manzana 158, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 331.362. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4139-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4139-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echevarría sin número, Parcela 677, lote 32, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 343.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4138-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4138-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Artigas, sin número, lote 7, manzana 131, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 360.523. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4137-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4137-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina sin número (a. 250), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Teritorial de los años 1938|41.— Partida 285.552. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4154-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4154-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Arregui s|n., y Cervantes s|n., Parcela 2240, lote 2, manzana C. bis, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6|8|41. — Partida 285.821. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4153-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4153-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 17, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 286.062. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4152-s|p.p.-v|29 oct.
e.31 ene.-Nº 4152-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez, sin número, Parcela 2248, lote 16, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41.— Partida 286.063. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4151-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4151-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2º Bermúdez sin número, Parcela 2249, lote 7, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Pda. 286.084. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4150-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4150-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Príncipe Humberto sin número, Parcela 2308, lote 3, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41.— Partida 287.765. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4149-s|p|p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4149-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murature s|n., Parcela 2207, lote 25, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justcia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38. Partida 284.775. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4088-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4088-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza sin número (después del 5121), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41.— Partida 365.589. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4136-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4136-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zequeira sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41.— Partida 114.248. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4135-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4135-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 32, Manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 67.563. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-Nº 4164 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4164 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2221, Lote 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.165. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-Nº 4156 s|p.p.-v.20 oct.
e.31 ene.-Nº 4156 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2510, Lote 83, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.415. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4188-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4188-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n., Parcela 2511, Lote 62, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.423. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4187-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4187-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, lote 55, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.440. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4186-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4186-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 54, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida 63.441. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4185-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4185-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere s|n., Parcela 2210, lote 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. Partida 284.907. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4087-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4087-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Hugo s|n., y Médanos s|n., Parcela 2211, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. Partida 284.932. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4086-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4086-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Marino s|n., Parcela 2212, lote 27, para que concurran a abonar el impuesto y mutla correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 284.962. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4085-s|p.p.-v.2 9oct.
e.31 ene.-N.º 4085-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2378, lote 21, manzana D, D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. Partida 289.510. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4094-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4094-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2403, lote 26, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida 290.288. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4093-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4093-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propitarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote 7, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 290.307. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4092-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4092-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., Parcela 2403, lote 6, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a epdido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. Partida 290.308. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4091-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4091-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Irigoyen s|n., J. Varela s|n., Parcela 2405, lote 10, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se su tanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|41. Partida 290.360. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.
e.13 oct.-N.º 4090-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4090-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., Parcela 2411, lote 8, manzana 3, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida 290.577. — Buenos Aire, Septiembre 15 de 1943. — Angel Darry, secretario.
e.13 oct.-N.º 4089-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4089-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2525, Lote 3, Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|6 — 38|41. Partida: 63.890. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4172 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4172 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Junta s|n., y White s|n., Parcela 1021, Lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Partida: 74.104. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4171 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4171 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n., Parcela 2832, Lote 14, Manzana 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 70.301. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4170 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4170 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2693, Lote 29, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.480. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4169 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4169 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2693, Lote 1, Manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.499. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4168 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4168 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la cale T. Gordillo s|n., Parcela 2696, lote 12, manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.506. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4167 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4167 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote 12, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.531. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4166 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4166 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2696, Lote B, Manzana 101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 — 38|41. — Partida: 67.533. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4165 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4165 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2232, Lote 31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 285.547. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4155 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4155 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2697, Lote 31, Manzana 100 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 67.564. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4163 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.º 4163 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2534, Lote 2, Manzana B. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 63.866. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4162 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4162 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 58, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacoinal a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida: 63.438. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4161 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4161 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miranda s|n., y Cortina s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 285.343. —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4160 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4160 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano s|n., Parcela 2259, Lote 2, Manzana C. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6 — 38|41. — Partida: 286.363. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4159 s|p.p.-v. 29 oct.
e.31 ene.-Nº 4159 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cortina s|n., Parcela 2380, Lote 27, Manzana E. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Partida: 289.557. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Anegl Daray, secretario.

e.13 oct.-Nº 4158 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-Nº 4158 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. Nº 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano s|n., Parcela 2402, Lote 2, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida: 290.278. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.º 4157 s|p.p.-v.29 oct.
e.13 ene.-N.º 4157 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, s|n., Parcela 2687, Lote 12, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.363. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4181-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4181-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., Parcela 2687, Lote 11, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.364. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4180-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4180-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 10, Manz. V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.365. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4179-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4179-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 9, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.366. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4178-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4178-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 8, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.367. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4177-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4177-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2687, Lote 7, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.368. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4176-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4176-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier Parcela 2690, Lote 19, Manzana X, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.406. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4175-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4175-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Albariño sin número y Avda. de la Noria sin número, Parcela 2445, lote 1, manz. 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 62.874. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4194-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4194-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mollinedo, Miralla y Río de la Matanza sin número, parcela 2479, manzana 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.188. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4193-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4193-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, lote 90, manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.408. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4192-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4192-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño s|n. Parcela 2510, Lote 89, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial d los años 1934|41. — Partida 63.409. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943 — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4191-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4191-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 85, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.413. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4190-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4190-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Logroño, s|n., Parcela 2510, Lote 84, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida 63.414. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4189-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4189-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n., Parcela 2687, Lote 16, Manzana V., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.373. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4174 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4174 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier s|n., Parcela 2692, Lote 11, Manzana O. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|6, 2.ª c., 38|41. — Partida: 67.452. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N° 4173 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4173 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del ubicado en la calle Málaga s|n. Parcela 2.525. Lote 12. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Ltrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida 63.899. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4129 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4129 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 37, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67702. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4206 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4206 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n., Parcela 2699, Lote 15, Manzana 98, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67620. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4205 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4205 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 41, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67720. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4204 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4204 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2702, Lote 39, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67722. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4202 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4202 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., y C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 36, Manz. 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67725. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4201 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4201 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez s|n., Parcela 2702, Lote 34, Manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67727. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4200 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4200 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles V. Hugo s|n. y Alcázar s|n. Parcela 2.216. Lote 5. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 1 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 285.048. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4132 s|p.p.-v- 29 oct.
e.31 ene.-N.° 4132 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. Parcela 2.514. Lote 34. Manzana D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|1941. — Partida: 63.558. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4117 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.° 4117 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Parcela 2442, Lote 26, Manzana 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. Partida: 62.768. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4195 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4195 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Hudson sin número, Avda. Derqui s|n., y Somellera s|n., Parcela 2686, Manzana V, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 38|41. — Partida 67.359. — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4182-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4182-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado el la calle Oliden s|n., Parcela 2513, Lote 2, Manz. C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.506. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4183-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4183-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Málaga s|n., Parcela 2511, Lote 45, Manz. A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Partida 63.449. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4184-s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4184-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué s|n., Parcela 2701, Lote 35, Manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. Partida: 67704. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. —Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4203 s|p.p.-v.29 oct.
e.31 ene.-N.° 4203 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.513, lote 10. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Partida 63.498. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4131 s|pp.-v-13 oct.
e.31 ene.-N.° 4131 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. Parcela 2.525. Lote 2. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución de los años 1935|6-38|41. — Partida: 63.858. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4126 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4126 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ghilabert s|n. Parcela 2.685. Lote 34. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes da la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41, — Partida: 67.343. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

13 oct.-N.° 4125 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4125 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 29. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6-38|41. — Partida: 67.348. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4124 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4124 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n Parcela 2.687. Lote 3. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 67.340. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4123 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.° 4123 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar s|n. Parcela 2.685. Lote 28. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de de impuestos de Contribución Territorial de los año 1934|6-38|41. — Partida: 67.349. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4122 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4122 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hudson s|n. Parcela 2.685. Lote 4. Manzana M., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Partida: 6-.339. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4121 s|p.p.-v-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4121 s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., Parcela 1061. Lote 13. Manzana 49, para que concurran a abonar el impuesto y multa correpondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|6, 39|41. — Partida 28.342. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4134 s|p.p.-29 oct.
e.31 ene.-N.° 4134 s|p.p.-v-16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzg. N.° 30, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., Parcela 2.525. Lote 4. Manzana C., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Partida. 63.891. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1943. — Angel Daray, secretario.

e.13 oct.-N.° 4128 s|p.p.-v-29 oct
e.31 ene.-N.° 4128 s|p.p.-v-16 feb.

JUZGADO N.° 33

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 33, de la Capiatl, a cargo del doctor Germán Pirán Balcarce, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles Teniente General Donato Alvarez s|número, entre 1523 y baldío; Concepción Arenal s|número entre números 4533 y 4553; Médanos s|número, acera 1201|1299, a 16,02 m de Maturín; Cañada de Gómez 1405 (calculado); Fonrouge 1586 (calculado), a 16,42 m de José E. Rodó; Araujo 935 (calculado), a 27,50 m de M. Artigas; Araujo 901, (calculado), esquina M. Artigas 5450 (calculado); Rivadavia 9869 (calculado); Crespo s|número, acera 2802|2900, a 31,52 m de General Fructuoso Rivera; General Fructuoso Rivera s|número, acera 1601|1699; a 20 m de Mom, que las Obras Sanitarias de la Nación, por intermedio del apoderado señor Alberto S. Gallo, ha iniciado juicios contra propietarios desconocidos, por cobro del impuesto de baldíos, Ley 11.336, aplicado a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios, se sustanciarán los mismos juicios en rebeldía y con la intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.15 oct.-N° 4443-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada «Altavilla Manuel Esteban, infracción artículo 19, Ley 11.386», N.° 1587, año 1943, de este Juzgado. Secretaría Ojam Gache. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle de Tucumán y Talcahuano, s|n. — Secretaría, Septiembre 28 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache. secretario.

e.5 oct.-N.° 4070 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, Secretaría B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA MIEL, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del present ...ezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 35, inc. C, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 22|1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, planta baja.

e.5 oct.-N° 4071-s|p.p.-v.10 nov.

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita llama y emplaza a los señores IRURETA GOYENA LEÓN y FRANCISCO DOLEJO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 oct.-N.° 4451 s|p.p.-v.3 nov.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CELEDONIA MARÍA IGNACIA MASINI GONZÁLEZ, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N° 4435-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª CÁNDIDA MARÍA ANDRÓNICA GARCÍA DE MONTERO, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco/ Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 6 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 oct.-N° 4437-s|p.p.-v.2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Dª MERCEDES SOTO y CAMBELL, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.15 oct.-N° 4438-s|p.p.-v.2 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.
Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín R.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.

Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centuriiión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J
Acosta Francisco S.

Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.
Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón.

Carusso Fortunato.
Galnares José.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Víctor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Bezzadón Leoy.

Bercaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrastía Oscar.
Arné Pablo.
Armada Elías.
Arcaner Filemón J.
Avila Aurelio.

Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando T.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.
Bagli Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro H.
Barrios Néstor.
Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José.
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hermier Prudencio P.
Armanino Ademaro.

Krebser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Junco Pedro.
Giacuzzi Arturo.
Izaguirre Cristóbal.
Ibarra Víctor M.
Fuscelli Amelio.
Froyen Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Gagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo.
Hernández Benjamín.
Hubert Augusto.
Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaja Frías Pastor J
Grouselles Bernardo.
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Bresciglio Francisco.
Almada Iduviguen.
Acevedo Ernesto.
Cammoniero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.

Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.

Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.
Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Díaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.

Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragale Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.

Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan R.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.

Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Gami Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.
Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Agueropolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goytea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gainza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Grosia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo R.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenítez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A.
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Galiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Calleggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.

González Moisés.
Gorkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
Aelicher Luis.

Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Vedove Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Saúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Cortazar Francisco.
Cortés Diego.
Corvalán Gerardo.
Costa Ismael R.
Covacevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Cueco Victorio M.
Carletto Segundo C.
Curtoni José A.
Catz Samuel.
Cecao Liberato.
Civico Doroteo.
Coleme Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Caminos Ernesto.
Albornoz Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Bartolini Joaquín.
Barros Roberto.
Barón Cipriano.
Barbará José A.
Agonese Alberto.
Fabbri José.
Fernández Roque.
Forcatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Grannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Hiraldo Andrés.
Destrades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.

Canterucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fornazari Armando.
Basílico Pedro.
Curvales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hintze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farzán Andrés.
Godderis Carlos.
Guiñazú Horacio.
Garro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Gabilloti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Esteves Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Carate Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Ceballos Eduardo.
Carvallo Beloli R.
Caraza Martín M.
Capolengo Juan.
Capdevila José.
Granados Juan.
Gotta Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Giménez Isidro.

Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centano Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Albornóz Pedro.
Alegría Nicolás.
Alarcón Alfredo.
Dineola Antonio.
Caruchet Leocadio.
D'Uva Lorenzo.
D'Cono Ulises.

Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fornarya Fidel José.
Griolio Roberto.
Cuzzia Bruno.
Bellino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagliaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarion.
Ariosis Serafín E.
Aristimuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fornadas Juan.
Flores Moisés.
Flamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Franicevich Antonio S.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Francesio Pedro.
Falcone Miguel.
Fabri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.

Cammariatto Antonio.
Campos Carlos.
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo E.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Horazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.
Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureano A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.
Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gabn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wescesleo.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.

González Agripina.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarías.
Giella Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanter Pedro.
Farias Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijecich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Ficrito Miguel.
Fiorette Luis.
Figgini Luis A.
Fiocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispuli.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo R.
Delfino Enrique C.
Diponte Miguel.
Díaz Pedro J.

Frade Victorio J. de.
Dadea Julio.
Dirienzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Dicesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Dulcich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decillo José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.
Campanella Amadeo.
Camba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Cantreras Cloromiro.
Coeconi Arquímedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Cóppola Armando.
Ceria Raúl.

Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coll Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzia Angel.
Crola Alfredo.
Cumbo N. José.
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Barbagelatta José A
Balestra Gerónimo.
Bancora Amaranto.
Bagni Alberto.
Bacchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benítez Guillermo P.
Benítez Antonio.
García Martín.
Cessoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabre Rodolfo L.
Duclos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Blotto Juan.
Blancquet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet. N. C.
Brosa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Bosque Juan.
Bonito Julián.
Bonino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Budot José.
Arichualuaga Enrique A.
Arichuluaga Andrés.

Araya Enrique.
Aramburú Pedro.
Aragone Edelmiro E.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo. S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Inbart.
Anelli Flordante.
Alanís Alejandro.
Abanese Armando.
Albea Dalmiro.
Allcart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobella Cayetano.
Iragoilaytía Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Brugnarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Borzani Horacio J. M.

Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barranco Juan.
Alberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Buffa José.
Accusi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Bellotti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Allegue Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymer Héctor.
Elizondo Patricio.
Escotti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coccolo Pedro A.
Aguado Anastasio.
Escape Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Haecht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Basino Carlos.
Echagüe Carlos.
Bubello José.
Broglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Bulgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornasiero José.
Franco Esanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Díaz Ernesto S.
Bernardi Andrés.

Domínguez Benjamín.
Fanciularo Ramón.
Farrando José.
Feier Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dalmotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio C.
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo H.
Colañero Miguel.
Cálcagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castillo Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús
Cutrini Juan R.
Barino Francisco.
Balón Ignacio.
Barbiere José.

Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Bazz Mauricio.

Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazin.
Alles Elías.
Angelletti David.
Añauque Marcelino.
Arfele José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Desimone José H.
Fernández Pastor.
Genecio Euclides.
Godoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angeloni Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bobey Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calento Leonardo.
Calleja Adelino .
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Cellaa José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A.
D'Aniballe José.
Dávila Julián R.
Derosa Humberto.
Detomo Pablo.
Andino Juan.
Bertolano Mario.
Andorno Luis.
Benvenutto José R.
Berggia Luis.
Bortolossi Ernesto.
Battchokk Santiago.
Becarias Oscar.
Bennazar Pedro.
Barras Melitón.

Aranda Antonio.
Baglietto Juan.
Arrieta Pedro.
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel.
Bonavireiz Ziolo M.
Bonino Francisco J.
Cozzo Guillermo R.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Aleardo.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente D.
Cabrera Rodolfo.
Chocon Cristóbal.
Damiani Alberto I.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.
Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Díaz Alfonso.
Díaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carello Roque.
Chacon Tomás.
Insaurralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frígoli Aurelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro Juan.
Carboni Luis.
Calderón Ricardo.
Bernasconi Angel L. V.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Abezón Gregorio.
Alfonso Gumersindo .
Badalini Atilio.
Báez José J. L.
Basualdo Felipe I.
Bertoletto Juan.
Brezendor Federico E.

Bolazel José L.
Baldini Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Jeres Berisardo.
Alonso Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alustinza Pablo R.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A .
Abinal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jaimovich Felipe.
Izagguirre Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Hothier Alberto M.
Hure Juan.
Enz Ernesto.
Hermosilla José.
Haffelli Pedro.
Eybetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bertarini Atilio.
Díaz Vicente.
Depauli Emilio.
Frutos Santiago.
Bonafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Barbero José.
Costa Juan.
Coronaldesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Capparelli Vicente.

Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casile Juan L.
González José.
Grimaldos Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martín.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bonel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Ferratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finocchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Nestor.
Escalante José.
Hernández Juseldo.
Hiriart Pedro.
Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore José.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Ascensio N.
Druetta Emiliano V.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amorossi Martín.
Area Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Blás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matías.
Ferraris Luis.

Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escoda Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydallen Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverría Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidias Cándido.
Froamdn Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco
Avalle Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivián.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.

Gabira Francisco.
García José.
Finadi Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Rudecindo.
Fernández Juan.
Faini Domingo.
Gubello Antonio.
Bertolotto Dante.
Barrios Manuel.
Arancelia Amado.
Andrada Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agassia Daniel.
Irusta Ricardo.
Irribaren Constancio.
Hortal Justo.

Colarte Neregildo.
Chapparro José.
Carporo Severino.
Carabajal Tristán.
Flores Fulgencio N.
Flores Consolación B
Forneris Luis J.
Fimoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitán José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Cáceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Carlés Pedro Pablo.
Cáceres Matías.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Garlaretto Humberto.
Bustos Miguel.
Bozzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombén Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baidón Julián.
Domínguez Manuel.
Dilsen Mario.
Dávila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo Mario
Ferreyra Juan.

Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botazzo Marcos.
Burnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cueto Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clere Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Cascella Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Britos José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Farró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbitti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián.
Badalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barberis Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiezza Nicolás.

Gómez Ricardo.
Gómez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan R.
Ginea Fernando L.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.
Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.

Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gardero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Garin Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Bonetto Néstor.
Garaycochea Albino.
García Cipriano.
Gurria Juan M.

Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe. Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ernani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Caranecer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Bonel Saturnino.

Botta Vicente.
Bollero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.
Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolome.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bentacquer José R.
Benavides Pablo.
Benavídez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipóito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüuello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.
Arce Néstor.
Aneztiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Aletta de Sylvas A.

Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Devoto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. R.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Donaire Alberto.
Durquei Pedro M.
Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo.
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores del M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás.
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Olmós.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo.
Ganzález Rafael.
González Epiganio.
Gustavino Anibal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando.
Coltro Angel.
Contini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazoqui Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.

Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos.
Castellanos José.
Castellanos Francisco.
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.
Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Furlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.
Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echauri Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.

Arpiani Fernando P.
Cegampa Esteban V.
Dunde Arturo.
Canetta Hilario.
Domínguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmen.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.

Albornoz Guillermo.
Druvetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Gapani Pedro.
Gómez Alberto C.
Frantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Amgel .
Conde Ramón.
González Hipólito.
Jáuregui Francisco
Aguirre Héctor.
García Manuel.
Gallo Alfredo S.

Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Bloise Alfonso.
Biancardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Bengino.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano.
González Lindolfo.
Gorosito Ricardo C.
Guevara Juan G.
Hancevich Esteban.
Herrero David.
Herrera Jorge.

Hidalgo Roberto.
Arizmendy Casimiro.
Derluc Edmon.
Gluliadori Virgilio.

Frutos Apolinario.
Báez Juan.
Ferrari Felipe.
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes.
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camisa Francisco C.
Castro Tristán J.

Colonge Abel A.
Costa Antonio.
Da Cruz Percy.
De Luise Dante.
Devito Saturnino H.
Díaz Norberto R.
Durán Francisco.
Flores Demetrio F.
Fregossi Emilio.
Freytes Silvestre C.
Funes Vicente.
Galván Juan F.
Gallao Hermenegildo.
Gargabella Cayetano
Giménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agubita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Arbonez Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Barsi Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.
Bertaina José Juan.

Bertolotto Pablo E.
Bisglieri Carlos E.
Bringas Pedro.

Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferradotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giccoliconi Efrain.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gilbarri Héctor.

Abujall Husen.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aime Mateo.
Alaimo Elen.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.

Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo C.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.
Córdoba Jesús.
Faraoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavarría Pedro P.
Alvarez Angel.

Glineur Floriberto.
Genesio Guillermo.
Gortínez Roberto G.
Grendi Eduardo C. C.
Arce Rodolfo G.
Esmores Antonio N.
Cavallero Manuel.
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Ayalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.

Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Funes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolás.
Danico Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.

Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.

Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galonetti Ernesto.
Baltar Rogelio.
Dolmikoff Efrain.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Diomisio Ramón.

Cefarelli Bruno Pascual
Gilberto Denis J.
Costa Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Goñi David Justo.
Gómez Marcelino.
Gilli Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galletto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.

Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Faiozzo José.
Gorvalán Brigido.
Cidra José.
Castelli Ermolao.
Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decosco Carmen.
Amaya Juan.
Alday Angel F.
Abalo Antonio.
Bistolfi Pedro.
Bernardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José R.
Escondaro Nazare G
Hernández Pablo.
Hasquín Lisandro.
Herrera Serafín.
Herren Ricardo.
Herrera Alfredo.
Isella Luis Blas.
Igarzábal Marcelo R.
Bibas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bellotti Luis.
Díaz Juan.
Jolidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghirardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Artacho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Donnizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Flonna Juan.
Ferruccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Borgonovo José.
Camani Altube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S.
Crusco Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Bogliek Pedro.
Bolatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cansino Eugenio.
Cohin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Arco Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Bulaccio Juan C.
Gross Luis A.
Albornoz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Ilario P.
Gierda José.

Giménez Bartolomé.
Gaites Alberto.
Garcilazo Luis Alberto.
Aronna Francisco.
Giommi Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Corrozza Guillermo.
Ferreyra Florencio Lisandro.
Belis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Blotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Dileonardo Américo A.
Caminos Heraclio.
Costello Aristóbulo.
Cristi Pablo.
Gaiteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Gilardoni Pedro J.

Giménez Carlos J.
Albano Francisco Antonio.
Cobos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazán Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cuirolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doronink Juan.
Ash Claudio E.
González Herberto.
González José.
Giromini Francisco.
Giboudot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrozzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapella Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Almirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Forcat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.
Iglesias Arturo.
Herrera José.
Hernández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegell Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasimide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto R.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gómez Juan.
Gomez Rogelio E.
González Alejandro.
González Manuel.
Grecco Antonio.
Guattieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazoqui Oscar.
Herrera Domingo R.

D'Hipólito Vicente.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baldomá Antonio.
Benegas Orlando.
Bellunghi Ramón.
Bailys Américo P.
Berdón Emilio J.
Biancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Binda Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Blanco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.
Espeletta Pedro S.
Echague Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticce Antonio.
Cabrera Banilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dola Carlos Santos.
Duva Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drovetta Heraldo.

Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazzarreta Angel.
Ceringón Emilio.
Chiopalo Francisco.
Damia Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depicunta Eduardo F.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Krugger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gorosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.

Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.

Bocciotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.

Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando C.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurión Eustaquio.
Cepedo Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.

Bruzuela Angel.
Acuña Angel.
Adsarias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abecilla Juan.

Bonfiglio Juan.
Biancotti Bartolomé.
Canneralli Ernesto.
Capriolo Victorio.
Carlés Carlos A.
Carrizo Cosme.

Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio R.
Basteri Hilario R.
Borau Gregorio.
Borgini Andrea.
Brasco Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.
D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Avellaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gahan Agustín H.
Garay Epe.
Genzano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Bellomo Lorenzo.

Arévalo Carlos.
González Pantaleón.
Cappiere Vicente.
Caisell Héctor.
Carcos Mario.
Kuriger Juan.
Genzano o Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jaray Alberto.
Balberdi Ramós S.
Cerrutti Pescero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Bonor Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortínez Segundo Lisandro
Fenández Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Garconuño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Barrera Silvano.
Ascino Fortunato M.
Angelozzi Mario M.
Gillo Armando C.
Cecchini Esteban
Borrace Antonio
Contan Antonio.
García Manuel.

Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albino Luis.
Fenández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.

Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Camba Julio.
Hefferman Patricio.
Conoscenti José S.
Diochiazza Pablo.
Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabián.
García Pablo J.
Abad Pablo.
Arias Luis.
Benítez Pablo.
Abaca Ovidio.

Figueroa Juan C.
Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.
Bustos Andres A.
Busiglio Cayetano.
Bollati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colome Ricardo.
Ciarlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio.
Calotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido.
Chizzini Anibal.
González Antonio.
Liger Laino Antonio.
Gaibisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Galiano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario.
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Grandi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Caraball Celestino.
Cardozo Ramón.

Carlos José.
Castellaneta Nicolás.
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Matiliano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amellio.
Constantino Juan.
Ponte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio.
Curaba Ciro.

Bilanzone Pascual.
Cuello Anastasio R.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiust Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Marzo Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.

Guida Francisco P.
Escudero Isaac.
Espíndola Teodomiro.
Estebecorena Ramón.
Farías Juan J.
Faure Hernán R.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.

Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar L.
Granje José.
Guassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo O
Biga Bartolomé L.
Barisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.
Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Brunner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Calcabrini Mario A.
Casciatto Juan.
Codagnone Armando.
Cimolay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coll Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domíngvez Félix.
Domínguez Bernardo S.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
De Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix
Bevacqua Rafael.
Bilich Jorge.
Biúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino.
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Darnay Rolando.
Dalvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet.
Digorolamo Antonio.
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benito.
Arias Cruz.
Aymeri Marcial.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino.
Accino Domingo.
Canel'a Salvador.

Calliatti Víctor.
Fabre Herrera S.
Fernández Ramón.

Jamardo Víctor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebantián P.
Feruglio Juan S.
Figuroa Carlos.
Fontan Víctor.
Astesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone José.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arascaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpech Eduardo.
Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cehcchio Moises.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Cinicatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canacho Secundino.
Cosme Francisco.
Bellunghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dall Lago Renato H.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Beccerro Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angen.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Farini Rómulo.
D'Acera José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Helguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderin Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillemo.
Ferreyra Corrales O.

Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Imperileceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo.
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Juárez José D.
Julián Angel.

Casterbon Guillermo.
Cauffman José.
Kerbia Leopoldo.
Claver Reinero.
Hirain Ramón.
Ardonin César.
Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo.
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzman Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martín.
González Ramón.
González Ramón.
González Tomás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.

Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Víctor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Galiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Seferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Garnero Liorno.
Andino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Albertelli Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almaraá Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brígido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Crespo Félix.
Judicciotti Matías.
Cuencua Jesús.
Cueto Angel.
Curaba Vicente.
Curbien Lorenzo.
Chancha José.
Cellotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cicaré Juan.
Cilento Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto.
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.

Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Capdevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capeccki Hugo.
Gugliucci Alfredo.
Gugliucci Camilo R.
Guidi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grossoli Domingo.
Guffanti David.
Folino Alfredo.
Framarini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Gianloble Edmigio.

Díaz Martín.
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco R.
Girín José.

Donelly Guillermo.
Fuzzi Carlos.
Funes Ignacio.
Fuentes Luis Ma. de la.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Decille Miguel.
Delmonte Adolfo.
Declaro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Gaitán Gerónimo.
Garro Abraham.
Genzano Roque.
Caroberti Francisco.
Carrasco Valentín.
Casanova Oscar.
Castellasso José.
Catrari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero.
Cóppola Alejo.
Clavero Gabriel.
Chappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Bernardo.
Carles Luis.
Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto E.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Caslderón Basilio.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.
Jannucci Victor J.
Alvarez Pío.
Cabrera Alejo.
Audero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gúzman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Fernando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvallo Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.

Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.º 4078 s|p.p.-v.18 nov.

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso), por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del jucio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4463-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Administración General de Impuestos Internos de la Nación contra la firma R. RODRÍGUEZ y CÍA., sobre apremio, se cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Oficial y Judicial de la Capital Federal.

— Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4464-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, en la causa promovida por el señor Procurador Fiscal contra SOFÍA HABICHT viuda de REUTEMANN, sobre nulidad de carta de ciudadanía, se cita y emplaza a la demandada doña Sofía Habicht viuda de Reutemann, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días ,contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Lo que se publica a los efectos legales por quince veces en los Boletines Oficial y Judicial, de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943.

— José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4466-s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, contra don JORGE ABRAHAM, sobre apremio, se cita y emplaza al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le designará defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales, por tres veces, en los Boletines Oficial y Judicial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.19 oct.-Nº 4465-s|p.p.-v.29 oct.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUÍN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943.

— Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.º 4478 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Sec. La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a BERNARDO PEDRO BIOT LABORDE es ayudante mayor de la policía de la provincia de Buenos Aires; para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por lesiones graves a Carlos Hricovsky, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, octubre . . de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.21 oct.-N.º 4473 s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO DE PAZ DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección G-III, Fracción C, de este Territorio, Partida 231, año 1925, Partida 246, años 1933, 1935 y 1936, Lotes Nº 7 y 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N.º 11.285.

— Comodoro Rivadavia, Octubre 8 de 1943.

— Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.21 oct.-N.º 4481-s|p.p.-v.8 nov.

e.9 feb.-N.º 4481-s|p.p.-v.25 feb.

JUZGADO LETRADO DEL NEUQUEN

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se cita, llama y emplaza a JUAN PACEK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este Tribunal, caratulada: "Pacex Juan s|quiebra, s|incidente sobre calificación", bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Neuquén, Septiembre 10 de 1943. —

Máximo L. Salcedo, secretario.

e.22 sept.-N.º 3891 s|p.p.-v.27 oct.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VÁZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.º 4419 s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SANDALIO VIERA. — Resistencia, 25 de septiembre de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.5 oct.-Nº 4057-s|p.p.-v.10 nov.

REMATES

ESPECHE, GIL y CIA.

47-620 - La Plata

JUDICIAL — En Bernal. — Calle Santiago del Estero entre Vicente López y Sáenz Peña. — Casilla de 2 habitaciones, enclavada en los lotes 11 y 12 manzana D. — Superficie en conjunto 686,30 metros cuadrados. — Base $ 2.030,36. — 1 lote calle Tucumán entre Vélez Sársfield y Blas Parera. — "Villa Armonía", manzana G, lote 10. — Superficie 299,98 m. c. — Base $ 199,98.

El domingo 31 de Octubre a las 14 y 15 horas, respectivamente, en los mismos. — Seña cuenta de precio 10 o|o. —

Comisión 2 o|o. — Venta decretada en los autos "Estado Argentino c|Apecechea Juan J. s|apremio". Juez Federal de La Plata, doctor Horacio García Rams, Secrerario doctor C. M. Etchegaray. — La Plata, octubre 6 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.20 oct.-Nº 9768-v.30 oct.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por acta del 21 de Diciembre de 1942, los socios de "ESTANCIA FLÜGEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron reelegir en su cargo de Gerente al socio señor Hans Flügel, por el plazo de duración de la sociedad que es de cincuenta años, a contar del 27 de Diciembre de 1942.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 oct.-N.º 10085-v.30 oct.

Se hace saber que don Juan Rinero y don Bienvenido Martín Girodano, únicos socios sin contrato escrito y porpietarios de la Empresa de Transportes de Cargas, denominada "La Central", con domicilio principal en esta Ciudad, calle USPALLATA N.° 2761 y Sucursal en LABOULAYE, Provincia de Córdoba, y que ha girado con las firmas de Juan Rinero y Juan Rinero y Compañía, indistintamente, transfieren todo su activo y pasivo social a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada que forman entre los mismos señores Juan Rinero y Bienvenido Martín Giordano, para el mismo objeto de transportes de cargas entre Buenos Aires y Laboulaye y La Cautiva, en Córdoba, que seguirá denominándose "La Central" y girará con la firma de "Juan Rinero y Compañía" y con los mismos domicilios citados, cuya escritura de Sociedad pasará ante el Escribano Francisco L. Ferrando, con oficina en Diagonal Norte 615, donde deberán dirigirse las reclamaciones del caso. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943.

e.22 oct.-N.° 9943-v.27 oct.

Se comunica de acuerdo a la Ley 11.867, que don Conrado Pasquali y don César Traverso, transfieren a don Alfonso Variglia, las sesenta y tres cuotas de capital social que cada uno de aquéllos tienen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pasquali y Compañía", dedicada a la compra venta de papel de cualquier clase y naturaleza, que gira en esta Ciudad, calle LUIS SAENZ PEÑA 629.

Reclamos por el término de ley en Capital Federal, calle San Martín N.° 235, Escritorio 37, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 oct.-N.° 10045-v.30 oct.

SAFI

Agrícola Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días el siguiente contrato de disolución parcial y transformación de sociedad.

Otorgantes. — Los Sres. Carlos Debaisieux, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Callao 922, Enrique Alfredo Renaldo Jarret De la Mairie, que firma Enrique De la Mairie, domiciliado en la Avenida Alvear N.° 3988, francés, casado; Pablo Fernanlo José Debuchy, que firma Pab'o Debuchy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Viamonte 1453; Carlos Jorge Buelink, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Encarnación República del Paraguay, representado con poder especial por su hermano Alberto Antonio Buelink y don Sergio Miguel Ourousoff, ruso, casado, domiciliado en la ciudad de Posadas, Territorio de Misiones, representado con poder especial por el doctor Manuel Armengol, todos mayores de edad, justificándose las representaciones de los señores Buelink y Ourousoff con las escrituras de mandatos que se transcribirán luego y se agregan al presente, dejan constancia de haber resuelto y convenido lo siguiente: — I. — Disolución parcial. — Que por escritura pasada en esta ciudad el día cinco de julio de mil novecientos cuarenta y uno ante el escribano Raúl Lavista la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el diez y seis, mismo mes y año, bajo el número doscientos veintitrés al folio trescientos sesenta y cuatro del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, los señores De la Mairie, Debuchy y Ourousoff constituyeron la sociedad "De la Mairie y Debuchy" denominada Sociedad Agrícola Fibras Industriales (S. A. F. I.) que tenía determinada una duración de diez años o sea hasta el cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, y han resuelto de común y voluntariamente disolver parcialmente la misma por el retiro del socio Industrial señor Ourousoff representado en este acto por el Dr. Armengol, quien en ejercicio de la dicha representación, manifiesta que el señor Ourousoff mediante la entrega de la suma de cuatro mil pesos m|n. que se le ha hecho ya efectiva antes de ahora se declara totalmente desvinculado y saldado con la referida sociedad y sus ex socios señores De la Mairie y Debuchy, arregladas y canceladas todas las cuentas, no teniendo el señor Ourousoff que reclamar nada y otorgando la más completa y formal carta de pago quedando en consecuencia a cargo exclusivo propio y personal de los señores De la Mairie y Debuchy la continuación de los negocios sociales por haberse hecho cargo los mismos del activo y pasivo de la expresada sociedad. — II. — Transformación, aumento de capital, socios nuevos. — a) Para continuar con los negocios de la mencionada sociedad "De la Mairie y Debuchy" cuya disolución parcial se ha determinado se incorporan a la misma en calidad de socios los señores Carlos Debaisieux y Carlos Jorge Buelink quienes por haber con anterioridad a la fecha del presente contrato facilitado en préstamo a la sociedad, cada uno, la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000) moneda nacional, declaran entregados dichos importes en calidad de sus aportes sociales y al igual que, por su parte, los señores De la Mairie y Debuchy, por haber también entregado, cada uno, en préstamos a la sociedad la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional, a más, de los quince mil pesos ($ 15.000) moneda nacional de su aporte inicial social y declarar que esas sumas las consideran también ingresadas como aumento de su aporte al capital de la sociedad, se reconoce que ha sido llevado a éste a la cantidad de cien mil pesos mone- Sigue en el sello de diez centavos 383.301-C- Viene del sello de die centavos 383.300-C- da nacional ($ 100.000) y aportado en partes iguales por los señores Debaisieux, De la Mairie, Debuchy y Buelink. — b) Al tiempo de incorporarse a la sociedad los señores Debaisieux y Buelink resuelven los otorgantes señores Debaisieux, De la Mairie, Debuchy, y Buelink cambiar la forma de la misma adoptando la de Sociedad de Responsabilidad Limitada como lo prevé el Art. 23 de la Ley 11.645, modificando todas las cláusulas del contrato originario de la referida colectiva, por lo cual la continuación de los negocios sociales se regirá bajo las siguientes cláusulas estatutarias: Primera. — Constitución. — Queda constituída una sociedad de comercio e industria de Responsabilidad Limitada que será continuadora por transformación de los negocios sociales de la que giraba bajo la razón social "De la Mairie y Debuchy" y la denominación "Sociedad Agrícola Fibras Industriales Safi" hoy disuelta parcialmente como ha sido determinado precedentemente, y de la cual serán sus socios componentes los señores Carlos Debaisieux, Enrique Alfredo Renaldo Jarret De la Mairie, Pablo Fernando José Debuchy y Carlos Jorge Buelink. — Segunda. — Razón Social. — La sociedad se denominará "SAFI, AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera. — Duración. — El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato declarándose que desde dicha fecha ha comenzado para los contratantes la actividad de la Sociedad bajo la nueva forma social adoptada. — Cuarta. — Domicilio. — La sociedad continuará teniendo su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. — La fábrica y plantaciones se hallan hoy en el territorio de la República del Paraguay y podrán establecerse otras fábricas, plantaciones, sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país argentino o del extranjero. — Quinta. — Objeto. — El objeto será en general realizar todo acto de comercio y de industria, pudiendo practicar también cualquier acto de importación o exportación. — En particular, se hará, emanando de propios cultivos o por adquisición, la industrialización y comercialización de plantas textiles, sus derivados y afines, pudiendo para ello realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales. — Sexta. — Capital Social. — El capital social como ha sido referido en el comienzo de esta cláusula II, lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado e integrado por los socios señores Debaisieux, De la Mairie, Debuchy y Buelink en la proporción de veinticinco mil pesos (25.000) m|n. cada uno o sea veinticinco cuotas de mil pesos m|n. por cada uno. — El expresado aporte e integración de sus cuotas sociales responde a que, como se ha referido, los socios los tienen efectuados y contabilizados en la sociedad colectiva que se transforma, dejándose expresamente determinado que por haber la dicha sociedad colectiva recién terminado su período de instalación y ensayos y como todos los socios efectuaron en ella sus entregas en dinero efectivo que se invirtió en la adquisición de inmuebles, construcciones, levantamiento de la planta industrial, compra de maquinarias, semillas, cosechas, primeras experiencias, etc., debe considerarse en este momento de transformarse- Sigue en el sello de diez centavos 383.302-C- Viene del sello de diez centavos 383.301-C- sociedad en sociedad de Responsabilidad Limitada, que los aportes e integración de las cuotas sociales tienen el mismo carácter que el previsto en el art. 10 de la ley 11.645 para los aportes y pagos en efectivo. —La sociedad que por el presente se reconoce constituída como de Responsabilidad Limitada por ser continuadora de la expresada colectiva tiene a su cargo el activo y pasivo de la misma que se determina en el Estado General y relación de activo y pasivo consignado en el Libro Inventario de la sociedad "De la Mairie y Debuchy" al día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres que han suscripto los intervinientes. — Séptima. — Administración. — a) La administración estará a cargo de los socios De la Mairie, Debuchy y Buelink que se designan gerentes para tales fines, quienes podrán hacer uso individual e indistintamente de la firma social, pero sólo para los negocios sociales con prohibición absoluta para los extra-sociales. — Esta facultad de actuación individual e indistinta para cada socio-gerente que es propia de la función, no excluye que se deje establecido que para las directivas generales de los negocios sociales deberá predeterminarse en constancias documentadas haberse ellas dispuesto después de consultados entre sí los socios-gerentes. — Los actos de administración que podrán realizar los socios gerentes serán en general los propios específicos de la función y en particular adminstrar libremente los bienes de la sociedad por cualquier título que fuere dándolos o tomando otros en locación o arrendamiento con o sin contrato escrito, por plazos que excedan o no de seis años, firmando los contratos públicos o privados que se requieran en las condiciones que se consideren más convenientes; para vender por los previos plazos formas de pago y demás estipulaciones que vieren ventajosa, los bienes sociales, aceptando garantías hipotecarias u otras para asegurar el pago de los saldos de precios de las ventas, perciban su importe, y pongan al comprador en posesión de lo vendido; para adquirir a título de compra, al contado o a plazo, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que estipulen, tomando la posesión material de lo adquirido; para aceptar y dar bienes inmuebles o de otra naturaleza en pago de deudas, para cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, dando y firmando los recibos correspondientes, sea en documentos públicos o privados; hacer toda clase de pagos, exigiendo los recibos del caso; tomar y dar en hipoteca cualquier suma de dinero en calidad de préstamo; pudiendo operar con particulares e instituciones oficiales incluso el Banco Hipotecario Nacional del país o del extranjero, hacer depósitos de valores en el Banco de la Nación Argentina u otros establecimientos bancarios oficiales o particulares del país o del extranjero, pudiendo firmar cheque, giros libranzas y todo otro documento, hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, toda clase de operaciones bancarias con los bancos oficiales y particulares, sus agencias y sucursales del país o del extranjero, pudiendo solicitar préstamos de dinero sin limitación de cantidad ni de tiempo, constituir prendas, hacer descuentos como aceptantes, girantes o avalistas; negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, Sigue en el sello de diez centavos 383.303-C- Viene del sello de diez centavos 383.302-C- girar en descubierto; representar a la sociedad en sociedades anónimas o de cualquier otra clase, comerciales o civiles; hacer protestas y protestos; conferir poderes especiales y generales instituyendo los mandatarios y revocando los mandatos y otorgando todas las facultades del caso para el mejor y más completo ejercicio de los mismos ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y judiciales del país o del extranjero, representar ante terceros y autoridades administrativas y judiciales; celebrar toda clase de arreglos y transacciones y celebrar en general cuanto acto, gestión o diligencia sea menester al mejor ejercicio del cargo teniendo todas las facultades para los cuales los códigos de lo civil y de comercio exijan poderes especiales. — Octava. — Contabilidad. — Toda la contabilidad será llevada en la sede del domicilio social y será de obligación de los gerentes que actúen en las fábricas, sucursales, agencias etc., del país o del extranjero remitir periódicamente al gerente que actúe en el domicilio de la sociedad toda la información contable y social indispensable para llevar su contenido a los libros sociales a fin de que puedan tenerse éstos siempre al día y actualizado el giro social para lograr constante conocimiento de la marcha de los negocios y el debido ordenamiento contable centralizado. — Novena. — Actividad Social. — Retribución y Asignación Gerentes. — a) Los socios sean o no gerentes podrán desarrollar otras actividades, comerciales, civiles o profesionales, distintas de las sociales, siempre en asuntos o negocios que no sean del mismo ramo ni objeto principales o afines de los sociales, fuese esa actuación directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, pero será obligación para los socios gerentes brindar a su cargo la competencia y dedicación indispensable, no pudiendo nunca servir de excusa como causal de irresponsabilidad en el desempeño de la función, esta libertad de acción que se concede para intervenir en negocios y asuntos extrasociales. — b) Como al suscribirse el presente el socio señor Carlos J. Buelink ejercita su gerencia frente a los negocios de producción y fábrica organizados en la República del Paraguay, tendrá asignado

para sus gastos de actuación que se imputará a gastos generales, una mensualidad de doscientos pesos m|n. — c) Los socios gerentes no recibirán, salvo que en el futuro se dispusiese lo contrario suma alguna en concepto de sueldos; — d) Para todo acto de resolución que refiera a determinar las asignaciones retributivas que deben efectuarse a los gerentes sean socios o no y para el nombramiento y remoción, incluso de los actuales, será necesaria la conformidad expresada en el libro de Actas, de la sociedad, que represente el setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos; — e) Para la designación o remoción de los gerentes sean socios o no se consignarán las causas que las motivan en el libro de Actas y las resoluciones que las determinen tendrán validez si se adoptan con la mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas votos. — Décima. — Cierre de ejercios. — Balances. — Todos los años al final de cada período legal y dentro de las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el 31 de Agosto de cada año y podrá cambiarse en el futuro, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios, en cuya oportunidad, de las utilidades que resulten se destinará: a) A más del porcentaje previsto por el art. 20 de la ley 11.645, se llevará al- Sigue en el sello de diez centavos 383.304-C- Viene del sello de diez centavos 383.303-C- mismo fondo de reserva otro quince por ciento y aún cumplida la previsión legal se alimentará en cada ejerzicio con el veinte por ciento de las utilidades; — b). El socio Carlos J. Buelink mientras desempeñe la función de gerente se le liquidará un dos por ciento independientemente del que le corresponde en el prorrateo del remanente; c) Se podrá destinar hasta un cinco por ciento para distribución en concepto de gratificaciones entre el personal de la sociedad; — d) El remanente de utilidades se prorrateará proporcionalmente al valor de las cuotas sociales. — e) Se podrán crear otros fondos de previsión y reserva, y dejar de aumentar o disminuir los previstos si lo decide la mayoría del setenta y cinco por ciento de cuotas-votos. — Para la aprobación de los balances se pondrán a consideración de los socios por el término de quince días a contar de la fecha de su terminación que se consignará en el libro de actas y, vencido el plazo sin observación, se aprobarán con la mayoria absoluta de las cuotas-votos; de haberse observado con la mayoría del setenta y cinco por ciento de cuotas-votos. — Para efectuar amortizaciones, su oportunidad y montos, antes de dar balances, se necesitará contar con la aprobación unánime de las cuotas-votos. — Las pérdidas se prorratearán proporcionalmente al valor de las cuotas sociales. — De haber pérdidas que representen más de un veinte por ciento del capital podrá darse por cumplido el término de la sociedad y disponerse a su liquidación. — Undécima. — Fallecimiento. — Incapacidades. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si los herederos o legatarios del fallecido o representante legal del incapacitado no dispusiesen continuar en la sociedad tendrán los socios supérstites o capaces preferencia para adquirar la cuota-social del fallecido o incapacitado por el valor contabilizado de la misma que se determinará con arreglo a lo que arroje el anterior último balance si el fallecimiento o incapacidad ocurriese antes de los seis meses de haberse dado o al primer inmediato siguiente si sobreviniese después. — Si los socios supérstites o capaces optasen por la adquisición podrán prorratear sus importes a volutad entre ellos por partes iguales o en distintas proporciones y para efectuar su pago podrán hacerlo al contado o en plazo no mayor de dos años y en cuotas semestrales con un interés, a pagar por vencido, del seis por ciento anual al entregar cada cuota, no pudiendo ser ninguna de éstas menor de un diez por ciento del total de las cuotas sociales. — Si los sucesores o legatarios o representantes del socio fallecido resolviesen continuar en la sociedad deberán unificar la representación ante la misma si fuesen más de una persona y tendrán un plazo no mayor de noventa días después del fallecimiento o incapacidad para notificar su decisión por acto auténtico. —

Los socios supérstites o capaces tendrán también que hacer saber por acto auténtico y dentro de un plazo no mayor de sesenta días a contar, de notificárseles la resolución de cesión de las cuotas de su causante por los sucesores o representante legal si hacen uso de su preferente derecho para adquirirlas y de hacerlo, correrá desde la fecha de la notificación el plazo para el pago y de determinación de su forma. — Duodécima. — Liquidación. — La forma, tiempo y oportunidad de la liquidación de la sociedad en cualquier fecha que tuviese que hacerse se dispondrá confor- Sigue en el sello de diez centavos 383.305-C- (Viene del sello de diez centavos 383.304 C.) me a la decisión de la mayoría que represente el setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos. — Cualquiera de los socios tendrá siempre derecho preferente para adquirir el activo y pasivo según balance practicado al tiempo de disponerse la liquidación, sobre cualquier oferta de terceros por el importe que éstos pudieran ofrecer. — Los socios o personas que deban colocarse al frente del período de liquidación serán designados por la misma mayoría del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Décima Tercera. — Diferencias-Arbitraje. — Para toda diferencia de opinión entre los socios sobre interpretación del presente, aun del giro del negocio, vencimiento, liquidación etc., que no pueda resolverse con arreglo a lo que el contrato establece o la Ley 11645, cuyas cláusulas taxativas forman parte del mismo, se someterán al arbitraje de un amigable componedor designado de común acuerdo por los socios o por el que resulte sorteado de los que proponga cada socio sino tuviere ninguno de los propuestos mayoría de votos. — El pronunciamiento del árbitro será inapelable y quien se alzare contra él no podrá iniciar el recurso, fuere de apelación o de nulidad, sin abonar antes como pena al socio o socio que lo acataren, a cada uno, la suma de diez mil pesos m|n. — Si el alzamiento fuere de tres socios y uno el acatante recibirá éste de cada uno de los alzados y por igual concepto la misma suma. — Toda demora mayor de diez días para intervenir en el nombramiento del árbitro despues intimado por acto auténtico, será pasible de una multa de un mil pesos m|n. a favor de cada uno de los otros socios y la misma sanción cabrá para todo acto de obstrucción al trámite del proceso arbitral cuyas normas serán fijadas por el arbitrádor sin que pueda recurrirse contra su imposición, dando las multas título ejecutivo exigible desde la notificación de la imposición. — Décima Cuarta. — Publicidad, Inscripción-Mandatos. — Para el trámite de inscripción, publicidad etc. que fuere menester realizar a los efectos de cumplir con las previsiones del Código de Comercio para los efectos de todo lo precedentemente contratado se faculta especialmente al socio Dr. Debuchy y al Dr. Armengol, en quienes podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente. — Los poderes referidos al comienzo del presente y que justifican las representaciones de los Sres. Buelink y Ourousoff que se agregan al mismo íntegramente transcriptos dicen así: Primer Testimonio. — Número doscientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante escribano y los testigos que se expresarán, comparece don Carlos Jorge Buelink, casado, de este vecindario, doy fe y dice: Que confiere poder especial en favor de su hermano don Alberto Antonio Buelink, soltero, para que en su nombre y representación intervenga en el acto de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada a formarse con los Sres. Enrique Alfredo Renaldo Jarret De La Mairie y Pablo Fernándo José Debuchy con las siguientes facultades: a) Para que pueda el mandatario establecer todo lo que concierne al acto de constitución determinación de capital a suscribirse, razón social a adoptarse, objeto, domicilio forma de aporte de capital y modo de hacerlo efectivo; cómo se regirá la administración, facultadas para nombramiento de gerentes, modo de llevar la contabilidad cómo (Sigue en el sello de diez centavos 383.306 C.) (Viene del sello de diez centavos 383.305 C.) los socios pueden emplear su tiempo; oportunidad, forma y modo de dar los balances, reparto de utilidades y cargo de las pérdidas; amortizaciones; fondos de reservas, ratificaciones; previsiones para caso de fallecimiento o incapacidades de los socios; tiempo de duración de la sociedad, cómo podrán los socios determinarlo, forma oportunidad para la liquidación y cuantos más corresponda y convenga según sea el resultado de las conclusiones a que arriben el mandatario y los Sres. Debuchy y De La Mairie, al ultimar y disponerse a formalizar la sociedad que se va a constituir. — b) Para que antes o al tiempo de la constitución de la sociedad determine el mandatario en qué forma y por qué monto sale su mandante de su situación actual de acreedor de la sociedad "De La Mairie y Debuchy-Sociedad Agrícola Fibras Industriales (Safi) y declare haberse invertido el importe de su crédito como aporte de las cuotas sociales que le correspondan en el acto constitutivo de la sociedad a formarse, otorgando carta de pago a sus ex-acreedores y haciendo cuanta declaración competa que sea del caso formular. — c) Para que el mandatario, al tiempo de hacer el aporte del capital por cuenta del mandante, si se realizase en dinero efectivo, cumpliendo las previsiones la ley que rige este tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, pueda intervenir en el retiro de los fondos depositados en la institución oficial, para que la sociedad constituída disponga de ellos antes de realizarse los correspondientes trámites inscriptorios y de publicidad firmando en nombre del mandante todos los resguardos que se requiriesen. — d) Para que, en general, pueda el mandatario hacer reconocimientos de deudas de su mandante a favor de terceros, determinando las sumas adeudadas, formas y tiempo de pago, amortizaciones, intereses, garantías, firmando los documentos correspondientes, de reconocimiento directo, sus renovaciones, novaciones y demás que corresponda. — A los fines expresados faculta al mandatario para que practique todos cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran y especialmente las que exige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para que otorgue a su vez poderes especiales, si necesario fuere, sustituya el presente en todo o en parte y revoque los mismos. — Leída que le fué ratificó su contenido y firma junto con los testigos don Mateo Roki y don Antonio López, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — C. Buelink — M. Roki. — A López. — Hay un sello ante mí Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para el apoderado expido el presente extendido en dos sellos de un peso cincuenta llevando el que antecede el número: doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado Miguel Angel O'Farrell, una estampilla un sello. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Posadas capital del Territorio Nacional de Misiones a doce de julio de mil novecientos cuarenta y tres ante mí escribano público autorizante y testigos que expresaré al final, compareció el señor don Carlos Jorge Buelink, quien firma "C. J. Buelink;, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias; domiciliado en la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay y accidentalmente en ésta, persona hábil y de mi conocimiento doy fe y dijo: Que amplía el poder especial que otorgó en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha primero del mes de junio del año en curso, ante el (Sigue en el sello de diez centavos 383.307 C.) (Viene del sello de diez centavos 383.306 C.) escribano don Miguel Angel O'Farrell a favor de su señor hermano don Alberto Antonio Buelink a efectos de que pudiera en su nombre constituir una sociedad de responsabilidad limitada con los Sres. don Enrique Alfredo Renaldo Jarret De La Mairie y don Pablo Fernando José Debuchy en el sentido de que las facultades conferidas en dicho mandato, las hace extensivas para contratar también con el señor don Carlos Debaisieux al igual que con los señores Enrique Alfredo Renaldo Jarret De La Mairie y don Pablo Fernando José Debuchy en lo que respecta asimismo a lo que debe tratarse y resolverse en cuanto a la incorporación del precitado señor don Carlos Debaisieux ratificando y confirmando todas las cláusulas y estipulaciones del poder que se amplía por este instrumento. — Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí y los testigos del acto, don Alfredo Rose y don Hessim Behar, vecinos, hábiles, de todo lo cual doy fe. — C. J. Buelink, testigo: Alfredo Rose; testigo: Nessim Behar. — Hay una estampilla. — Está mi sello. — Ante mí Hugo Riosa. — Concuerda fielmente con su matriz de igual número que pasó ante mí, obrante al folio trescientos sesenta y nueve vuelto y siguientes del protocolo corriente del registro a cargo del escribano de esta Ciudad don S. Emilio Galián en el que actúo como suplente por ausencia del mismo, a mérito de la resolución judicial que en testimonio corre agregado al folio trescientos cuarenta y ocho del citado protocolo. — Para el mandatario señor don Alberto Antonio Buelink expido el presente primer testimonio el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado Hugo Riosa. — Una estampilla y un sello. — Certifico que don Hugo Riosa es escribano público con asiento en esta Capital y que la firma, rúbrica y sello que anteceden son auténticos y los mismos que usa en todos sus actos. — Posadas julio trece de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado Jacinto Miranda Juez Letrado. — Un sello. — Primer testimonio. — En la ciudad de Posadas capital del Territorio Nacional de Misiones a seis de Octubre del mil novecientos cuarenta y dos, ante mí S. Emilio Galán, escribano público y testigos que expresaré al final, compareció el Sr. D Segrió Miguel Ourousoff, quien firma "Sergio Urusoff", mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias, domiciliado en esta Capital, personal hábil y de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor del doctor don Manuel Armengol, vecino de la Capital Federal para que en su nombre y representación proceda a disolver en su oportunidad total o parcialmente la Sociedad Agrícola Fibras Industriales (Safi) De La Mairie y Debuchy" de la Capital Federal y de la que el compareciente forma parte como socio industrial. — A tal fin faculta a su madatario para establecer las bases de la sociedad mencionada y para firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, percibir lo que deba ser abonado, dar recibos, aceptar finiquitos y ejercitar todos los derechos que le acuerda el contrato social y disposiciones legales que le son aplicables. — Leída y ratificada firma el compareciente por ante mí juntamente con los testigos del acto señores don Alfredo Rose y don Nessim Behar, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo le cual doy fe. — Sergio Urussof. — Testigo: Alfredo Rose; Testigos Nessim Behar. — Hay una estampilla. — Está mi sello. — An-

te mi S. Emil Galián. — Concuerda fielmente con su matriz (Sigue en el sello de diez centavos 383.308 C.) (Viene del sello de diez centavos 383.307 C.) de igual número que pasó ante mi, obrante al folio cuatrocientos cuarenta y ocho vuelto del protocolo a mi cargo del año en curso, doy fe. — Para el mandatario doctor Manuel Armengol, expido el presente primer testimonio el que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. S. Emilio Galián. — Hay un sello y una estampilla. Certifico que don S. Emilio Galián, es escribano público con asiento en esta capital y que la firma rúbrica y sello que anteceden son auténticos y los mismos que usa en todos sus actos. — S. 766.984. — Posadas. — Octubre 8 de 1942. — Ramón V. Ocampo Juez Letrado. — Conforme los otorgantes suscriben el presente en cinco ejemplares en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas "y para su nombramiento y remoción, incluso de los actuales" "de" Vale. — Sob. rasp. Fernando — Roki —Vale. — Carlos Debaiseux. pp. Carlos J. Buelink A. Buelink. Enrique de la Mairie. — Pablo Debuchy. pp. Sergio Miguel Ourousoff. — Manuel Gmo. Armengol.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 oct.-Nº 10074-v.30 oct.

EMETA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Adolfo Korcarz, polaco, casado, domiciliado en Gregoria Pérez tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Juan Walter Lobisch, austríaco, soltero, domiciliado en Alvarez Thomas mil trescientos veinte y ocho y Lázaro Bernstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Córdoba seis mil setenta y tres, todos hábiles para contratar y mayores de edad, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará «EMETA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cabildo tres mil quinientos sesenta y ocho o en aquel que posteriormente los socios fijaren y se dedicará a la fabricación, explotación y comercio del ramo de metalurgia y electrotécnia y a la exportación e importación de toda clase de materiales. — Podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión respectiva por escrito a los otros socios y con una anticipación no menor de tres meses. — Tercera: El capital social será de pesos ciento cincuenta mil (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Los socios Korcarz y Lobisch, aportan cincuenta cuotas o sean pesos cincuenta mil (cincuenta mil pesos moneda nacional), cada uno, en el activo y pasivo de la sociedad colectiva Korcarz y Lobisch, de propiedad de ambos, inscripta en el Registro Público de Comercio el día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número quinientos cuarenta y uno, al folio ciento cuarenta y siete del libro cuarenta y cinco de Contratos Privados, Sociedad esta última que se disuelve en el acto, para lo cual se han hecho las publicaciones y trámites que exige la ley, según resulta del balance adjunto. — El socio Bernstein aporta cincuenta cuotas o sean pesos cincuenta mil (cincuenta mil pesos moneda nacional), en la siguiente forma: Veinte cuotas, o sean veinte mil (Veinte mil pesos moneda nacional), en máquinas, según el inventario adjunto, firmado de común acuerdo y treinta cuotas, o sean pesos treinta mil (Treinta mil pesos moneda nacional), en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios indistintamente pero para obligar a la sociedad será necesaria la firma de por lo menos dos socios. — Para que la Sociedad responda por las obligaciones o cheques superiores a la suma de pesos cinco mil (Cinco mil pesos moneda nacional), será necesaria la firma de los tres socios. — Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la industria ni en fianzas y garantías a terceros, ni prestaciones gratuitas. — Podrán constituir depósito en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; podrán solicitar si es preciso dinero en préstamo a establecimientos comerciales o bancarios, firmando los documentos del caso; pueden otorgar documentos privados o comerciales que sean necesarios, librar y aceptar letras de cambio, pagarés, cheques u otras obligaciones, conferir poderes especiales o generales para representar a la Sociedad, y en general todas las operaciones que fueren necesarias para el mejor giro de la empresa ya que esta enunciación no es limitativa. — Asimismo se deja constancia de que podrán contratar y aceptar las leyes especiales del Banco de la Provincia, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, y otras instituciones de regímenes especiales. — Quinta: El ejercicio anual de la Sociedad termina el treinta y uno de Agosto. — Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento en que por lo menos dos de los socios lo requieran con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará en la fecha mencionada un balance general e inventario de las existencias de la Sociedad, que se aprobará por unanimidad, estableciéndose que las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente manera: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social, y el resto entre los socios en proporción a sus cuotas. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los socios Korcarz y Lobisch, dedicarán la mayor parte de su actividad a los negocios sociales. — El socio Bernstein podrá continuar atendiendo sus negocios. — Los socios Korcarz y Lobisch, retirarán mensualmente con imputación a gastos generales y para atención de sus gastos personales la suma de pesos setecientos cincuenta (Setecientos cincuenta pesos moneda nacional). — El socio Bernstein retirará con igual imputación la suma de pesos doscientos cincuenta (Doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mensuales. — Los sueldos podrán variarse en cualquier momento mediando unanimidad de los socios. — Séptima: Cada mes los socios se reunirán por lo menos una vez para resolver los problemas referentes a la marcha de la sociedad, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias cada vez que los socios lo consideren necesario. — Todas las decisiones tomadas en estas reuniones serán asentadas en un libro de actas rubricado, debiendo ser las actas firmadas por los socios. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, los sobrevivientes continuarán la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes a tal efecto deberán unificar la representación. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial, a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero árbitro arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos, — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el señor Presidente de la Unión Industrial. — De entera conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: «Korcarz», vale. — Entre líneas: «y Lobisch», vale. — E|L.: «que se aprobará por unanimidad», vale.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 oct.-Nº 10887-v.30 oct.

DELGER Y PASTORIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, don Guillermo Luis Delger, argentino, domiciliado en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, y don Luis Edo Pastoriza, uruguayo, domiciliado en la calle Nahuel Huapí 5119, ambos mayores de edad y capaces para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad de responsabilidad limitada que se constituye entre los firmantes será por tiempo indeterminado, no menor de cinco años, a contar desde la fecha, y girará bajo la denominación de DELGER Y PASTORIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta ciudad, calle Av Pte. Roque Sáenz Peña 825. — Segunda: El objeto de la sociedad es comerciar, fabricar, industrializar, comprar, vender, distribuir, tomar en consignación y representar toda clase de adhesivos, de cualquier tipo y uso, colas, cementos industriales y cualesquiera derivados de los mismos, y explotar toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente a la fabricación industrialización y comercio de adhesivos. — Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma. — Tercera: Se fija como capital social la suma de seis mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 6.000) en cuotas de cien pesos m|n. c|l. (m$n 100) cada una, de las que el señor G. Luis Delger suscribe treinta y ocho (38) cuotas en dinero efectivo cuya mitad, o sea diez y nueve (19) cuotas integra de inmediato y el resto se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del término de dos años a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. — Además el señor G. Luis Delger se compromete a aportar cuotas suplementarias de capital por la suma de veinticinco mil pesos m|n. c|l. (m$n. 25.000) siempre que lo considere conveniente a sus intereses de acuerdo al giro de la sociedad para ampliar sus actividades y producción y con la conformidad del señor Luis Edo Pastoriza, en cuyo caso la resolución respectiva se inscribirá y publicará. — Por su parte el señor Luis Edo Pastoriza aporta veintidós (22) cuotas de cien pesos m|n. c|l. como valor atribuído a los procedimientos químicos e industriales y fórmulas de composición y elaboración de productos comprendidos en el objeto social que le son propios y que aporta a la sociedad. — Se deja expresamente establecido, que el señor Luis Edo Pastoriza se obliga a entregar por escrito al señor G. Luis Delger todas las fórmulas que posea y que en el futuro creare para la fabricación de los productos a que se dedicará la sociedad —Sigue en el sellado de actuación N.º 570.106— Viene del sellado de actuación N.º 570.105. — Cuarta:: El señor Luis Edo Pastoriza tendrá a su cargo personalmente la fabricación y elaboración de los adhesivos que comprenden el objeto de este contrato, asumiendo la dirección técnica del establecimiento, todo con la supervisión del señor G. Luis Delger, dedicando el señor Pastoriza todas sus actividades a la Sociedad. — Quinta: Será socio gerente de la sociedad el señor G. Luis Delger con todas las facultades necesarias para ello, incluso los actos determinados en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos; pero para todos los demás trámites que se refiera a contratación de préstamos, compra de maquinarias, mejoras, cambios y ampliaciones del establecimiento, admisión y remoción de empleados y obreros, será necesaria la conformidad de ambos socios, de la que se dejará constancia por escrito en el libro de actas correspondiente. — El señor G. Luis Delger tendrá el uso exclusivo de la firma social. — Una vez que el señor Luis Edo Pastoriza haya equiparado su capital al del señor G. Luis Delger, será también socio gerente con las mismas atribuciones. — Sexta: El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general que se considerará y aprobará por los socios dentro de los treinta días siguientes, dejándose constancia de ello por escrito. — Las maquinarias y útiles se amortizarán de acuerdo a las practicas del comercio y de las utilidades líquidas se deducirá el 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital, distribuyéndose las utilidades y soportándose las pérdidas por partes iguales entre los socios. — Séptima: El señor Luis Edo Pastoriza equiparará su capital a la misma suma que haya aportado el señor G. Luis Delger, reteniéndose por la sociedad a ese fin el 10 o|o (diez por ciento) al 30 o|o (treinta por ciento) de las utilidades que le correspondan al señor Pastoriza, haciéndose el ajuste de las nuevas cuotas de capital correspondiente al señor Pastoriza una vez que haya aprobado cada balance anual. — El señor Luis Edo Pastoriza podrá aumentar el porcentaje máximo fijado para la equiparación del capital. — Octava: En el caso de que la sociedad diera pérdidas dentro de cada ejercicio y aun antes de la expiración del término de cinco años establecido por el artículo primero, pérdidas que podrán constatarse con un balance que se practicará, la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios. — El liquidador de los bienes sociales será el señor G. Luis Delger, quien queda ampliamente facultado al efecto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales de —Sigue en el sellado de actuación N.º 570.109. —Viene del sellado de actuación N.º 570.106 —berán designar un apoderado único que los represente en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que se establecen en el presente contrato. — Décima: Todo aquello no previsto en este contrato se regirá por la Ley 11.645 y pertinentes disposiciones del Código de Comercio. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para el señor G. Luis Delger en los sellos Nros. 570.105; 570.106; 570.109, y para el señor Luis Edo Pastoriza en los Nros. 570.107; 570.108; 570.110, repuestos con los sellos de ley. — G. Luis Delger. — Luis Edo Pastoriza. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 oct.-Nº 10.944-v.30 oct.

EDICIONES CONTINENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, doctor Juan A García, hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Ediciones Continental, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

En Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre doña Clotilde Lütz de Weiss, brasileña, don Héctor F. Miri, argentino y don Alfredo Juan J. Weiss, argentino, todos mayores de edad y domiciliados en 15 de Noviembre 1235, convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará EDICIONES CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta Capital. — Su duración será de veinte años pero la mayoría de socios y capital pueden decidir su disolución anticipada con tres meses de preaviso a los demás socios. — Segunda: Tendrá por objeto la edición y distribución de obras científicas y literarias, pudiendo para tal fin comprar, vender y realizar cualesquiera operaciones comerciales vinculadas a dicho objeto. — Tercera: Su capital asciende a veinte mil pesos moneda nacional en bienes que no son dinero según inventario firmado por separado, aportados: Dieciocho mil pesos por doña Clotilde Lütz de Weiss, Un mil pesos por don Héctor F. Miri y Un mil pesos por don Alfredo Juan J. Weiss. — El capital está totalmente integrado. — El capital se divide en veinte cuotas de Un mil pesos, correspondiendo dieciocho cuotas a doña Clotilde Lütz de Weiss y una cuota a cada uno de los señores Héctor F. Miri y Alfredo Juan J. Weiss. —Cuarta: Los tres socios actuarán individualmente como gerentes con todas las facultades inherentes a su cargo; pero los instrumentos que importen obligaciones para la sociedad y las órdenes de pago deberán ser firmadas por dos socios. — Quinta: Todas las decisiones concernientes a los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas, como así también el nombramiento y remoción de gerentes. — Sexta: El año social será el calendario. — Los gerentes practicarán unidos anualmente el balance, y previa deducción del cinco por ciento para formar la reserva legal hasta quedar cubierta, el remanente de utilidades se distribuirá: cuarenta por ciento para doña Clotilde Lütz de Weiss, cincuenta por ciento para don Héctor F. Miri y diez por ciento para don Alfredo Juan J. Weiss. — Hasta que resuelva otra cosa la mayoría de capital y socios, los socios sólo podrán retirar la mitad de sus ganancias, debiendo dejar el remanente en la sociedad para aumento de capital. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del premuerto deberán unificar su representación, y la sociedad continuará con los mismos. — Octava: Los socios renuncian a pedir la intervención judicial de la sociedad, salvo que el pedido lo formule la mayoría de capital y socios. — Para todas las cuestiones emergentes de este contrato serán competentes exclusivamente los jueces de comercio de la Cap. Fed., con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Sobrerraspado: distribución — doña — cuarenta. — Vale. — (Firmados): Clotilde L. de Weiss. — Héctor F. Miri. — Alfredo Juan J. Weiss. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9944-v.27 oct.

Ante el Escribano doctor J. González Pagliere, "Loeb, Rhoades, Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de exportación e importación de mercaderías y en especial de productos agropecuarios, frutos del país subproductos y derivados, con domicilio en CANGALLO 444, se transformará en "Sociedad Anónima de Exportaciones Sud Americanas, Comercial y Financiera", con domicilio en Cangallo 444, a base de su activo y pasivo, por el aporte que hacen todos sus socios para integrar sus respectivos capitales. — Reclamaciones de ley en Esmeralda 123.

e.22 oct.-N.º 9904-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, entre el doctor Félix de Hoffmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales número 1115, y el señor Juan Carlos Oks, argentino, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga 1757, ambos mayores de edad, de común acuerdo convienen: Primero: El señor Juan Carlos Oks, cede, vende y transfiere al doctor Félix de Hoffmann, en los términos del art. 12 de la Ley 11.645, los derechos y acciones, que como integrante de la COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, le corresponden, hasta la suma de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (19.500 m$n.), pertenecientes a ciento noventa y cinco (195) cuotas de cien pesos cada una que integran el capital aportado oportunamente de doscientas cuotas de cien pesos, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 936, tomo 6, folio 268 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión de las (195) ciento noventa y cinco cuotas, que se efectúa a favor del doctor Félix de Hoffmann y que importan en conjunto la suma de diez y nueve mil quinientos pesos (19.500 m$n.) que representan el noventa y siete y medio por ciento (97 1|2 o|o) de las utilidades o pérdidas del veinte por ciento (20 o|o) total que le corresponden al señor Juan Carlos Oks, según cláusula del contrato, al cedente o sea que éstas ciento noventa y cinco (195) representan de por sí, el diez y nueve y medio por ciento (19 1|2 o|o) de las utilidades o pérdidas totales de la Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El señor Juan Carlos Oks, en el acto de suscribir la presente cesión, recibe de manos del cesionario, doctor Félix de Hoffmann, la suma de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (19.500 m$n.) otorgando por este contrato de cesión, la más absoluta y eficaz carta de pago, subrogando al cesionario en todos sus derechos, y lo coloca en la misma situación de integrante de la sociedad que gozaba el cedente hasta el momento de la presente cesión. — Cuarto: El doctor Félix de Hoffmann, acepta la cesión a su favor efectuada por el señor Juan Carlos Oks, y se subroga en todos sus derechos, que le corresponden, hasta la suma arriba indicada o sea, el doctor Félix de Hoffmann, es titular de un total de novecientas noventa y cinco cuotas (995) de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que importan noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional (99.500 m$n.) y que representan el noventa y nueve y medio por ciento (99 1|2 o|o) del total de las utilidades o pérdidas de la "Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Juan Carlos Oks es titular de cinco cuotas (5) de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que importan quinientos pesos moneda nacional que representan el medio por ciento (1|2) del total de las utilidades o pérdidas de la "Compañía Argentina de Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Félix de Hoffmann. — Juan Carlos Oks. — Bueplares de un mismo tenor. — Félix de — A un solo efecto se firman dos ejemnos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9942-v.27 oct.

LUS & LUBOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F°. 1045. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Pío Lus, español, de cincuenta y cuatro años de edad; y su esposa doña Dominga Margarita Dajas, de cincuenta y seis años de edad, uruguaya; ambos domiciliados en la calle Carlos Calvo número tres mil doscientos cuarenta y tres; don Nicolás D. Lubos, de cuarenta y tres años, argentino y su esposa doña Celestina Catalina Raffo, argentina, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle La Nave, número mil sesenta y siete; don Alberto Pío Lus, argentino, de treinta y dos años de edad; doña Berta Margarita Lus, argentina, de treinta años de edad y doña Eulalia Armanda Lus, argentina, de veinte y ocho años de edad; éstos tres de estado solteros y domiciliados en la calle Carlos Calvo número tres mil doscientos cuarenta y tres; y todos los comparecientes son personas hábiles a quienes conozco doy fe y exponen: Que de común acuerdo han resuelto formalizar un contrato de Sociedad y en consecuencia por la presente escritura, vienen a establecer las bases que han de regirla y son las siguientes: Primera: Queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar los negocios de Fabricación e importación de artículos de talabartería, lomillería y artículos de viaje y su venta por mayor y menor o sea los mismos ramos que ha explotado hasta la fecha la razón social denominada "Lus & Lubos", de esta plaza, constituida entre los señores Pío Lus y Nicolás D. Lubos, mediante contrato público vencido por expiración de término el día quince de Julio próximo pasado y cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, y, de común acuerdo resuelven utilizar para la nueva Sociedad los mismos libros de contabilidad de aquéllos, a cuyo efecto se cumplimentarán todos los requisitos legales. — Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "LUS & LUBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Carlos Calvo, número tres mil doscientos treinta y nueve, pudiendo establecer Sucursales en cualquier punto de la República, y su plazo de duración será por tiempo indeterminado; y un mínimo de tres años a que se comprometen los comparecientes dar fiel cumplimiento a este contrato. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones o cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios en la siguiente proporción: don Pío Lus, cuarenta cuotas, doña Dominga Margarita Dajas, quince cuotas; don Nicolás D. Lubos, cincuenta cuotas, doña Celestina Catalina Raffo, cincuenta cuotas; don Alberto Pío Lus, quince cuotas; la señorita Berta Margarita Lus, quince cuotas; y la señorita Eulalia Amanda Lus, quince cuotas. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus aportes respectivos e integrarlo cuando los socios por mayoría de votos lo resuelvan. — Cuarta: La sociedad será administrada por los socios señores don Pío Lus y don Nicolás D. Lubos, quienes quedan designados para ello con el carácter de Gerentes, y quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todos los actos, contratos y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además del negocio de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial o agraria e hipoteca; pactando precios y formas de pago; tomar o dar posesión de los bienes que adquieran o transfieran, constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente tales depósitos efectuados antes o durante la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios oficiales o particulares y de otros establecimientos de crédito en general; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, vales, pagarés; cheques, y demás documentos y papeles comerciales; hacer y aceptar consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar y firmar recibos y cartas de pago, finiquitos y cancelaciones, suscribiendo, aceptando y otorgando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren requeridos; celebrar contratos de locación o sublocación de servicios o de obras, ajustar precios, condiciones, rescindirlos, anularlos, ampliarlos, modificarlos, o celebrar otros nuevos. — Comparecer en juicios ante los Tribunales y demás autoridades judiciales, superiores o inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción, promover y contestar demandas, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, transigir y renunciar al derecho de apelar; percibir y otorgar recibos, hacer protestos y protestas; conferir poderes generales y especiales, revocarlos y practicar todos los actos que fueren necesarios, relacionados con la administración, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones en reuniones ordinarias, que se efectuarán cuando y en la oportunidad que la índole de los asuntos, cualquiera que ellos sean, lo requieran y todas las resoluciones sin excepción serán válidas por el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad personas extrañas, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las actas y resoluciones serán consignadas en un libro que suscribirán todos los socios presentes a la reunión. — Sexta: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un balance e inventario que precisará la marcha de la sociedad, sin perjuicio del balance de comprobación mensual. — Dicho balance general deberá ser aprobado y firmado por los asociados, pero si transcurrido el término de veinte días de que el mismo haya sido formulado en los Libros sociales, sin que los socios hagan constar observación alguna, dicho requisito queda suplido, considerándose vencido dicho término, y el balance automáticamente aprobado. — Tal circunstancia deberá hacerse constar en el libro de acuerdos. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Y el resto de las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes respectivos. — Octava: La cesión y transferencia de las cuotas no podrán ser efectuadas a terceros extraños si no es mediante el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — **Novena: Cada uno de los socios administradores señores Lus y Lubos, percibirán mensualmente la**

suma de un mil pesos moneda nacional, en calidad de sueldo y con cargo a Gastos Generales. — Décima: Los socios administradores deberán consagrar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. —Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios decidiesen practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios con la aquiescencia de los socios conforme a los estatutos o la Ley. — Décima Segunda: Si alguno de los socios resolviese separarse de la Sociedad una vez transcurridos el plazo mínimo obligatorio del artículo segundo del presente contrato, los demás socios tendrán derecho a comprarle su parte en base al último balance realizado, abonándole la parte de capital y utilidades al socio o socios salientes, en la forma siguiente: veinte por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales del veinte y cinco por ciento cada una, a uno, dos, tres y cuatro años de plazo, contados desde el día que se pacte el retiro, debiendo devengar el saldo deudor en cada cuota, el interés del seis por ciento anual, que se abonará por semestres anticipados, siendo optativo asimismo para los compradores el pago de la cuota en forma parcial o total al contado. — En el caso precedente, como en el de muerte o incapacidad de alguno de los socios y a los efectos del justiprecio de su porción en la sociedad como capital y utilidades, se tendrá como suficiente tasación por la asignación del haber que pueda corresponderle, en cuanto a los bienes raíces, muebles y útiles, la verificada en el último balance anual. — La llave del negocio será apreciada en la suma de Quinientos pesos moneda nacional. — Décima Tercera: La Sociedad podrá disolverse totalmente por resolución de todos los socios tomada por unanimidad o por pérdida del cuarenta por ciento del capital social, comprobada a la presentación del balance e inventario. — Décima Cuarta: Cualquiera cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de veinte días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don José María Romero y don José Español, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pío Lus. — Nicolás D. Lubos. — Dominga Margarita Dajas de Lus. — Celestina Catalina Raffo. — Alberto Pío Lus. — Berta Margarita Lus. — Eulalia Amanda Lus. — J. M. Romero. — J. Español. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en cuatro sellos de diez centavos cada uno números quinientos veinte y cuatro mil doscientos setenta y seis; doscientos setenta y siete; quinientos siete mil seiscientos ochenta y el presente, habilitados con estampillado de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Gilberto Casco. — Hay una sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9905-v.27 oct.

F. A. D. H. E.
Fábrica Argentina de Herrajes
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores José Cobe, Delmo Félix Lorenzo Cadario, Raúl Simón Baliña y Amadeo Cobe, únicos socios de "F.A.D.H.E." Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos veinticinco, al folio cuatrocientos treinta y cinco, del libro cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificadas según inscripción en el mismo registro, el veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número seiscientos ochenta y seis, al folio ciento noventa y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: Se modifica la cláusula primera como sigue: La Sociedad girará bajo el rubro de F. A. D. H. E., FABRICA ARGENTINA DE HERRAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Avenida Quintana Nº 456, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segundo: Se modifica por unanimidad la cláusula cuarta como sigue: Los señores Delmo Félix Lorenzo Cadario y Raúl Simón Baliña, ceden y transfieren a los señores Amadeo y José Cobe, respectivamente, las cien cuotas de capital que cada uno posee en la sociedad, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, a cada socio, y todos los derechos y acciones que les corresponden en su carácter de socios competentes de F.A.D.H.E., Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Esta venta se realiza en la suma total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal de la siguiente forma: El señor Delmo Félix Lorenzo Cadario, recibe en efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que le abona la sociedad en este momento, con cargo al crédito que el señor Amadeo Cobe tiene contra la misma, y el señor Raúl Simón Baliña, recibe en efectivo en este momento del señor José Cobe, la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por lo que ambos otorgan recibo y carta de pago, firmando al pie en prueba de conformidad. — Tercero: Los señores Amadeo y José Cobe, que de los términos de la cláusula anterior, resultan ser desde este momento, los únicos socios de F.A.D.H.E., Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven elevar el capital de la sociedad, de la suma de cuarenta mil pesos a la de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una que se integran en la siguiente forma: Amadeo Cobe, trescientas cuotas, que representan treinta mil pesos, José Cobe cuatrocientas cuotas, que representan cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estos aportes provienen: los del socio Amadeo Cobe, de las cuotas que poseía en la sociedad, de la compra de las cuotas que poseía el señor Delmo Félix Lorenzo Cadario, según la cláusula anterior, del saldo del crédito que aún poseía contra la Sociedad de mil ochocientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal y por el resto se compromete a aportar ocho mil ciento cincuenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal. — Lo del socio José Cobe de las cuotas que poseía en la Sociedad, de la compra de las cuotas que poseía el señor Raúl Simón Baliña, según la cláusula anterior, del saldo en cuenta corriente que posee contra la Sociedad de cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treintinueve centavos moneda nacional de curso legal y por el resto se compromete a aportar en efectivo, catorce mil trescientos treinta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal. — Cuarta: Se modifica la cláusula quinta como sigue: Los señores Amadeo y José Cobe ejercerán indistintamente la administración de la sociedad como gerentes de la misma. — Los restantes términos de esta cláusula permanecen en vigor. — Quinta: Se modifica la cláusula octava como sigue: El treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; del resto el cuarenta por ciento para llevar a la cuenta capital social, hasta que éste llegue a cien mil pesos, entendiéndose que esta capitalización, lo será en la proporción de utilidades que le corresponden a cada socio; y si con el referido cuarenta por ciento no se llegase a integrar un número exacto de cuotas, se dejarán las fracciones resultantes en una cuenta de reserva que se acumulará a las utilidades de los próximos ejercicios que hayan de ser capitalizadas. — El resto de las utilidades se repartirán proporcionalmente a los capitales de los socios. — El resto de la cláusula permanece en vigor. — Sexto: Las cláusulas segunda, tercera, séptima, novena, décima, décima primera y décima segunda permanecen en vigor en toda su extensión. Séptimo: La cláusula sexta queda anulada. — Con las siete cláusulas que anteceden se da por modificado el contrato social de "F.A.D.H.E.", Fábrica Argentina de Herrajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes firmando en prueba de conformidad en papeles sellados de diez centavos números: 529.360 y 529.361. — Firmados: José Cobe. — Delmo Cadario. — Raúl S. Baliña. — Amadeo Cobe.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9929-v.27 oct.

LEYDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Fermín Carlos Bergara, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Díaz Vélez cuatro mil setenta y uno y Cervantes Saúl Bianchi, casado, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Puan setenta y dos, ambos de esta capital, se reunen y de común acuerdo dicen: Primero: Que por el presente contrato dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social y denominación de LEYDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Puan setenta y dos, pudiendo cambiar en cualquier momento de sede y establecer agencias y representaciones en el interior de la República Argentina y en el exterior. — Tercero: El objeto de la sociedad será fabricar condensadores eléctricos y venderlos al por mayor y por menor y todo cuanto acto sea necesario o conveniente para el fiel cumplimiento de este objeto, incluyéndose especialmente entre los mismos los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles; constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábrica, comercio o propiedad intelectual; renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación, aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; tener participación accidental o permanente en sociedades mercantiles de su ramo; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación, Hipotecario Nacional y cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Cuarto: El capital social será la suma de pesos 25.000 (veinticinco mil) pesos moneda nacional, dividido en 250 cuotas de $ 100, (cien) pesos moneda nacional cada una totalmente aportadas y suscriptas por los socios en partes iguales, y consistentes en mercaderías, máquinas y marcas de propiedad de los dos socios por un valor de $ 20.000 (veinte mil) moneda nacional según inventario que se adjunta al presente debidamente firmado por los dos socios y $ 5.000 (cinco mil) moneda nacional en efectivo. — Quinto: La representación legal de la sociedad, para la ejecución de todos los actos permitidos por la ley y establecidos por este contrato serán ejercidos por un Gerente General para cuyo cargo queda designado el socio Sr. Cervantes Saúl Bianchi, con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad y la mayor amplitud de poderes para el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo establecido por la ley 11.645 y para todas aquellas para las cuales los artículos ciento ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y|o cualquier otra disposición requieran un poder especial; con facultad de sustituir sus facultades total o parcialmente, en una o más personas. — Sexto: Anualmente y al treinta y uno de enero de cada año se realizará un balance general e inventario de mercaderías que se considerará aprobado si no fuese objetado por los socios dentro de los sesenta días, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se realizarán cada vez que uno de los dos socios así lo soliciten. — Séptimo: En cada oportunidad en que el Gerente General o el otro socio lo considere conveniente, y por lo menos una vez al año, se reunirán los socios para tomar las medidas que crean convenientes para la buena marcha de la sociedad, debiendo todas las resoluciones ser tomadas por unanimidad de los dos socios. — Octavo: Las utilidades sociales líquidas y percibidas de cada ejercicio, serán distribuidas en la siguiente forma: a) el 5 o|o (cinco por ciento) será destinado a constituir el fondo de reserva legal; b) el 95 o|o (noventa y cinco por ciento) restante será distribuído por partes iguales entre los dos socios. — Los socios podrán, siempre que así lo resuelvan, reservar porcentajes para fondos especiales de reserva. — Noveno: Al disolverse la sociedad por cualquier causa que fuere, será liquidada por el Gerente o por una tercera persona si así lo resolvieran los socios, y del líquido que resultare se reintegrará a los socios por partes iguales. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar la representación, nombrando una persona que actue en la sociedad en nombre de ellos. — Décimo: La sociedad queda fundada por tiempo indeterminado. — Undécimo: Queda autorizado expresamente el socio

Gerente don C. S. Bianchi, para realizar y resolver personalmente o por intermedio de la persona que él designe, todos los trámites necesarios para la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de todo lo cual se firma el presente extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números: 444.030 y el presente en fecha y lugar arriba indicado. — C. S. Bianchi. — F. C. Bergara.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9941-v.27 oct.

C. SZURMAI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se manda inscribir el siguiente: Contrato de Sociedad. — Entre los señores Enrique Brull, de 55 años, casado; Gualterio Klement, de 31 años, casado; Juan Weisz, de 37 años, casado y Curt Szurmai, que firma "Kurt Szurmai", de 35 años, casado; domiciliados en la calle Lavalle 1635, de nacionalidad checoeslovaca, se formaliza un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1478. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de C. SZURMAI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá una duración de diez años, a partir del primero de septiembre de 1943, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pudiendo cualquiera de los contratantes, pasados los dos primeros años, rescindir el contrato y pedir la liquidación de la sociedad, dando a los otros un preaviso de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de mercaderías en general. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda legal, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los cuatro socios en partes iguales e integrado totalmente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios que quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social. — Su remoción, nombramiento de nuevos gerentes y la retribución a los mismos, serán hechos en la forma prescripta en el artículo 13 de la Ley 11.645. — Sexta: Los acuerdos y resoluciones respecto de los intereses y operaciones sociales que lo requieran, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — En igual forma se aprobarán los balances, inventarios y cuentas de la administración. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de la sociedad al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se resolviera efectuar. — Para la formación de los balances se tendrán en cuenta como bases, las normas exigidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Octava: Las ganancias serán distribuídas en la siguiente forma: Veinte por ciento para el fondo de reserva; veinticuatro por ciento a cada uno de los socios Brull, Klement y Szurmai y ocho por ciento para el socio Weisz. — Si las ganancias sobrepasaran de los veinte mil pesos, el excedente será repartido entre los cuatro socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Novena: En caso de liquidación, el haber social líquido será distribuído entre los socios en partes iguales. — Décima: Si uno de los socios se retirara de la sociedad, los restantes podrán continuar el giro de los negocios sociales, bajo la razón social adoptada. — Undécimo: La cuota del capital del socio que se retire será pagada, el cincuenta por ciento el día 31 de diciembre que siga a su pedido de separación y el saldo al final del mes de febrero del año siguiente. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintisiete días de septiembre de 1943. — Enrique Brull. — Juan Weisz. — Kurt Szurmai. — Gualterio Klement. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.º 9912-v.27 oct.

FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 330 vto. — Primer testimonio. — Número ciento ocho. — Contrato de Sdad. — Fuenzalida, Demutti y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Miguel T. Bertomeu, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Doña Delia Necochea de Fuenzálida, domiciliada en la calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta, chilena, viuda; Don Humberto Demutti, domiciliado calle José María Moreno número treinta y dos, argentino, casado; Don Mariano Necochea, domiciliado calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta, chileno, casado; D. Julián Andrés Dahlberg, domiciliado calle Sarmiento Nº cuatrocientos cuarenta y tres, argentino, casado y Don Ramón Amador Sosa, domiciliado calle Dolores número trescientos treinta y tres, argentino, casado, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que exponen: Que habiendo resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la otorgan por este acto bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda entre los comparecientes constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "FUENZALIDA, DEMUTTI y COMPAÑÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital actualmente calle Gascón número ciento cuatro y ciento seis, pudiendo constituir sucursales en cualquier punto de la República. — La duración será de diez años, a partir del primero de Agosto de este año; a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: El objeto de la sociedad es continuar los negocios de la fábrica de cromohojalatería mecánica e impresiones sobre metales, propiedad hasta ahora de la Sociedad del mismo nombre que ha quedado disuelta por escritura de esta misma fecha al folio trescientos veinte y nueve vuelto de mi Registro, instalada en el local situado en las calles Gascón número ciento cuatro y ciento seis y Rawson número ciento cincuenta y uno, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad a la fecha preindicada. — Además podrá realizar cualquier negociación que interese a la Sociedad de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que han suscripto íntegramente los socios en la siguiente forma: la señora de Fuenzalida Seiscientas cincuenta y cinco cuotas, representadas por el capital y utilidades que le corresponden en la Sociedad disuelta de acuerdo al Balance General reajustado al primero de Agosto último, que consta de los siguientes rubros de acuerdo al Inventario General que conocen y aceptan los otros socios, por ser de su conocimiento personal que es equitativo y justo. — El activo está formado por el activo fijo, integrado por la propiedad calle Gascón número ciento cuatro y ciento seis y calle Rawson ciento cincuenta y uno, con un valor de doscientos setenta mil setecientos diez y siete pesos noventa y ocho centavos moneda nacional, y las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y rodados, con un valor de doscientos diez y nueve mil setecientos setenta y un pesos diez y seis centavos moneda nacional; el activo circulante formado por mercaderías elaboradas o en curso de elaboración y materia prima, con un valor de doscientos noventa y dos mil setecientos treinta y siete pesos catorce centavos moneda nacional, y el activo exigible formado por cuentas a cobrar a diversos clientes y por aparatos facilitados en préstamo a los mismos, todo por un valor total de noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos setenta y un centavos moneda nacional; es decir un activo total de ochocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos noventa y nueve centavos moneda nacional. — El pasivo está formado por las utilidades no retiradas por los anteriores dueños de la fábrica, formando el crédito de la propia señora de Fuenzalida de noventa y seis mil cuarenta y tres pesos treinta y dos centavos moneda nacional y el del señor Demutti de ciento cinco mil trescientos setenta y seis pesos veinte centavos moneda nacional; los habilitados, por el mismo concepto, son acreedores por veinte y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos setenta y nueve centavos moneda nacional; además hay un pasivo por mil ochocientos ocho pesos catorce centavos moneda nacional, formado por depósitos de garantía entregados por clientes a quienes se les ha facilitado aparatos diversos en préstamo y, por último, se debe a varios acreedores de plaza, un total de dos mil quinientos trece pesos cincuenta y cuatro centavos moneda nacional. — El total de este pasivo suma doscientos veinte y siete mil quinientos ochenta y tres pesos noventa y nueve centavos moneda nacional, que restado del activo anteriormente citado, dá un capital líquido de seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, importe de las seiscientas cincuenta y cinco cuotas de capital que aporta la señora de Fuenzalida. — Los otros socios, es decir el Señor Demutti aporta treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; el señor Necochea aporta cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, el señor Dahlberg cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y el señor Sosa cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional, todos en efectivo La Sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de capital e industria "Fuenzalida y Demutti" que se disuelve por escritura pasada al folio trescientos veintinueve vuelto de mi Registro, de cuyos negocios es continuadora lo que hace de conformidad al balance de fecha treinta y uno de Julio del corriente año del que se agrega un ejemplar suscripto por los socios. — Entre el activo de la Sociedad disuelta figuran los inmuebles sitos en la calle Gascón ciento cuatro y ciento seis y Rawson número ciento cincuenta y uno en los que funciona la fábrica y los que oportunamente serán transferidos por escritura pública a la Sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: La Señora de Fuenzalida se obliga a ceder a cada uno de los otros socios, señores Necochea, Dahlberg y Sosa; obligación que regirá por todo el tiempo de vigencia de este contrato; hasta veinticinco cuotas más a cada uno de ellos en forma que puedan llegar a tener cada uno de ellos hasta treinta mil pesos moneda nacional de capital.

— Este derecho de compra es una opción que podrán hacerla efectiva los tres premencionados señores independientemente uno de otro, en parcialidades o por el total, como ellos lo resuelvan, pero sólo podrá verificarse dentro de los diez días de aprobado el Balance anual y distribuídas las utilidades, entendiéndose que la compra es ex-dividendos y que la misma se tendrá por hecha tan sólo contra pago en efectivo del importe de las cuotas, que deberá ser por su valor nominal, más la parte proporcional que les corresponda en las reservas que no respondan a quebrantos efectivos. — Sexta. — La gerencia de la sociedad dirijirá todos los negocios y operaciones de la sociedad y tiene amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no importen una modificación de estos estatutos, pudiendo en consecuencia: a) adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por cualquier término, y celebrar todo género de contratos respecto de los mismos bienes, con la salvedad de que para adquirir, enajenar o gravar inmuebles se requerirá la conformidad de los cinco socios; b) nombrar apoderados mandatarios que representen en juicio a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o ante las administraciones públicas nacionales, provinciales o municipales o ante las entidades privadas; c) gestionar y explotar, cualquier privilegio, concesión, marca o patente de invención; d) dar o tomar dinero prestado, realizar operaciones bancarias incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos particulares y oficiales, del país y del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; e) concluir todo género de convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad.

—La gerencia será ejercida indistintamente: Primero: por la señora Delia Necochea de Fuenzalida, pero sin obligación de hacerlo, teniendo facultad del uso de la firma por sí sola y podrá exijir para realizar actos de administración, el requerimiento escrito de los otros dos gerentes o de uno de ellos con más la firma del director técnico señor Ramón Amador Sosa. — Segundo: La gerencia será también ejercida en forma indistinta por los socios gerentes senores Mariano Necochea o Julián Andrés Dahlberg, para todas las tareas rutinarias de administración; pero tendrán la obligación de firmar conjuntamente toda la documentación relativa a contratos de compra o de venta, obligaciones a pagar, toda clase de endosos o aceptaciones y cheques, pudiendo ser éstos extendidos únicamente a la orden de determinadas personas o entidad, o bien debidamente cruzados. — Estos dos gerentes no podrán contraer préstamos sin autorizaación de la socia señora de Fuenzalida, previo asesoramiento del señor Demutti, mientras éste ejerza funciones de Asesor; y toda operación que importa contraer obligaciones o compromisos superiores a cuarenta mil pesos moneda nacional, deberá hacerse también con el visto-bueno del citado Asesor, mientras el señor Demutti desempeñe tales funciones. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes nombrados, firmará en su reemplazo el Director Técnico Señor Ramón Amador Sosa en unión del otro gerente. — En ningún caso y bajo ninguna forma podrá comprometerse la firma social en avales ni garantías de ninguna especie. — Séptima: El gerente señor Dahlberg tiene a su cargo especialmente y bajo su responsabilidad, la dirección y todo lo concerniente a la contabilidad en general y control de la documentación. — Octava: — Semanalmente los gerentes formularán una planilla de resumen del movimiento de la fábrica, del que enviarán copia a la socia señora de Fuenzalida. — Novena: Los gerentes señores Necochea y Dahlberg tendrán la obligación de asistir todos los días hábiles al establecimiento, salvo causa de enfermedad u otra causa justificada o de licencia anual. — El señor Dahlberg deberá asistir dos horas por lo menos y el señor Necochea todo el día. — Las inasistencias no justificadas reducirán a favor de la Sociedad proporcionalmente,

los porcentajes de que gozan en la distribución de las utilidades los gerentes, y que se hace referencia más adelante; sin perjuicio de la remoción, según la gravedad, si procediere. — Décima: — La Señora Delia Necochea de Fuenzalida gozará de un sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, el señor Necochea de uno de quinientos pesos moneda nacional y el señor Dahlberg de uno de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por mes, todos ellos con cargo a gastos generales. — Décima-primera. — La Sociedad celebrará con el señor Humberto Demutti, por separado, un contrato en virtud del cual éste se obligará a prestar a ésta sociedad, su asesoramiento técnico, comercial y financiero bajo las condiciones y con la remuneración que en esa oportunidad se fijen. — Décima-segunda: — En calidad de Director Técnico de la fabricación actuará el socio señor Ramón Amador Sosa, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes a tal cargo y las otras que se expresan en este contrato con toda contracción y dedicación. — Gozará de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional a cargarse a gastos generales con más da participación del diez por ciento en las utilidades, como se establece más adelante. — Tendra la obligación de concurrir, como el gerente Señor Necochea, todos los días hábiles al establecimiento, todo el día, salvo caso de enfermedad y otra causa justificada o licencia anual, reduciéndose el porcenntaje de participación en las utilidades proporcionalmente a sus ausencias injustificadas; sin perjuicio de la remoción según la gravedad, si correspondiere. — Décima-tercera: — Los dos socios gerentes y el director técnico, aparte de sus obligaciones de asistencia diaria los días hábiles, de lo que dejarán constancia en una planilla de firmas, tienen la obligación de reunirse por lo menos una vez por semana y dejarán constancia de sus deliberaciones en un libro de actas, del cual se pasará copia a la socia señora de Fuenzalida. — Es libre la asistencia a estas reuniones del Asesor señor Demutti, mientras ejerza el cargo de asesor. — Décima-cuarta: — Anualmente y al treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un Inventario General, un estado de Pérdidas y Ganancias y un Balance General, en el cual se efectuarán todas las amortizaciones que correspondan con un seis por ciento mínimo de desmérito o bien creando un fondo, a base de dicho seis por ciento, para amortización y o renovación de maquinarias y otras inversiones fijas, por resolución firmada por la mayoría especificada en la cláusula décima-séptima. — Asimismo se efectuará las amortizaciones o castigos que correspondieran por deudores morosos, si éstos existieran a la citada fecha. — Décima-quinta: — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de cualquier otro fondo de reserva que por unanimidad los socios resolvieran crear, se hará la siguiente distribución: — Primero: Participaciones: Asesor Demutti (mientras desempeñe el puesto de asesor) diez y siete por ciento. — Gerente, Señor Necochea diez y siete por ciento; Gerente, Señor Dahlberg siete por ciento. — Director Técnico, Señor Sosa, diez por ciento. Jefe de Talleres, que se contrate cinco por ciento. — Para fondo de estímulo de personal cinco por ciento que se distribuirá entre el personal de empleados de escritorio, capataces y obreros de talleres, a criterio de los socios. — Segundo: El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios, a prorrata de sus cuotas de capital. — Décima-sexta: La duración de la sociedad será de diez años, de acuerdo a la cláusula segunda; pero la sociedad podrá liquidarse en forma anticipada a solicitud de cualquiera de los socios en cuanto arroje una pérdida del veinte por ciento del capital; y a opción de la señora de Fuenzalida exclusivamente, cuando en el transcurso de tres años la sociedad no dé un cinco por ciento de utilidades líquidas, distribuíbles entre las cuotas de capital. — La liquidación estará a cargo de las personas que designen los socios. — Décima-séptima: Dada la forma especial de aporte de capitales, para toda la decisión en el orden administrativos formará mayoría, o bien el voto de la señora de Fuenzalida con uno de los socios gerentes o con el voto del director técnico; o bien prevalecerá el voto de los dos gerentes unidos al del director técnico. — En todos los demás casos que no sean de simple administración y en especial a los que se refiere el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la mayoría se constituirá con el voto de la socia señora Delia Necochea de Fuenzalida más uno cualquiera de los otros socios; o bien con el voto de todos los socios excepción hecha del de la señora de Fuenzalida. — Décima-octava: — En caso de inhabilidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los restantes, que resolverán sobre las funciones del inhábil o fallecido; se abonará el sueldo del inhabilitado o fallecido hasta completar el mes corriente y se abonará asimismo la participación que le corresponda en las utilidades hasta terminar el ejercicio en curso. — En lo referente a las cuotas de capital, ellas continúarán devengando los dividendos que se abonarán a quien legalmente corresponda. — Los representantes legales del inhabilitado o del fallecido tendrán derecho a revisar o hacer revisar a su exclusivo costo, la contabilidad y documentación de la sociedad en cualquier momento, pero en forma que no cause molestias a la administración. — Décima-novena: — Cualquier divergencia que surgiera relativa a la marcha de la sociedad o a los derechos u obligaciones de los socios y, en general, cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y estos dos nombrarán un tercero para caso de discordia y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, el tercero será designado por el Juez de Comercio en turno en la Capital. — El fallo que pronuncien los árbitros será inapelable no pudiendo ninguno de los socios acudir en ningún caso a la justicia sin haber depositado previamente en el Banco de la Nación y a la orden del socio que acate el fallo, la cantidad de un mil pesos moneda nacional que pertenecerá al no apelante, si la gestión judicial fuese desestimada. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la Sociedad "Fuenzalida, Demutti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Terminada así ésta escritura, la firman sus otorgantes previa lectura y ratificación por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Don Domingo Franco y Don Humberto Espíndola, todos vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Delia Necochea de Fuenzalida. — H. Demutti. — M. Necochea. — Ramón A. Sosa. — J. A. Dahlberg. — Domingo Franco. — Humberto Espíndola. —

Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos treinta vuelto del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para "Fuenzalida, Demutti y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos numerados del setecientos veinte y siete mil seiscientos quince correlativos al presente seiscientos veinte y siete mil seiscientos veinte y uno que sello y firmo en Buenos Aires a treinta días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel T. Bertomeu.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 oct.-N.° 9921-v.27 oct.

Se hace saber que por la Escribanía Tauziet, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 825, 8.° piso, escritorio 82, la Sociedad "Lespiaucq, Labat y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los señores Eduardo Lespiaucq, Eduardo Carlos Lespiaucq, Romeo Lespiaucq y Emilio Gorga, con domicilio en esta Capital, en la calle GARAY N.° 1332, vende la "Tintorería Industrial", de su propiedad, con todas las maquinarias, instalaciones, útiles, muebles, y demás existencias, situada en esta Capital, en la calle SANTIAGO DEL ESTERO N.° 1601, esquina GARAY números 1302-1332-1346-1360-1362 y 1364, a la sociedad "Brichta y Compañía", constituída por los señores Pablo Brichta y Eugenio Zoltán, con domicilio en esta Capital, en la calle Oro N.° 2979. — Reclamos en la Escribanía. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943.

e.22 oct.-N.° 9901-v.27 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Díaz y Cía., Hoteles Argentinos D. Y. C. H. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidación, que explotaba el negocio de hoteles y sus construcciones, con administración y escritorios en la calle SARMIENTO 1117, de la Ciudad de Buenos Aires, y construcciones en las calles Buenos Aires 1913 esquina Belgrano 2126 de la Ciudad de Mar del Plata, venderá a don Emilio Schiavo su activo y pasivo con excepción del pasivo que corresponde a las indemnizaciones de la Ley 11729 y de todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de los contratos de trabajo los que quedarán à cargo de la Sociedad vendedora en liquidación. — Reclamaciones y domicilios: Vendedora: Sarmiento 1117. — Comprador: Zavala [illegible]. — Ambos de la Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 9988-v.28 oct.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que don Alfredo Gregorio Pecchio, transfiere a don Bernardo Tesler casado ruso domiciliado en calle Ciudad de La Paz 506, dos cuotas de un un mil pesos moneda nacional suscriptas a la sociedad "JOSÉ POZZI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y que por el mismo contrato se designa Gerente a don Bernardo Tesler con las facultades y limitaciones establecidas por el artículo 6.° del contrato social; debiendo usar la firma social conjuntamente con alguno de los socios gerentes o de los representantes que los mismos tiene constituídos por el art. 7 del mismo contrato, indistintamente. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-N.° 9981-v.28 oct.

TINTORERIA "ROCAMORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — TINTORERIA "ROCAMORA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En Buenos Aires, el día quince de Septiembre del año 1943, reunidos los señores Alberto Guillermo Bergdolt, Erwin Gebert, Guillermo Hoter y Werner Köster, todos socios y únicos componentes de la Tintorería Rocamora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fué inscripto el 18 de Mayo de 1938, bajo el N° 129 al folio 32 del libro 3 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación igualmente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Julio de 1941 al folio 333 del libro 5, bajo el N° 347, resuelven reducir con efecto retroactivo al 1° de Julio de 1943 el capital social actual que es de la suma de pesos 300.000, en la cantidad de $ 100.000, devolviendo a cada socio una parte de sus aportes, como así también modificar los artícuos 3°, 4°, 6°, 8° y 9°, del mencionado contrato social los que serán del siguiente tenor: Artículo Tercero: El término de duracion de la Sociedad será indeterminado. — Después del 28 de Febrero de 1951, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso por escrito a los demás durante el mes de Septiembre para efectuar el retiro al 28 de Febrero del año siguiente. — Se firmará un Balance e Inventario a la fecha del retiro para determinar el valor de la cuota social del socio que se retira. — En pago de su capital, el socio renunciante recibirá en especie la cuarta parte de las cuotas acciones u otros valores que representen las participaciones que la Sociedad haya adquirido en otras entidades, siendo abonado en efectivo y dentro de los 180 días lo que le corresponde además para cubrir el valor establecido de su cuota.

— Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de pesos 200.000, divididos en 200 cuotas de $ 1.000, cada una que corresponde a los socios en la siguiente proporción: 50 cuotas al socio señor Alberto Guillermo Bergdolt; 50 cuotas al socio señor Erwin Gebert; 50 cuotas al socio señor Guillermo Hoter y 50 cuotas al socio señor Werner Köster. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estara a cargo de todos los socios que invisten el carácter de Gerentes y que recibirán por sus actividades en el interés de la Sociedad una remuneración que se fijará de común acuerdo. — Los Gerentes resolverán entre sí la participación de cada uno de ellos en la administración y en el orden interno y externo de los negocios de la Sociedad, pero queda formalmente establecido que para obligar a la Sociedad frente a terceros se requerirá siempre y sin excepción alguna las firmas conjuntas de dos de los Gerentes precedidos por un sello que dirá "Tintorería Rocamora, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para otorgar poderes especiales o generales, sea a favor de los mismos socios o de terceros, se necesitará una sesolución afirmativa de la mayoría de lo socios. — La firma social no podrá, nunca ser usada para dar garantías o fianzas a favor de terceros, salvo una resolución unanime de todos los socios y en cada caso. — Artículo Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance que estará a disposición de los socios durante 15 dias a pártir del 20 de Enero siguiente debiendo aquéllos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término, tomándose su silencio como aprobación. — Se harán las amortizaciones que resuelven los socios las que no podrán ser inferiores a las que figuran en la tabla oficial de la Dirección del Impuesto a los Réditos. — Las utilidades que resulten una vez efectuadas las amortizaciones facultativas se distribuirán así: 5 o|o para fondo de reserva legal; el remanente, a cada socio a razón de 25 o|o para cada uno de los socios per capita. — En la misma proporción soportarán los socios las pérdidas. —

Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos tomarán el lugar del socio desaparecido, debiendo unificar su representación. — En caso de venta de su parte íntegra por desligarse totalmente un socio, el comprador será nombrado Gerente en las mismas condiciones que el que se retira. — Igualmente en caso de sucesión, quien por ella represente la parte íntegra del socio fallecido, será Gerente en la mis-

mas condiciones que su antecesor. — Fdos.: G. Hoter. — A. S. Bergdolt. — Koster. — Gebert.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-Nº 9936-v.28 oct.

LA CAPITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Luis Fermín Manuel Campo Renedo, que firma Luis Campo, Epímaco Luis Martínez Castro, que firma Luis Martínez, españoles; Francisco Varela, que firma F. Varela y José Roberto Fandiño, que firma José R. Fandiño, argentinos, todos casados, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos cincuenta y seis, han resuelto constituir una sociedad de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: a) Bajo la denominación de "LA CAPITAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída entre los expresados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — b) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de artículos generales para vestir, ya sean fabricados por su cuenta o comprándolos hechos; pudiendo asimismo, realizar todas aquellas operaciones que sean consecuencia de su funcionamiento como ser, la adquisición por cualquier título, de toda clase de bienes muebles, que podrá enajenar, prendar, darlos o recibirlos en pago, arrendar y subarrendar bienes inmuebles y en general hacer todas las operaciones civiles, comerciales y financieras que se relacionen con los negocios sociales. — c) El plazo de duración de la sociedad es de doce años, a contar desde el primero de setiembre pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones y negocios realizados desde entonces hasta hoy, por cualquiera de los socios, por o para la sociedad, todo lo que se declara válido y obligatorio para la misma; pero, al vencimiento de los tres, seis o nueve primeros años, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, siempre que notifique a sus consocios con una participación mínima de seis meses a la terminación de cada uno de esos períodos indicados. — d) La dirección, administración y representación de la sociedad será desempeñada por los cuatro socios, que en este contrato quedan designados gerentes de la sociedad, quienes indistintamente tendrán las más amplias facultades para este fin. — Estando el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios en forma indistinta para los socios señores Campo Renedo y Martínez Castro, y en forma "conjunta" entre los señores Varela y Fandiño, la que ninguno podrá emplear para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — e) Los gerentes o mandatario en su caso, firmarán las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y pertinentes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo, a sola firma o con garantía, descuento de pagarés, o créditos en descubierto, ya sea en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro establecimiento de crédito o particulares, firmando letras, vales, pagarés, y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos; podrán transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, ya sean generales, especiales y para asuntos judiciales, así como revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; siendo la mención de estas facultades meramente enunciativas, y por lo tanto no restringen ni limitan las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — f) El capital social se fija en sesenta mil pesos m|nacional, de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Campo Renedo, veinte y nueve cuotas que importan veinte y nueve mil pesos m|nacional; el señor Martínez Castro, veinte y nueve cuotas que importan veinte y nueve mil pesos m|nacional; y los señores Varela y Fandiño, una cuota cada uno de ellos que importan un mil pesos m|nac. respectivamente. Dicho capital se integra en este acto de la siguiente manera: los señores Varela y Fadiño, el importe total de sus respectivas cuotas de mil pesos cada uno de ellos o sean dos mil pesos m|nacional en dinero efectivo, y los señores Campo Renedo y Martínez Castro, el importe total de veinte y nueve cuotas cada uno, que importan cincuenta y ocho mil pesos m|nacional, en bienes muebles, instalaciones, máquina de contabilidad y mercaderías entregadas en el local del comercio calle Bernardo de Irigoyen número trescientos cincuenta y seis, cuyo detalle y valor establecido en el inventario que los socios declaran haber practicado y firmado de conformidad asciende a cincuenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos m|nacional, bienes que, quedan transferidos a la sociedad en pleno dominio, y siete mil trescientos sesenta y seis pesos m|nacional, en dinero efectivo con lo que queda completado su aporte. — g) El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general que demuestre detalladamente el estado financiero de la sociedad a esa fecha, para cuya formación se tomarán como norma las bases usuales de contabilidad comercial. — De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y el remanente se distribuirá en la proporción siguiente: veinte y siete por ciento para cada uno de los socios señores Campo Renedo y Martínez Castro, diez y siete por ciento para cada uno de los socios Varela y Fandiño, y el siete por ciento restante se distribuirá en la forma y proporción que los socios resuelvan en cada oportunidad. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — El balance anual quedará aprobado automáticamente dentro de los veinte días de practicado si no fuere observado por los socios dentro de ese término. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios podrá solicitar los balances comprobatorios de saldos en cualquier momento que lo crea oportuno. — h) En los ejercicios que arrojen utilidades, los socios Campo Renedo y Martínez Castro, podrán retirar la totalidad de la que les corresponda, dentro de los doce meses posteriores a cada balance y los socios Varela y Fandiño, solamente hasta el veinte y cinco por ciento de lo que les haya correspondido a cada uno, acreditándoseles en cuenta especial el setenta y cinco por ciento restante destinado a ampliar su capital propio en la sociedad, ya sea por cesión de cuotas de los señores Campo Renedo y Martínez Castro o por ampliación de capital social, realizándose cualquiera de estos actos, cuando cada uno de los socios tuviere en cuenta especial un saldo mínimo a su favor de tres mil pesos m|nacional, mientras tanto, la sociedad podrá disponer del importe de estas cuentas en calidad de préstamo acreditándosele intereses tipo bancario. — i) Para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad se confiere a cada uno de los socios las atribuciones y deberes consignados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y para los casos que deban resolverse cuestiones de interés general, previsiones o medidas de las contempladas en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se someterán los socios a las reglas del artículo cuatrocienos doce del Codigo de Comercio. — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas y los acuerdos serán suscriptos por todos los socios presentes. — j) La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de alguno de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato; por incorporación a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; por ceder su cuota a alguno o algunos de los socios y con preferencia y prioridad para estos a igualdad de monto sobre la oferta de terceros extraños, pagando su importe en cinco cuotas semestrales de veinte por ciento cada una, con más el interés correspondiente al tipo Banco de la Nación Argentina. — k) Decidida la liquidación y partición de la sociedad, se formulará un balance general y aprobado este, el gerente más antiguo, el de más capital o el de más edad, cuando tengan los designados la misma antigüedad en el cargo o el mismo capital, según el caso, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y a lo dispuesto por la distribución de los beneficios. — l) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores legales, durante la sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros arbitradores, amigables componedores que nombrarán uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión, designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie, será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación, ni recurso alguno. — Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizado este contrato, que se suscribe en un solo ejemplar en el lugar y fecha antes indicado, destinado a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Luis Campo. — Luis Martínez. — F. Varela. — José R. Fandiño. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-Nº 9969-v.28 oct.

PESQUERIAS ARGENTINAS RIOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, hácese saber por el término de cinco días que en la Sociedad PESQUERIAS ARGENTINAS RIOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se han cedido cuotas de acuerdo a la siguiente escritura:

Escritura número Seiscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece por una parte don Juan Carlos Caubet, de estado casado, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Humberto Primero quinientos sesenta y cuatro y por la otra don Francisco Rodríguez, de estado casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, que vive en la de Paraguay número cuatrocientos diez y seis, ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero de los nombrados dice: Que cede y transfiere en favor del otro compareciente don Francisco Rodríguez, las ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Pesquerías Argentinas Riomar", sociedad de Responsabilidad Limitada, como igualmente su calidad de socio, en las mismas condiciones de que gozaba el dicente don Juan Carlos Caubet. — Esta cesión se realiza por la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario por cuya cantidad la otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, desistiéndose de todos los derechos que tenía sobre lo cedido, los que transfieren en favor del adquirente a quien coloca en su mismo lugar grado y prelación. — Impuesto el señor Francisco Rodríguez del contenido de esta escritura a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo con lo convenido. — Presente a este acto el señor don Juan Angel Oribe, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad domiciliado en la cale Melo, número dos mil cincuenta y ocho, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que siendo conjuntamente con el cedente señor Caubet y con el cesionario señor Rodríguez, únicos integrantes de las "Pesquerías Argentinas Riomar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta del contrato de sociedad pasada ante el autorizante con fecha ocho de setiembre de mil novecientos treinta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos ochenta y tres, al folio trescientos cincuenta del libro dos y escritura de cesión de cuotas de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho pasada también ante el autorizante e inscripta bajo el número noventa y nueve al folio trescientos cincuenta y cinco del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada viene por la presente a prestar su conformidad a la cesión realizada, firmando en prueba de ello. — Previa lectura y ratificación así lo otorgán y firman por ante mí y los testigos del acto don José Curras y don Pedro C. Rodriguez, vecinos, hábiles y mayores de edad, doy fe. — J. C. Caubet. — Fco. Rodríguez. — Juan A. Oribe. — José Curras. — Pedro C. Rodriguez. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general

e.23 oct.-Nº 9953-v.28 oct.

"SUDIMPORT MERCANTIL INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barretaveña, se ha ordenado la publicación por cinco días en el Boletín Oficial del siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de 1943, entre los señores Ulfilas R. S. Fels y Eitel Joaquín S. Fels, ambos solteros, argentinos naturalizados, de cuarenta y uno y treinta y nueve años de edad, respectivamente y con domicilio en esta Capital, calle Azcuénaga núm. mil quinientos noventa y dos, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Con el fin de continuar

con los negocios que efectuaba la Sociedad Comercial e Industrial "Sudimport", con sede en la Avenida Roque Sáenz Peña núm. novecientos cuarenta y tres, de la cual ambos eran propietarios absolutos, y amparándose en lo dispuesto por el art. veintitrés de la Ley 11645, han resuelto colocar la referida sociedad comercial bajo las disposiciones de dicha Ley. — Segunda: La razón social será "SUDIMPORT MERCANTIL INDUSTRIAL SUD AMERICANA" tendrá domicilio central en el piso octavo de la casa Av. Roque Sáenz Peña núm. novecientos cuarenta y tres, y su duración será por tiempo indeterminado. — Tercera: Esta sociedad se dedicará especialmente a Exportaciones, Importaciones, Representaciones y a la manufactura de artículos para la exportación, ya sea directamente o mediante financiación a terceros. — Cuarta: Al efecto de la cláusula anterior "Sudimport", podrá designar representantes en el interior o extranjero, como asimismo instalar cuantas agencias estime convenientes para la marcha de sus negocios. — Quinta: El capital social lo constituye el activo de la anterior sociedad de que se hace mención en la cláusula primera, por cuanto no existe pasivo alguno a cargo de la misma, y alcanza a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, dinero en caja y bancos, deudores en cuentas corrientes, etc., etc., todo lo cual figura detalladamente en la planilla que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Este capital se resuelve dividirlo en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y pertenecen todas ellas, por partes iguales a ambos socios, o sea veinticinco mil pesos a cada uno. — Sexta: La gerencia de los negocios de la sociedad estará a cargo de los dos socios teniendo derecho a la firma indistintamente. — Séptima: Se le reconoce al socio señor Eitel Joaquín S. Fels, una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional que serán cargados a la cuenta de "Sueldos y Jornales". — Octava: Se realizará balance general el día treinta y uno de agosto de cada año. — Novena: Tanto las utilidades como las pérdidas que arroje cada ejercicio comercial, serán gozadas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Décima: Los socios se someten a las estipulaciones del art. catorce (14) de la Ley 11645 que prohibe a los gerentes realizar operaciones por cuenta propia sin autorización de la sociedad. — Décima primera: Los balances socia- (Sigue en el sellado de $ 1,50 Núm. 545.599 C.) (Sigue del sellado de $ 1,50 Núm. 545.598 C) les serán aprobados por la mayoría de los votos presentes en la asamblea que se realice al efecto. — El mismo trámite se seguirá para designar gerentes, apoderados, etc., etc. — Décima segunda: Anualmente será destinado el cinco por ciento de las utilidades líquidas a formar la reserva legal que dispone el art. veinte de la Ley 11645. — Décima tercera: Se dan por incluídas en este contrato todas las disposiciones de orden legal que para el caso determinan los artículos atinentes del Código de Comercio. — Décima cuarta: Este contrato tiene efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha del último balance e inventario general. — Décima quinta: Cualquier desinteligencia en la interpretación de alguna de las quince cláusulas que integran este contrato, será resuelta por amigos componedores, designados uno por cada parte y un tercero por aquéllos, siendo su fallo inapelable. — En conformidad con lo expuesto más arriba, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra. W. Bob S. Fels — E. J. Fels. — Señor Juez de Comercio: Ulfilas B. S. Fels, y Eitel Joaquín S. Fels, aclarando, en parte la solicitud que tienen presentada ante ese Juzgado de inscripción en la matrícula de comerciantes bajo las disposiciones de la Ley 11645, vienen a aclarar que la Sociedad comercial formada por ellos girará bajo la denominación de "Sudimport Mercantil, Industrial Sud Americana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, parte de la cual fué omitida involuntariamente en la cláusula segunda del contrato realizado entre ambos socios. — Dejando así salvada la omisión cometida de acuerdo con el art. segundo de la Ley 11645. — Sírvase V. S. aceptar esta aclaración y ordenar lo que corresponda. — Será justicia. — W. Bob. S. Fels. — E. J. Fels.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 oct.-Nº 9996-v.28 oct.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber que la "COMPAÑIA MINERA e INDUSTRIAL de RIO NEGRO, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerente de la misma a don José Vilaseca, en reemplazo de don Juan Megía, según escritura otorgada en esta ciudad, el 30 de setiembre de 1943, ante el Escribano Carlos I. de Nevares. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. —

Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-Nº 10005-v.29 oct.

Se comunica la transformación de la Sociedad Comercial Colectiva compuesta por don Alejandro Dames y Atilio Milito, que gira: "Dames y Milito Tintorería Industrial Ojo de Agua", con domicilio en esta Ciudad, calle LORIA N.º 2024, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio y denominándose "Tintorería Industrial Ojo de Agua", haciéndose cargo la nueva Sociedad del activo y pasivo siendo sus componentes los mismos de la Sociedad Comercial Colectiva. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la misma.

e.25 oct.-N.º 10023-v-29 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por cinco años más el termino de duración de la sociedad "ESPAGNOL HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a contar del primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, según resulta del acta de fecha 15 de Setiembre de 1943. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. —Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-Nº 10004-v.29 oct.

BARRELL WARBURG LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jorge Julio Warburg, que firma "Jorge Warburg", domiciliado en Uruguay setecientos ochenta y dos, Walter Grunebaum, domiciliado en Las Heras dos mil novecientos treinta y ocho y Federico Augsburger, domiciliado en Pueyrredón dos mil trescientos ochenta y seis, todos argentinos, casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir, con efecto al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará BARRELL - WARBURG LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se dedicará al ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación, compra-venta y fabricación de mercaderías, especialmente de productos textiles. — La sociedad tendrá su domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña doscientos setenta y siete de esta Capital o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda: El capital de la sociedad está constituído por la suma de pesos ciento veinte mil (ciento veinte mil pesos moneda nacional), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El socio Warburg aporta pesos diez y siete mil quinientos (diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional) y el socio Grunebaum, pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos moneda nacional) en las existencias, créditos, etcétera, de la sociedad colectiva "Barrell-Warburg" de Warburg y Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número setecientos tres, al folio setenta y uno del libro cuarenta y uno de Contratos Privados, la que se disuelve en el acto, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye en este acto. Los socios Warburg y Grunebaum integran el saldo de sus aportes, y el socio Augsburger aporta todas sus cuotas, en créditos que tienen contra la sociedad colectiva arriba mencionada. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios como gerentes de la misma. — Cada gerente indistintamente representará a la sociedad y obligará a la misma con la amplitud de facultades que requiera la administración de las operaciones sociales, inclusive para con el Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Cada gerente recibirá en concepto de sueldo la suma de dos mil pesos moneda nacional mensuales que se imputarán a gastos generales. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Septiembre. —Cada año se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad que se aprobarán por simple mayoría de votos. — De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social. — Además se empleará la suma de seis mil pesos moneda nacional anuales en los primeros cinco ejercicios a invertir en cédulas hipotecarias o títulos del crédito interno, y los intereses de las mismas, para formar un fondo de reserva especial, hasta que alcance a la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — El resto se repartirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Quinta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. — Cada socio podrá exigir la disolución para el fin de cada ejercicio, comunicando a los otros socios su decisión correspondiente por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. En caso de que sólo un socio denunciara el contrato social, los otros socios tendrán el derecho de continuar la sociedad, comprando por partes iguales las cuotas del socio saliente al precio que resultare de un balance hecho para el día de la salida del socio, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los cuatro meses siguientes a la denuncia del contrato y pagándose el precio hasta en seis cuotas trimestrales de igual monto. — La primera cuota se abonará inmediatamente después de la aprobación del balance. — Las cuotas devengarán un interés del seis por ciento anual. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir por partes iguales las cuotas del socio fallecido al precio que resultare de un balance hecho para el fin del mes en que ocurrió el fallecimiento del socio. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de un mes de ocurrido el fallecimiento. — El precio se abonará hasta en seis cuotas trimestrales de igual monto, devengando un interés del seis por ciento anual, pagadera la primera cuota dentro de un mes después del fallecimiento. — Además la sociedad abonará a la viuda del socio fallecido o en su defecto a sus herederos legales, la mitad del sueldo o sean un mil pesos moneda nacional mensuales, durante treinta y seis meses, a cuyo fin se aplicarán las sumas acreditadas al fondo de reserva especial mencionado en la cláusula cuarta de este contrato. — Séptima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por arbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si una de las partes dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte la respectiva invitación, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Enmendado: "arbitrador". — Vale. — Entrelíneas: "que se aprobarán por simple mayoría de votos". — Vale. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.º 10019-v.29 oct.

WARKU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio — En Buenos Aires, a 4 de Octubre de 1943, entre don Boruch Warszawski, casado, polaco, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Caseros 2871, por una parte; y por la otra don Angel Küllok, soltero, argentino, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Pasaje El Chacho N.º 531, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad: 1.º — Desde la fecha, queda constituída entre ambos contratantes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del ramo de fabricación y compraventa de cierres y aplicaciones para carteras. — 2.º: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con un mínimo de duración de un año, y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Luca N.º 2280, pudiendo posteriormente trasladarlo a cuaquier otro. — 3.º: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos m|n. cada una, las que se hallan integradas con mercaderías, instalaciones y materias primas, según inventario practicado y suscripto por las partes, del cual un ejemplar se anexa al presente contrato, correspondiendo al socio señor Warszawski 49 cuotas capital, y al socio señor Kullok 1 cuota capital. — 4.º: La Sociedad girará bajo el rubro de WARKU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su administración como así también el uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del socio señor Boruch Warszawski, quien queda designado Gerente, y tendrá las más amplias facultades para ello. — 5.º: Anualmente se realizará el balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán en-

tre los socios por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, con prescindencia del número de sus cuotas capital. — 6.°: Será motivo de disolución anticipada de la Sociedad, si practicado un balance de comprobación, el mismo arrojase pérdidas. — 7.°: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores que serán designados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste será inapelable. — 8.°: Para todo lo demás no previsto en este contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la ley de la materia. — De conformidad, ratificándose en su contenido, y obligándose a su fiel cumplimiento, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal. — Vale. — Raspado: resuelta. — Vale. — Boruch Warszawski. — Angel Kullok. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.° 10017-v.29 oct.

LAPLUME & GONZALEZ CHAVES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Luis Iúdice, Miguel Alberto González Chaves y Obdulio Félix Laplumé, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "Luis Iúdice & Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se conviene lo siguiente: Primero: El señor Luis Iúdice cede y transfiere a los señores González Chaves y Laplumé la cantidad de setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es el capital que le corresponde en la sociedad referida, de acuerdo al contrato social formalizado el quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Dicha cesión y transferencia la efectúa el señor Iúdice a favor de los señores González Chaves y Laplumé, por la suma de siete mil pesos moneda nacional y en partes iguales, es decir treinta y cinco cuotas a cada uno y cuya suma ha recibido el señor Luis Iúdice de los otros socios en dinero en efectivo, por lo que otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, declarando que al separarse de la sociedad no tiene nada que reclamar por capital, utilidades o cualquier otro concepto. — Segundo: Que como consecuencia de la cesión hecha por el señor Luis Iúdice y a fin de continuar los señores Laplumé y González Chaves con los negocios sociales, resuelven por este acto modificar los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del contrato social que rige a la sociedad, formalizado el quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento ochenta y seis, al folio setenta y seis, del libro tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, quedando los artículos modificados en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará girando en esta plaza bajo la razón social de "LAPLUME & GONZALEZ CHAVES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su asiento principal en la calle Larrea 843, al 47, fijándose su duración en diez años a contar de la fecha de su constitución o sea el quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Tercero: Su capital lo constituye la suma de veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, que ha sido aportado por los socios en partes iguales y se encuentra representado por mercaderías, existencias, instalaciones, útiles, enseres y cuentas a cobrar que resultan del inventario y balance general que los socios han firmado de conformidad y se encuentra en los libros de la sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios amplia e indistintamente, teniendo en sus caracteres de gerentes, las (sigue en el sello de m$n. 0,10 N° 529.849 C.) — (Viene del sello de m$n. 0,10 número 529.848 C.), las más amplias facultades de administración, como también las atribuciones que determinan los Códigos Civil y de Comercio con la sola prohibición de no comprometer la firma social en garantías en favor de terceros o negocios ajenos a los de la sociedad. — Cada uno de los socios, en su carácter de gerentes, tendrá una retribución mensual que será fijada en el libro de actas, de común acuerdo, debiendo dedicarse en la forma que les sea posible a los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades con tal que no sean similares a las de la sociedad. — Quinto: Anualmente será practicado un balance general que será aprobado por ambos socios, pudiendo además practicarse uno de comprobación cuando cualquiera de los socios lo requiera. — De los beneficios o utilidades líquidas que arroje el balance anual, se harán las siguientes deducciones: el cinco por ciento para la formación de la reserva legal, el uno por ciento para la formación de un fondo de previsión que podrá aumentarse cuando los socios lo consideren conveniente, un porcentaje que anualmente establecerán de común acuerdo los socios, destinado a gratificar al personal de empleados y obreros, de acuerdo a la competencia, actividad y asistencia. — El remanente será distribuido entre los socios por partes iguales después de aprobado el balance. — Los beneficios no retirados pasarán a la cuenta corriente de cada socio. — Si se hubieran producido pérdidas serán soportadas en la misma proporción hasta el monto de los respectivos aportes y si las pérdidas llegaran al cincuenta por ciento del capital social, podrá resolverse la liquidación de la sociedad. — Bajo tales conceptos dejan formalizada la presente modificación al contrato de la sociedad, quedando subsistentes las demás cláusulas del mismo todo lo cual se obligan a cumplir fielmente, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado: Laplumé. — Vale. — (Fdo.) Miguel A. González Chaves. — Luis Iúdice. — O. F. Laplumé.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.° 10038-v.29 oct.

ESTABLECIMIENTOS SCHARER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1218. — Primer Testimonio. — Número quinientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron don Alberto Otto Schärer, que firma "A. O. Schärer", que manifiesta ser de estado casado, de cuarenta años y domiciliarse en la calle Santa Fe tres mil novecientos ochenta; don Mauricio Rodolfo Schärer, que firma M. R. Schärer" el que dice ser de estado casado de treinta y siete años y domiciliarse en la calle Emilio Mitre doscientos doce; don Ricardo Fernando Schärer, que firma "R. Schärer", el que manifiesta ser de estado casado de treinta y cinco años y domiciliarse en la Avenida Montes de Oca mil cincuenta y tres; doña Susana Teresa Schärer de Rolando, que firma "Emilia M. Schärer", la que dice ser de estado casada en primeras nupcias con don Luis P. Rolando, de cuarenta y cuatro años y domiciliarse en la calle San Juan dos mil doscientos treinta y siete; doña Emilia Manuela Schärer, que firma "Emilia M. Schärer", la que manifiesta ser de estado soltera de cuarenta y dos años y domiciliarse en la Avenida Montes de Oca mil cincuenta y tres y doña Zulema Margarita Schärer de Quatrefages, que firma "Zulema S. de Quatrefages", la que dice ser de estado casada en primeras nupcias con don Luis Edmundo Quatrefages, de treinta y dos años y domiciliarse también en la Avenida Montes de Oca mil cincuenta y tres. — Todos son mayores de edad, argentinos, comerciantes, hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los mismos dijeron: Que por escrituras pasadas ante mí, con fechas nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro y veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, a los folios quinientos treinta y tres y ochocientos setenta y ocho, respectivamente de éste Registro a mi cargo, fué creada y modificada la Sociedad en la cual los comparecientes son únicos miembros componentes, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Schärer Hermanos" y la denominación de "Establecimientos Schärer", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos diez, folio doscientos cuarenta y dos, libro doscientos veinte y uno y número doscientos diez y seis, folio trescientos sesenta, libro doscientos veintiocho, respectivamente. — Dichas escrituras en testimonios tengo a la vista y en lo pertinente transcribiré al final. — Y los otorgantes continuaron diciendo: Que, no estando vencido el plazo de duración del contrato social referido, y habiendo todos de común acuerdo resuelto transformar la Sociedad predicha en una de las llamadas de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la presente declaran y otorgan: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio próximo pasado, dejan por la presente creada y constituída la Sociedad Mercantil a que se le da el nombre de "ESTABLECIMIENTOS SCHARER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, es en esta Ciudad de Buenos Aires, pero sus negocios y operaciones, tanto civiles como comerciales, podrán radicarse en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Se podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de veinte y cinco años, pero podrá disolverse antes, si así lo resolvieran socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital aportado, o por la pérdida del treinta por ciento del mismo, entrando para ambos casos en liquidación. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, y por tanto se le acuerda capacidad, especialmente para continuar explotando los negocios de la firma predicha "Schärer Hermanos", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y para realizar cualquier clase de operación comercial, industrial o civil, excepto las de Seguros y Bancos. — Por intermedio de sus Gerentes tendrá capacidad para: a) comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, subdividir y fraccionar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías personales, reales o prendarias, con o sin interés. — Aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, constituir y dividir condominios. — b) Instalar, adquirir, comprar, vender, y o tomar participaciones de establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar Sociedades. — c) Dar y tomar dinero prestado a y de Bancos, particulares, Sociedades, Corporaciones en y de cualquier parte del país y del extranjero, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y Cajas Nacionales y Provinciales y demás Bancos, ya establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, todo conforme a las leyes de su creación, Ordenanzas, Estatutos, Reglamentos y Formularios que los rijan, en cuenta corriente, plazo fijo y en descubierto, sea en efectivo, cédulas y o bonos hipotecarios, de pavimentación o cualquier otra clase de papeles de comercio, con o sin garantías, sean éstas personales, reales o prendarias, con o sin interés. — d) Para activa o pasivamente constituir, aceptar, ceder y cancelar total o parcialmente toda clase de derechos reales sin excepción, especialmente los llamados de garantía, como ser hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias y los de usufructo, uso y habitación. — e) Dar y tomar bienes inmuebles en locación y sublocación hasta por diez o más años de plazo, con o sin garantías. — f) Estar en juicio por sí o por intermedio de mandatarios o como mandatarios, en todos los asuntos, causas, cuestiones y pleitos que puedan ocurrir, como actora o demandada, cualquiera sea su naturaleza, fuero y jurisdicción, ya sean civiles, comerciales, administrativos, contenciosos administrativos, criminales, correccionales o de otra especie. — Aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustituirlos, total o parcialmente, renunciarlos y revocarlos; comisiones y representaciones en general; contraer todo género de obligaciones: aceptar, suscribir, rescindir, novar, rectificar y ratificar todo género de contratos, o sea de forma privada, en instrumentos públicos o escrituras públicas, formar parte con y de cualquier clase de personas, Sociedades o entidades o corporaciones, sean éstas civiles, comerciales o industriales, constituídas o que se constituyan más adelante; para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; aceptar y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; para constituir a la Sociedad en depositaria; para reconocer o confesar obligaciones y en general emprender y realizar cualquier empresa o negocio que se repute conveniente, sin que todo lo enunciado tenga el carácter de obligatorias, sino simplemente de declarativas de capacidad, y así mismo enunciativa y no limitativa. — Quinto: Los Gerentes, son el órgano de ésta Sociedad, y quedan ampliamente investidos de todas las facultades y otorgados los poderes necesarios para obrar cualquiera de ellos, indistinta y alternativamente en nombre de la misma; por tanto podrán hacer y ejecutar, todo lo que la Sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar, y que se hacen mención en el artículo anterior, que se da por reproducido en el presente, otorgando y suscribiendo a tales efectos, todos los documentos privados, instrumentos y escrituras públicas que fueren necesarias. — Sexto: El capital de la Sociedad es de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y se divide en trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, correspondiendo al señor Alberto Otto Schärer, sesenta y siete cuotas; al señor Mauricio Rodolfo Schärer, sesenta y siete cuotas, al señor Ricardo Fernando Schärer, sesenta y seis cuotas; a la señora Susana Teresa Schärer de Rolando, cincuenta cuotas; a la señorita Emilia Manuela Schärer cincuenta cuotas, y a la señora Zulema Margarita Schärer de Quatrefages cincuenta cuotas, que los otorgantes declaran haber integrado y lo constituye la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad colectiva, transformada por la presente en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo, ésta como se ha dicho toma a su cargo y resul-

ta del Balance general, practicado y aprobado por todos los socios, con fecha treinta de Junio último. — Séptimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, con uso de la firma social, quienes podrán usarla en forma conjunta, separada o alternativamente y munidos de todas las facultades indicadas en el artículo quinto y a los fines mencionados en el artículo cuarto del presente, los socios señores Alberto Otto Schärer, Mauricio Rodolfo Schärer y Ricardo Fernando Schärer. — Todo lo que hagan dichos Gerentes obliga a la Sociedad. — Los Gerentes gozarán de una retribución mensual, que se fijará por mayoría de capital y votos y se asentará en el libro de actas. — Cualquier modificación que quisiera introducirse posteriormente a esas asignaciones, deberá serlo igualmente por mayoría de capital y votos y asentarse en el libro indicado. — Octavo: Además de los libros que la Sociedad está obligada a llevar, llevará uno llamado «De actas», en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones que los Gerentes estimen necesarias. — Estas actas deberán ser firmadas por los asistentes a la reunión. — Noveno: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán hacerse a pedido de por lo menos dos socios. — El balance quedará en el local social y por diez días a la consideración de los socios, quienes deberán formular auténticamente dentro de ese plazo, su disconformidad con él; si nada manifestaren, se considerará aprobado de pleno derecho. — Si se produjeran desacuerdos o cuestiones por dichos balances, serán resueltas dentro de los treinta días, en reunión convocada auténticamente al efecto por uno o los Gerentes, por mayoría de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cada cuota de capital aportado. — En igual forma serán resueltas y dirimidas todas las dudas e cuestiones que surjan entre los socios y los Gerentes o vice-versa; la remoción de los gerentes y el nombramiento de sus reemplazantes y su remuneración ya sea durante la vigencia del presente o durante su disolución o liquidación. — Décimo: Las utilidades que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Un porcentaje que los Gerentes por mayoría de votos determinarán, para cubrir los riesgos de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y nueve mil seiscientos ochenta y ocho y de cualquier otra que de la misma índole se sancionara; c) Un porcentaje no mayor del ocho por ciento que fijarán los Gerentes por mayoría para gratificaciones al personal. — d) Un quince por ciento para distribuir entre los socios Gerentes en la siguiente proporción: Ocho por ciento para el señor Alberto Otto Schärer; cinco por ciento para el señor Mauricio Rodolfo Schärer y dos por ciento para el señor Ricardo Fernando Schärer, y e) El resto, se dividirá a prorrata entre todos los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, dentro de los límites de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: En todos los casos de disolución o liquidación de la Sociedad, los Gerentes serán liquidadores, quienes indistinta y alternativamente usarán de la firma social, con el aditamento «en liquidación». — Ellos por mayoría de votos, acordarán el plazo en que deberá quedar terminada la liquidación de todos los bienes sociales, el que no podrá exceder de un año a contar desde la fecha del acta que deberán labrar en el libro «De actas». — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios, las cuotas que a él correspondan, pasarán a sus herederos o representantes, quienes nombrarán a uno solo de ellos a los efectos de percibir las utilidades de cada ejercicio. — Los otros socios determinarán cuando lo crean conveniente y por mayoría absoluta, la adquisición de las cuotas correspondientes al socio fallecido e incapacitado, cuyo monto total será abonado al contado. — Décimo tercero: Para lo no previsto hace parte integrante lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Como Escribano autorizante hago constar que se han efectuado las publicaciones ordenadas por la ley respectiva desde el diez y seis al veinte y uno de Junio último en el Boletín Oficial y desde el diez y seis al veinte del mismo mes y año en el Mundo Forense, sin que se haya presentado oposición alguna. — Las partes pertinentes de los contratos de Sociedad a que se ha hecho mención al principio, dicen así: «Número doscientos veintiséis. — En . . . Buenos Aires . . . a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro . . ., comparecen Alberto Otto Schärer y Campazzo, ... Mauricio Rodolfo Schärer y Campazzo . . . Ricardo Fernando Schärer y Campazzo . . . Susana Teresa Schärer y Campazzo de Rolando . . . Emilia Manuela Schärer y Campazzo . . . y Zulema Margarita Schärer y Campazzo . . . [illegible] . . . y dijeron: Que han convenido la celebración de un contrato de Sociedad Comercial . . . Primero: A contar desde el día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, a cuya fecha dan efecto retroactivo . . . queda constituída . . . una sociedad Comercial en la que serán socios colectivos los señores Alberto Otto . . . Mauricio Rodolfo . . . y Ricardo Fernando Schärer y Campazzo y comanditarios Doña Susana Teresa Schärer y Campazzo de Rolando, Doña Emilia Manuela y Zulema Margarita Schärer y Campazzo. — Segundo: La sociedad . . . se dedicará a la fabricación y venta de cajas de hierro, tesoros . . . Cuarto: Se denominará «Establecimiento Schärer» y girará bajo la razón social de Schärer Hermanos», . . . su domicilio . . . será en esta Ciudad. — Su duración será de ocho años contados desde el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres . . . Leída . . . se ratificaron y firmaron con los testigos Don Pedro G. Espinosa y Alvaro Larrain, son vecinos y hábiles. — A. O. Schärer. — M. R. Schärer. — R. Schärer. — Susana S. de Rolando. — Emilia M. Schärer. — Zulema M. Schärer. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Tgo.: Alvaro Larrain. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo». — «Número cuatrocientos cuarenta y tres. — En . . . Buenos Aires . . . a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí . . . comparecieron Alberto Otto Schärer y Campazzo . . . Mauricio Rodolfo Schärer y Campazzo . . . Ricardo Fernando Schärer y Campazzo . . . Susana Teresa Schärer y Campazzo de Rolando . . . Emilia Manuela Schärer y Campazzo . . . Zulema Margarita Schärer y Campazzo . . . mayores, hábiles . . . y dijeron: Que por escritura de . . . nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí . . . constituyeron una Sociedad comercial . . . bajo la denominación de «Establecimientos Schärer», y bajo la razón social de «Schärer Hermanos» . . . estando próximo a vencer el . . . contrato . . . modificar algunas cláusulas. — Primero: A contar desde el día diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y tres, queda constituída . . . una sociedad comercial en la que serán socios activos los señores Alberto Otto Schärer, Mauricio Rodolfo Schärer y Ricardo Fernando Schärer y comanditarias doña Susana Teresa Schärer de Rolando . . . Emilia Manuela Schärer y . . . Zulema Margarita Schärer. — Segundo: Esta sociedad se dedicará a la fabricación y venta de cajas fuertes, tesoros . . . Cuarto: La sociedad se denominará «Establecimientos Schärer» y girará bajo la razón social de «Schärer Hermanos», su domicilio . . . en esta Ciudad. — Quinto: La dirección y administración . . . el uso de la firma, estará a cargo indistintamente de los tres socios colectivos . . . Leída . . . se ratificaron y firmaron . . . con los testigos . . . Francisco Ficazzola y León Gontrán Luce. — A. O. Schärer. — M. R. Schärer. — R. Schärer. — Susana S. de Rolando. — Emilia M. Schärer. — Zulema M. Schärer. — Tgo.: Francisco Ficazzola. — Tgo.: León Gontrán Luce. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo». Leída y ratificada, firmaron por ante mí y los testigos Don Luis Alvarez Gutiérrez y Don Miguel Urquiza, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. O. Schärer. — M. R. Schärer. — Susana S. de Rolando. — R. Schärer. — Emilia M. Schärer. — Zulema S. de Quatrefages. — Tgo.: Luis Alvarez Gutiérrez. — Tgo.: M. Urquiza. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad «Establecimientos Schärer, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio, en seis sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: del cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos noventa y siete, correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 oct.-N.º 10014-v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

EDICTO DE CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO CONDOR

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Cóndor, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.500 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Segunda; ubicada en el lote 111, zona Norte Río Santa Cruz del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que considere afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio de 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9146-v.13 nov.

EDICTO DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO BLANCO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Blanco, solicitada por la Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", para riego de 2.000 hectáreas de terrenos de la Estancia Viedma Primera, ubicada en el lote 58, zona Norte Río Santa Cruz, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Las personas que consideren afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — El Director General.

e.7 oct.-N.º 9148-v.3 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 240.363



Junio 17 de 1942. — Federico C. Firpo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 136.740. — Aviso 3563.

v.30 octubre

Acta N.º 248.543



Mayo 26 de 1943. — Pepperell Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 1789.

v.30 octubre

Acta N.° 251.133

CHAROBE



Agosto 27 de 1943. — Leonor Graciana Estévez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4367.

v.30 octubre

Acta N.° 251.234



Septiembre 2 de 1943. — Dillenius & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4511.

v.30 octubre

Acta N.° 251.412

Qu.i.d.a.
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1943. — La Química Industrial de Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 147.220. — Aviso N.° 4604.

v.30 octubre

Acta N.° 251.475



Septiembre 10 de 1943. — Federico C. Firpo. — Para distinguir arroz y aceite, de la clase 22. — Aviso N.° 4687.

v.30 octubre

Acta N.° 251.927



Septiembre 27 de 1943. — Bodegas y Viñedos Gargantini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 144.713. — Aviso N.° 5158.

v.30 octubre

Acta N.° 251.880



Septiembre 23 de 1943. — Antonio Oliver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.175. — Aviso N.° 5126.

v.30 octubre

Acta N.° 251.900



Septiembre 28 de 1943. — Edmundo J. Anan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería. — Aviso N.° 5200.

v.30 octubre

Acta N.° 252.131

LA EMILIA

Octubre 4 de 1943. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de clase 13. — Aviso N.° 5342.

v.30 octubre

Acta N.° 252.132

CHURRINCHE

Octubre 4 de 1943. — Cassina y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5343.

v.30 octubre

Acta N.° 252.129



Octubre 4 de 1943. — Daniel Manuel Bertomeu. — Para distinguir frutas secas y en conservas y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.555. — Aviso N.° 5346.

v.30 octubre

Acta N.° 252.130



Octubre 4 de 1943. — Enrique Bernardo Urbani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5116.

v.30 octubre

Acta N.° 252.133



Octubre 4 de 1943. — Juan A. Rassetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5344.

v.30 octubre

Acta N.° 252.134



Octubre 4 de 1943. — José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5351.

v.30 octubre

Acta N.° 252.135



Octubre 4 de 1943. — José A. Cañón & Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5306.

v.30 octubre

Acta N.° 252.137

FLOR DE CEIBO

Octubre 4 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía., Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos caña tipo habana. — Aviso N.° 5304.

v.30 octubre

Acta N.° 252.139

RECORD

Octubre 4 de 1943. — C. & J. Hampton Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir tornos de todo clase, sargentos, grampas G, llaves para caños, cortatubos, cepillos de carpinteros, pulidores, rasquetas, tijeras para cortar pernos y taladros, de la clase 10. — Aviso número 5348.

v.30 octubre

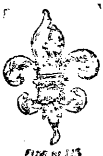
Acta N.° 252.140



Octubre 4 de 1943. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.614. — Aviso N.° 5349.

v.30 octubre

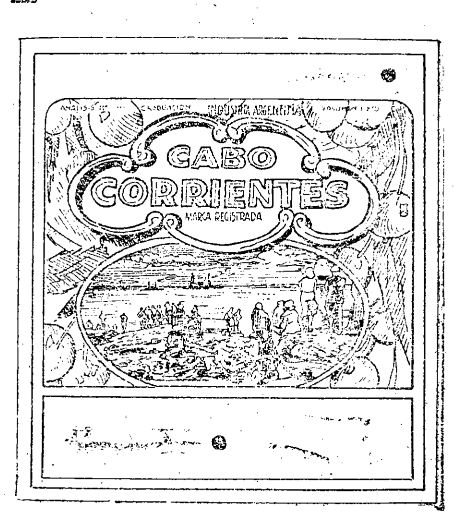
Acta N.° 252.141



Octubre 4 de 1943. — Etablissements Brun D'Arre "Le Bas Lys", Société A. Responsabilite Ltd., de Arre, (Gard), Francia. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 144.610. — Aviso N.° 5350.

v.30 octubre

Acta N.° 252.142



Octubre 4 de 1943. — Félix L. Aragone, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 550.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5015.

v.30 octubre

Acta N.° 252.143

Dr. Morris

Octubre 4 de 1943. — Jonas Wolfe Morris. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5016.

v.30 octubre

Acta N.° 252.138



Octubre 4 de 1943. — Ataliva Estol Stirling. — Para distnguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5352.

v.30 octubre

Acta N.° 252.144

YPNAL

Octubre 4 de 1943. — Manuel Miguez, de Montevideo, E. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5017.

v.30 octubre

Acta N.° 252.145

LA PRIMOROSA

Octubre 4 de 1943. — Jaime Palau Ventura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5336.

v.30 octubre

Acta N.° 252.146



Octubre 4 de 1943. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5282.

v.30 octubre

Acta N.° 252.147



Octubre 4 de 1943. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5283.

v.30 octubre

Acta N.° 252.148



Octubre 5 de 1943. — Lino Dias. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5373.

v.30 octubre

Acta N.° 252.149

DURALIT

Octubre 5 de 1943. — Lino Dias. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos caños y chapas de cemento asbestos. — Aviso N.° 5139.

v.30 octubre

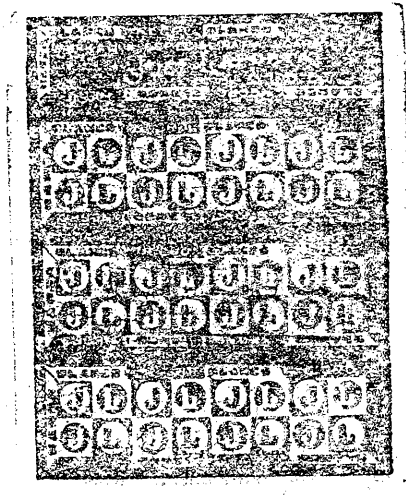
Acta N.° 252.150



Octubre 5 de 1943. — Carlos Enrique Mathus. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5372.

v.30 octubre

Acta N.° 252.152



Octubre 5 de 1943. — Papelerías Reunidas S. A., de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papeles para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 144.830. — Aviso N.° 5166.

v.30 octubre

Acta N.° 252.154



Octubre 5 de 1943. — Roveda Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.700.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5374.

v.30 octubre

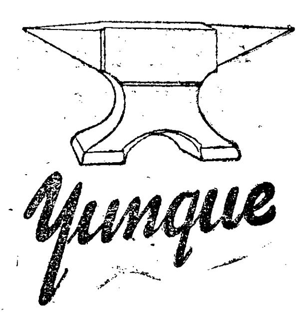
Acta N.° 252.153



Octubre 5 de 1943. — Papeleras Reunidas S. A., de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la número 144.831. — Aviso N.° 5168.

v.30 octubre

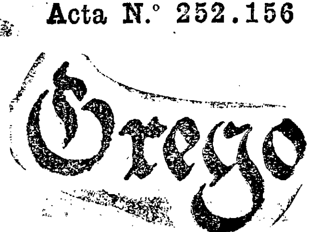
Acta N.° 252.155



Octubre 5 de 1943. — Roveda Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.700.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5375.

v.30 octubre

Acta N.° 252.156



Octubre 5 de 1943. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.213. — Aviso número 5376.

v.30 octubre

Acta N.° 252.157



Octubre 5 de 1943. — Virginio F. Grego. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.214. — Aviso número 5377.

v.30 octubre

Acta N.° 252.158



Octubre 5 de 1943. — Virginio F. Grego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.215. — Aviso número 5378.

v.30 octubre

Acta N.° 252.159



Octubre 5 de 1943. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.216. — Aviso número 5379.

v.30 octubre

Acta N.° 252.160



Octubre 5 de 1943. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 146.975. — Aviso número 5380.

v.30 octubre

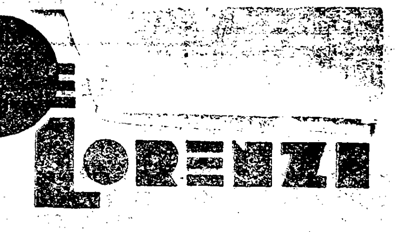
Acta N.° 252.161

LAXA

Octubre 5 de 1943. — The Batle Creek Food Company, de Batle Creek Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 148.202. — Aviso número 5381.

v.30 octubre

Acta N.° 252.162



Octubre 5 de 1943. — Victorio de Lorenzi y Esteban de Lorenzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5018.

v.30 octubre

Acta N.° 252.163

TORULA

Octubre 5 de 1943. — Refinería Azucarera René Hileret Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5019.

v.30 octubre

Acta N.° 252.164

TORULA

Octubre 5 de 1943. — Refinería Azucarera René Hileret Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5020.

v.30 octubre

Acta N.° 252.165

URYMA

Octubre 5 de 1943. — S. Mayer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5307.

v.30 octubre

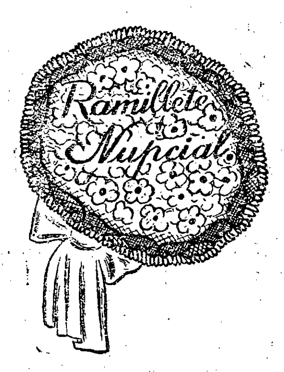
Acta N.° 252.166

DISMA

Octubre 5 de 1943. — Hirschberg Tejidos Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 5382.

v.30 octubre

Acta N.° 252.167



Octubre 5 de 1943. — Javier Serra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5383.

v.30 octubre

Acta N.° 252.168

KOSMOSOL

Octubre 5 de 1943. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco & Ruberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5406.

v.30 octubre

Acta N.° 252.169

VENEZIA

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.021. — Aviso número 5367.

v.30 octubre

Acta N.° 252.170

MONCENISIO

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.020. — Aviso número 5365.

v.30 octubre

Acta N.° 252.171

MONVISO

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.022. — Aviso N° 5361.

v.30 octubre

Acta N.° 252.172

TEVERE

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.025. — Aviso N.° 5359.

v.30 octubre

Acta N.° 252.173

TICINO

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.026. — Aviso N.° 5360.

v.30 octubre

Acta N.° 252.174

TORINO

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.024. — Aviso N.° 5363.

v.30 octubre

Acta N.° 252.175

ROMA

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.023. — Aviso N.° 5368.

v.30 octubre

Acta N.° 252.176

TRIESTE

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.028. — Aviso N.° 5364.

v.30 octubre

Acta N.° 252.177

CAPRERA

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.019. — Aviso N.° 5366.

v.30 octubre

Acta N.° 252.178

SPLENDID

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.018. — Aviso N.° 5369.

v.30 octubre

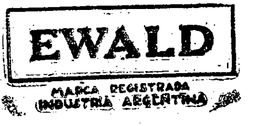
Acta N.° 252.179

GENOVA

Octubre 5 de 1943. — Osvaldo Rigamonti, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 148.027. — Aviso N.° 5362.

v.30 octubre

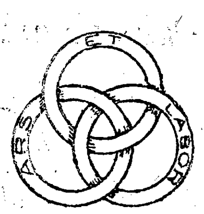
Acta N.° 252.181



Octubre 5 de 1943. — Mario Arano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5358.

v.30 octubre

Acta N.° 252.182



Octubre 5 de 1943. — Ricordi Americana, S. A. Editorial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5371.

v.30 octubre

Acta N.° 252.183



Octubre 5 de 1943. — Miguel Bilezker y Elena S. Muchenik. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5281.

v.30 octubre

Acta N.° 252.184



Octubre 6 de 1943. — Eloy Martínez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.802. — Aviso N.° 5357.

v.30 octubre

Acta N.° 252.185



Octubre 6 de 1943. — Eloy Martínez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 144.803. — Aviso N.° 5356.

v.30 octubre

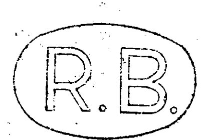
Acta N.° 252.186

"SEMPERIT"

Octubre 6 de 1943. — "Semperit", Oesterreichisch-Amerikanische Gummiwerke Aktiengesellschaft, de Viena, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 144.644. — Aviso N.° 5407.

v.30 octubre

Acta N.° 252.187



Octubre 6 de 1943. — Rafael Barba. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5347.

v.30 octubre

Acta N.° 252.188

"ANELIT"
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 6 de 1943. — "Anelit", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 122.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 740.

v.30 octubre

Acta N.° 252.189

FACYT

Octubre 6 de 1943. — Enrique M. Ferrari. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5419.

v.30 octubre

Acta N.° 252.190



Octubre 6 de 1943. — Veritas - F. Antonio Rizzato, Soc. Anón. Editora y de Informaciones Comerciales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5421.

v.30 octubre

Acta N.° 252.191

DESIPLASMA

Octubre 6 de 1943. — Armando O. Tachella Costa. — Para distinguir plasma humano normal desecado al vacío, de la clase 2. — Aviso número 5420.

v.30 octubre

Acta N.° 252.192



Octubre 6 de 1943. — Societa Anónima Fratelli Branca, de Milano, (Italia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.383. — Aviso número 5402.

v.30 octubre

Acta N.° 252.193



Octubre 6 de 1943. — Societa Anónima Fratelli Branca, de Milano, (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.584. — Aviso número 5403.

v.30 octubre

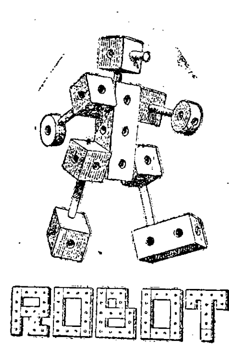
Acta N.° 252.194



Octubre 6 de 1943. — Societa Anónima Fratelli Branca, de Milano, (Italia). — Para distinguir vino quino, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.585. — Aviso número 5404.

v.30 octubre

Acta N.° 252.195



Octubre 6 de 1943. — Juan M. Meraviglia-Crivelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados o similares, de la clase 9. — Aviso número 5435.

v.30 octubre

Acta N.° 252.200



Octubre 6 de 1943. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 148.289. — Aviso número 5416.

v.30 octubre

Acta N.° 252.201



"BERSAGLIERE"

Octubre 6 de 1943. — Alberio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2; menos aceites comestibles, pescados y mariscos. — Renovación de la N.° 148.081. — Aviso número 5417.

v.30 octubre

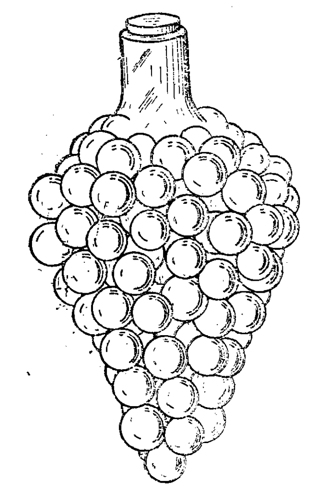
Acta N.° 252.196

LA JOTA

Octubre 6 de 1943. — Gobbi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5412.

v.30 octubre

Acta N.° 252.202



Octubre 6 de 1943. — Aníbal Sampedro. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 5384.

v.30 octubre

Acta N.° 252.203

IRIUM

Octubre 6 de 1943. — The Pepsodent Co., de Chicago, Condado de Cook, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5385.

v.30 octubre

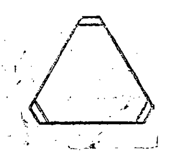
Acta N.° 252.204

IRIUM

Octubre 6 de 1943. — The Pepsodent Co., de Chicago, Condado de Cook, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5386.

v.30 octubre

Acta N.° 252.205



Octubre 6 de 1943. — Bousch & Bomb Optical Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5387.

v.30 octubre

Acta N.° 252.206

DISPADAL

Octubre 6 de 1943. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5388.

v.30 octubre

Acta N.° 252.207



Octubre 6 de 1943. — Obdulio Pierri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5423.

v.30 octubre

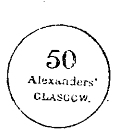
Acta N.° 252.209

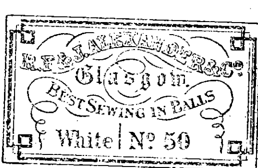


Octubre 6 de 1943. — Rosovsky & Cutman, S. A. para la Fabricación y Venta de Hilos e Hilados. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos, calzados. — Renovación de la N.° 147.565. — Aviso N.° 5424.

v.30 octubre

Acta N.° 252.210





Octubre 6 de 1943. — R. F. & J. Alexander & Co. Limited, de Neilston, (Escocia). — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 147.566. — Aviso N.° 5425.

v.30 octubre

Acta N.° 252.211

CADENA

Octubre 6 de 1943. — J. & P. Coats Limited, de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, lanas, y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la Nro. 147.307. — Aviso N.° 5426.

v.30 octubre

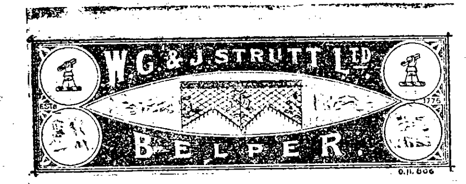
Acta N.° 252.212



Octubre 6 de 1943. — James Chadwick & Brother Limited, de Bolton, (Inglaterra). — Para distinguir hilos en general de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.961. — Aviso N.° 5427.

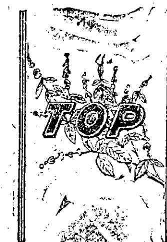
v.30 octubre

Acta N.° 252.213



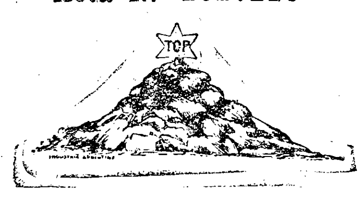
Octubre 6 de 1943. — W. G. & J. Strutt Limited, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir bordados, encajes, hilos, lanas, sedas e hilados, de la clase 16. — Renovación de la número 148.668. — Aviso N.° 5428.
v.30 octubre

Acta N.° 252.214



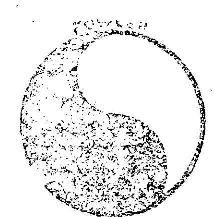
Octubre 6 de 1943. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5430.
v.30 octubre

Acta N.° 252.215



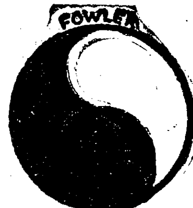
Octubre 6 de 1943. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir caramelos, pastillas, bombones, comprimidos, gomas, etc., de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.626. — Aviso N.° 5429.
v.30 octubre

Acta N.° 252.216



Octubre 6 de 1943. — John Fowler & Co. (Leeds) Limited, de Leeds, 10 Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5431.
v.30 octubre

Acta N.° 252.217



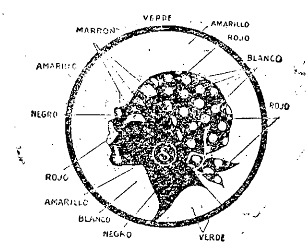
Octubre 6 de 1943. — John Fowler & Co. (Leeds) Limited, de Leeds, 10 Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5432.
v.30 octubre

Acta N.° 252.218



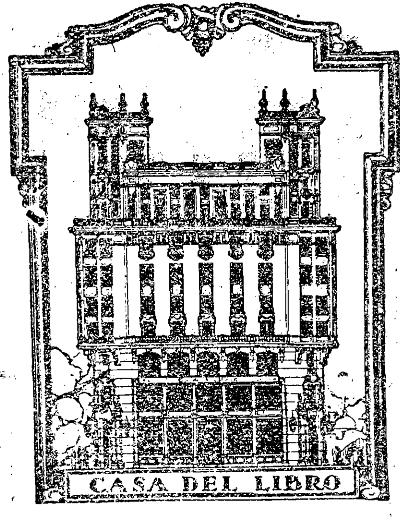
Octubre 6 de 1943. — Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y aceites comestibles. — Renovación de la N.° 146.509. — Aviso número 5434.
v.30 octubre

Acta N.° 252.219



Octubre 6 de 1943. — Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y aceites comestibles. — Renovación de la N.° 146.508. — Aviso número 5433.
v.30 octubre

Acta N.° 252.220



Octubre 6 de 1943. — Espasa-Calpe, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 147.430. — Aviso N.° 5021.
v.30 octubre

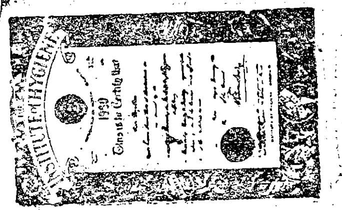
Acta N.° 252.223



Octubre 6 de 1943. — Fernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos, manteca y leche. — Renovación de la N.° 144.791. — Aviso N.° 5024.
v.30 octubre

Acta N.° 252.221





Octubre 6 de 1943. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij 'T Lootsje der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 146.233. — Aviso N.° 5022.
v.30 octubre

Acta N.° 252.222

CLARO DE LUNA

Octubre 6 de 1943. — Perfumería Florente Givau, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 240.000 m|n. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 146.974. — Aviso Nro. 5023.
v.30 octubre

Acta N.° 252.224



Octubre 6 de 1943. — Fernández & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.238. — Aviso número 5025.
v.30 octubre

Acta N.° 252.225



Octubre 6 de 1943. — Orandi & Massera, Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.260. — Aviso N.° 5405.
v.30 octubre

Acta N.° 252.226

DEL JALON

Octubre 6 de 1943. — Toretta S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5314.
v.30 octubre

Acta N.° 252.227



Octubre 6 de 1943. — Augusto Carlos Maucci. — Para distinguir telas y paños para copiadores, de la clase 18. — Aviso N.° 5411.
v.30 octubre

Acta N.° 252.228

EJEMPLAR

Octubre 6 de 1943. — García, Alvarez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5410.
v.30 octubre

Acta N.° 252.229

RELSY

Octubre 6 de 1943. — Pedro Giordani. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5440.
v.30 octubre

Acta N.° 252.230

ARAUCANO

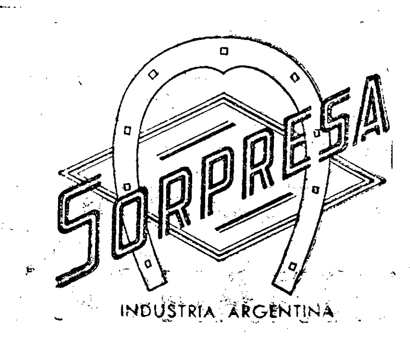
Octubre 7 de 1943. — Casa Iturrat, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5320.
v.30 octubre

Acta N.° 252.231

OANCO

Octubre 7 de 1943. — James Oakes & Company (Riddings Collieries), Ltd., de Jacksdale, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir caños de barro cocido y vidriado, de la clase 3. — Renovación de la N° 146.587. — Aviso N° 5353.
v.30 octubre

Acta N.° 252.232



Octubre 7 de 1943. — Pedro Sosa. — Para distinguir cola fría en polvo, de la clase 10. — Aviso N° 5334.
v.30 octubre

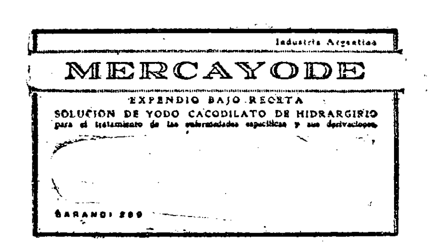
Acta N.° 252.233



Octubre 7 de 1943. — Juan B. Coltella & Armando A. Verni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5443.

v.30 octubre

Acta N.° 252.234



Octubre 7 de 1943. — Francisco Guillermo Dominoni. — Para distinguir solución de yodo, cacodilato de hidrargirio, para el tratamiento de las enfermedades específicas y sus derivaciones, de la clase 2. — Aviso N° 5444.

v.30 octubre

Acta N.° 252.235

SELLO PRIVADO

Octubre 7 de 1943. — Carlos Lico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 5445.

v.30 octubre

Acta N.° 252.236

MONTGOMERY
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 7 de 1943. — Oniria, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5446.

v.30 octubre

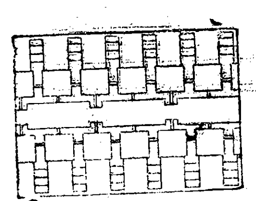
Acta N.° 252.237

NAGA KANU

Octubre 7 de 1943. — Oniria, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5447.

v.30 octubre

Acta N.° 252.238



Octubre 7 de 1943. — O. Gori & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 5448.

v.30 octubre

Acta N.° 252.239

LA BANQUINA

Octubre 7 de 1943. — Azzi, Ventura & Gómez, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 51.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5449.

v.30 octubre

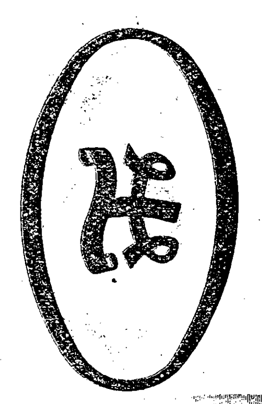
Acta N.° 252.240



Octubre 7 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5389.

v.30 octubre

Acta N.° 252.241



Octubre 7 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5390.

v.30 octubre

Acta N.° 252.242

GREMOLEO

Octubre 7 de 1943. — Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.086. — Aviso N° 5391.

v.30 octubre

Acta N.° 252.243

CONOMATIC

Octubre 7 de 1943. — Cone Automatic Machine Company Inc., de Windsor, Vermont, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5392.

v.30 octubre

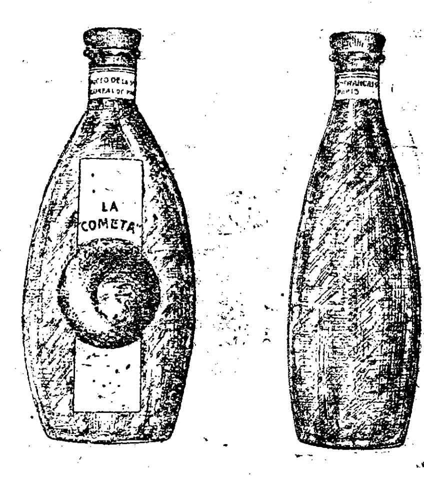
Acta N.° 252.244



Octubre 7 de 1943. — Ernesto Flaiban. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5026.

v.30 octubre

Acta N.° 252.245



Octubre 7 de 1943. — Eugenio Schueller, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N° 146.911. — Aviso N° 5027.

v.30 octubre

Acta N.° 252.246

CHERU

Octubre 7 de 1943. — José Bayona & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 147.080. — Aviso N° 5028.

v.30 octubre

Acta N.° 252.247

EL RESURGIMIENTO

Octubre 7 de 1943. — Torcuato Sozio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5029.

v.30 octubre

Acta N.° 252.248

ITALIA UNIDA
Marca Registrada

Octubre 7 de 1943. — Torcuato Sozio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5030.

v.30 octubre

Acta N.° 252.249

MAGNIFICA

Octubre 7 de 1943. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: harinas, féculas, grasas y cereales elaborados, pan y pastas alimenticias. — Renovación de la N° 144.673. — Aviso N° 5438.

v.30 octubre

Acta N.° 252.250



Octubre 7 de 1943. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N° 144.619. — Aviso N° 5439.

v.30 octubre

Acta N.° 252.251

VATELINO

Octubre 7 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5437.

v.30 octubre

Acta N.° 252.252



Octubre 7 de 1943. — Hijos de S. V. Bellotti & Cía., Soc. en Comandita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 5436.

v.30 octubre

Acta N.° 252.253



Octubre 8 de 1943. — W. Fearnehough Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5354.

v.30 octubre

Acta N.° 252.256

SIRIUS

Octubre 8 de 1943. — León Wiener. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5397.

v.30 octubre

Acta N.° 252.254



Octubre 8 de 1943. — Celada & Cía., Soc. en Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.755. — Aviso Nº 5452.

v.30 octubre

Acta N.° 252.255
SHANGRI-LA

Octubre 8 de 1943. — Samuel Kaufmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5453.

v.30 octubre

Acta N.° 252.257
ADOPEA

Octubre 8 de 1943. — Alberto Bruchmann, Comercial y Financiera, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5396.

v.30 octubre

Acta N.° 252.258
EUCANFOR

Octubre 8 de 1943. — Hormopharma Argentina, Productos Medicinales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5395.

v.30 octubre

Acta N.° 252.259
MACMOR

Octubre 8 de 1943. — Hormopharma Argentina, Productos Medicinales, S. A. — Para distinguir productos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 5394.

v.30 octubre

Acta N.° 252.261



Octubre 8 de 1943. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre, Soc. Anón. — Para distinguir extractos de quebracho colorado, y taninos en general, de la clase 1. — Renovación de la número 147.468. — Aviso número 5031.

v.30 octubre

Acta N.° 252.262
EMBRUJO

Octubre 8 de 1943. — Francisco Martons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5032.

v.30 octubre

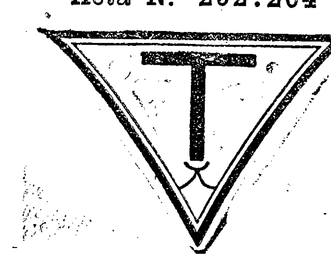
Acta N.° 252.263



Octubre 8 de 1943. — De los Santos & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5033.

v.30 octubre

Acta N.° 252.264



Octubre 8 de 1943. — De los Santos & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5034.

v.30 octubre

Acta N.° 252.265
VASECA

Octubre 8 de 1943. — Ch. C. Richardson Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 147.983. — Aviso N.° 5035.

v.30 octubre

Acta N.° 252.267
CAÑATEX

Octubre 8 de 1943. — Carlos Deli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5451.

v.30 octubre

Acta N.° 252.268
COOPPALITA

Octubre 9 de 1943. — J. Leyssen & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 120.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5036.

v.30 octubre

Acta N.° 252.273



Octubre 9 de 1943. — "Grape" Compañía Argentina de Frutas y Legumbres, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: pescados en general. — Aviso N.° 5441.

v.30 octubre

Acta N.° 252.269
DECANNO

Octubre 9 de 1943. — Ucoa Radio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5037.

v.30 octubre

Acta N.° 252.270
YITI

Octubre 9 de 1943. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5463.

v.30 octubre

Acta N.° 253.271
SEPTODONT

Octubre 9 de 1943. — Millet & Roux Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5462.

v.30 octubre

Acta N.° 252.272
SEPTODONT

Octubre 9 de 1943. — Millet & Roux Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5461.

v.30 octubre

Acta N.° 252.274
TRIPLEX

Octubre 9 de 1943. — Grispon & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5460.

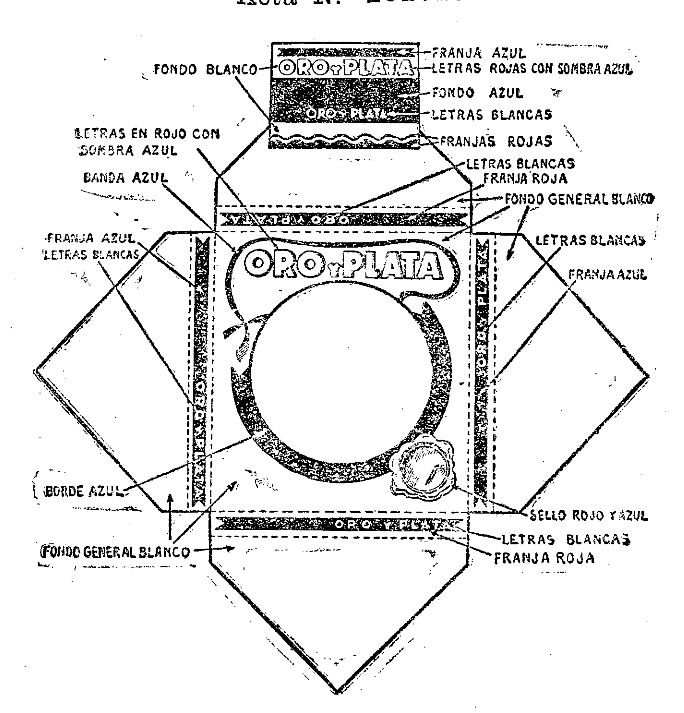
v.30 octubre

Acta N.° 252.275
MICROFONO

Octubre 9 de 1943. — Elica Zenatti de Spinedi y Eduardo Moreno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5408.

v.30 octubre

Acta N.° 252.136



Octubre 4 de 1943. — Hirschberg Tejidos, Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5305.

v-30 octubre

Acta N.° 252.266



Octubre 8 de 1943. — Flash, Pfeiffer & Cía., Ltda., Soc. Imp. — Para distinguir polvo cucarachicida, de la clase 2. — Aviso Nº 5454.

v-30 octubre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).